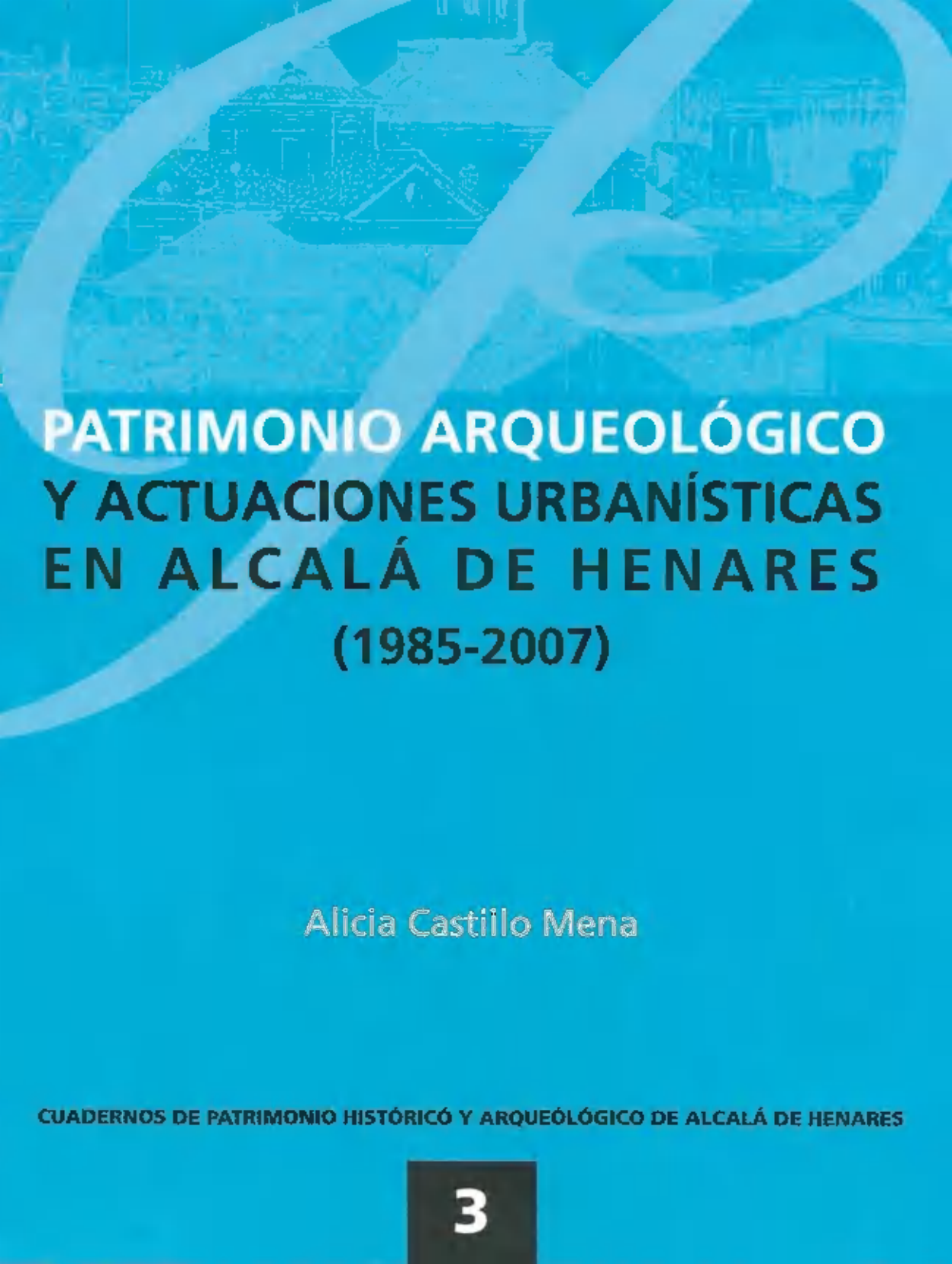




# **PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN ALCALÁ DE HENARES (1985-2007)**

Alicia Castillo Mena

CUADERNOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO DE ALCALÁ DE HENARES

# **PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN ALCALÁ DE HENARES**

**(1985-2007)**

Alicia Castillo Mena

**Edita:** Concejalía de Patrimonio Histórico  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**Coordinación de la serie:** Sebastián Rascón Marqués  
**Diseño y Maquetación:** Servicio de Publicaciones  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares

© Alicia Castillo Mena  
© De la edición: Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**Depósito Legal:** M-14729-2012  
**ISBN:** 978-84-15005-03-2

**Realiza:** Cía Europea Digital Press, S.L.  
**Impreso en España**

**Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de la presente obra sin la debida autorización del editor.**

*"...en ninguna parte se caua por alli, que no se descubran edificios y rastros de población antigua. Assi mismo se han sacado por alli muchas piedras con letras y memorias de Romanos en su lenguaje latino"*

Ambrosio de Morales 1568, refiriéndose a Alcalá de Henares.  
Recogido en Vallejo, 2005: 15.

A mis chicos

## Presentación

Una de las características que definen a nuestra ciudad es la impronta arqueológica que se percibe en nuestras calles y parques, conviviendo con la modernidad de una urbe del siglo XXI. Pero quienes admiran los magníficos edificios de la ciudad romana de Complutum, con sus espléndidas pinturas murales y mosaicos, o los notabilísimos restos medievales y renacentistas en torno a nuestro Palacio Arzobispal; quienes visitan el Museo Arqueológico Regional o se admiran ante una fachada del siglo XV, deben saber que nada de esto existiría de no mediar una difícil y callada tarea de gestión y prevención que realizan las administraciones públicas. Junto a las intervenciones arqueológicas que han posibilitado esos logros han existido otros cientos de acciones, de resultados más discretos pero igualmente importantes y necesarios, que conforman algo primordial: la trama que permite conservar la memoria histórica de cinco milenios de nuestro pasado, en cuya preservación el Ayuntamiento es competente a la vez que lo es la Comunidad de Madrid. Alcalá ha entendido esa necesidad, y como alcalde me siento particularmente orgulloso de que en 1984 (un año antes de que se publicase la Ley de Patrimonio Histórico Español, siete antes que la primera Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid) la ciudad ya tuviese mecanismos reguladores para atender su patrimonio arqueológico, entre otras cosas para evitar en nuestro municipio terribles destrucciones como las ocurridas en las décadas de 1960 y 1970.

Esta obra que ahora editamos es necesaria; contribuye a paliar la escasez de trabajos de investigación sobre gestión arqueológica en nuestro país, y a la vez es de la máxima utilidad para que las administraciones competentes, nuestro Ayuntamiento y por supuesto la Comunidad de Madrid, sobre quienes se centra el estudio, podamos reflexionar sobre nuestros mecanismos de protección arqueológica, valorando los logros conseguidos y afrontando los nuevos retos que progresivamente se van presentando.

Javier Rodríguez Palacios  
Alcalde de Alcalá de Henares

## Presentación

Tiempo y memoria son dos conceptos intimamente ligados entre sí. En el ámbito de la historia y la arqueología sus significados se complementan y constituyen el germen que otorga relevancia a los acontecimientos protagonistas del devenir de los pueblos.

En una ciudad como Alcalá de Henares el mensaje del tiempo y su impronta en la memoria se perciben a cada paso, en cada monumento, en cada yacimiento que comparte su latido cotidiano con la ciudadanía. Porque cada edificio, cada espacio histórico complutense, no son sólo testigos silenciosos de nuestro pasado. A su manera están vivos y su voz continúa escuchándose, convirtiéndoles en fieles referencias para nuestro presente y sólidos compromisos con el futuro.

El riquísimo patrimonio histórico que configura buena parte de nuestra ciudad representa un fantástico legado que nos aporta una valiosa singularidad identitaria. Su cuidado resulta fundamental para asegurar la pervivencia física y material de nuestra memoria colectiva.

Tanto las administraciones como los ciudadanos tenemos la obligación moral y ética de contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la protección y potenciación de esas riquezas. Compaginar el progreso y desarrollo de una ciudad creciente y vital como Alcalá de Henares con el necesario respeto hacia nuestra historia y sus hitos físicos representa un interesante desafío que entre todas y todos debemos afrontar.

Lamentablemente nuestra historia está jalonada de intervenciones desafortunadas en nuestro patrimonio histórico. En ocasiones los daños causados por la desidia, el abandono, la voracidad urbanística o la ignorancia son irreparables.

Para evitar que estos errores sigan reproduciéndose es de capital importancia conocer el valor de lo que nos rodea, de ahí buena parte de la relevancia de obras como la que ahora tiene entre sus manos.

Disfrute del pormenorizado trabajo de Aficia Castillo Mena, autora de este libro, que se plasma en una nueva entrega de los Cuadernos de Patrimonio Histórico y Arqueológico de Alcalá de Henares.

Javier Galán Blanco  
Concejal de Patrimonio Histórico de Alcalá de Henares

## Agradecimientos

Al escribir un libro sobre Patrimonio Arqueológico en Alcalá de Henares una siente una gran responsabilidad y a la vez orgullo, porque se trata de una ciudad rica en referencias históricas. Por ello mi primer agradecimiento es para quienes, en pasado o presente, habitan, conocen, estudian y, sobre todo, aprecian la Alcalá arqueológica.

Gran parte de este trabajo ha sido posible gracias al apoyo incondicional y conocimiento que M<sup>a</sup> Ángeles Querol, Catedrática de Prehistoria de la Universidad Complutense de Madrid, me ha aportado. Ella dirigió mi tesis doctoral, que trataba parte de este libro, y ha sido una ayuda indispensable.

Agradezco mucho también a Sebastián Rascón, Jefe del Servicio de Arqueología del Ayuntamiento de Alcalá de Henares que fue quien me instó a publicar esta obra y me facilitó el medio a través de esta serie de Cuadernos de Patrimonio Histórico y Arqueológico de Alcalá de Henares. Junto con él, expreso igualmente mi gratitud a Ana Lucía Sánchez Montes, Directora de la Escuela Taller de Arqueología de la citada localidad, un programa ejemplar y ya desgraciadamente desaparecido. De su mano me acerqué por primera vez a la Arqueología alcalaína y siempre me auxilió durante mis investigaciones. A mi modo de ver, la Arqueología de Alcalá de Henares les debe mucho a estas dos personas, y no sólo a Complutum y otros yacimientos romanos de la localidad, donde sin duda se gran gran parte de sus esfuerzos, sino también al resto de Patrimonio Arqueológico del municipio.

En el Ayuntamiento de Alcalá de Henares existen también otras personas, que sin estar vinculadas directamente con la Arqueología, han sido sensibles a mi trabajo y me han ayudado en diversas ocasiones. Entre ellas, Cristóbal Vallhonrat, arquitecto y Director de Proyectos de Patrimonio Histórico, con el que tuve la ocasión de charlar en diversas ocasiones sobre el Plan Especial del Casco Histórico y la Comisión Local de Patrimonio Histórico. Agradezco igualmente a Esperanza Velasco, secretaria de la citada Comisión, que me facilitó las actas para mi consulta y estudio. Para todo lo relacionado con la ciudad de Patrimonio Mundial, fue imprescindible la documentación y entrevista mantenida con Javier Villalvilla.

Especial gratitud siento hacia Belén Martínez Díaz, hoy Subdirectora General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de la Comunidad de Madrid. Su entrada como Jefa del entonces Servicio de Arqueología, Paleontología y Etnografía de la Comunidad de Madrid, me permitió consultar y hacer efectiva la autorización dada por Juan José Echeverría, que era el Director General de Patrimonio Histórico, para acceder a los expedientes arqueológicos de Alcalá de Henares y de otros municipios, que resultaban básicos para poder elaborar mi tesis doctoral. A ella le debo también aportaciones a mis estudios, así como un aprendizaje práctico sobre la gestión del Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid, especialmente sobre aquel Patrimonio y aquella Arqueología que son tan apreciados por la sociedad, pero que es deber de la profesión, que entiende su valor más allá de su apariencia, protegerlo y resguardarlo. Desde 2002 hasta 2005, primero por mi tesis y después por distintos trabajos, fueron muchas las personas que hicieron posible las líneas que hoy se siguen desde esta administración. Además del Director General citado, debo añadir dos más que sucedieron, Carmen Rojas y Francisco Javier Hernández, que estuvieron igualmente abiertos

a facilitar mis investigaciones. Más en el día a día, y no por ello menos de agradecer, especialmente durante la elaboración de mi tesis doctoral, fue fundamental el apoyo prestado por Ana González, secretaria, Pilar Herraiz, técnica geógrafa e Inmaculada Rus, técnica arqueóloga. Ellas me ayudaron a localizar mucha información que entonces no estaba informatizada y que nunca hubiera podido conseguir sin su colaboración.

Aunque no tan destacado en este libro, pero que sin duda forma parte de su base, fue muy importante en mi formación el tratamiento de los bienes arqueológicos muebles madrileños durante los años que colabore con el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid. En este centro inicié mis primeros trabajos prácticos en la Comunidad de Madrid, con una colaboración que duró casi cinco años (de 1999 a 2003) y donde siempre se me ha tratado con gran aprecio, el mismo que siento yo por su personal. Debo por tanto agradecer también, y como mínimo, a Enrique Baquedano, director del Centro, a Antonio Dávila, en aquel momento Jefe del Área de Conservación y a Miguel Contreras, técnico arqueólogo, sus enseñanzas, así como la información que me facilitaron acerca de los bienes arqueológicos allí depositados que se corresponden a las intervenciones alcaláinas y se tratan en este libro.

Ya fuera de las administraciones más cercanas o competentes en Patrimonio Arqueológico de Alcalá, han sido inestimables los apoyos, sugerencias y consejos de profesionales del libre mercado de la Arqueología madrileña. Entonces pertenecían a este otro mundo Pedro Díaz del Río y Susana Consuegra, hoy en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Rosa Domínguez, de la empresa Área y Jorge Morín, Eduardo Penedo y Elena Gómez entonces presidente y representantes de la sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid. Sus puntos de vista y apreciaciones sobre el tratamiento del Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid han sido referentes en mis trabajos.

Obviamente deseo expresar mi agradecimiento a mis amistades, que entendían lo importante que era para mí cerrar esta obra y que siempre creyeron que sería capaz de ello. Por supuesto a mi familia, siempre cerca. La cita se alargaría tanto y carecería de sentido, pues saben bien la gratitud tan enorme que les tengo.

Por último, quiero mostrar mi gratitud al Ayuntamiento de Alcalá de Henares. A su Alcalde, Javier Rodríguez Palacios, y a su representante principal para el Patrimonio Histórico, Javier Galán Blázquez, por su apoyo a este trabajo, y por la financiación de su publicación. A ambos quiero además agradecer su continuada y eficaz apuesta por el Patrimonio de esta ciudad.

El libro que aquí comienza es muy crítico con la situación de la Arqueología urbana alcaláina, pero sin duda, necesitábamos hacer un balance de resultados para poder modificar actitudes con respecto al Patrimonio Arqueológico afectado por las actuaciones urbanísticas. Hoy ya lo tenemos, y es claro que debe existir un cambio en la estrategia de gestión de la Arqueología en esta localidad. Que se complica además a causa de las novedades introducidas por la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 2013. El libro está lleno de sugerencias para ese cambio hacia lo que denominamos una Arqueología Preventiva. Entiendo así que este texto representa una apuesta para ello y cuento con que sirva para impulsarlo.

# Índice

|                                                                                                                                 |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| PRÓLOGO .....                                                                                                                   | 13         |
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                                              | 17         |
| <b>1. LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y SU RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID .....</b> | <b>21</b>  |
| 1.1. Administración competente y otras que influyen en la gestión del Patrimonio Arqueológico madrileño .....                   | 22         |
| 1.2. Mecanismos legales para la protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en el antiguo y el nuevo "Modelo Madrid" .....  | 29         |
| 1.2.1. El antiguo "Modelo Madrid" .....                                                                                         | 29         |
| 1.2.2. El nuevo "Modelo" Madrid .....                                                                                           | 38         |
| 1.2.3. Recapitulación y conclusiones .....                                                                                      | 42         |
| <b>2. EL CONTEXTO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN ARQUEOLÓGICA EN ALCALÁ DE HENARES .....</b>                                           | <b>45</b>  |
| 2.1. Geomorfología y medio ambiente .....                                                                                       | 46         |
| 2.2. Aspectos urbanos .....                                                                                                     | 48         |
| 2.3. Patrimonio Arqueológico .....                                                                                              | 51         |
| 2.3.1. Arqueología .....                                                                                                        | 51         |
| 2.3.2. Las intervenciones arqueológicas no motivadas por actuaciones urbanísticas .....                                         | 57         |
| 2.3.3. El Patrimonio Arqueológico alcalaíno y su presentación al público .....                                                  | 61         |
| 2.3.4. Organismos, normas y documentos oficiales que afectan al Patrimonio Arqueológico .....                                   | 64         |
| 2.4. Recapitulación .....                                                                                                       | 83         |
| <b>3. LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS CAUSADAS POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN ALCALÁ DE HENARES .....</b>                     | <b>87</b>  |
| 3.1. El acceso a la información: los expedientes de intervención arqueológica y otras fuentes complementarias .....             | 87         |
| 3.2. Las intervenciones .....                                                                                                   | 92         |
| 3.3. Recapitulación .....                                                                                                       | 106        |
| <b>HACIA UNA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA ALCALÁ .....</b>                                                                       | <b>109</b> |

|                                                                                                        |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>REFERENCIAS</b> .....                                                                               | <b>115</b>     |
| 1. Bibliografía .....                                                                                  | 115            |
| 2. Páginas web .....                                                                                   | 125            |
| 3. Legislación .....                                                                                   | 126            |
| 4. Documentación técnica .....                                                                         | 129            |
| <br><b>ANEXOS</b> .....                                                                                | <br><b>131</b> |
| 1. Actas de la Comisión local de Patrimonio Histórico. Referencias al Patrimonio<br>Arqueológico ..... | 131            |
| II. Listado de datos sobre intervenciones arqueológicas en Alcalá de Henares .....                     | 136            |
| II.I. Año, denominaciones y fuente de información .....                                                | 136            |
| II.II. Otros datos .....                                                                               | 149            |
| II.III. Resultados positivos .....                                                                     | 160            |
| II.IV. Dirección de las intervenciones .....                                                           | 167            |
| <br><b>APÉNDICE</b> .....                                                                              | <br><b>169</b> |

## Prólogo

Rara vez el prólogo de una obra es escrito por la propia autora. Pero es que estamos ante una obra especial. Casi terminada en 2004, cuando leí mi tesis doctoral, actualizada en 2007 y con una última serie de añadidos para su publicación en 2011. La crisis económica paralizó por segunda vez la salida de este libro. Estamos en 2016 y parece que a la tercera va la vencida. Me es imposible volver atrás y ya no soy aquella autora. Cuando releo lo escrito me encuentro muy cambiada. Por esto, a quienes lean este libro les pido que hagan este ejercicio en el tiempo, que no se sitúen en 2016, sino en la mitad de la década pasada.

Lo positivo de todo ello es que gran parte del trabajo académico tiene la misma validez, especialmente lo que son informaciones y recopilaciones documentales y de expedientes de intervenciones arqueológicas. También los aspectos descriptivos sobre el municipio siguen siendo pertinentes.

Desafortunadamente, las conclusiones en muchos sentidos están tan vigentes hoy como entonces. Me detengo en ellas porque me parece que hay temas claves en la gestión arqueológica de Alcalá de Henares que deben resolverse y en este libro se perfilaron. Uno es el ejercicio de una real arqueología preventiva, donde no prime la obra sobre el conocimiento arqueológico y donde no se excave siempre. Las normas de protección arqueológica de Alcalá de Henares tenían y tienen como principal defecto que prácticamente se puede intervenir arqueológicamente en cualquier sitio. Sí es cierto que existen zonas en las que está prohibido construir y prima la protección arqueológica sobre cualquier otro valor del suelo, por ejemplo en donde se ubica el foro romano de Complutum, pero es la excepción, con algunas pocas más, y la reserva arqueológica en el municipio para el futuro es casi inexistente.

Además de ello, con la nueva Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (2013) se ha reducido notablemente el control de la administración competente, la regional, en relación con las áreas arqueológicas que no son Bienes de Interés Cultural o yacimientos catalogados. En las zonas de interés arqueológico, pero que no son BIC, únicamente resta la prevención que puede acometerse desde el propio Ayuntamiento, y que a este le compete en su calidad de ser quien concede las licencias de obras. Esto se debe a que la planificación municipal, tanto las Normas Subsidiarias de 1984 como el vigente Plan General (que básicamente recoge aquellas), contempla varias zonas de interés arqueológico (A, B, C y D) y obliga a cautelas arqueológicas en cualquier actuación urbanística que las afecte. Ahora bien, una vez se renueve este plan, ¿seguirá existiendo la obligación de adoptar medidas específicas para el Patrimonio Arqueológico en aquellos lugares que no sean BIC?

Y no es que me obsesione la idea de proteger por proteger. Justamente se quiere proteger por la falta de capacidad para asumir el conocimiento arqueológico que generan tantas intervenciones. Así mismo no se entiende la necesidad de ese exceso de actividad urbanística en el municipio, como la crisis posterior a la redacción de este libro demostró. Aquella locura constructora impregnaba toda España y también a la profesión arqueológica y sus resultados. Nadie parecía poder parar tanto trabajo de campo cuyos resultados hoy día siguen sin estar publicados en su mayoría, guardados informes y memos, junto con materiales arqueológicos en el Museo Arqueológico Regional con la esperanza de que algún día alguien vuelva a ellos. Tampoco parece que la profesión, totalmente desarticulada por la crisis y por la nueva Ley, actualmente se esté reorientando en este sentido.

Pero más allá de esta parte negativa de la práctica arqueológica y su relación con el medio urbano, por el contrario, en el libro releo también la presentación de propuestas que permitían articular una gestión arqueológica desde lo integral, teniendo al menos en cuenta al medio ambiente y al urbanismo como parte de lo que llamaríamos hoy una arqueología realmente preventiva (Martínez y Castillo, 2007. Querol, 2010: capt. 11). Esto era y sigue siendo un gran paso para mejorar el tratamiento de los bienes arqueológicos inmuebles y una asignatura pendiente, en cuanto a renovación de las medidas y articulación de las soluciones por parte del municipio. Confiemos que el nuevo Plan General que está pendiente de elaboración, ponga esta estrategia en marcha.

Finalmente la estrategia educativa siempre estuvo presente en Alcalá desde la perspectiva de los espacios arqueológicos musealizados o en proceso de ello. Primero fueron las escuelas taller que gestionaba el Servicio de Arqueología y que hoy día ya no funcionan, desaparecidas desde 2012 en toda la Comunidad de Madrid, pero que durante mucho tiempo fueron el gran motor de base para la formación y la investigación arqueológica en el municipio. Siguen sin embargo las visitas de los colegios a los yacimientos, las infografías y videos producidos, exposiciones de todo tipo, etc., e incluso, una explicación de la historia arqueológica desde el centro de interpretación del Burgo de Santiuste, son parte de los recursos educativos y turísticos actuales del municipio. Sin embargo, más allá de detalles puntuales presentados en algunos de estos espacios, sigue sin estar presente una estrategia difusora sobre la arqueología urbana desde el punto de vista de la prevención e incluso desde una visión más de la materialidad en el Paisaje Histórico Urbano del municipio, superando claramente la cota cero y haciendo corriente una Arqueología de la Arquitectura, no la excepción en los edificios históricos más monumentales de la ciudad. Estas dimensiones ayudarían a entender el peso de un conocimiento científico como parte del valor histórico y cultural del municipio, no como un aparte para personas eruditas o élites especializadas. Se estaría así ayudando a resolver conflictos generados por una práctica abusiva de la intervención arqueológica sin resultados aparentes, ni beneficios sociales directos. Conflictos que por otra parte deben ser tipificados y ordenados para poder resolverse y evitarse, asignatura también pendiente y que investigaciones futuras deberían abordar.

En esta línea, los temas de participación ciudadana no aparecen en el libro y hoy son fundamentales para poder articular las políticas y estrategias de protección y consideración de qué merece la pena conservar de nuestro pasado colectivo y qué no, de la gestión patrimonial en general. En 2004 apenas si empezábamos a articular las estrategias territoriales y ha sido en el último decenio cuando se ha puesto en evidencia la necesidad de una cultura de participación y una revisión de lo que son bienes culturales desde una perspectiva más multidimensionada, incluyendo la mirada social junto con la jurídica administrativa, política o científico técnica (Castillo y Querol, 2014).

Los retos pendientes quedan predefinidos en este prólogo. Sin embargo, no podrían abordarse o plantearse sin la información y experiencia previa de la gestión del Patrimonio Arqueológico

que recoge esta obra. Alcalá de Henares pasó de la urgencia a la planificación de la intervención, quedando pendiente la prevención, pues apenas si hay reservas arqueológicas en el municipio y las actuaciones urbanísticas primaron sobre el interés en el pasado, en realidad primaron sobre todo, sobre cualquier cosa que no fuera la riqueza material, por el carácter especulativo que las movía. Hoy día debe ser la integración con otras estrategias gestoras para el Patrimonio Cultural, otros recursos y valores sociales, lo que permita articular esta prevención. Todo ello, junto con una participación ciudadana, siendo ésta clave para la toma de decisiones sobre el pasado que se quiere patrimonializar y conservar, y continuar así mejorando el ejercicio gestor que requiere la transferencia de la Arqueología a la sociedad y que justificó la elaboración de esta obra que tantos avatares ha pasado hasta ver la luz. Quizás tantos como el propio Patrimonio Arqueológico del municipio. Sirva este libro para reivindicar una vez más su importancia para conocer el pasado alcalaíno.

P.d. Referencias citadas en el prólogo o claves para entender la gestión del Patrimonio Arqueológico en Alcalá de Henares hoy y posteriores a 2011:

Castillo, A. and Querol, M.A. (2014). "Archaeological Dimension of World Heritage: From Prevention to Social Implications. Castillo (ed.): *Archaeological Dimension of World Heritage: From Prevention to Social Implications*". Springer: 1-11.

Martínez Díaz, B y Castillo Mena, A.(2007). "Preventive Archaeology in Spain" In Bozoky (ed.): *European Preventive Archaeology. Papers of the EPAC meeting, 2004*. Vilnius. 187-208. Ed. Consejo de Europa. Letonia.

Querol, M.A. (2010) *Manual de Gestión de Patrimonio Cultural*. Akal Universidad.

Menchón Bes, J., Murillo Redondo, J.F., Rascón Marqués, S., Nicolau, A., Marot, T. y Durand, C. (2015): "Libro Blanco de la gestión del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades Patrimonio de la Humanidad de España". En Castillo Mena, A. (ed.): *Actas del Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: personas y comunidades*. Menorca, 936-956. Ed. UCM.

## Introducción

Este libro resume la actividad arqueológica urbana desarrollada en el municipio alcalaíno desde 1985, año en que se promulga la Ley de Patrimonio Histórico Español, hasta 2004, cuando se hizo una última consulta de los expedientes arqueológicos de la localidad en la Dirección General de Patrimonio Histórico (DGPH) de la Comunidad de Madrid (CM).

Sus objetivos principales son dos:

- Dar a conocer y revisar el tratamiento del Patrimonio Arqueológico (PA) afectado por actuaciones urbanísticas en Alcalá de Henares, así como buscar soluciones para su futuro, especialmente desde la perspectiva de su protección.
- Sacar a la luz pública una información básica y conjunta sobre los trabajos arqueológicos desarrollados en Alcalá de Henares como consecuencia de distintas actuaciones urbanísticas.

Se trata así de un estudio local, y de ahí que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de su Servicio de Arqueología, me encargara su elaboración para esta publicación. Excepto por la actualización de parte de la información, en el sentido de la actividad arqueológica desarrollada hasta 2004, este trabajo tiene su principal base en mi tesis doctoral (Castillo, inédita), que estudiaba la gestión del PA en la CM desde 1985 hasta 2000. Dicha actualización hasta 2004, se debe principalmente a que durante ese año estuve trabajando para el citado Ayuntamiento revisando la documentación que existía sobre los expedientes de intervención arqueológica. La publicación de los Anuarios de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la CM en los últimos años (ver [www.madrid.org/Consejería de Cultura y Turismo](http://www.madrid.org/Consejería de Cultura y Turismo)), actividad en la que también participé, ha sido otra fuente importante de información sobre estas intervenciones más recientes. La ausencia de datos entre 2004 y el presente (2007) se debe a la propia conformación de los expedientes, puesto que la mayoría de ellos, incluso algunos de años incluidos en este estudio, continúan abiertos desde el punto de vista administrativo, lo que imposibilita su publicación.

Hay que señalar, en todo caso, que la redacción de este trabajo terminó en 2007 y que, por lo tanto, cualquier cita o figura en la que aparezca una fecha posterior a esta, ha sido incluida en fase de pruebas de imprenta.

A pesar de la limitación espacial de este libro, se hace necesario contextualizar Alcalá de Henares dentro de la gestión del PA de la CM. Debe recordarse que las competencias en esta materia dependen de la Administración autonómica y ello afecta directamente al día a día de la Arqueología más

local. Por ello, el capítulo primero se dedica a resumir dicha gestión, en especial desde la perspectiva de la planificación de la protección del PA, pues ha sido la que ha determinado la realización y tratamiento de los trabajos arqueológicos en el municipio.

Tras la escala autonómica, nos introduciremos en el municipio de Alcalá de Henares, repasando desde su urbanismo hasta su PA, valorando los distintos mecanismos de coordinación con la Autonomía y las propias medidas adoptadas y adaptadas al municipio, así como las consecuencias que ha tenido para "su" Arqueología y Patrimonio.

Los expedientes de intervenciones arqueológicas muestran las consecuencias más directas sobre el PA de las distintas actividades de gestión desarrolladas en la localidad, y por ello comprenden un capítulo independiente en esta obra.

Finalmente, se cierra el texto con unas breves conclusiones que pretenden ayudar a un mejor futuro para este PA alcalaino.

Pero antes de adentrarnos en los contenidos específicos del libro, resulta imprescindible anotar una serie de concepciones más generales que nos acompañarán por todo el texto, justificando desde el título de la obra hasta su estructura general. De ahí que se hayan incluido a modo de pequeño apartado en esta introducción.

## CONCEPTOS E IDEAS PREVIAS

Este punto pretende simplificar el marco general donde se engloba el libro, pero debe advertirse que su exposición está sujeta a muchas limitaciones, ya que la gestión arqueológica y la urbanística son muy complejas y explicarlas supera con creces la intención del texto que sigue. Se trata así de un breve repaso de los principios que sustentan esta obra.

Como se ha anunciado, el texto que sigue trata sobre la gestión del PA resultado de intervenciones como consecuencia de actuaciones urbanísticas. A su vez, se entiende por gestión del PA <<...el conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo su conocimiento, su conservación y su difusión, que incluye ordenar y facilitar las Intervenciones que en él se realicen>> (Querol y Martínez, 1996a: 25). Es decir, esta definición va a servir para guiar nuestras valoraciones sobre el tratamiento que ha recibido el PA objeto de nuestra atención, pero debe tenerse en cuenta que dicha gestión afecta a muchas otras facetas y subtipos del citado Patrimonio, no sólo aquellos "re/surgidos a través de las obras".

Se entiende a su vez por PA, aquel que la legislación considera como tal y que viene definido por la metodología a través de la que se accede a su conocimiento: la Arqueología. Así, todos los bienes a los que nos referiremos en este libro, han sido objeto de alguna intervención y en consecuencia de la aplicación de la ciencia arqueológica sobre ellos, formando por tanto parte del PA ubicado en el municipio de Alcalá de Henares.

Por otra parte, se considera actuación urbanística toda aquella intervención o medida que afecta físicamente al suelo, al subsuelo o a inmuebles situados sobre él. Dicha definición puede ser confusa, puesto que en Urbanismo, cuando se habla de estas actuaciones normalmente se vinculan a una figura de planeamiento para suelos urbanizables no programados (los PAU o Programas de actuación urba-

nística, ver p.e. Zoido et al. 2000: 296), pero en el contexto de este trabajo facilita su comprensión. Pensemos que hay muchos tipos de actuaciones consideradas bajo la definición (p.e. obras de construcción o rehabilitación, extracciones de arenas, parcelaciones, canalizaciones, etc.) y casi todas afectarán al PA, por lo que utilizarla permite simplificar y evitar citar constantemente los diferentes tipos.

Es interesante destacar también qué se entiende por Arqueología Preventiva: <<...aquella que comprende un conjunto de actividades dirigidas a conocer y proteger el Patrimonio Arqueológico, antes de que cualquier incidencia pueda afectarlo. Además, cuando sea inevitable esa afección, se tenderá a disminuir al máximo el impacto, evitando su excavación o destrucción...>> (Martínez y Castillo 2007: 187), puesto que este libro tiene como meta impulsar su aplicación en el municipio de Alcalá de Henares, en el que como tendremos ocasión de ver, a pesar de la gran cantidad de intervenciones que se realizan sobre su territorio, y aún habiéndose avanzado en el conocimiento del PA resultante de tales trabajos, todavía es posible avanzar en sus mecanismos de protección.

En esta misma línea, debe explicarse por qué se ha huido del uso de la definición de Arqueología Urbana para referirse a este libro y a los trabajos desarrollados en Alcalá de Henares. Como bien **nota** Rodríguez Temiño (2004: 60): <<... la arqueología urbana no es la mera realización de excavaciones en ciudades. Siguiendo la definición ya clásica, consagrada en el Congreso Internacional de Tours de 1980, se entendería por arqueología urbana, a diferencia de la arqueología en el medio urbano, la práctica de la arqueología en las ciudades actuales cuando el objeto de investigación es la evolución de su propio tejido social y urbano, reconstruyendo su formación a través del tiempo, desde sus orígenes hasta la actualidad. En el segundo supuesto (la arqueología en medio urbano), la ciudad es meramente el medio donde se realizan las excavaciones (Galinie, 1982b)...>>. Aunque ha habido Arqueología Urbana en Alcalá de Henares, desafortunadamente no siempre ha sido todo lo planificada y adecuada a la generación de conocimiento histórico que se quería.

Además, la concepción de lo que es urbano frente a lo que no, lo que pertenece a la ciudad o su entorno y la hace comprensible históricamente, también puede ser objeto de muchas interpretaciones.

Por todo ello, este libro deja a un lado la Historia de la ciudad y se centra en la visión Patrimonial, entendiendo que son las llamadas actuaciones urbanísticas las que están marcando el día a día del ejercicio de esta Arqueología y las que justifican que se haga referencia a ellas en su título. Pero también debe quedar claro que estas actuaciones están poniendo en marcha una serie de mecanismos legales, procedentes de una determinada forma de gestión arqueológica, que tienen o deberían tener como fin último mejorar nuestro conocimiento, proteger y poner en valor el PA. Como veremos, Alcalá de Henares es un claro ejemplo de aplicación de estos preceptos legales y de cómo pueden cambiarse para conseguir que la Arqueología Preventiva deje de ser teoría y se convierta en práctica en este municipio.

## **1. LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y SU RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Como todo ejercicio de gestión, la del PA también tiene muchas facetas y escalas de análisis. Ya se ha adelantado que este capítulo se dedicará al caso de la CM, para poder así entender lo ocurrido en Alcalá de Henares. Sin embargo, a modo de introducción, debemos hacer referencia a un marco más general, europeo y estatal, que se conforma a la par e incluso con anterioridad al caso de la CM.

El tipo de gestión y trabajo arqueológico al que nos referiremos a lo largo de este libro, tiene sin duda su origen en la Europa de la década de los 60 y 70 (ver p.e., Cleere 1984 y 1989) y está especialmente ligado al nacimiento de la Arqueología Urbana. Concretamente a la renovación y expansión de las ciudades y al comienzo de la supervisión arqueológica en sus solares como consecuencia de lo que las construcciones iban sacando a la luz (Rodríguez 2004: 52-57)<sup>1</sup>.

En el caso español, nuestro país se incorpora a ese tipo de Arqueología y su gestión algo más tarde, entre los 70 y 80, siendo ciudades históricas muy conocidas (p.e. Mérida, Tarragona, etc.) los lugares donde comienzan a realizarse de manera más o menos sistemática trabajos arqueológicos con motivo de actuaciones urbanísticas. Se sientan por tanto, en el medio urbano, las medidas generales para la protección del PA que se ve afectado por obras y que han dominado hasta este siglo (ver o.c.). Estas medidas se pueden resumir en que previo a cualquier obra, en determinadas zonas donde se sabe o presume la existencia de PA, se debe realizar un estudio y valoración arqueológica (generalmente una intervención) que, al menos teóricamente, determinará la subsiguiente construcción.

Todo ello tiene su reflejo en una normativa marco que facilita el desarrollo de estas medidas más locales. A escala internacional, destaca la promulgación del Convenio Europeo para la protección del PA (Londres 1969), ratificado por España en 1975, que fue revisado en Malta en 1992 y que España no ha ratificado hasta el año 2011. En estos dos documentos están las directrices elementales para

<sup>1</sup> Al ser un antecedente para enmarcar el resto del estudio, se ha simplificado lo que fue un proceso complejo y que aún hoy sigue modificándose. De hecho, otros factores que influyeron claramente fue la consolidación de la Arqueología como ciencia y los cambios en el propio concepto de la Historia y de Patrimonio Histórico o Arqueológico. Se pasaba de la Historia de los reyes o de la Arqueología de las ruinas románticas, a una ciencia en donde el conjunto de la sociedad, no sólo las clases elitistas o privilegiadas, se volvía determinante para generar el discurso histórico. Su reflejo en la Arqueología fue claro: cualquier resto material, por insignificante que pareciera, tenía su importancia a la hora de inferir conocimiento sobre el pasado de la humanidad. A su vez, ese pasado se convertía en un valor común para toda la ciudadanía, y en consecuencia, sus restos debían ser preservados... la noción de Patrimonio Histórico o Cultural, incluido el Arqueológico y su tratamiento, estaba también en marcha.

la protección del PA: el primero porque se preocupa por la faceta científica e histórica de las intervenciones arqueológicas y el segundo por detenerse en la necesidad de que existan controles públicos y de integrar el tratamiento del citado Patrimonio en los documentos de planeamiento y ordenación urbana y rural (o.c.: 299). Estas medidas han ido recogiendo también en la legislación española, de manera más genérica en la Ley de Patrimonio Histórico Español (1985) y con nuevos desarrollos y especificidades en las legislaciones más recientes de las distintas Comunidades Autónomas (1998 para la CM).

Así que con una base legislativa que le daba las competencias en la materia y le permitía desarrollar normas de distinta categoría, la CM ha ido conformando y variando su propio modelo de gestión de PA. Esta estrategia gestora que ejerce la Autonomía desde mediados de los 80, en lo que a las intervenciones sobre el PA se refiere, se muestra principalmente tanto en la emisión de normativas que obliguen a contemplar el tratamiento del PA previo a cualquier obra, como en intentar declarar e inventariar el máximo posible de bienes del PA, puesto que su "re-conocimiento" es lo que hace posible su protección.

Como se verá, todo ello tiene su reflejo directo en el suelo, que es donde se ubican los yacimientos arqueológicos, y tanto éste como las obras que se hacen sobre él tienen sus propias legislaciones y competen a otras administraciones que no son las de Patrimonio Histórico. Es por tanto con la conjugación entre distintos intereses sociales, a través de las instituciones que las gestionan y de las legislaciones concurrentes en esta materia, como se gestiona el PA en la CM.

Por todo ello, lo primero será analizar cómo está organizada la Administración competente y cómo son las relaciones intra e inter administrativas con respecto a su responsabilidad sobre el PA.

Seguidamente, al focalizar nuestro interés en aquel Patrimonio afectado por las actuaciones urbanísticas, son los mecanismos legales desarrollados y las actividades para conocer el PA de la CM lo que nos interesa destacar y lo que representa la segunda parte y el grueso de este capítulo.

Muchas características sobre el tratamiento del PA en esta Autonomía quedarán sin tratar. Facetas tan importantes como el desarrollo de la Arqueología de libre mercado o empresarial, el papel de las universidades o centros de investigación, y todo aquello relacionado con la difusión y el expolio, serán temas que quedarán en el aire. Aquí se han obviado por no resultar imprescindibles en el ámbito de estudio delimitado, lo que no impide que en ocasiones se haga referencia a ellas para complementar argumentaciones o contextualizar situaciones de interés en este libro.

### **1.1. Administración competente y otras que influyen en la gestión del Patrimonio Arqueológico madrileño**

Aunque generalmente se tiende a dividir a los principales agentes actuantes y responsables del PA en un trínomio (Universidad, profesionales liberales y Administración), en lo que respecta a este libro prefiero diferenciar tan sólo dos partes, a pesar de que dentro de ellas, la situación de las y los profesionales es muy variada.

En concreto, considero que el mundo de la gestión se encuentra dividido entre quiénes tienen el control y responsabilidad principal en cuanto a los Bienes del PA y quiénes intervienen y estudian

especialmente sobre ellos. Esto quiere decir que dejo por una parte a la Administración de la CM, y por otra a las universidades, centros de investigación y profesionales liberales, como agentes actuantes sobre el mismo. Este último grupo debe acatar las normas impuestas por la Administración y está a expensas de permisos para intervenciones sobre bienes del PA, e incluso en algunos casos, hasta para publicar los resultados de sus investigaciones.

Aquí sólo vamos a tratar una de estas partes, pues es la que se encarga de planificar la protección del PA, la de la Administración competente en dicha materia. Recordemos que las principales administraciones responsables en Patrimonio Histórico son las Comunidades Autónomas. En relación con la CM, su Estatuto de Autonomía es de 1983; no obstante, las competencias no fueron efectivas en materia de Cultura hasta abril de 1985 (ver referencias 3.1). Un esquema básico de cómo se organiza el ejercicio de estas competencias y de cuáles son las principales administraciones que se ven afectadas por la protección del PA, se presenta a continuación.

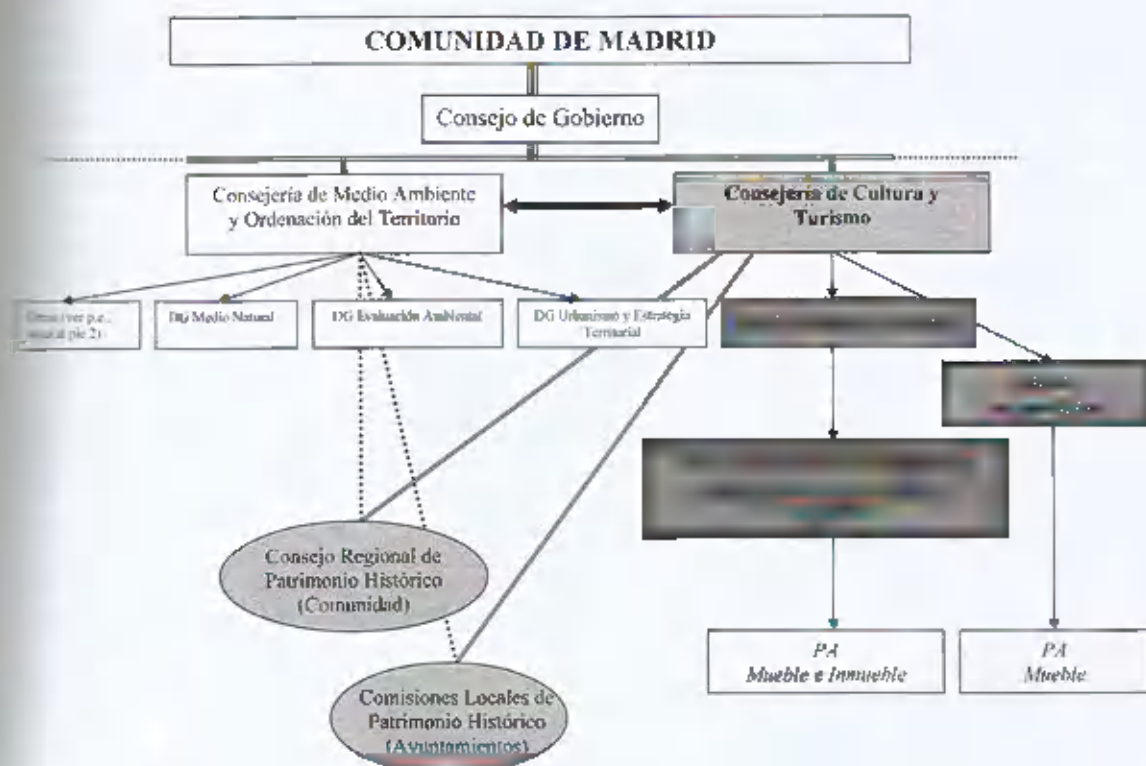


Figura 1. Fuente: Varias normas CM (ver referencias 3.1 y 3. 2.1 y 3.2.) Elaboración propia.

Esta figura está basada en las Leyes de Patrimonio Histórico Español y de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y sus regulaciones, así como en las últimas normas sobre organización y funciones de la Consejería de Cultura y Turismo y otras de la CM (ver referencias 3.2.2.B). Aunque no está completamente desarrollada, recoge las principales administraciones o instituciones que toman las decisiones o asesoran para tomarlas, sobre PA en la CM. Se ha querido sintetizar el organigrama administrativo porque a lo largo de todos estos años, los distintos cambios y avatares políticos han hecho que se modifique en multitud de ocasiones la estructura orgánica de la hoy Consejería de Cultura y Turismo y de la otra Consejería<sup>2</sup> que aparecen en el cuadro, pero en esencia, y a excepción de la creación del Museo Arqueológico Regional, se ha mantenido la estructura aquí presentada.

Evidentemente, todos estos organismos afectan en mayor o menor medida al PA, pero las responsabilidades o ejercicios más directos sobre él, les corresponden a aquellos que tienen fondos grises. Se ha intentado hacer una gradación de tonos de gris, letra negrita y formas, para mostrar el nivel de responsabilidades y el poder de toma de decisiones sobre PA de cada uno de estos "departamentos", pero cuanto más se baja en la escala de gradación, menos claras o definidas están las funciones que cumplen.

En el esquema, la flecha en doble sentido que une Consejerías quiere indicar la concurrencia de competencias en las que se encuentra involucrado el PA. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está vinculada a la Consejería de Cultura y Turismo, y en el caso que interesa a la DGPH (ver más adelante), a través de varias de sus direcciones generales, de las que he destacado las más importantes en el esquema. Sus principales vínculos se deben a la aprobación de planeamientos urbanísticos de los municipios que pueden incluir medidas de protección para el PA y a través de los procedimientos ambientales (Análisis y Evaluación de Impacto Ambiental). También lo está por las áreas naturales protegidas de la CM, ya que en sus planes de ordenación pueden tener en cuenta este tipo de Patrimonio.

Si nos centramos en la principal Administración competente en PA, puede decirse que la mayor responsabilidad recae en la DGPH. En esta Dirección, dentro del área de Protección que se resaltó, estará el PA, pero también el Paleontológico y Etnográfico. A pesar de que en esta institución, al PA no se le divide entre mueble e inmueble, en este esquema lo he considerado así, pues refleja una realidad existente. Efectivamente, el PA inmueble de la CM es administrado desde la DGPH, pero es evidente que en muchos casos, sobre todo motivados por las intervenciones causadas por actuaciones urbanísticas, se "genera" gran cantidad de bienes muebles que no van a quedar en su posición original. Estos, desde la creación del Museo Arqueológico Regional (1997) han de ser depositados en dicho Centro, que tiene la obligación de conservarlos, catalogarlos y exhibirlos (Decreto 163/1997, Art. 4), y que en definitiva, una vez concluidas las intervenciones y cerrados los informes

2. P.e. en Junio de 2007, se creó la Consejería de la Vivienda, de la que depende la DG de Arquitectura y Rehabilitación. A su vez, dentro se ubica el Servicio de Arquitectura y Patrimonio, cuyas competencias son: <<Normativa de cascos antiguos y catálogos de planeamiento. - Guía de Arquitectura y Desarrollo Urbano de la Comunidad de Madrid. - Publicaciones relacionadas con el Patrimonio Arquitectónico. - Asesoría sobre cascos antiguos y catálogos de Planeamientos. - Patrimonio Arquitectónico en general>>. (Ver [www.madrid.org](http://www.madrid.org): consejerías). La mayoría de estas actividades repercuten en el PA, y sin duda, esta entidad es importante para su gestión. No obstante, antes de esta fecha se encontraba en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de ahí que no haya abierto un nuevo espacio en el esquema para su reciente cambio.

arqueológicos que generan, es el que asume la responsabilidad sobre ellos. Evidentemente, en el resto de situaciones, tales como donaciones, recuperación de bienes muebles depositados en otros centros, etc., la responsabilidad recae directamente sobre este Museo.

Anteriormente a la creación de este centro, la competencia en PA recaía de forma íntegra en la DGPH, y el depósito de los materiales procedentes de las intervenciones arqueológicas andaba disperso en diferentes "lugares de almacenaje". Estos sitios eran desde los propios almacenes de la CM, hasta los del Museo Arqueológico Nacional o las casas de las/os arqueólogas/os. La situación de los materiales arqueológicos de la CM, al igual que la de otros lugares de España, ha sido denunciada en muchas ocasiones por las/os especialistas. Por fin, tras doce años de traspaso de competencias en PH a la Comunidad, en 1997 se creaba un museo para el depósito y exhibición de estos Bienes. En la primavera de 2003, abrió sus puertas la exposición permanente de esta Institución. El museo está dividido administrativamente en varios servicios: el de conservación, el de difusión y el de administración. Desde que se inauguró, se ha ido reforzando su personal y ampliando sus actividades, entre las que destacan la constante programación de cursos especializados en Arqueología (junto con el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid), y de exposiciones temporales con distintas temáticas. Consta a su vez de dos almacenes de materiales, para los que se han desarrollado diversas bases de datos. También presenta un laboratorio de restauración y una biblioteca especializada en temas arqueológicos. Finalmente, este centro tiene abiertos y en proceso de investigación dos yacimientos de la CM, un castro celtibérico y un yacimiento con restos mesolíticos. El primero está propuesto para una futura musealización.

Sea como fuere, en este libro, el papel del Museo Arqueológico Regional va a ser valorado exclusivamente desde la perspectiva del control de la entrega de los materiales arqueológicos procedentes de las intervenciones arqueológicas causadas por actuaciones urbanísticas. En este sentido, la única forma de saber si este control ha sido y está siendo efectivo, es a través del conocimiento de los resultados arqueológicos de los expedientes de intervenciones en los años que abarca este estudio. Así, volveremos a retomar esta Institución cuando valoremos dichas actuaciones en el municipio de Alcalá de Henares (ver apart.3.2. y figura 32).

También he incluido en el esquema dos instituciones que están relacionadas directamente con los Bienes arqueológicos, pero que en su conformación tienen representantes de otras administraciones o centros relacionados con el mundo del Patrimonio Histórico en general. Me estoy refiriendo a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la CM. Aunque ambas han sido consideradas en la Ley de Patrimonio Histórico de la CM (Art. 4 y 7), de alguna manera ya existían anteriormente. De hecho, las Comisiones Locales estaban reguladas por normas anteriores a la Ley de Patrimonio Histórico madrileño (D100/1988), y aunque el citado Consejo no existía como tal hasta la promulgación de la misma, sí que había un Consejo de Cultura desde 1992, que vino a ser sustituido en funciones con respecto al Patrimonio Histórico por este otro (ver referencias: 3.2.2.B).

En lo que se refiere al Consejo de Cultura, su funcionamiento no ha sido muy constante y ha dado escasos resultados prácticos para temas relacionados con el PA. Por su parte, el nuevo Consejo Regional, cuya primera composición se ordenó en febrero de 1999, que al igual que el anterior es de carácter consultivo, gana algo más en participación, pues tiene capacidad para emitir dictámenes. En lo que respecta a su labor relacionada con el PA, destaca por la aprobación de incoaciones y declaraciones de Zonas Arqueológicas, si bien, ninguna de las aprobadas en estos años afecta al

municipio de Alcalá de Henares<sup>3</sup>. Por ello, aquí no vamos a ver su forma de funcionamiento y organización según la Ley de Patrimonio Histórico de la CM (ver p.e. Burgos, 2000: 321-322). En 2002 se volvió a modificar su composición y funciones (ver referencias: 3.2.2.B), si bien siempre respetando las básicas que dicta la citada Ley.

Por su parte, las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, han de ser conformadas desde la hoy Consejería de Cultura y Turismo (Ley de Patrimonio Histórico de la CM, Art. 4.1). Estas comisiones se regularon en 1988 y hasta mayo de 2003, no fue modificada su composición y funcionamiento (ver o.c.). Su característica más importante es que operan en el ámbito municipal. En ellas se deciden temas de vital importancia para el PA inmueble, ya que son las que autorizan las licencias urbanísticas en zonas declaradas de máxima categoría por la Ley de Patrimonio Histórico Español, pudiendo también redactar Planes Especiales de protección y colaborar en la elaboración del inventario de bienes del Patrimonio Histórico (ver p.e., Burgos, 2000: 321). Sea como fuere, son las instituciones principales de coordinación entre la Administración de la CM y el municipio en relación con PA, de ahí su gran importancia y la necesidad de que tengan un buen funcionamiento. En este libro tendremos ocasión de examinar a través de sus actas de reuniones de 1985 a 2004 el caso de la Comisión Local de Alcalá de Henares. Será entonces cuando conoceremos mejor el Decreto bajo el que han estado funcionando hasta hace pocos meses. Aquí, tan sólo quiero destacar que estas comisiones son obligatorias para municipios que hayan aprobado Planes Especiales o instrumentos análogos de planeamiento para BIC Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica (Ley de Patrimonio Histórico de la CM, Art. 4.2), y esto no se ha cumplido en la mayoría de municipios de la Comunidad. De hecho, hasta 2000, estos organismos se convocaban asiduamente tan sólo en Alcalá de Henares, Aranjuez, Madrid, San Fernando de Henares y San Lorenzo del Escorial (DGPH, 2000:74). Hoy día también lo hacen otros 11 municipios más<sup>4</sup> en los que en la mayoría hay BIC Conjuntos Históricos.

En lo que respecta al nuevo decreto de composición y funcionamiento de estas comisiones, aporta como novedad que estas entidades deberán crearse en el momento que se inicie un expediente de declaración para los tipos de BIC citados y para las Zonas Paleontológicas y los Lugares de Interés Etnográfico (D53/2003, Art., 3.b). Así que a partir de mayo de 2003, cada vez que se incoara un BIC de los nombrados, en teoría, debería constituirse una Comisión Local de Patrimonio Histórico, pero en la práctica, al menos para las nuevas Zonas Arqueológicas declaradas (ver nota al pie 3), esto no se ha hecho.

Otras novedades significativas de este nuevo Decreto están relacionadas con el refuerzo en el número de vocales y representación de otras administraciones públicas, en concreto, se aumenta a dos los representantes de la Consejería competente en Urbanismo (D53/2003, Art.1.e). Además, este documento presenta un desarrollo bastante más amplio que el anterior, cuidando aspectos tan importantes como las funciones concretas de la presidencia y secretaría de la Comisión, así como describiendo con mayor detalle las competencias de toda la entidad (Arts. 5, 9, 7). Junto con ello,

3 Desde la existencia de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (1998), sólo se han declarado dos nuevos Bienes de Interés Cultural por motivos arqueológicos: El yacimiento de "El Calvero", en el municipio de Pinilla del Valle (Zona Arqueológica y Paleontológica), por Decreto 151/2004, de 23 de diciembre y el denominado "Salinas Espartinas" (Zona Arqueológica), por Decreto 25/2006, de 24 de mayo.

4 Buñtrago del Lozoya, Colmenar de Oreja, Chinchón, El Escorial, Manzanares el Real, Navalcarnero, Nuevo Baztán, Patones, Talamanca de Jarama, Torrelaguna y Valdemoro.

Se trata también el tratamiento que se hace de cómo y quién debe realizar las ponencias técnicas y los trámites y formas elementales de presentar contenidos que han de seguir los expedientes a su paso por la Comisión (Arts. 14 y 13). Todo esto no se desarrolló en el Decreto 100/88. No obstante, en lo que se refiere a competencias, las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico no han variado demasiado a lo largo del tiempo.

En este último sentido, debemos considerar como apuesta para el futuro, la Ley aprobada en Mayo de 2003, de desarrollo de Pacto Local (ver referencias: 3.3). Esta Norma plantea la posibilidad de transferir o delegar competencias desde la CM a los ayuntamientos. Entre estas competencias se incluyen las de Patrimonio Histórico (Art. 2.b.). Algo que no es de extrañar si tenemos en cuenta que la Ley de Patrimonio Histórico madrileña ya considera la posibilidad de crear convenios con otras administraciones y alude a los ayuntamientos como entidades competentes para garantizar una mayor protección del Patrimonio Histórico (Arts. 3.3. y 2.2.c). Aquí no voy a comentar esta nueva Ley, puesto que se limita a describir los mecanismos jurídicos-administrativos que permitirán efectuar estos traslados o delegaciones. De entre ellos, sólo quiero destacar el hecho de que no tienen por qué hacerse estas "cesiones" para todas las corporaciones locales de la CM, sino que pueden darse sólo para la que interese o para un grupo de ellas (Art. 3). Esto se debe tener en cuenta por ser una oportunidad para coordinar y desarrollar nuevas estrategias con ayuntamientos en los que su riqueza en PA y Patrimonio Histórico en general, afecte en gran medida a la gestión diaria y al desarrollo económico y social municipal. Sin embargo, hasta hoy no se ha utilizado<sup>5</sup>.

En este repaso administrativo he dejado para el final la DGPY y su área de Arqueología. Desde ella se controlan todas las intervenciones de PA de la CM, se planifican las actuaciones a llevar a cabo, y se emiten informes y normas de protección para el PA que veremos para el caso de Alcalá de Henares. A pesar de todo esto, en lo que se refiere a especialistas en temas arqueológicos, tuvo hasta 2001 tan sólo a tres personas en plantilla. Junto con ellas, y bajo diferentes contratos, han trabajado otras/os profesionales de la Arqueología, pero a pesar de ello, la necesidad de mayor personal fijo ha sido reclamada siempre. Con sus escasos medios humanos y también técnicos, esta área de Arqueología tuvo que luchar contra el destrozo del PA, y fue la impulsora de la Carta Arqueológica de la CM. También de ella surgió la unificación de los/tas profesionales liberales a través del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias, y en definitiva, de lo que se ha conocido como Modelo Madrid de gestión de PA.

A partir de 2002, viene desarrollándose un cambio en la forma de gestionar el PA madrileño, con la creación de una nueva jefatura para el área de Arqueología y que junto con el modelo tradicional comentaremos en el apartado siguiente. No obstante, ello también se ha reflejado en lo que respecta a estructura interna de la citada Área, que se ha visto ampliada tanto en secciones como en recursos humanos estables. Así, consta de dos secciones; una dedicada a la protección, incluyendo actividades que van desde la catalogación e inventario, a los procedimientos vinculados con el Urbanismo

5 En esta misma línea debe destacarse la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17/12/03), que introduce dos nuevos títulos en la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, sobre lo que se consideran municipios de gran población, como es el caso de Alcalá de Henares (reconocido como tal, por Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Pleno de la Asamblea, BOCM. 306). Las nuevas posibilidades de gestión y organización de las corporaciones locales de esta índole, podrían ser también utilizadas para que se les transfirieran o compartieran mayores competencias en materia de Patrimonio Histórico.

y Medio Ambiente y que afectan al PA. Por su parte, la otra sección está dedicada a todo lo que supone la realización de intervenciones arqueológicas en la CM, desde su inspección hasta la tramitación administrativa. Evidentemente, estas secciones no son compartimentos estancos y muchas de sus actividades están interrelacionadas, incluso con otras, como las vinculadas con la difusión del PA que aquí apenas comentaremos. También se han llevado a cabo diversas asistencias técnicas en los últimos años, que vienen a apoyar el trabajo de este Área en labores de inventario, control de actividades arqueológicas y difusión y puesta en valor del PA. Por tanto, la plantilla se ha visto reforzada ampliamente, tal y como muestra el cuadro siguiente:

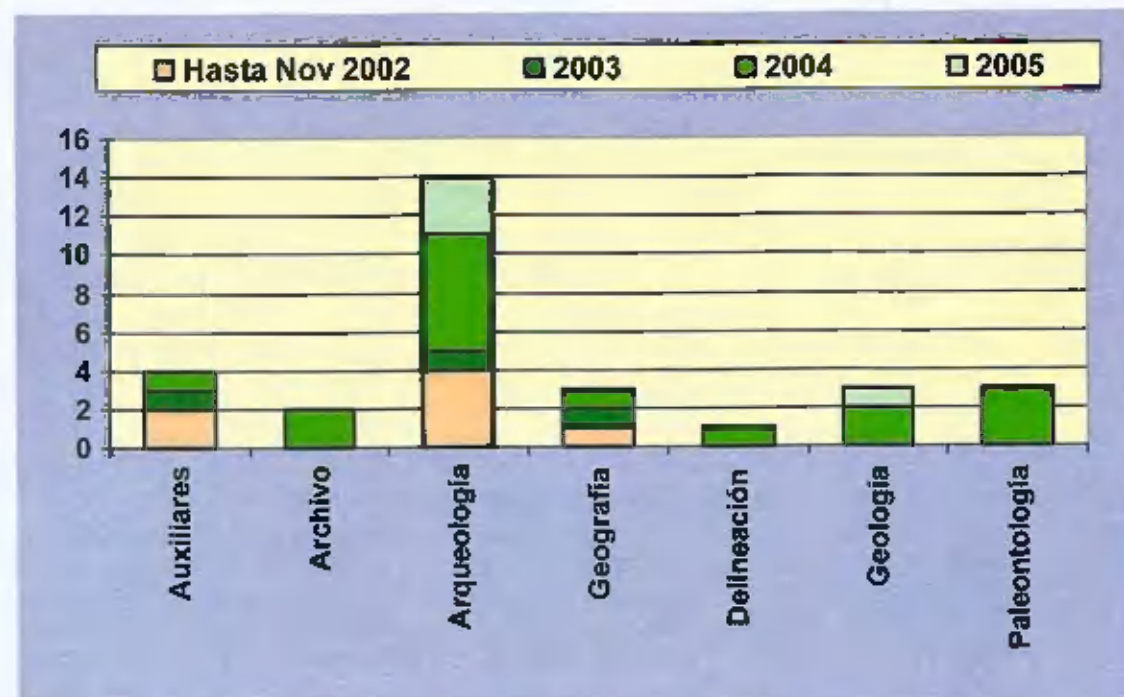


Figura 2. Fuente: Martínez, 2007: Cuadro 17.

Por último, he de recordar que la figura 1 no recoge a todas las administraciones que afectan de alguna manera a la gestión del PA. De ellas, hay varias que no se han incluido a pesar de que las considero tan fundamentales como el resto de las aquí comentadas. Me estoy refiriendo a las vinculadas con áreas como la Educación, Investigación y el Turismo. De momento, para el caso de Alcalá de Henares y su PA, no se ha hecho apenas nada al respecto. En cambio, como veremos, sí ha sido muy útil la hoy Consejería de Empleo y Mujer, a través del apoyo y creación de Escuelas Taller y Casas de Oficio, que en el municipio que nos ocupa han estado muy vinculadas a la realización de actividades arqueológicas y de restauración en el yacimiento romano de Complutum y en el medieval de Alcalá la Vieja, pero estos programas mixtos de formación y empleo, que en los primeros años sí pudieron ayudar algo más a la Arqueología de las actuaciones urbanas, hoy día están más enfocados a la musealización y conservación de yacimientos protegidos dentro del municipio (ver apart. 2.3.4.2.8), (ver también Rascón y Sánchez Montes, 2010).

## 1.2. Mecanismos legales para la protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en el antiguo y el nuevo "Modelo Madrid".

En el apartado anterior hemos comentado las actividades básicas de la DGPH para la gestión de su PA, pero una cosa son las actividades y otra distinta es la planificación que se hace de ellas. Como se ha anunciado, y en especial a efectos de protección de los bienes arqueológicos inmuebles, en el período que abarca este libro, podemos encontrar dos etapas principales: desde 1985 hasta 2002 y la que comienza a partir de entonces, que ha supuesto un cambio en las directrices generales de la DGPH en lo que respecta a su PA. Desafortunadamente, todo cambio requiere un tiempo para que sea adoptado, y aunque muchos municipios de la CM funcionan ya bajo el nuevo esquema de trabajo, a efectos de las actuaciones arqueológicas motivadas por obras, Alcalá de Henares aún no ha asumido los principales cambios normativos que requieren la aplicación de este nuevo modelo y que comentaremos más adelante (apart. 1.2.2). Así, para el caso del municipio que nos ocupa y los años que recoge este libro, es de vital importancia conocer y recordar el tradicional modelo de gestión madrileño, pues las actuaciones arqueológicas y toda la gestión a la que nos referiremos se desarrollaron de acuerdo con él.

### 1.2.1. El antiguo Modelo Madrid

El Modelo Madrid sentó sus bases en la declaración de amplios territorios como Bien de Interés Cultural Zona Arqueológica (BIC ZA) (ver p.e. Vázquez 1996 o Velasco 1991b), figura de máxima protección para los bienes culturales en la legislación española. Para ello, había que comenzar por conocer mejor la riqueza arqueológica de la región, por lo que desde 1985 hasta 1994, la DGPH centró sus esfuerzos en la elaboración la Carta Arqueológica. En relación con los resultados que iban proporcionando las prospecciones de cobertura total, realizadas en todos los municipios, se fueron declarando las ZA (Velasco 1991a y b).

En todos los casos, en la CM la existencia de ZA obliga a incluir unas normas de protección para el PA en el planeamiento urbano del municipio en donde estas Zonas se sitúen. Tales normas de protección, que son fijadas por la DGPH, sustituyen y cumplen la obligación que exige la Ley de Patrimonio Histórico Español (Art.20.1) de elaboración de un Plan Especial en los municipios con ZA, y también la más reciente (1998) de Patrimonio Histórico de la CM (Art.40.3), que lo exige para todos los bienes del PA, sean o no ZA.

Aunque el Modelo se inició incluyendo normas específicas en los planeamientos de municipios con ZA, pronto se amplió a otros que tuvieran PA, aunque no fueran a declararse BIC, de ahí que la Ley madrileña ya recoja esta necesidad para todos los municipios con bienes integrantes del PA. De hecho, las normas de protección de PA son anteriores a la propia Ley de Patrimonio Histórico Español y a la declaración de ZA. El primer planeamiento urbanístico que las incluyó fue el de Alcalá de Henares en 1984, que poco después, tras la promulgación de la Ley estatal, incoaría como ZA el área protegida por dichas normas (Méndez, 1991). Al considerar la DGPH que las normas resultan válidas en la práctica, las adapta primero a la Ley de Patrimonio Histórico Español (1985) y luego a la de la CM (1998), siguiendo con su utilización hasta 2002, año en que se produce el cambio de directrices en la DGPH que comentaremos más adelante.

El criterio para incluir estas normas en los planeamientos municipales que tuvieran PA significativo aunque no se fuera a declarar ZA, se basaba en la idea de que << todos los yacimientos son de

igual importancia, porque son medios de investigación» (Velasco 2000: 389), y a su vez sirve para reforzar la legislación de Patrimonio Histórico incluyendo obligaciones y preceptos a escala de planeamiento municipal (Velasco 1991b: 78-79).

Así, de una manera estratégica, el antiguo Modelo de gestión madrileño para la protección del PA, se resume en dos partes claves y esenciales: la elaboración de una Carta Arqueológica y la emisión e inclusión de las citadas normas para su protección en el planeamiento municipal.

### 1.2.1.1. La Carta Arqueológica:

Tiene sus antecedentes en el inventario de yacimientos que fue llevado a cabo por la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), bajo un proyecto denominado ECA 84. No obstante, será con la creación de la Sección de Arqueología dependiente de la DGPH de la Consejería de Cultura (hoy de Cultura y Turismo) de la CM, en el año 85, donde se continuó el proyecto hasta el presente. Este documento fue elaborado principalmente por profesionales libres, si bien tuvo la participación en determinados municipios de profesorado de las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid. Además, esta Carta no sólo contempla los yacimientos arqueológicos, sino que también se han documentado los paleontológicos, encargándose este trabajo a especialistas del Museo de Ciencias Naturales (CSIC), e incluso el Patrimonio Etnográfico. Todo contemplado bajo criterios similares, lo que luego se reflejó en las protecciones para las zonas, encontrándose igualmente protegido por ejemplo, un bien del PA que se encuentre en "Zonas Paleontológicas", que si estuviera en una Arqueológica.

Sea como fuere, para 1989, 36 municipios estaban incorporados en la Carta Arqueológica y 2 en la Paleontológica (Velasco; 1991a: 264), pero otros muchos debían estar terminándose, ya que se sabe que en algunos de estos años, por ejemplo entre 1986 y 1987, se llegó a trabajar en unos 60 municipios (Mena et al., 1987: 193). A su vez, comenzaban las incoaciones de ZA en Alcalá de Henares (1988), Aranjuez, Madrid, Getafe, Colmenar de Oreja, Redueña (1989), Leganés y La Cabaña, y de las Zonas Paleontológicas de Paracuellos de Jarama (1989) (Velasco, 1991a: 265). Por estas fechas, se tenía prospectado casi el 23% del total territorial de la CM (o.c.: 264).

Prueba de los rápidos avances de la Carta es que para Julio de 1991 ya se tenía el 50% elaborado (Velasco, 1991b: 78), acabándose toda la CM en 1994. Así que realmente será a partir de la década de los 90 cuando los trabajos de localización de yacimientos van a recoger sus frutos en cuanto a medidas de protección a tomar (hay que tener en cuenta que la primera incoación para declarar ZA es de 1988). Este hecho de la protección "efectiva", hay que relacionarlo también con la informatización de la Carta, y en definitiva, con la fuerte inversión económica de esos últimos cuatro años de trabajo (1991-1994).

El paso de la información a soporte informático fue y es parte fundamental del control del inventariado, y al igual que la elaboración del trabajo de campo, ha sido publicado (Blasco et al., 1995: 155-172). Sin querer entrar en grandes detalles, el proceso de informatización de la Carta corrió en dos fases para su elaboración básica, de 1990 a 1994, en la que se firmó un convenio entre la Universidad Autónoma y la Consejería de Cultura (hoy de Cultura y Turismo) de Madrid, y de aquí a 1996, en la que el trabajo será realizado exclusivamente por la CM (Dávila y Velasco, e.p.).

Lo primero que se hizo fue elegir la herramienta informática en la que volcar toda la información necesaria, seleccionándose el S.I.G., Sistema de Información Geográfica, ya que éste «integra

mas de gestión de bases de datos y herramientas gráficas y de análisis espacial>>, algo que no ha sido novedoso en Arqueología desde el punto de vista de la investigación histórica, pero sí desde el administrativo (o.c.). En este sentido, la aplicación de un S.I.G. a la Carta Arqueológica permite tener controlados todos los yacimientos desde diversos puntos de vista, siendo esencial para su protección y localización geográfica, teniendo en cuenta los términos municipales, las vías de comunicación, los usos urbanos, la red hidrográfica y el estado de conservación del sitio (Velasco, 2000: 386-387). Además, también contiene datos de tipo arqueológico, como cronologías, clase de yacimiento, materiales, etc., aquellos que recogían las fichas de campo de las prospecciones (Velasco, 1991a: 273-276). Para el año 2000 la carta incluía 3.624 sitios arqueológicos, que representaba un 80% del total obtenido en las prospecciones (Velasco, 2000: 388).

El S.I.G. utilizado ha servido también para la declaración y delimitación de las ZA, pues éstas no han incluido todos los yacimientos conocidos de la CM. Es interesante recordar que las declaraciones madrileñas de aquel momento incluían amplias áreas, y no un yacimiento en concreto. Así, se tuvieron en cuenta tres criterios básicos para seleccionar los bienes a proteger bajo esta categoría, sabiendo que son variables respecto al interés concreto para cada zona (Blasco et al., 1995: 161):

- El arqueológico, la más discutible de las tres premisas, pues el qué se entiende por yacimiento se presta a muchas opiniones. Como ya se ha adelantado, aquí se prefirió un criterio amplio, en el que se abarcaba más de un yacimiento y las zonas de alrededor. También se podían descartar bienes protegidos por otros tipos de BIC, así como los hallazgos aislados o desconcontextualizados, a los que se les daba menos importancia que a los yacimientos más evidentes.
- El geográfico; en él se intentan contemplar aquellas zonas con mayor posibilidad de haber tenido ocupación humana. Son los valles, terrazas etc., y por supuesto, los núcleos urbanos.
- El administrativo; son las posibles limitaciones que se pongan desde este ámbito. Por ejemplo, la obligación de ceñir las declaraciones a los límites municipales.

Finalmente, una vez seleccionados los bienes, se incluyen dentro de unas áreas de proximidad que tendrán radios desde 100 hasta 400m de distancia del yacimiento. Luego, las áreas se uniforman despejando espacios intermedios entre ellas y bajo los criterios anteriormente expuestos. De todo esto saldrán polígonos ajustados a los yacimientos y a los ítems geográficos (o.c.: 161-162). Se configuran así las ZA para declarar, que hasta 2000, entre incoaciones y declaraciones eran 42, repartidas entre 28 municipios. Hoy día (2007) hay dos más<sup>6</sup> (ver apart.3.2.1.3.A).

Con todo lo expuesto, se puede decir que la Carta Arqueológica estaba sirviendo esencialmente para las siguientes actividades (Dávila y Velasco, e.p):

- 1º. Consultas para conocer el impacto de obras de distinta índole sobre el PA. Las empresas constructoras (ingenierías, etc.) solicitaban información a la DGPH sobre los efectos para el PA

<sup>6</sup> A las que ya nos hemos referido en la nota al pie 3 y que están también en dos nuevos municipios. A diferencia de las anteriores, se trata de zonas bastante menos extensas y se han declarado bajo la Ley de Patrimonio Histórico de la CM y con nuevas directrices más efectivas para su protección (ver también apart. 1.2.2.).

de un proyecto de obra. En la Carta se localizaban los posibles yacimientos afectados por la obra, ya pertenezcan a ZA o no. Una vez conocido el impacto sobre el PA del proyecto de la empresa, se deciden las medidas a tomar para su protección, ya sea a través de intervenciones arqueológicas, cambios en las obras a realizar, etc.

- 2ª. Sacar planos para la inclusión de ZA o áreas con potencial arqueológico no declarado en el planeamiento de los municipios de la Comunidad. Junto a los planos y coordenadas se daban unas normas de protección para las zonas incluidas en cada plan urbanístico correspondiente (ver apartado siguiente).
- 3ª. Hacer diferentes consultas por parte de arqueólogos/as, ya fuera para conocer el impacto de unas obras en una zona, o para saber la dispersión de yacimientos de una época determinada, etc.
- 4ª. Por último, estaban las consultas de tipo interno; aquellas que servían para dar informes dentro de la Administración, proyectos concretos que se desarrollaban en la Carta, y por supuesto, la actualización de registros.

En general, estas funciones y otras nuevas se mantienen hasta nuestros días, si bien debe anotarse, por su importancia en cuanto a estrategia diferenciada para la protección del PA, que desde final de la década de los 90 hasta 2002, fecha del cambio de directrices en la DGPH, no se permitieron las consultas descritas en el punto tercero, de manera que se volvió algo excepcional el acceso externo a la DGPH a este tipo de documentación. Para ello se alegaba desde la falta de tiempo por parte del personal para permitir las consultas, hasta la posibilidad de que la información se utilizara con fines ilegales (p.e., expolio o la no realización de trabajos de campo autorizados, como prospecciones, justificando su elaboración vía la información que se obtenía de la Carta Arqueológica). Se trata de una época oscura y llena de desconfianza frente a las personas que ejercían la profesión arqueológica en la CM. A su vez, repercutía negativamente en la protección de los bienes arqueológicos, puesto que no se daba a conocer públicamente la información arqueológica que se iba generando, impidiendo que se modificaran, para mejorarlas, las pautas de tratamiento del PA afectado por el avance urbano.

### 1.2.1.2. Antecedentes y normas de protección del Patrimonio Arqueológico del Antiguo Modelo Madrid

Hasta este momento se ha tratado la protección del PA en la CM desde el año de publicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español en adelante, pero ahora es imprescindible remontarse un poco más en el tiempo, ya que las normas de protección elementales para el PA que se incluyen en los planeamientos de los municipios tienen su origen en el año 1984, cuando son recogidas por primera vez en las normas urbanísticas de Alcalá de Henares (Méndez; 1991: 267-290).

Además de ser Alcalá de Henares el primer municipio que presenta estas normas, su importancia radica en que fueron adaptadas a la Ley de Patrimonio Histórico Español pero no variaron sustancialmente en sus contenidos. Los motivos de que Alcalá fuera más avanzada que otros lugares madrileños son dos: el primero es que al igual que Madrid capital, su tradición arqueológica se remonta bastantes años atrás, y el segundo y más importante, es la implicación del Ayuntamiento en la gestión del PA, pues ha mantenido relaciones con la DGPH a lo largo de todos estos años (ver Cap. 2).

Este aspecto es bastante curioso si lo comparamos con Madrid ciudad, ya que a pesar de tener también una gran tradición arqueológica que se remonta al siglo pasado y, sobre todo, a partir de la creación del Instituto Arqueológico Municipal en la década de los cincuenta, no será hasta marzo de 1985 cuando el Plan General de la capital recoja normas referentes al PA (Mena y Nogueras, 1990: 223-228). Es más, estas normas resultan más pobres de contenido que las pioneras alcalaínas.

Hay otro aspecto que hace especialmente interesantes estos textos sobre protección, y es que son los más importantes de los que han funcionado durante los primeros años de gestión de la CM. En el caso de Alcalá de Henares se mantiene en su normativa municipal hasta 1991, pero en la de Madrid se mantendrá hasta 1997. Este hecho también hay que relacionarlo con las áreas que protegían dichas normas, ya que aumentan considerablemente su tamaño con las revisiones de los planeamientos. Si para Alcalá de Henares con el Plan General de 1991 se habían incluido algunas zonas más y delimitado mejor otras (ver Méndez, 1991: 273, 282-283 y apart. 2.3.4.2.A), en el caso de Madrid, será aún mayor el crecimiento de la superficie de protección. Hasta 1997, el municipio de la capital sólo consideraba protegido bajo estas normas lo que era el centro histórico, incluyéndose con el nuevo planeamiento las tres ZA que estaban incoadas desde 1989 (Mena y Nogueras, 2000: 328).

Por todos estos motivos, y porque Alcalá es el municipio protagonista de este libro, he decidido incluir una descripción de sus normas antiguas. En cambio, al no aportar grandes novedades, he descartado el tratamiento de las anteriores de Madrid capital.

#### ■ Normas de protección y conservación de áreas de interés arqueológico de Alcalá de Henares (Normas Subsidiarias, 1984: apéndice 4).

Lo primero que se hace en estas normas es definir su objeto, que lógicamente será la protección y conservación del PA alcalaíno, pero incluso se plantean su exploración y puesta en valor. En este sentido, consideran que el planeamiento urbanístico debe contemplar la situación de estos bienes para incluirlos en la planificación global del crecimiento urbano. Igualmente, se anota que la clasificación de las áreas de interés que se van a señalar no debe considerarse inmutable, sino que podrá registrarse y ampliarse (siendo prueba de ello, como se ha dicho, el Plan General de 1991).

Tras este primer apartado, definen el valor arqueológico, al que aluden como algo independiente del valor económico, urbanístico, social o estético de un resto o pieza. También señalarán que los restos arqueológicos pueden pertenecer a cualquier época, incluso ser contemporáneos, lo que hace a estas normas bastante avanzadas para el momento en que se redactan.

Un tercer punto hace referencia a la creación de un Instituto Arqueológico Municipal desde el que se puedan realizar todas las actividades para conservar, proteger y estudiar la riqueza arqueológica de Alcalá de Henares. Este proyecto se culminó hace pocos años con la creación del Servicio de Arqueología dependiente del Ayuntamiento, del que hablaremos más adelante (ver apart.2.3.4.2.C.).

Aclarados estos aspectos, en un cuarto apartado se definirán las áreas de protección, ubicándolas territorialmente en el quinto punto y describiendo sus normas de actuación y protección en el sexto. Las áreas y las normas a tener en cuenta serán las siguientes:

- Área A; la que tiene probada la existencia de restos arqueológicos de relevante valor. En ella, ante cualquier solicitud de obra que afecte al subsuelo se emitirá un informe arqueológico precedido

de una excavación que controlará toda la superficie afectada. Será una tramitación con carácter urgente; la intervención e informe lo hará un perito ("legalmente competente" en la materia) en un plazo de un mes para la excavación y un poco más para una presentación rápida del informe. Esta intervención podrá ser costeada o bien por el contratista o promotor, siendo el plazo máximo para iniciarla de un mes, o bien por el Ministerio de Cultura, CM o Ayuntamiento, teniendo que esperar en caso de la segunda opción, a la tramitación de la subvención oficial de la misma. Este último trámite, como ya se sabe, atrasaría la intervención bastante más en el tiempo, y en realidad, es la "trampa" que pone la Administración para que pague la/el interesada/o en realizar la obra la actuación arqueológica.

Sea como fuere, el Ayuntamiento no puede dar licencia de obra hasta que se cumplan estas obligaciones. En todo caso, podrá emitir un certificado de conformidad con la obra proyectada.

Una vez presentado el informe arqueológico, se podrán dar tres situaciones; dar por terminada la intervención y que se pueda conceder la licencia de obra, que se considere necesario intervenir más, continuándose los trabajos durante seis meses como máximo, y que se continúen los trabajos durante ese período de tiempo, pero además, se advierta de la existencia de restos que deben quedarse en su emplazamiento original.

En el caso de que se dé la última de las tres situaciones descritas, implicará otras dos posibles; una primera que permita seguir con la obra planeada en el lugar, pero adaptándose a los bienes que en ella aparecen. En este caso, para modificar el proyecto de obra, debe haber un informe favorable de la Comisión Local de Patrimonio, y si esta no lo da a favor, lo tendrá que hacer la Junta Superior de Excavaciones arqueológicas (que era una entidad dependiente del Ministerio de Cultura) o el organismo competente de la CM. Una segunda situación sería que por la relevancia de los bienes no pueda llevarse a cabo la obra. De cualquier forma, en ambas situaciones, las normas prevén unas compensaciones en caso de pérdida de aprovechamiento urbanístico. Para la adaptación de la obra proyectada, se incrementará en un 50% dicha pérdida siguiendo unas determinaciones concretas, y para el caso de que no pudiera realizarse la misma, o bien se transfieren otros terrenos o se compensa con dinero, teniendo en cuenta si el/la particular ha costeado la intervención.

Estas compensaciones por conservar un resto arqueológico aparecen más desarrolladas en este modelo que en las normas de otros municipios.

- Área B; aquella que incluyendo "amplias" superficies con existencia probada de restos arqueológicos, requiera su verificación previa en relación con el destino urbanístico que se le vaya a dar al terreno. Ante cualquier solicitud de obra que afecta al subsuelo, se exigirá un informe arqueológico de un perito previa realización de exploración y catas de prospección en el plazo máximo de un mes. Se permite que el informe pudiera ser tan sólo de tipo ocular, en solares inferiores a 500m<sup>2</sup> situados en zonas consolidadas por la edificación.

En cuanto a financiación de la intervención será idéntico al área A, lo mismo que si el informe da positivo y hubiera que volver a intervenir, siguiéndose los trámites anteriormente descritos.

- Área C; son superficies con alta probabilidad de tener restos arqueológicos pero que pueden estar dañados o que no se conozca bien su ubicación. Para esta zona, ante la ya descrita solicitud de obra, se hará lo mismo que para el área B.

- Área D; son superficies donde se supone que la importancia de los restos arqueológicos es menor, o que se conjetura su existencia. En este caso, ante la solicitud de obra, el Ayuntamiento, asesorado por un/a técnico/a arqueólogo/a o por la Comisión Local de Patrimonio, podrá considerar obligatoria la emisión de un informe siguiéndose las normas establecidas para el área C.

Refiriéndose de nuevo a todas estas áreas, se dan unas normas de inspección (6.5) y de conservación (6.6). Con respecto a las primeras, el Ayuntamiento podrá mandar a un/a arqueólogo/a a que inspeccione cualquier obra, e incluso si aparecen restos arqueológicos, se podrá paralizar, siendo considerada obra clandestina si no se hace caso a la orden de parada. Por otra parte, en lo que se refiere a la conservación, se prohíben usos incompatibles con la protección de los restos arqueológicos, tales como grandes movimientos de tierra antes de la verificación de su interés arqueológico, vertidos de escombros o basuras, etc.

Ahora bien, en el caso de que se hayan descubierto yacimientos arqueológicos en las áreas, el principal criterio será la conservación y estudio de los restos, de forma que sólo se modificará por interés público, siendo excavados antes los yacimientos. Y sólo por causa de interés nacional se podrán destruir estos sitios sin estudios previos.

Igualmente, para estas zonas con yacimientos conocidos, será preceptivo un estudio de impacto ambiental previo a cualquier obra que suponga movimiento de tierras, teniendo que intervenir urgentemente en los yacimientos en caso de su destrucción parcial. Tampoco se permitirá ningún tipo de vertidos, aunque se podrán poner sobre ellos tongadas de tierra inferiores a 50cm.

En el caso de que el yacimiento tenga una especial relevancia, no se permite ningún tipo de actuación que suponga vertidos, extracciones o creación de infraestructuras sobre el mismo.

Estas últimas normas generales resultan algo complejas, ya que a veces son repetitivas, como por ejemplo con el tema de los vertidos, e incluso imprecisas, sobre todo en lo del yacimiento de especial relevancia, al cual no se le añade ningún criterio más a la hora de definirlo, lo que hace difícil que puedan cumplirse estas determinaciones. Lo cierto es que en Alcalá de Henares se pueden considerar varios yacimientos protegidos en este sentido, como son los romanos de Complutum y la Villa del Val y que comentaremos más adelante (apart. 2.3.2 y 2.3.3).

Finalmente, en el caso de que el yacimiento se ubique en zonas verdes, parques o similares, se integrará como Museo Arqueológico al aire libre dentro del Sistema de Equipamientos Generales del municipio.

Pues bien, este sería el resumen del modelo ingeniado para Alcalá de Henares. El mismo aparecía recogido como un apéndice a las normas urbanísticas del municipio, pero también se hacía referencia a las zonas de protección arqueológica en el Catálogo de planeamiento. En el capítulo siguiente, volveremos a las áreas protegidas por estas normas (ver apart. 2.3.4.2.A).

## ***B. Normas de protección para el Patrimonio Arqueológico del antiguo Modelo Madrid: novedades y cambios con respecto a las antiguas de Alcalá de Henares***

Desde el principio debe decirse que estas normas siguen vigentes en Alcalá de Henares y en otros municipios madrileños, si bien en los últimos años ha habido un cambio de estrategia que dará sus

frutos en años venideros, transformando la situación (ver apart. 1.2.2.). Ello está directamente vinculado con la forma en que se tramita este tipo de texto. Como se adelantó en la explicación de las utilidades de la Carta Arqueológica, sería la siguiente: el municipio que está elaborando o revisando su plan municipal solicita, puesto que la legislación lo contempla, o bien a través del equipo técnico del Ayuntamiento o bien de la ingeniería o empresa similar que lo esté efectuando, conocer si hay alguna zona a proteger por parte de la DGPH. Así, una vez conocido el municipio y consultada la Carta Arqueológica, desde las Administración competente se emitirían estas normas adjuntando planos y coordenadas de la ubicación exacta de las áreas a proteger. Finalmente, el Ayuntamiento en concreto las recoge junto con el resto del planeamiento revisado.

Estas son las normas que en teoría, tendrían como mínimo todos los municipios con ZA de la CM, pero también aparecerán en aquellos otros que no tengan declaraciones y sí PA conocido vía la elaboración de la Carta Arqueológica. Su posición en las normas urbanísticas variará entre aparecer en el Catálogo, como anexos a Normas Generales de Protección del municipio o como normas para suelos no urbanizables de protección. Igualmente, en algunos planeamientos no se recogía todo el texto, aunque como mínimo aparecerían algunas de las áreas de protección. Para el año 2002, de los 179 municipios que componen la CM, 84 tenían estas normas (Martínez, 2007: 143), si bien, exceptuando casos como Alcalá de Henares, la mayoría de ellas se van a incluir a mediados de los 90 (Castillo, 2004a: 117-126). Así, una vez que estaban definidas las zonas o áreas protegidas y se daba parte a la DGPH de la CM, se aplicarían todas las actuaciones que describo a continuación.

#### Condiciones para la protección del PA en el término municipal de XXX

##### Epígrafe 1. Objeto, definición y localización de áreas de interés:

Este apartado es muy parecido a los de "objeto de las normas", "valor arqueológico" y "áreas de protección" de Alcalá de Henares, pero ahora se añadirán las leyes básicas por las que se rige el PA y una definición algo más completa del área A.

De esta manera, se hará referencia a la Ley de Patrimonio Histórico Español y a la Orden del 86 por la que se regulan las intervenciones arqueológicas en la CM (ver referencias: 3.2.2.A). Así mismo, se nombra directamente el Art.20 de la citada Ley estatal por el que, cuando se declare una ZA, el municipio debe redactar un Plan Especial para la misma, siendo este sustituible por cualquier otro instrumento de planeamiento que reflejen las leyes del suelo. Así, con la inclusión de estas normas dentro del planeamiento urbanístico, se da por cumplida la obligación exigida por la legislación en este sentido.

A esta primera parte del epígrafe se le deben puntualizar dos detalles. Uno es que no se había incluido la nueva Ley de Patrimonio Histórico de la CM, al menos hasta el año 2000, pero en cierta medida es algo lógico, ya que dicha Ley entonces era muy reciente, y como se ha anunciado ya varias veces, su aplicación real tardará un poco más en verse reflejada sobre el papel. Y el otro detalle más importante, es que no se trata la posibilidad de crear un Servicio de Arqueología. Además de Alcalá de Henares, algunos municipios sí que recogieron esta posibilidad, si bien son muy pocos y sólo Alcalá de Henares tiene oficialmente constituido este tipo de entidad (Castillo, 2004a: 125-126).

Algo que se ha adelantado es que en el epígrafe 1 se definen las que aquí se llamarán "áreas de interés arqueológico", que podrán dividirse a su vez, en tres o cuatro tipos, dependiendo del municipio,

y que serán idénticas a las "áreas de protección" de Alcalá. La diferencia es que la más importante se ha redefinido. Ahora, se considerará el área A aquella donde esté probada la existencia de restos arqueológicos importantes, tanto si están declarados BIC, como si son simplemente relevantes. Es decir, se incluye la figura de máxima protección recogida por la legislación de Patrimonio.

## Epígrafe 2. Normas de actuación y protección:

Al igual que en las pioneras de Alcalá, estas normas se definen para cada tipo de área.

En general, como en todo el texto comentado, no se aportan grandes novedades con respecto a lo anteriormente visto. De los escasos cambios, destaca la referencia al arqueólogo/a que realice la intervención, ya que debe pertenecer al Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid. Junto con ello, dicho técnico/a necesitará un permiso oficial y nominal emitido por la DGPH, tal y como el Real Decreto 111/86 (Art.42.1 y 2) lo exige.

Otros aspectos retocados de estas normas, son los de la financiación de las intervenciones arqueológicas y los cambios en la ejecución de las obras. En el caso de que las intervenciones las pague la persona interesada, el plazo para que comience será de tan sólo 15 días, es decir, la mitad de tiempo que se daba en Alcalá de Henares. Lo que parece buscarse con la aceleración de los trámites, es incentivar más a la promotora o contratista para que las pague, ya que así podrá conseguir antes su licencia de obra. Igualmente, si se deben conservar los restos en su lugar original, cambiándose o no pudiéndose realizar la obra, se intentará compensar con mecanismos similares a los descritos en las primeras normas, aunque ahora hay una referencia más general a los mismos, sin aludir a soluciones concretas que podrían darse en el ámbito municipal.

Desde el punto de vista técnico, también se introdujo alguna corrección, como suprimir que en el área B, en solares inferiores a 500m<sup>2</sup> en zonas consolidadas por la edificación, se permita que se haga solamente una inspección ocular. Como novedad, se añade para el área A, que en el caso de que el solar supere los 500m<sup>2</sup>, la intervención con trámite de urgencia podrá durar más de un mes.

## Epígrafe 3. Normas de inspección y conservación:

Este punto es idéntico a los últimos comentados para el modelo alcalaíno.

## Epígrafe 4. Definición de áreas:

En este epígrafe se recogerán los planos en donde se muestren las mismas y se darán las coordenadas concretas facilitadas por el S.I.G. de la Carta Arqueológica.

Finalmente, y recopilando todo lo visto en el texto, hay que decir que básicamente lo que se ha hecho es corregirlo desde el punto de vista legal, de manera que las alusiones a Leyes del Patrimonio, como se ha adelantado, ya sólo son las que emanan de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Así por ejemplo, cuando se hace referencia a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, se trata de las reguladas por la CM en 1988 (que como hemos visto, ya han quedado también desfasadas, ver apart. 1.1.). En esta misma línea, hay que entender también que se suprimieran las alusiones a la Administración Estatal. Ahora será la CM la principal responsable del PA y junto con ella, los ayuntamientos como cooperadores.

Como cualquier modelo de hormas, este es susceptible de cambios o mejoras. Entre ellas, hay una que parecía elemental: que existan yacimientos intocables, es decir, aquellos en los que no se pueda siquiera intervenir, zonas de reserva para "el futuro". Hemos visto que las normas presentan la posibilidad de que una vez excavado un yacimiento, éste pueda conservarse en su posición original, pero siempre podrá ser intervenido, y por supuesto, en la mayoría de los casos, eliminado. Es cierto que se conservan yacimientos excavados o partes de ZA, como son los casos ya comentados de algunos de Alcalá de Henares, pero que existiera en estas normas, en todas las áreas contempladas, la posibilidad de intervención y consecuentemente de destrucción o eliminación, era muy grave. De hecho, y como veremos en Alcalá de Henares, se corría el peligro de que estas normas pasasen de ser de protección a ser de desalojo o extracción de PA; máxime cuando es el utilizado para las ZA, la figura que presenta más posibilidades para que un yacimiento pueda ser conservado en la legislación de Patrimonio Histórico. Esto último supuso una desvirtuación del valor legal de protección de los BIC-ZA, ya que se utilizaban las mismas medidas para las ZA que para otras áreas de protección arqueológica no declaradas como BIC (Castillo, 2004b: 165-168).

Además de la gravedad de que las normas siempre permitieran la intervención, este significa que es la ubicación dentro de las clasificaciones de suelos que tengan las áreas arqueológicas en los planeamientos urbanos, la que en realidad permite que existan yacimientos "intocables" (p.e., si se encuentran dentro de suelos no urbanizables de protección).

Por lo tanto, podemos concluir que el antiguo Modelo de gestión madrileño está totalmente determinado por el planeamiento del suelo. Como veremos a continuación con el nuevo modelo, ello justifica también lo que está costando actualizar e incluir nuevos sistemas de protección a escala municipal, oesto que su inclusión supone revisiones/grandes modificaciones de planeamientos urbanísticos, lo que puede llevar muchos años antes de cambiar.

### 1.2.2. El nuevo "Modelo" Madrid

Como se ha adelantado, a partir de 2002 comienza un nuevo enfoque en la gestión del PA madrileño. En lo que se refiere a las estrategias previas para la protección del citado Patrimonio, hay cambios que destacaremos en este apartado, si bien no analizaremos en detalle la gestión actual de la CM, ya que no es el objeto de este libro y además, para el caso de Alcalá de Henares ya se ha comentado que está aún en proceso de adaptación.

Con respecto a las novedades adoptadas, seguiremos la publicación de Martínez, (2007), donde se explica el nuevo <<sistema de gestión preventiva que además de mejorar el control, prime preservar intactos el mayor número posible de yacimientos arqueológicos, y desarrollar diversas líneas de difusión>>. Este nuevo modelo, a efectos de la protección del PA, está basado en un triángulo legal en el que se desarrolla el tratamiento de cualquier bien inmueble de carácter histórico, en este caso, arqueológico. Dicho triángulo lo conforman la propia legislación del Patrimonio, la legislación Medio Ambiental y Natural, y la Urbanística y de Ordenación del Territorio.

Así, con el uso y ajuste a la Ley de Patrimonio Histórico de la CM, se están efectuando declaraciones de nuevos BIC, en los que si hay un tratamiento diferenciado y claro con las áreas de protección arqueológica u otros bienes que no se encuentran bajo esta categoría legal. Estos BIC son declarados en base a su singularidad y relevancia, su extensión es más limitada que las de las anteriores ZA y están conformados por uno o más sitios con restos arqueológicos que forman una unidad coherente

con un entorno claramente definido (Martínez, 2007: 147). Todo ello era más confuso en el caso de las anteriores zonas, sobre todo porque las declaraciones se hacían de la manera más variopinta, con escaso desarrollo de contenidos científico-técnicos y administrativos, que hoy día, por el contrario, están estandarizados.

### BASES PRINCIPALES PARA PLANIFICAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (Una consecuencia directa: mejora de la Arqueología Preventiva)

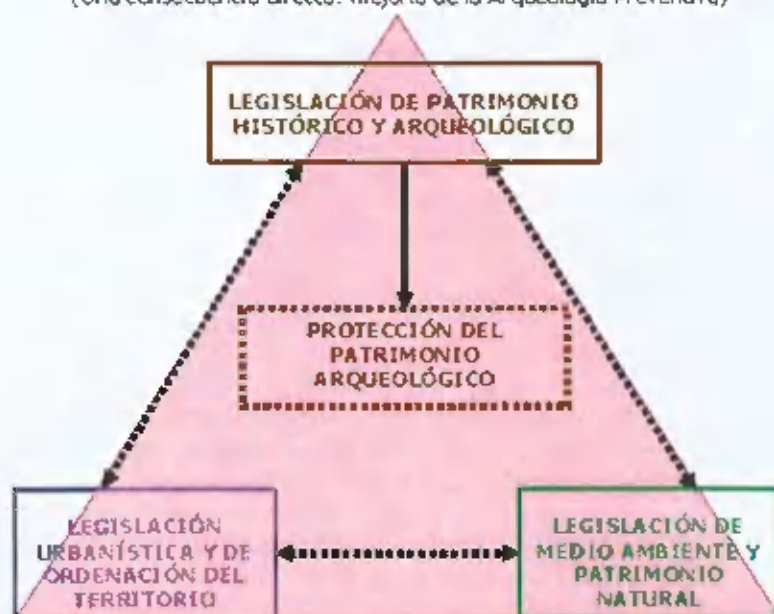


Figura 3. Fuente: Martínez y Castillo, 2007: 191.

También la ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid crea una figura intermedia de protección, el Bien Incluido en Inventario, lo que permite proteger otros bienes del PA madrileño que no sean BIC, pero que tengan especial significación e importancia. En la actualidad, se trabaja para incluir bajo esta figura los yacimientos que estén catalogados y las áreas en las que se sospeche la existencia de restos arqueológicos (o.c: 147-148), aunque aún no se ha conseguido. Debe tenerse en cuenta que aunque la ley de Patrimonio Histórico madrileño es de 1998, el reglamento para la organización y funcionamiento del inventario no se aprobó hasta 2003 (ver referencias: 3.2.2.A), lo que como iremos viendo a lo largo de todo este trabajo, es un plazo relativamente reciente para que su aplicación comience a ser efectiva.

Este reconocimiento y diferenciación de bienes en base a la legislación de Patrimonio Histórico, tiene su reflejo cuando se aplican las normas medioambientales y del suelo, puesto que éstas contemplan la protección de ese Patrimonio Histórico, que a efectos de su aplicación es sólo aquel que "conocemos legalmente".

Así, lo que en años anteriores se trataba a través de la Carta Arqueológica y la normativa incluida en planeamiento que hemos descrito, como instrumentos "comodín" y sin modificaciones para todo procedimiento que afectara al PA - ya fuera una evaluación de impacto ambiental, una modificación parcial de un planeamiento, etc., sin diferencia real entre lo que afectaba a BIC-ZA y lo que era el resto del PA o áreas de protección recogidas en la Carta o en el planeamiento municipal-, ahora se plasman especificidades para cada caso, y éstas toman forma a través de la utilización de las herramientas legales que siempre estuvieron allí y fueron olvidadas en multitud de ocasiones. Se ordenan legalmente, se estructuran conceptos y se normalizan procedimientos, con lo cual se consigue un modelo de trabajo coherente en cuanto a su planificación, que si bien está costando que dé frutos - recordemos que hablamos de cinco años de trabajo y el anterior "Modelo Madrid" costó casi diez que se plasmara, no sin excepciones, en todo el territorio de la Comunidad-, parte de un respeto a la normativa del que anteriormente se carecía en muchos sentidos.

Desde una perspectiva más técnica, en lo que se refiere a la Carta Arqueológica, además de que hoy día su consulta está abierta- con el correspondiente filtro, en base a la legalidad vigente, a profesionales y entidades externas a la DGPB- se ha conseguido su actualización y mejora en varios sentidos (Martínez, 2007:148-150):

- Renovación del programa informático, lo que permite la consulta de la Carta en distintos equipos (ordenadores personales), cosa que antes era imposible, y se facilita su acceso a usuarios/as sin conocimientos especializados en SIG.
- Introducción de toda la información (fichas, fotos y dibujos) de la Carta Arqueológica de la que se realizaron trabajos de campo hasta mediados de los 90. En concreto, se han digitalizado 51 términos municipales más, alcanzando la cifra de 4.422 registros.
- Digitalización de los resultados de las intervenciones arqueológicas entre 1985-2003, y automatización de la entrada de los nuevos expedientes que se van generando desde entonces, información anteriormente inexistente en la Carta.
- Inclusión de nueva información geográfica, urbanística y medioambiental: cartografía digital a distintas escalas y capas, mapas de vegetación, espacios protegidos, planes generales y vías pecuarias, todas ellas de uso actual por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. Además, se ha incluido también información de proyectos de investigación procedentes de universidades o fondos como el de los archivos militares.
- En cuanto a la información sobre PA, se han conformado tres capas diferenciadas, la del Catálogo de yacimientos, todos los localizados hasta 1992, la de las áreas de protección arqueológica incluidas en planeamiento y la de las Zonas Arqueológicas.

Por otra parte, desde el punto de vista de la legislación urbanística, la inclusión de normas de protección del PA en el planeamiento urbano, como hemos visto, ha sido constante por parte de la Comunidad de Madrid. Ello se ha sustentado siempre en la legislación del suelo (actualmente vía la Ley 9/2001 del Suelo de la CM, artículos 3, 31 y otros), si bien, desde las modificaciones comunitarias sobre procedimientos ambientales, existe también este requisito desde la Ley del Medio Ambiente (en concreto, la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, art.

16, 18 y anexo 7º: A.2.f. y B.2.c.5). Esta inclusión se hace bajo obligación de estudios e informes previos por parte de la DGPH y es entonces cuando se aprovecha para incluir las medidas de protección. Ello coincide con las primeras fases de elaboración del planeamiento municipal<sup>7</sup>, algo que pasaba con anterioridad, puesto que, como comentamos, los mecanismos de introducción de PA desde la DGPH se hacían en cualquier fase del procedimiento. Así, es más factible practicar una Arqueología Preventiva, puesto que las medidas protectoras del PA se adelantan a las modificaciones definitivas de suelos, permitiendo que algunos de ellos sean clasificados como no urbanizables de protección por motivos arqueológicos. Es decir, que se conviertan en intocables para las actuaciones urbanísticas y en definitiva, preserven los yacimientos arqueológicos sin necesidad de intervenirlos.

También, hoy día, las normas que hemos analizado del antiguo modelo Madrid, se han actualizado y adecuado a cada realidad municipal. Se han estandarizado en cuanto a su posición dentro del planeamiento general, de manera que ya no aparecen recogidas en cualquier lugar, sino como mínimo, en el Catálogo de Bienes y Espacios protegidos. Como se adelantaba, ahora se clasifican los suelos de protección en relación con la existencia de PA. Para aquellos suelos ya urbanos o que hay consenso en su futura urbanización, se buscan soluciones parciales, como que los sitios con PA pasen a áreas dedicadas a sistemas generales (como p.e., jardines, parques, etc.) o que se impidan determinados usos del suelo (p.e., un parking subterráneo) (o.c.:143-145).

Este tipo de medidas intermedias o consensuadas, son las que también se están utilizando en planeamientos en desarrollo (Planes de sectorización, de reforma interior, etc.), donde hay estudios previos para valorar el PA e intentar a través de ellos excavarlo/destruirlo en su totalidad. Dichas fórmulas ayudan a suplantar las necesidades de modificación de planeamiento general para salvaguardar el PA. Si bien queda mucho aún por hacer y sigue interviniéndose más que protegiéndose (ver más adelante), estas soluciones eran impensables hace apenas seis años, cuando excavar parecía la única actuación posible para el tratamiento del PA afectado por obras.

Algo similar puede decirse con respecto a la Evaluación de Impacto Ambiental, en la que se revisa el informe de la DGPH al final de todo el procedimiento o en cualquier fase del mismo, con criterio aleatorio. En consecuencia, gran parte de la actuación de la obra está ya decidida, así como los suelos a los que va a afectar, por lo que este informe servía para constatar la existencia de PA y la necesidad de realización de intervenciones previas a la nueva construcción. En cambio, ahora la valoración arqueológica se exige desde los informes previos, pudiendo así cambiarse recorridos/planes o desarrollos de obras por motivos arqueológicos, sin necesidad de actuar físicamente sobre el yacimiento y permitiendo su conservación.

En definitiva, hay una adecuación entre la normativa arqueológica y el resto de normas concurrentes que afectan al territorio, lo que está teniendo como consecuencia una mayor efectividad en el control de las intervenciones sobre PA y de las actuaciones urbanísticas que les afectan. La gráfica siguiente refleja estos cambios, a través del aumento progresivo en la tramitación de expedientes acumulados a estos temas.

<sup>7</sup> Debe tenerse en cuenta que un plan municipal necesita varias fases de aprobación y revisión de su contenido, desde la aprobación previa por parte del ayuntamiento, la propia comunidad o los periodos de información y alegaciones públicas, hasta los dictámenes de otras administraciones concurrentes con la materia, etc.

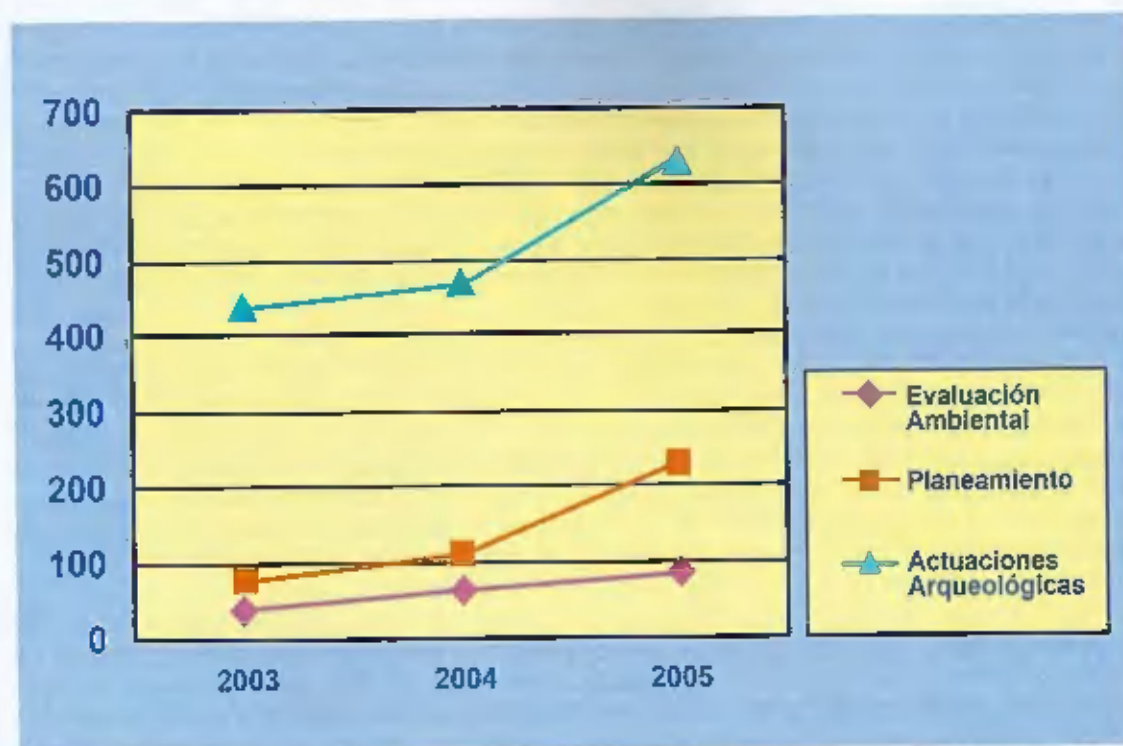


Figura 4. Fuente: Martínez, 2007; Cuadro 3. Tipo y número de expedientes tramitados por la DGPH en relación al PA.

Si bien el aumento de expedientes de Evaluación Ambiental y Planeamiento, es decir, previos o que permiten interferir en actuaciones urbanísticas antes de que afecten al PA, pueden considerarse un éxito, la progresión en el número de intervenciones arqueológicas no es tan satisfactoria. A pesar de que esta última es indicadora de un mayor control de las "obras" sobre PA, dicha progresión significa en la mayoría de los casos su pérdida. Por tanto, queda claro que aunque se está en el camino hacia una verdadera Arqueología Preventiva, aún queda mucho por andar, hasta que el número de intervenciones arqueológicas descienda y la protección de los lugares afectados por actuaciones urbanísticas prime sobre su destrucción.

### 1.2.3. Recapitulación y conclusiones

En este breve resumen se ha repasado la gestión del PA en lo que se refiere a la planificación de su protección en la CM en las dos últimas décadas anteriores a 2007. Hemos podido observar cómo hay dos etapas principales:

Una etapa en la que la mayor obsesión, por otra parte lógica, fue inventariar a través de la Carta Arqueológica, para poder así conocer, delimitar zonas de protección y conseguir que se realizaran estudios arqueológicos previos a cualquier actuación urbanística. Este periodo, que se extiende hasta

principios del S. XXI, empezó a hacer aguas en la última década del siglo anterior, aproximadamente diez años después de su inicio, cuando se plasmaban sus efectos en la mayoría del territorio, viéndose las consecuencias destructivas y la falta de control sobre lo que ocurría con el PA madrileño, debido a una excesiva estandarización en la normativa protectora y una inexistente jerarquización en cuanto a los valores de dicho bien (Castillo, 2004b: 165-168). Ello venía acompañado de poco personal especializado dentro de la DGPH y de una falta de interés por la movilidad o cambio de estrategia, llegando a momentos de total oscurantismo, en los que nadie externo al entonces Servicio de Arqueología, o sólo profesionales "privilegiados", podía acceder a información sobre las intervenciones que se hacían en Madrid, lo que se justificaba como una medida de protección más frente a posibles expolios y que los y las propias profesionales utilizarán esas informaciones para no realizar determinadas intervenciones arqueológicas o justificar haberlas hecho sin ser cierto. Dicho clima de desconfianza, ejemplifica perfectamente el momento de crisis en que se vivía, en el que no parecían encontrarse salidas que permitieran cambiar la situación de la protección del PA en Madrid.

A ello había que sumar las propias deficiencias de la Carta Arqueológica, como la necesidad de actualización y revisión de la información arqueológica, que se destacaron en su día (Velasco, 2000: 390-391), debido a que había municipios que no se habían prospectado correctamente y no se conocía bien el PA ubicado en ellos, así como la falta de inclusión de las intervenciones arqueológicas en la citada Carta. Se admitía incluso que habría ZA o áreas cuyos yacimientos habían desaparecido y por tanto, no era necesario protegerlos (o.c.).

Estas deficiencias parecen haberse superado; también había que conseguir una mayor "agilidad" en el uso de la herramienta informática utilizada, y añadir parte de la información de las prospecciones de los 90 que aún no estaba procesada, cartografía histórica u otro tipo de informaciones urbanísticas y medioambientales. Con la nueva etapa, que comienza a partir de 2002, estos son algunos de los cambios y avances que se han producido, junto con la vuelta a la consulta de este documento por parte de los y las especialistas y en consecuencia, una mayor apertura del área de protección del PA de la Comunidad de Madrid, que ya hemos comentado y que ha tenido su reflejo en otras muchas facetas que aquí no veremos.

En lo que se refiere a la planificación de la protección, superar el modelo de normas incluido en el planeamiento urbano, junto con los planos que delimitaban las áreas arqueológicas protegidas, ha sido el segundo gran acierto de esta nueva etapa. Es decir, intentar, bajo la legislación vigente de Patrimonio Histórico, Urbanismo y Medio Ambiente, adecuarse a las realidades locales, independientemente de que haya una normativa general incluida en el planeamiento. Ahora ya no sólo hay un modelo de normas actualizado en los nuevos planes de los municipios madrileños, sino que en su Catálogo de Bienes y Espacios protegidos se incluyen medidas específicas para los yacimientos, según sus categorías legales de protección, e intentando ante todo salvaguardarlos de las intervenciones.

La gráfica expuesta (figura 4), de evolución de los expedientes tratados en esta última etapa de la gestión arqueológica madrileña, muestra una mayor efectividad: aumentan progresivamente, en cuanto al control administrativo y estandarización de los procedimientos que antes tampoco parecía existir, si bien aún queda mucho por hacer, puesto que el volumen de intervenciones arqueológicas, aparentemente más controladas, no para de crecer.

En paralelo, otras medidas parciales, como la subcontrata y creación de equipos para el control de grandes obras (p.e., Rus et al., 2007 y Mena et al., 2007), la realización de cambios en planes de

desarrollo en base a la legislación medioambiental y urbanística, están permitiendo nuevas formas de trabajo y control de las intervenciones arqueológicas, pero a su vez, son pruebas fehacientes de que el mundo urbanístico, en el sentido más amplio del término (incluyendo la faceta de ordenación territorial y medioambiente) y con todos los intereses económicos y sociales que ello supone, sigue marcando gran parte de las reglas del juego para la protección arqueológica.

Será en los años venideros cuando podamos valorar la eficacia de las nuevas medidas adoptadas en los planes municipales, ya que esta renovación en las directrices de la Arqueología Preventiva madrileña, está aún en proceso.

Alcalá de Henares es un vivo ejemplo de esta fase de transición. Este libro pretende impulsar que se produzcan por fin las correspondientes correcciones y adecuaciones al planeamiento en este municipio. A su vez, defiende otro tipo de pasos que aún no ha llevado a cabo la DGPH de la CM; son los vinculados al traspaso de competencias en Patrimonio Histórico al municipio. Las particularidades y riqueza histórica alcalaina, al igual que al menos la de otra quincena de municipios madrileños, los hace merecedores de pactos entre Comunidad y ayuntamientos, más allá de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, que permitan el refuerzo de la protección arqueológica a escala local y una práctica más eficaz de la Arqueología Preventiva.

## 2. EL CONTEXTO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN ARQUEOLÓGICA EN ALCALÁ DE HENARES



Figura 5. Modelo digital con la vista aérea de Alcalá de Henares y la situación de sus principales yacimientos. Según Sánchez Montes y Bonor, 2011. Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Arqueología.

Una vez conocidas las directrices generales para la gestión y protección del PA en la Comunidad de Madrid, es el momento de ver cómo se han implantado en el caso de Alcalá de Henares. Para situar- se se hará un breve repaso a su geomorfología y medioambiente, luego a su conformación urbana, y finalmente a su PA. En este último apartado, que es el protagonista del capítulo, diferenciaremos las facetas. Se comenzará con la Arqueología e Historia, haciendo luego un repaso sobre su PA difundido, para llegar a los organismos competentes y a los espacios protegidos que rigen a nivel local la gestión del PA y a los que se refieren las normas urbanísticas anteriormente analizadas.

## 2.1. Geomorfología y medio ambiente

Desde el punto de vista geomorfológico, dentro de la Meseta central, el territorio que ocupa Alcalá de Henares hay que enmarcarlo en la denominada cuenca alta del río Tago.

La formación de la fosa del Tago se debe al plegamiento pirenaico. Este dio lugar al surgimiento de la barrera montañosa que separa la cuenca alta del citado río y la del Duero de la del Ebro. Los estratos de estas cuencas terciarias, al ser oprimidos por el plegamiento, formaron cubetas tectónicas sobre las que se depositarían las tierras del Mioceno continental. Ya en el Cuaternario, el proceso de modelado de la zona se completa dando lugar al paisaje actual, caracterizado por las laderas y torrenteras, como por las terrazas y lechos de los ríos que lo discurren (Méndez y Rascon, 1990a: 57-58).

Así, la morfología de la zona se ve especialmente marcada por los cauces fluviales. En esencia, es el valle del Henares, a su paso por el municipio, el que determina las principales características del territorio. El rasgo más distintivo de este río es su desplazamiento hacia el sur, a través de una formación diferente en cada margen. En concreto, la orilla izquierda (sur) está siendo constantemente erosionada, provocando formas escarpadas como consecuencia del arrastre de los materiales deleznable. Por el contrario, la orilla derecha (norte) está conformada por los típicos aterrazamientos escalonados (o.c.: 59).

Junto con el Henares, varios de sus afluentes terminan de caracterizar la geomorfología alcalaina. A la ribera izquierda del río principal, estos cauces van a llegar cortos y profundos, cambiando constantemente su nivel de base debido a la traslación del citado río. A su vez, ellos son los que provocan la formación de barrancos, cárcavas y cerros aiomados (páramos). Entre estos pequeños afluentes destaca el Anchuelo, especialmente por la formación del valle del Pantueña, que separa los cerros amesetados más significativos del Henares a su paso por Alcalá. Estos son el Ecce Homo y el Viso (del que sólo pertenece su ladera norte al municipio), que están a una altura de 200m sobre el nivel del río (o.c.: 59, Consejería de Política Territorial, 1990c: 12).

Por su parte, en la ribera derecha del Henares, los afluentes son de cursos más estables y forman largos y anchos valles, dejando terrazas bien definidas a su paso por la llanura aluvial de materiales pliocénicos. Con ello, se forma una campiña muy apta para el desarrollo de la vida humana. De esta margen del río destacan los afluentes Camarmilla y Torote (Méndez y Rascón, 1990a: 59).

Así, podemos resumir que la zona está conformada por tres unidades fisiográficas básicas: el páramo, la vega y la campiña.

En lo que se refiere al paisaje vegetal, hay que decir que se encuentra fuertemente antropizado. De hecho, lo que más llama la atención es la concentración de pinares de repoblación sobre los cerros situados en el límite sur (aproximadamente desde el centro hacia el este del deslinde) del municipio<sup>8</sup>. Aparte de esta área forestal, como veremos, la campiña es la zona más habitada y en consecuencia en ella apenas se conservan "espacios verdes" a excepción de los cultivos hortofrutícolas en

8 Esta zona, desde el año 2000 está prácticamente entera declarada como monte de utilidad pública por sus características ecológicas (BOCM, 303, 21/12/00).

las cercanías fluviales. En general, el municipio está desforestado sin apenas vegetación autóctona arbórea y con dominio claro de las plantas nitrófilas. La flora, caracterizada por sus <<tintes semies-teparios>>, se concentra en la ladera izquierda del río Henares. Los arbustos más comunes son los cascarriles y coscojares, con presencia en umbrías de quejigares, y algunos restos de bosque primitivo pario (olmedas, chopera y saucedas)<sup>9</sup>. El estudio polínico de uno de los yacimientos más conocidos del municipio (Ecce Homo), ha permitido saber que apenas ha habido cambios en la cobertura vegetal desde la Prehistoria reciente hasta nuestros días (López, 1997: 140-141, 150-156).

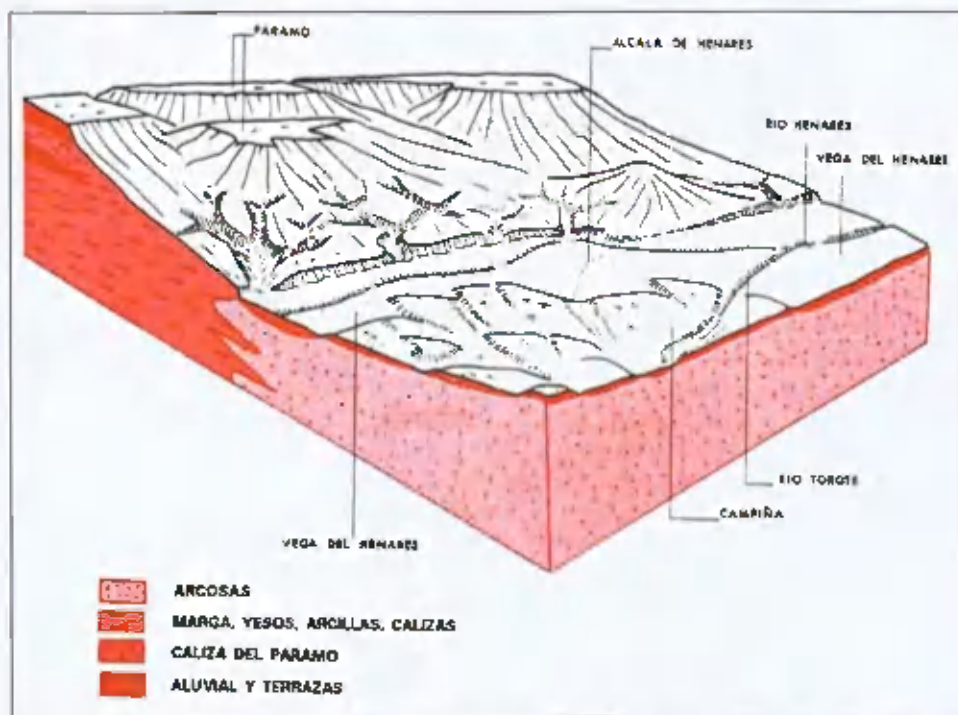


Figura 6. Mapa fisiográfico del sistema páramo-campaña en arcillas y yesos (Cuestas de la Base del páramo de la vega). Fuente: Consejería de Política Territorial 1990c: 13.

Al igual que la flora, apenas podemos hablar de fauna autóctona en el municipio. Aunque la actividad agrícola ha sido la más importante en la zona, el aprovechamiento de pastos y rastrojeras ha permitido que tradicionalmente exista ganadería ovina que actualmente se mantiene. Desde los 80, se ha acentuado la cría de otras especies que no necesitan grandes espacios para su mantenimiento. En concreto, se trata de granjas de ponederas y ganado porcino (Consejería de Política Territorial, 1990c: 63).

<sup>9</sup> De esta vegetación arbórea autóctona destaca el bosque de ribera situado a la izquierda del Henares, entre los municipios de Alcalá y Los Santos de la Humosa. Su importancia y el peligro que corría por el desarrollo urbano, ha hecho que la CM decreta un régimen de protección preventiva para este espacio natural, conocido como "Soto del Henares" (BOCM 182, 02/08/00).

## 2.2. Aspectos urbanos



Figura 7. Alcalá y sus municipios aledaños.

Alcalá de Henares está situada al este de la CM, limitando con otros nueve municipios madrileños: al norte lo hace con Daganzo de Arriba, Camarma de Esteruelas y Meco, al este con Los Santos de la Humosa y Anchuelo, al sur con Villabilla, aunque un poco también con Torres de la Alameda y San Fernando de Henares, y al oeste con Torrejón de Ardoz. No obstante, de todos ellos, Alcalá es el municipio más grande y más poblado, con una extensión de 87,75 Km<sup>2</sup> (GEOMADPLAN 1998) y 201.380 habitantes (Instituto Nacional de Estadística, 2006). Es a su vez, el tercer municipio con mayor población de toda la Comunidad (superado sólo por Madrid y Móstoles, con 3.128.600 y 206.301 habitantes respectivamente) y ocupa el número 26 en el ranking de los municipios con más habitantes de toda España (o.c.)

Ahora bien, esta gran cantidad de población no ha tenido un aumento constante a lo largo del tiempo, sino que el gran crecimiento humano del municipio se concentra en tan sólo dos décadas, las de los 70 y 80 del siglo recién terminado. Basta con exponer que de una población de 25.041 habitantes en 1960, pasa en 1985 a 148.983 (Méndez y Rascón, 1990a: 63). Es decir, sextuplicó su número de habitantes en tan sólo 15 años. Comparándolo con las cifras actuales de población, parece que hay una cierta tendencia a su estabilización en los últimos años.<sup>10</sup>

Este estallido poblacional está directamente relacionado con la industrialización del municipio, que ha de enmarcarse en la de toda el área en torno al valle del Henares, al este de Madrid capital. La zona, junto a la propia Madrid, y el sur de la Comunidad, son las más industrializadas de la región desde la década de los 70. La elección de la vega del Henares como lugar para la ubicación del sector industrial se justifica en que las terrazas del río representan un terreno con gran horizontalidad

<sup>10</sup> Estando este libro en prensa, Alcalá ha alcanzado la dimensión que le sitúa administrativamente como Gran Ciudad.

extensión, así como por la presencia y disponibilidad de aguas subterráneas, que son esenciales para el desarrollo de dicho sector. A ello hay que sumar la ubicación del aeropuerto de Barajas desde 1929 en el área. Por motivos logísticos, el aeropuerto generó la expansión de Madrid ciudad y el crecimiento de toda la zona hacia él desde la década de los 40, acentuándose especialmente con el comienzo del apogeo industrial a finales de los 60 (Consejería de Política Territorial, 1990c: 13-15).

Así mismo, la ubicación de Alcalá en el valle del Henares ha hecho que siempre esté muy bien comunicada. En la actualidad, las principales carreteras de acceso que pasan por el municipio son la autovía Nacional II (Madrid-Barcelona), que lo hace por su lado norte, bordeando a cierta distancia el núcleo principal de población, y en paralelo a ella, pero más septentrional, está la Radial 2, nueva autopista de peaje abierta en 2006 que va de Madrid a Guadalajara. Dicha radial atraviesa el municipio por su límite norte, a excepción de por el lado noreste donde hay un pequeño tramo, cortado por las carreteras de Alavir y Daganzo. También hay que destacar el trazado del ferrocarril de largo recorrido, que cruza y divide la ciudad dejando al sur su casco histórico y al norte, nuevas edificaciones. Desde Madrid capital en sentido sureste-noreste, estas tres vías de comunicación discurren aproximadamente en paralelo (excepto en el tramo de la ciudad de Alcalá), y a una relativa escasa distancia entre ellas.

Además, por Alcalá pasan otras carreteras menores que a grosso modo, en sentido norte-sur, acercan municipios alejados de las principales vías madrileñas, como la de Daganzo que corta con la Radial 2. En especial, destaca la carretera que va en dirección Pastrana-Loeches, puesto que afecta también a la ciudad cruzándola por su lado oeste, separando de nuevo el centro urbano de residencias más recientes que se han extendido por ese área.

También la industrialización provocó una rápida y caótica urbanización del municipio, de manera que la antigua Nacional II, al igual que el ferrocarril, cortaba la ciudad, puesto que la expansión urbana se hizo principalmente en torno a ella. A día de hoy, esta carretera se ha convertido en una de las principales calles de la ciudad, la llamada Vía Complutense. Esperemos que la línea del ferrocarril esté siendo trasladada, pues ésta hace un efecto de cortafuegos entre dos zonas de la urbe.

Desde las primeras ocupaciones de la zona, la ciudad de Alcalá ha ido extendiéndose, de una manera aproximada, hacia el este. Por suerte, parte de la parada del crecimiento urbano hacia el oeste se debe a que en ella se encuentra el yacimiento de la ciudad romana de Complutum, que en la actualidad es un área protegida frente a la construcción y que está en proceso de musealización (ver apart. 2.3.3 y Apéndice). Además de hacia el oeste del núcleo urbano, la expansión residencial se está realizando también entre la nueva autovía y la línea de ferrocarril, y al sur del casco histórico, limitándose este crecimiento por la ribera del Henares. De cualquier forma, al noreste de la actual Nacional, destacan otros usos residenciales y educativos como las nuevas instalaciones universitarias o una residencia para la tercera edad de la CM, así como una amplia zona clasificada como suelo urbanizable programado (112.5ha) en el Plan General de 1991. Esta última zona, conocida como Espartales sur, se está convirtiendo en una nueva área residencial (Consejería de Política Territorial, 1995: 105-106).

Por su parte, la industria se sitúa principalmente a lo largo de la antigua carretera Nacional II (en las zonas externas al núcleo urbano), y en torno a los ejes de la autovía A-2. Hay que tener en cuenta que hasta finales del siglo XX, la industria en Alcalá va a crecer de una forma peculiar: <<con una estructura territorial de localización de actividades más dispersa y un tejido formado por plantas de gran dimensión>>, a diferencia de otros municipios, como el vecino de Torrejón de Ardoz, donde se controló que las plantas industriales no fueran tan grandes y la estructura territorial estuviera más



Finalmente, debe añadirse que se está revisando el Plan General del municipio, del que ya hay un avance (de julio 2005), y en cuanto a proporciones de clasificación de suelos no parece que la expansión vaya a cambiar demasiado, al menos para los protegidos de la urbanización. La expansión urbana prevista sigue las pautas del anterior plan (1991), de manera que consolida como urbanos los entonces urbanizables, siendo el norte de la localidad el área más afectada por ella, tanto para nuevos usos económicos como residenciales (Memoria de Ordenación Plan General de Alcalá de Henares 2005: 115-127). Aunque todavía pendiente del estudio histórico-arqueológico que actualice la información, este avance tiene en consideración gran parte de las áreas arqueológicas de tipo A (en ZA o no, ver apart. 2.3.4.2.A) consideradas ya dentro del actual Plan General, en cuanto a que forman parte de los suelos no urbanizables de protección (o.c. 120-122).

## 2.3. Patrimonio Arqueológico

### 2.3.1. Arqueología

Tal y como constataron las prospecciones realizadas para la Carta Arqueológica del municipio, los primeros restos de ocupación humana en la actual Alcalá se remontan al Paleolítico (Méndez y Rascón, 1990a). No obstante, el apogeo ocupacional de la zona hay que situarlo a partir de la Prehistoria reciente, acentuándose en la Edad del Hierro II y con la conquista romana. A partir de estos períodos y hasta época contemporánea, son numerosos los yacimientos que han sido excavados en el territorio alcalaíno.<sup>11</sup>

Como se comentaba para el medio ambiente, la Campiña del Henares ha sido el lugar predilecto para los emplazamientos humanos en época histórica, aunque algunos de los cerros amesetados estuvieran habitados durante la época prehistórica. Es el caso de yacimientos como el del cerro del Ecce Homo o el cerro del Viso (aunque parte esté fuera del territorio político de Alcalá), ocupados claramente desde el Bronce final y teniendo su máximo apogeo en la edad del Hierro I para el primero, y la época romana republicana en el segundo (ver p.e. Almagro y Fernández-Galiano, 1980, Almagro y Dávila, 1988 y 1989, Almagro et al., 1994: 17-20, 24-38). Posteriormente, durante la época medieval y moderna también encontramos asentamientos dispersos a la orilla sur del río Henares (Méndez y Rascón, 1990a: 86-123).

De cualquier forma, la mayoría de los grandes yacimientos alcalaínos se sitúan cerca de la orilla derecha (norte) del río. Es un clásico en la bibliografía el yacimiento calcolítico de la Esgaravita, cercano al barrio conocido en la ciudad como "El Val" (Martínez Navarrete, 1979, Díaz del Río y Sánchez, 1988 y Díaz del Río, 1996). De esta misma etapa, existen otros que presentan fases desde el Neolítico hasta el Bronce final y también han sido publicados. Es el caso de Las Matillas, al oeste del municipio (ver p.e. Díaz del Río et al., 1997, y Díaz del Río, 2001: 192-195), o el llamado Fuente del Juncal, en los niveles más antiguos de Complutum (ver p.e. o.c., 2001: 183-185).

De la Edad del Bronce, otro yacimiento significativo es la Dehesa, al oeste del término municipal (ver p.e., Macarro y Silva, 1996a y b, y Macarro, 2002), pero es a partir del mundo romano cuando

<sup>11</sup> Encontrándose en prensa este libro han aparecido varios textos muy relevantes sobre la evolución urbano de Alcalá y su singular carácter de "ciudad itinerante". Así, Rascón y Sánchez Montes, 2010 y Vallhonrat y Rascón, 2010.

se multiplica la documentación y conocimiento sobre la Arqueología de la zona. Eso no significa que la Prehistoria reciente alcalaina no sea tan rica como otros periodos históricos, pero la historia del PA en el municipio ha hecho que sean más numerosas las excavaciones de etapas más modernas. Además, de todos los yacimientos prehistóricos citados ninguno se ha conservado tras ser intervenido, excepto el *Ecce Homo*, puesto que se encuentra situado en el cerro que le da su nombre, que no es apto para la urbanización. La Arqueología prehistórica de la zona se caracteriza principalmente por sus estructuras en materiales deleznable (agujeros de poste, adobes, suelos de tierra o cantos apelmazados) o excavadas sobre el suelo (zanjas, "fondos de cabaña" con o sin enterramientos), lo que sin duda ha influido en que no se conservase el PA en su posición original tras ser excavado.

Sea como fuere, los restos "más consistentes" empiezan a aparecer con la Historia Antigua. Por ello, es impensable tratar la Arqueología alcalaina y no destacar el yacimiento de la ciudad hispano-romana de Complutum (ver p.e., Fernández-Galiano, 1976a, 1984a y b o Rascón, 1995 y 2004). Como veremos, este lugar es el principal impulsor de la sensibilidad con respecto al PA en este municipio. Recordemos que las primeras excavaciones arqueológicas modernas de Alcalá se realizaron en este yacimiento en la década de los 70 (ver p.e., Fernández-Galiano, 1976a). Después, y gracias a la creación de la Escuela Taller de Arqueología (ver más adelante), las intervenciones han continuado en este asentamiento y en otros de la misma época, como la Villa Romana de El Val, o incluso de otros periodos (ver p.e., Méndez y Rascón, 1990c y 1992). Aunque este yacimiento y el de El Val están conservados, hay que decir que la ciudad actual ha arrasado parte de ellos. De cualquier forma, estos no son los únicos restos romanos del municipio, sino que otros yacimientos son conocidos, como los prerromanos y republicanos que están en el entorno y cerro de El Viso (Rascón, 1995: 57 y 35-38).



Figura 9. Evolución del poblamiento en Alcalá, desde la Antigüedad a la ciudad medieval y contemporánea. Según Rascón y Sánchez Montes, 2010. Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Arqueología.

En lo que se refiere a la época tardo antigua, la presencia visigoda se constata principalmente a través de varias necrópolis situadas fuera del casco histórico, hacia el noroeste del municipio (siendo las principales Afligidos 0, Equinox y Camino de los Afligidos, ver p.e. Méndez y Rascón: 1989b). En todos estos lugares fueron intervenidos arqueológicamente como consecuencia de actuaciones urbanísticas de las décadas de los 70 y 80 del S. XX (ver p.e., o.c.: 1989b, Fernández Galiano, 1986), lo que no ha permitido su conservación.

En intervenciones más recientes (1996/97) en el centro de la urbe, en la zona conocida con el topónimo de "Campo Laudable", en torno a la actual Catedral Magistral, han aparecido algunas estructuras, que pudieran ser habitacionales, junto a enterramientos visigodos (Sánchez Montes y Gálvez, 1999: 365-397. Benito et al., 1999: 399-429).

Así, es en la época tardoantigua cuando se interpreta que la población de Complutum comienza trasladarse hacia el lugar ocupado ahora por el casco histórico. Por su parte, las fuentes escritas nos muestran el mantenimiento del nombre de la ciudad romana para esta nueva área habitada, de la que el carácter religioso queda confirmado con la creación de una sede episcopal complutense en torno al año 600. Aunque sin estar muy definido aún, las excavaciones parecen determinar la existencia de un pequeño núcleo urbano visigodo (ver p.e., Rascón, 1995: 180-182).

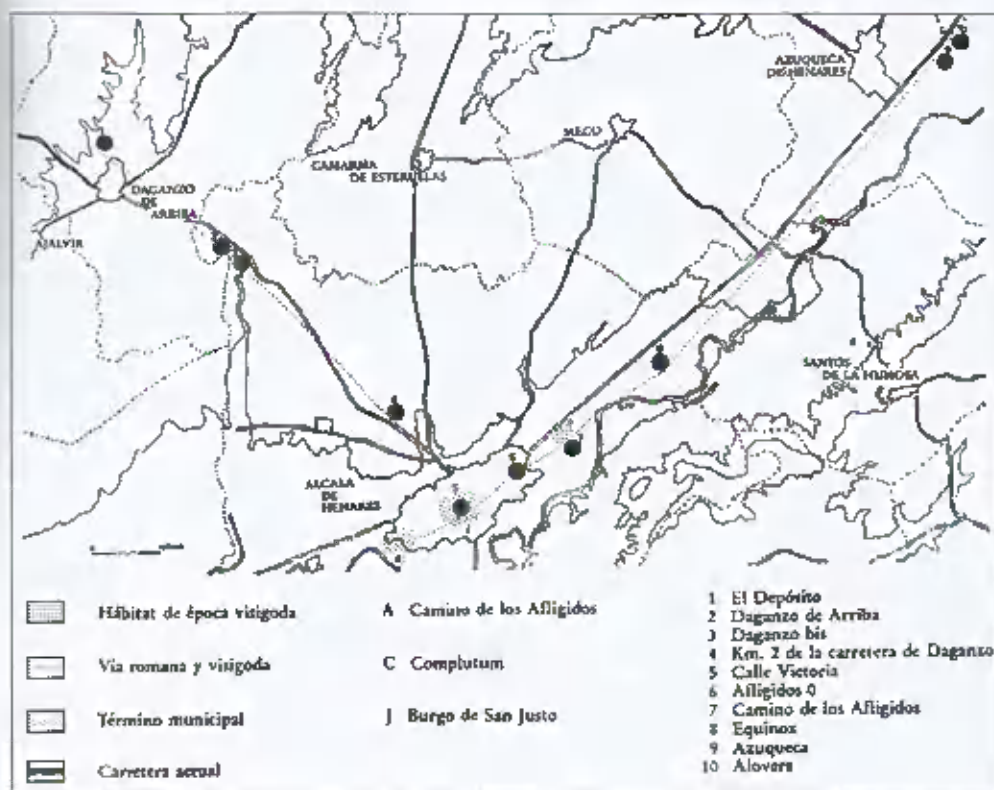


Figura 10. Principales necrópolis y posibles hábitat de época visigoda. Fuente: Méndez y Rascón: 1989b: 20.

Con la invasión árabe, el centro de atracción arqueológico se traslada dos o tres kilómetros más al sur del actual casco histórico, a lo que se conoce como Alcalá la Vieja, para diferenciarla de la ciudad que llega hasta nuestros días. Esta es la última etapa histórica de ocupación importante de cerros en el municipio. En concreto, en el cerro que lleva su nombre, quedan aún vestigios del yacimiento árabe, del que algunos restos de su castillo han sido objeto de restauración y excavación. Las intervenciones en Qal'at' Abd-al-Salam también se remontan a los 70 e incluso a finales de la década de los 60 (Zozaya, 1983 y Turina, 1988, 1990). Aunque abandonadas durante años, recientemente (2003) se ha iniciado una nueva intervención sobre él que comentaremos más adelante. En lo que se refiere al resto de población árabe, los arrabales parecen situarse en cerillos menores a los alrededores del castillo; no obstante, estas zonas sólo han sido prospectadas. El castillo pasará a fortaleza militar en época cristiana, manteniéndose su uso hasta el S.XV (Sánchez Montes, 1993: 23-24).

Por otra parte, y aunque nunca abandonado del todo, el apogeo ocupacional del casco histórico vuelve a tomar protagonismo desde finales del S.XI, con la población mozárabe, que tras la dominación musulmana, conforma el incipiente burgo denominado de San Justo. Esta población se aglutinará de nuevo en torno a la ya citada y actual catedral Magistral. El edificio que hoy conocemos tiene cuatro etapas constructivas. En el siglo recién terminado se han realizado varias obras de acondicionamiento y mantenimiento. Justamente son estas obras las que han llevado a la realización



Figura 11. Hipótesis mostrando la Alcalá de época medieval (hacia 1490), con la estructura de los barrios por culturas: amarillo, cristianos; verde, judíos; rojo, musulmanes. Según Rascón, Sánchez Montes y Bonor, 2011 (figura incluida durante la corrección de pruebas).

de intervenciones arqueológicas, con lo que se ha podido conocer la historia de este lugar tan emblemático<sup>12</sup> (Sánchez Montes y Olmo, 1999: 365-397, y Benito et al., 1999: 399-429).

La ciudad de Alcalá de Henares, por ser una zona de cruce de caminos, la fertilidad de su vega y los privilegios que concedían los fueros del S. XII para que se poblase, no tardó en ir articulándose en torno a los tres tipos de poblaciones medievales que dominan estos siglos: la judía, la mudéjar y cristiana (TEAR, 1993 y Sánchez Montes, 1993: 24-29).

De una forma aproximada sabemos que la población judía, dedicada principalmente a actividades comerciales que daban vitalidad a la ciudad, habitó en torno a la actual calle Mayor, hasta su expulsión en el S. XV. Al norte de esta población, se situará la morería, aprovechando las tierras fértiles de la vega, ya que su principal actividad era la agricultura (Sánchez Montes, 1993: 25).

Finalmente, la presencia cristiana y de la Iglesia, además de por la citada zona de la catedral, se muestra claramente con el inicio de la construcción del Palacio Arzobispal a finales del S. XII o principios del XIII (Sánchez Montes, 1993: 27). Las razias devastadoras de los almohades hacen que recién iniciado el S. XIII, el prelado D. Rodrigo Jiménez de Rada ordene que se construyan las primeras murallas de la ciudad en torno al Palacio y la villa señorial. Estas murallas, junto con las del S. XV, han tenido su protagonismo dentro de las excavaciones alcaláneas (ver p.e., TEAR, 1993: 34-35 o VVAA, 1993: 96-107), así como a la hora de la declaración de la ciudad como Conjunto Histórico (ver apart. 2.3.4.1.A). Igualmente, es en esta época (S. XIII), cuando aparece por primera vez el nombre de Alcalá de Henares en varios fueros, concilios y bulas papales, diferenciándose así de la ciudad islámica denominada Alcalá la Vieja (Pavón, 1993: 32).

Aparte de las edificaciones monumentales, las excavaciones en diferentes solares del casco histórico han permitido deducir cómo serían las viviendas de las tres poblaciones principales alcaláneas de esta época. Así, el entramado urbano estaría conformado por calles estrechas y callejones sin salida, con ausencia de espacios públicos (si bien las celebraciones se harían a extramuros del primer recinto amurallado, en la actual plaza Cervantes o en la plaza Cruz Verde). Este caserío apiñado se construiría con materiales perecederos (adobe, tapial y madera), lo que no ha permitido diferenciar arqueológicamente los interiores de las casas de las tres sociedades que habitan el Medioevo alcaláneo. Los restos estructurales que normalmente aparecen en las excavaciones urbanas suelen ser agujeros excavados en los suelos de las viviendas, que se conocen como basureros, si bien en algunos casos podrían haber tenido otra funcionalidad. Los materiales cerámicos que en ellos aparecen son los que han permitido datarlos. El indicador cronológico por excelencia de esta época es la cerámica bizcochada "de repoblación" (Sánchez Montes, 1993: 27-28).

Así, durante los siglos XIII y XIV la ciudad va creciendo extendiéndose el caserío a extramuros del primer recinto amurallado. La actividad alfarera y comercial sigue aumentando, tal y como documentan algunos testares descubiertos en las intervenciones. Una nueva cerámica, la denominada verde-manganeso, nacida a finales del S. XIV y con duración hasta el S. XVI, es una de las principales "pistas arqueológicas" del cambio de época (o.c., 1993: 28-29).

<sup>12</sup> Las intervenciones se realizaron en 1996 y 1997, dando a conocer al menos cuatro etapas significativas: la hispanorromana o tardorromana, la altomedieval (S. XII y XIII), la visigoda (S. XVI) y la del S. XVII. Vinculadas a la edificación existen toda una serie de necrópolis con diferente ubicación dependiendo del periodo histórico.

Desde mediados del S. XV hasta el XVII, la monumentalidad de la ciudad aumenta. Primero serán las murallas - con las que se intenta proteger y reestructurar la urbe, ampliándose el recinto hacia el sur y el este - y un grupo de centros religiosos y casas arzobispales. Luego, en el S. XVI, la presencia del arzobispo Cisneros marcará la historia intelectual y artística de esta ciudad. Es en su época cuando se pasa a la ciudad moderna. La urbe crece en torno al nuevo barrio universitario donde el Colegio mayor de San Idelfonso es el núcleo de la Institución. Junto con este colegio proliferan otros menores con marcado carácter religioso: de la Madre de Dios, de las Trinitarias Descalzas, el de San Bernardo, etc. Muchos de ellos han sido objeto de excavaciones en los últimos años como consecuencia de sus rehabilitaciones, o por estar bajo otras edificaciones en obras. El diseño del barrio en manzanas y el desarrollo de servicios públicos como el empedrado de las calles, redes de saneamiento, restauración de murallas etc., son restos de esta época que aparecen constantemente en las intervenciones urbanas alcalainas (TEAR, 1993: 46). Entre los conventos destacan los de las Carmelitas descalzas o de la Imagen, de Santa Úrsula, San Juan de la Penitencia, de los Gilitos, etc. Algunos de ellos, que dan nombres a calles, también han sido intervenidos arqueológicamente (ver p.e., Sánchez Montes, 1991a). La artesanía cerámica sigue siendo una actividad destacada en esta época, como atestiguan los alfares (C/Laguna) y los testares (plaza de la Cruz Verde, Plaza de los Santos Niños, C/Santiago, etc.) descubiertos en las intervenciones urbanas de Alcalá (TEAR, 1993: 46).

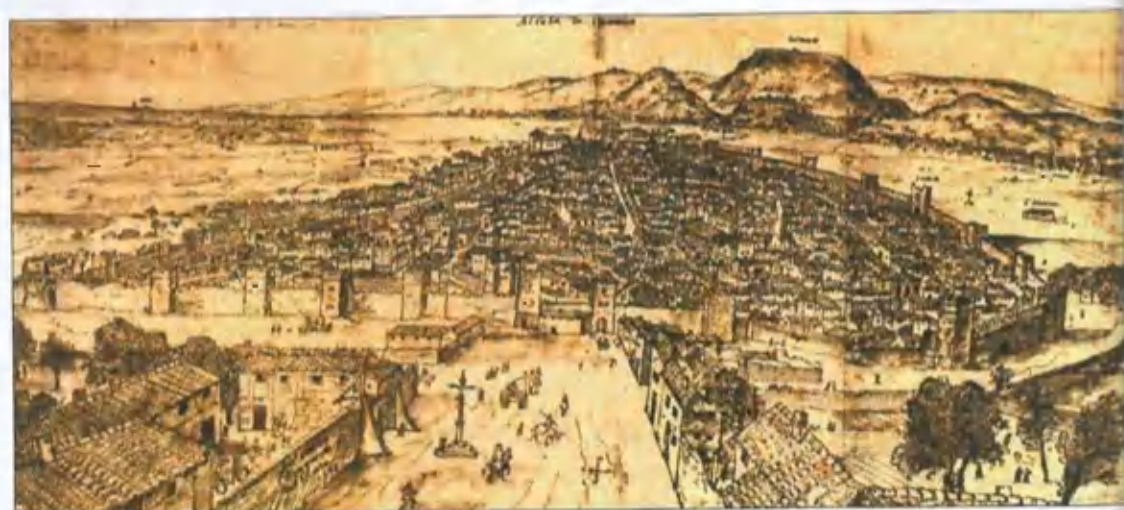


Figura T2. Vista general de Alcalá de Henares y su recinto amurallado en 1565, según Antón Van Den Wyngaerde.

Fuente: VVAA, 1993: 97.

Por otra parte, es a finales del S. XIV cuando aparece la típica casa solariiega alcalaina, que con escasos cambios se refleja en la casa rústico-palaciega de los S. XVI y XVII y que perdura hasta bien entrado el XVIII. Gracias a las actuaciones arqueológicas se ha podido determinar con exactitud como era este tipo de casa. Ésta se articula en torno a un patio central rodeado de habitaciones distribuidas en dos plantas. Las cubiertas suelen ser de madera, los suelos exteriores de cantos, y para los interiores se utilizan losetas de cerámica. El resto de materiales usados para la construcción son los ladrillos macizos bizcochados, el tapial y el yeso (ver p.e. la Casa de Diego Torres de la Caballería en Sánchez Montes, 1991b).

El siglo de Oro marca el punto de inflexión del desarrollo monumental alcaláino. Durante esta época se continúa con las construcciones religiosas y educativas (Convento de las Bernardas, Colegio Menores de Trinitarios descalzos, de Málaga, San Justo y Pastor, etc.). A su vez, es en esta etapa cuando se empiezan a abandonar las murallas y a ser sus materiales reutilizados para otras edificaciones. En cuanto a la Arqueología, podemos decir lo mismo en lo que respecta a intervenciones sobre las edificaciones (ver p.e., Colegio San Justo y Pastor en Díaz del Río y Román Garrido, 1996).

Con el S. XVIII se marca el declive alcaláino al trasladarse la Universidad a Madrid y al suprimirse los Colegios Menores, perdiendo parte de su población. En el S. XIX Alcalá de Henares presenta un marcado carácter agrícola que no se superará hasta mediados del S. XX y el comienzo de la industrialización del corredor del Henares. A pesar de ello, es a mediados del XIX cuando aparecen algunos barrios nuevos hacia el este del casco histórico: los conforman población obrera y agricultora (Quema, plaza de toros, etc.). Pero incluso de estos años tan cercanos al presente, tenemos datos arqueológicos. En concreto, son los vinculados a la Arqueología industrial, que promete resultados interesantes para los primeros dos cuartos del S. XX. De nuevo en esos momentos la industria cerámica es una de las actividades más destacadas (Candela et al. 2000: 129-127).

Ambien el período más contemporáneo del municipio no ha sido estudiado expresamente con una metodología arqueológica, las distintas intervenciones han dado muestras de los cambios en la trama de la ciudad histórica. El estudio de la evolución del parcelario muestra cómo desde los años 50 del siglo pasado hasta mediados de los 80, debido a la industrialización de la zona, es cuando más cambios se dan en el trazado urbano, a causa de las nuevas construcciones (Reseña Histórica del Parcelario en página web Ayuntamiento de Alcalá de Henares). Consecuentemente, es esta etapa la que ha hecho que se pierda parte del sustrato arqueológico más antiguo. Es a partir de mediados de los 80, cuando se inicia una etapa más conservacionista y recuperadora del casco histórico, con una revalorización social del centro de la ciudad y que ha venido a reconocerse en 1998 con su declaración como ciudad Patrimonio de la Humanidad (ver apart. 2.3.4.1.B). Así, la ciudad hoy es un lugar visitado frecuentemente, siendo el turismo una de sus fuentes principales de riqueza.

## 2.2. Las intervenciones arqueológicas no motivadas por actuaciones urbanísticas

Hasta aquí, he presentado la Arqueología alcaláina en su conjunto, ya sea la motivada por las actuaciones urbanísticas como la que tiene fines exclusivamente científicos o de inventario de yacimientos. Pero dados los objetivos de este trabajo, resulta necesario incluir un pequeño apartado que recoja las intervenciones que no serán tratadas en la valoración de las actuaciones arqueológicas que posteriormente realizaremos (ver capítulo 3). Por supuesto, en este descarte también se incluyen los yacimientos o hallazgos localizados en la realización de la Carta Arqueológica y que no han generado expedientes independientes.

Como se ha visto en el resumen de la Arqueología del municipio, en los años que abarca este estudio son tres los lugares que fundamentalmente han sido intervenidos por causas ajenas a los programas urbanísticos: el yacimiento prehistórico del Ecce Homo, el castilló de Alcalá la Vieja y la ciudad de Complutum. Igualmente, los tres se remontan en sus primeras intervenciones a antes de 1985.

Empezando por el último yacimiento citado, hay que aclarar que comenzó a intervenir como consecuencia del destrozo que sufría por el desarrollo constructivo (1972)<sup>13</sup>, y que desde 1984 se ha estado sucediendo campañas programadas anualmente. Incluso, en 1985, el Ayuntamiento expropió gran parte del espacio que ocupa para protegerlo<sup>14</sup>. Así, en el periodo que intenta valorar este estudio, no se ha considerado este yacimiento como representativo de la gestión de las intervenciones arqueológicas motivadas por actuaciones urbanísticas. Si bien, como se ha comentado, este lugar ha sido uno de los principales impulsores de la preocupación local por el PA de Alcalá. Este hecho es tan evidente que hasta ha dado lugar a que las sedes de la Escuela Taller y del Servicio de Arqueología del Ayuntamiento estén situadas dentro del propio yacimiento (ver apart. 2.3.4.2. B y C).



*Figura 13. Complutum. Vista general de las Excavaciones en el foro y su entorno. Vista aérea al Inicio de los trabajos de excavación y restauración. Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Arqueología.*

<sup>13</sup> En esta época comienzan las excavaciones con una metodología moderna. No obstante, desde el siglo XVI hasta entonces se tienen documentadas diferentes "intervenciones" realizadas por eruditos locales y anticuarios (Rascón, 1995: 43-45, Méndez y Rascón, 2003: 20-27).

<sup>14</sup> Para hacerse una idea general del yacimiento y sus principales características ver p.e., Rascón, 1995 y 1998, Méndez y Rascón, 2003, Sánchez y Rascón, 2004: 77-92 y 2006: 59-75. Rascón y Sánchez Montes, 2011.

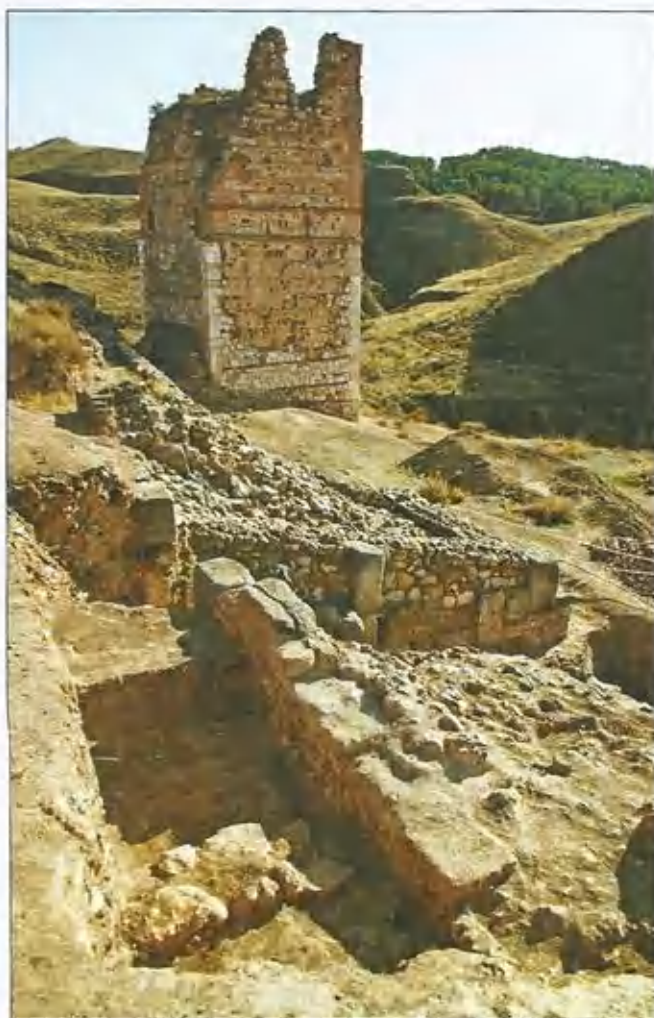


Figura 13b. Vista general del foro y su entorno, tras su apertura al público (2009). Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Arqueología

También se ha anotado que parte de Complutum se encuentra bajo la ciudad actual. En este sentido, hay que aclarar que las intervenciones arqueológicas motivadas por actuaciones urbanísticas en esta parte del yacimiento, se incluirán junto con el resto que veremos más adelante, puesto que no forman parte de esas campañas anuales programadas.

Para evitar confusiones, he de aclarar que la denominada Villa de El Val, a pesar de haber sido también parte de su espacio expropiado por el Ayuntamiento, y que desde 1998 se realizan labores de acondicionamiento para su presentación al público, ha sido excavada bajo los parámetros de las intervenciones motivadas por actuaciones urbanísticas. De hecho, parte de ella está arrasada en la actualidad. Es más, lo que se conoce como Villa Romana tiene reocupaciones posteriores, principalmente de época visigoda. Las campañas se suceden a lo largo de varios años desde la década de los ochenta hasta 1990, pero los motivos para realizarlas son principalmente las obras que afectan a la zona de la calle Méndez y Rascón, 2003: 47) (sólo las campañas de 1986 fueron costeadas por la CM y el Ayuntamiento a través de los proyectos de Escuelas Taller). Los expedientes de intervenciones de estas campañas que afectan a los años aquí estudiados aparecerán recogidos en este trabajo bajo el denominador común de "complejo Val".

Por su parte, los yacimientos del Ecce Homo y Alcalá la Vieja siempre se han excavado por motivos exclusivamente científicos. El primero remonta sus intervenciones a 1971, cuando un grupo arqueológico que había en Alcalá realizó prospecciones en la zona y decidió realizar una primera excavación (ver p.e., Almagro Gorbea y Fernández Galiano, 1980). Tras esta campaña inicial, habrá que esperar a 1985 para nuevas intervenciones. Éstas ya van a estar supervisadas por la entonces Consejería de Educación y Cultura, y son dirigidas desde la Universidad Complutense de Madrid, contándose con el apoyo económico de ambas instituciones. Así, a la del 1985 se le suman dos campañas más en 1987 y 1988 (ver p.e., Almagro Gorbea y Dávila, 1988 y 1989, Almagro Gorbea et al., 1994: 17-20, 24-38). Esta es la clásica intervención de Universidad: un equipo especialista principalmente perteneciente al alumnado de la citada institución, y una situación ajena a los problemas urbanísticos de la mayoría de las excavaciones arqueológicas que se dan en el municipio.



*Figura 14. Castillo de Alcalá la Vieja: puerta de acceso junto a torre al-barrana. Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Arqueología.*

Desde entonces, el Ecce Homo parece haberse mantenido al margen de la Arqueología. En la actualidad el cerro está cubierto de matorrales y abandonado a su suerte. En 2003 se realizó una intervención por la zona, dirigida por Ana Lucía Sánchez y Aranzazu Navarro, como consecuencia de una reforestación, sin que se obtuvieran nuevos resultados arqueológicos (Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas en Referencias: 2).

Por último, el yacimiento de Alcalá la Vieja presenta características similares al anterior en cuanto a la historia y naturaleza de sus intervenciones. Puede decirse que este es el lugar más antiguo intervenido en el municipio con metodología arqueológica moderna. En 1963 comenzaron las prospecciones en la zona, continuándose después con el levantamiento topográfico de todo el cerro, para ser por primera vez excavado en 1969. Estas actuaciones fueron costeadas entre el Ayuntamiento y la Comisaría General de Excavaciones, estando el proyecto vinculado al CSIC (Zozaya, 1983). Más tarde, en 1988, se volvió a actuar (ver p.e., Turina, 1988 y 1990). Se trata en definitiva de dos pequeñas intervenciones sobre un castillo que ha estado prácticamente abandonado desde el S. IV hasta nuestros días. Su estado de deterioro es prueba de ello, lo que por otra parte motivó una declaración de urgencia en la base de su torre albarrana (VVAA, 1993: 92-95). Sea como fuere, se debe recordar que este castillo es BIC desde 1949 (Decreto de 22 abril, BOE, 5/5/49, adaptado posteriormente por disp.ad.2ª a la Ley de Patrimonio Histórico Español), y ZA incoada desde 1988 (ver Referencias: 3.2.3), lo que hace aún más grave su estado de abandono.

Desde noviembre de 2002, se están realizando nuevas actuaciones sobre el castillo a través de proyectos de la Casa de oficios, se está volviendo a excavar y a consolidar algunas de sus estructuras. Recientemente se ha realizado una prospección geomagnética en el yacimiento (ver Sánchez y Vega, 2003 Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas en Referencias: 2). La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento desarrollan varias intervenciones de excavación y de restauración desde 1988, con el objetivo de fraguar un Plan para el yacimiento.

### 3.3. El Patrimonio Arqueológico alcalaíno y su presentación al público

Aunque en lo que respecta a las actuaciones de las que trata este libro, la difusión que se les ha dado no ha sido muy significativa, el PA de este municipio sí que ha conseguido una importante repercusión social, por lo que resulta necesario aclarar este aspecto.

La divulgación del PA en Alcalá de Henares hay que vincularla directamente con los esfuerzos realizados por la Escuela Taller de Arqueología y el Ayuntamiento (ver más adelante). Dichos esfuerzos han culminado con la presentación al público de la Casa de Hippolytus, dentro de un proyecto, ya en marcha, de Parque Arqueológico que engloba a todo el yacimiento de Complutum<sup>15</sup> y otros lugares

<sup>15</sup> En 2003 se aprobó por la DGPH, en acuerdo con el Ayuntamiento, un Plan de directrices para el Parque arqueológico de la Ciudad Romana de Complutum. Se pretendía con él que otros espacios del yacimiento puedan ser visitables en un futuro. Los recursos económicos con los que se va a llevar a cabo provienen principalmente del Ministerio de Fomento (del 1% anual que marca la Ley de Patrimonio Histórico Español), la CM y el Ayuntamiento (ver también apart. 2.3.4.1.8). A partir de 2004 comenzaron las actuaciones de acondicionamiento del Parque. A la dirección arqueológica se ha unido la labor del estudio "Alta 3" de arquitectos (Álvaro Otamendi y Juanjo Galán), (ver también y p.e., Rascón y Sánchez, 2005a y e.p.). En el momento de aparecer este libro, también se ha abierto al público el foro de Complutum.

del municipio como la Villa de El Val. Desde la apertura de la citada Casa (1999), se ha procurado que sea visitada constantemente por alumnado de los colegios e institutos del municipio, igualmente se ha incluido en las rutas turísticas y en la oferta de visitas a la ciudad que organiza el Ayuntamiento. En el lugar se desarrollan también otras actividades de carácter divulgativo, como representaciones teatrales o la muestra de videos que reconstruyen la ciudad romana y la vida en ella (Méndez, 2000b y Rascón, 2000) <sup>16</sup>. La CM ha participado principalmente costeando parte de la musealización del sitio y editando una guía arqueológica en la que se explica el yacimiento (Méndez y Rascón, 2003). Una nueva guía se ha editado en 2010, actualizando los conocimientos del yacimiento, ahora mucho más firmes (Rascón y Sánchez Montes, 2010), esta vez financiado por el propio Ayuntamiento y el Ministerio de Cultura. La guía también recoge explicaciones sobre la Villa de El Val, que está acondicionada para su apertura pública y para la que finalmente, en el verano de 2007, el Ayuntamiento la ha dotado económicamente (1.490.000€) para crear un centro de interpretación y de formación (ver nota de prensa 3 de agosto de 2007. Página Web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares).



Figura 15. Casa de Hippolytus. Espacio adecuado a la visita. Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Arqueología.

<sup>16</sup> Entre estas actividades, destaca por lo novedoso que fue en su día, las infografías e imágenes tridimensionales, el denominado Proyecto Complutum 313 d.C. con modelos digitales de esta ciudad romana en papel, video y discos compactos (Rascón, 2000: 111). Más tarde se hizo una exposición que mostraba otras novedades en este sentido (Rascón y Sánchez, 2004 y 2005b).

Tanto el yacimiento romano de Complutum como la Villa de El Val, forman parte de toda una Red de Patrimonio Histórico del municipio de Alcalá de Henares, proyecto más ambicioso de la Concejalía de Patrimonio Histórico para estos cuatro años, en el que pretenden descentralizar las visitas al Patrimonio Histórico del municipio. Se crearán así otros dos centros de interpretación más, uno sobre la ciudad medieval y otro sobre la moderna. El primero ha abierto sus puertas en marzo de 2010. El PA tiene su papel en estos otros centros de interpretación, según las propias declaraciones del Alcalde al respecto<sup>17</sup>.

En este sentido de presentación pública y en posición original del PA alcaláino, se podrían considerar también otros restos como las murallas de la ciudad, pero aunque sepamos que en su restauración se han tenido en cuenta criterios arqueológicos, a la hora de mostrarlas al público, el PA se pierden como valor principal, siendo la monumentalidad lo que las hace objeto de atención social. Algo similar podría decirse del Castillo de Alcalá la Vieja, que a pesar de su estado de abandono, existe una publicación de la CM en la que se describe cómo acceder a él para conocerlo (VVAA, 1993: 95), pero no está preparado para la visita pública o para permitir cualquier interpretación arqueológica de carácter divulgativo (ver figura 14)<sup>18</sup>.

Aunque la musealización de PA de momento sea escasa, si bien esté en proyecto<sup>19</sup>, no debe interpretarse como lo único que se ha hecho para difundir estos bienes en el municipio. Es justamente lo contrario: lo que está permitiendo la asunción del PA en estos nuevos programas locales de difusión, ha sido la constante exposición pública de la Arqueología alcaláina. Desde 1987 encontramos las primeras exposiciones sobre PA en el municipio, incluso preparándose algunos cuadernos y folletos divulgativos (ver p.e., Méndez y Rascón, 1992: 75-76, VVAA, 1987a y TEAR, 1988 y 1991).

<sup>17</sup> Bartolomé González, el Alcalde del municipio, anunció en nota de prensa de 1 de agosto de 2007, recogida en la web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre el centro de interpretación de la ciudad medieval: "está previsto que el centro de interpretación de la ciudad medieval abra sus puertas el próximo año" ... "La Red (de Patrimonio Histórico) es el programa más ambicioso de la Concejalía para los próximos cuatro años; conformará un conjunto de Espacios de Interpretación del Patrimonio, en el que se incluirán edificios y sitios históricos, monumentos y yacimientos arqueológicos, coordinados por el grupo de Centros de Interpretación que explicarán estos espacios" ... "se ubicarán en diferentes barrios, I, II y V, y serán garantía de una óptima conservación del Patrimonio Histórico, y a la vez un polo de atracción turística y un importante recurso educativo para la ciudad" e insistió "en la descentralización del interés histórico de Alcalá, así como en la valorización de su heterogéneo patrimonio, no sólo el monumental renacentista y barroco, sino el arqueológico e histórico e incluso el intangible, ya que gracias a estos centros se pone en relieve nuestra relación con la lengua castellana a través de Cervantes y otras importantes referencias culturales". Efectivamente, el Centro de Interpretación del Burgo de Santiuste se abrió al público en marzo de 2010.

<sup>18</sup> Otro caso de PA presentado al público que no he considerado como tal es el Teatro Cervantes, que desde mayo de 2003 se puede visitar en horario de museos. Este edificio ha sido rehabilitado y restaurado por la entonces área de Patrimonio Arquitectónico de la DGPB de la CM, pero no parece que hubo una gran coordinación con el área de Arqueología para estos trabajos, más allá de la tramitación de los expedientes de intervenciones. De hecho, desde mediados de los 80 son varias las intervenciones arqueológicas que se han realizado en él, y junto con otra documentación, se ha publicado y se pueden observar las estructuras arqueológicas de parte del antiguo corral de comedias del S. XVI. Estos restos son únicos en toda Europa. A pesar de ello, no se puede hablar de una "verdadera" musealización arqueológica del teatro. Desafortunadamente tampoco se han publicado las intervenciones arqueológicas realizadas, excepto una que incluye un breve resumen de las primeras campañas y que está incluida en un artículo de varias intervenciones sobre el municipio (Rascón y Méndez, 1990b), que nos permitan conocer mejor el caso y las posibilidades de musealización que se tenían.

<sup>19</sup> Encontrándose este libro en prensa, se ha abierto una gran cantidad de espacios arqueológicos al público, siendo en 2011 la musealización del PA de Alcalá verdaderamente importante, como recogemos en el Apéndice de este mismo trabajo.

Posteriormente, encontramos otras sobre la Arqueología medieval alcalaina (TEAR, 1993), o más recientes de Complutum en 1998 (Rascón) y 2004 (Rascón y Sánchez), e incluso otras con temáticas generales del mundo romano, como por ejemplo sobre espectáculos o sobre la ciudades de Hispania (Rascón, 2001, Sánchez y Rascón 2006). Si bien la Arqueología local es la protagonista en la mayoría de ellas, como vemos, con algunas exposiciones y en sus catálogos se intenta superar la perspectiva histórica municipal. También se ha participado en otras exposiciones que se realizan y afectan a más lugares de la CM, e incluso llevando muestras al extranjero o trayendo alguna exposición temporal; es el caso de las que se llevaron a Talence, Francia, o más recientemente (2005) a Roma. En cuanto a exposiciones de diversa índole, por destacar alguna antigua, está la de Arqueología subacuática que hubo en la Escuela Taller (Méndez y Rascón, 1992: 76) o la también más reciente, coincidiendo con el IV Centenario de la publicación de *El Quijote*, de Miguel de Cervantes, donde mostraba por una parte las ciudades del joven Cervantes y por otra su principal ocupación, de soldado y aventurero. Se recurre para ello a la investigación histórica y arqueológica junto con el uso de nuevas tecnologías (Rascón, 2005). Es más, entre las distintas tentativas de generar áreas de exposición arqueológica permanente, se encuentra un proyecto de Parque etno-arqueológico que finalmente fue descartado como propuesta, pero que incluso dio lugar a otra exposición temporal (Méndez, 1992, Méndez y Velasco, 1992).

Finalmente, y ya sin carácter local, se ha de recordar que el Museo Arqueológico Regional de la CM se ubica en este municipio, lo que colabora al fomento de la imagen positiva sobre el PA en Alcalá de Henares.

No podemos cerrar este apartado sin resaltar de nuevo que el PA no es el único Bien del Patrimonio Cultural puesto en valor en el municipio. La ciudad de Alcalá de Henares es BIC Conjunto Histórico desde finales de los 70 y ciudad Patrimonio de la Humanidad desde 1998 (ver apart. 2.3.4.1.B). Así, son numerosos los edificios, principalmente religiosos y universitarios, que pueden visitarse. Tan sólo museos, quitando los espacios arqueológicos, en la actualidad hay diez abiertos al público, siendo el más visitado el de la Casa Natal de Cervantes<sup>20</sup>. Existe también otro número considerable de edificios y monumentos para ver, de los que algunos se han comentado a lo largo del texto. Junto con ello, hay varias fundaciones culturales como la del Colegio del Rey, y toda una serie de festejos y celebraciones que se desarrollan a lo largo del año, destacando el Festival de Teatro clásico y el de Cine (ver página Web Ayuntamiento: cultura y universidad). En definitiva, que nos encontramos en un municipio donde se está haciendo una apuesta firme por el Patrimonio Cultural en general, buscando en los recursos turísticos el cambio de imagen y equilibrio social que años atrás se había perdido como consecuencia del fuerte y rápido desarrollo industrial. Esta apuesta debe tenerse en cuenta a la hora de analizar el tratamiento que ha recibido el PA en el municipio, pues sin duda forma parte de ella.

#### 2.3.4. Organismos, normas y documentos oficiales que afectan al Patrimonio Arqueológico

Hemos cerrado el apartado anterior refiriéndonos al esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento alcalaino, junto con el apoyo y supervisión de la CM, por poner en valor su Patrimonio Cultural. Este esfuerzo, lógicamente tiene su base en normativas diversas para la protección y fomento del

20 Universidad Cisneriana (Colegio Mayor San Idelfonso), Museo del Monasterio Cisterciense de San Bernardo, Museo Catedral Magistral, Museo Cisneriano, Palacio Laredo, Hospital de Antezana, Ermita Cristo de los Doctores, Museo de Perfumería "GAL", Museo de Esculturas al Aire Libre, Museo de Farmacia (Facultad de Farmacia).

monio. En este trabajo nos interesan especialmente las vinculadas con el PA, pero existen algunas medidas y organismos que además de estar referidas a este tipo de Bien, afectan a otros del Patrimonio Histórico. Por ello, vamos a diferenciar ahora entre los organismos y normas utilizadas para todo tipo de bienes del Patrimonio Histórico, y aquellas otras que afectan principalmente al PA de Alcalá.

#### 4.1. Medidas de carácter general:

##### A. La declaración de Conjunto Histórico Artístico y el funcionamiento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico

Ya se destacó la importancia de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico como organismos de coordinación directa entre la Administración autonómica y las corporaciones locales (ver apart. 3.1.). Alcalá de Henares siempre ha tenido Comisión Local, incluso antes de la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, este municipio poseía Comisión Local de Monumentos regulada por normas anteriores. Por este motivo, este libro incluye la revisión de las actas de estas Comisiones durante el período de estudio contemplado (1985-2004), para así conocer su valor y función con respecto al PA. Además, hemos de tener en cuenta que a pesar de las tres ZA que hay en el municipio, su casco histórico no lo es, con lo cual va a ser su protección como Conjunto Histórico, como la establecida por las normas urbanísticas, la que haga posible la defensa del PA en esta zona.

El casco histórico de Alcalá de Henares fue declarado Conjunto Histórico Artístico en 1968 (ver referencias: 3.2.3.). En el texto de su declaración se valoraban tres etapas históricas principales de la ciudad: la medieval, la del Siglo de Oro y la actual (la que calificaban como <<clerical, universitaria e industrial>>). Además se resaltaba la monumentalidad de sus edificios, de los que algunos también habían sido declarados como Monumentos Nacionales (fachada de la Universidad y primera crujía, la Catedral Magistral o Iglesia de San Justo Pastor, recinto amurallado, Templo y Convento de las religiosas Bernardas)<sup>21</sup>. De los tres periodos considerados, se consideraba especialmente el Siglo de Oro, haciendo referencia al Cardenal Cisneros y a la creación de la Universidad, así como a Miguel de Cervantes que nació en la ciudad.

Así pues, la declaración del núcleo urbano se hace bajo la ley de Patrimonio Artístico Nacional de 1933 (reformada en 1955), en la que ya era necesario que cualquier actuación sobre Conjuntos Históricos Artísticos declarados, fuera autorizada por la DG de Bellas Artes y por las Comisiones Locales de Monumentos (similares a las actuales Comisiones Locales de Patrimonio Histórico) (Art.3, 26 y 33) (Cánovas, 1999: 11). De hecho, las reuniones de las Comisiones comienzan en estos años de su declaración. Por entonces, en las ordenanzas municipales no había referencias al PA, incluso cuando trataban aspectos tan importantes como las nuevas construcciones, sólo se recogían medidas vinculadas a las alturas de las edificaciones (por ejemplo; a mayor anchura de la calle, mayor número de plantas), olvidando la normalización de fachadas u otras medidas básicas de ordenación urbanística.

<sup>21</sup> Además de los comentados, junto con las ZA, en la actualidad también son BIC: Castillo de Alcalá la Vieja (BOE 05/05/1949), Ermita de San Isidro Labrador (BOCM, 30/10/1995), Ermita de Santa Lucía (incoada: BOE, 17/10/1981), Ermita universitaria de los Doctores (06/02/1942), Fachada y crujía de la Universidad (BOE, 01/04/1914), Hotel o Palacete Laredo (BOE, 13/08/1975), Iglesia de los Santos Justo y Pastor (BOE, 28/12/1904), Palacio Arzobispal (04/06/1931), Recinto amurallado (BOE, 10/06/1968) y Templo y convento de religiosas Bernardas (BOE, 13/01/1924).

De esta época son la mayoría de edificios "discordantes" del centro de la ciudad (o c. 28). A pesar de ello, desde finales de los 70, en las actas de estas Comisiones hay referencias a intervenciones o hallazgos arqueológicos en la urbe, incluso más allá de la zona declarada<sup>22</sup>. La razón de esta preocupación puede estar vinculada a la presencia en muchas de las reuniones de las Comisiones de un arqueólogo en calidad de asesor: Dimas Fernández-Galiano, que fue de los primeros en realizar intervenciones en el municipio de Alcalá de Henares<sup>23</sup>.

Prueba de la importancia que se le daba desde entonces al PA municipal, es la redacción y aprobación por esta Comisión de las normas de protección del PA que se incluyen en planeamiento en 1984, un año antes de la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Una vez aprobada la Ley estatal y con el traspaso de competencias, esta Comisión seguirá funcionando, y no será regulada bajo nueva legislación hasta el Decreto 100/1988, de la Comunidad de Madrid. Como se ha dicho, ya en 2003, se reglamentó de nuevo, bajo los parámetros de la Ley de Patrimonio Histórico de la CM (ver referencias: 3.2.2.B).

Desde la entrada en vigencia del citado Decreto de regulación de las Comisiones Locales, a día de hoy derogado, la composición de las mismas era la siguiente (Art.2): presidente/a (Director/a General de Patrimonio Histórico o en quien delegue), Vicepresidente/a (Alcalde/sa o en quien delegue), y seis vocales (Director/a del Servicio de Bellas Artes, arquitecto/a municipal, dos técnicos/as designados por la DGPH; representante designado por el Ayuntamiento y representante designado por la Consejería de Urbanismo)<sup>24</sup>. Esta composición no difiere mucho de la de las Comisiones Locales de Monumentos en los primeros años de aplicación de la Ley estatal, tan sólo el número de vocales en ocasiones era algo menor y por supuesto, los cargos relativos al Patrimonio Histórico estaban vinculados a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio. En cuanto a representación regional, solía haber un delegado/a provincial.

Igualmente, las funciones que ejerce la Comisión Local de Patrimonio Histórico según este decreto, no eran muy diferentes a las que tenía la Comisión de Monumentos, quizás los temas tratados se convirtieran

22 Por ejemplo: en la reunión del 24/10/1980, se informa de la posible aparición de necrópolis en obras desarrolladas en el barrio de la Virgen del Val, en la de 2/6/1982 se advierte de que antes de comenzar obras de restauración de las murallas y Palacio Arzobispal, se han de realizar prospecciones arqueológicas, o la del 13/10/1982, que igualmente exige que antes de edificar en el Huerto de los Leones, se deben realizar excavaciones. En otras actas también se recogen referencias a las excavaciones en Alcalá la Vieja (p.e. reuniones del 4/5/83 y del 27/7/83), o al tratamiento del expediente de declaración y excavaciones en el Paredón del Milagro (hoy parte de ZA de Complutum, en p.e. reuniones del 27/10/84 y 21/11/84), o la elaboración de las normas de protección de PA para incluir en las entonces futuras Normas Subsidiarias del municipio (reunión del 7/10/83), incluso a una de las primeras intervenciones urbanas del municipio, la de la C/Santiago 15 (reunión del 21/12/83).

23 Este especialista, entre otras muchas actividades, elaboró la primera Carta Arqueológica de Alcalá de Henares y participó en intervenciones en Complutum (ver p.e. Fernández-Galiano, 1976a, 1984a y b, y 1985). Hasta principios de los 90 del siglo recién terminado, es muy común encontrar publicaciones sobre Arqueología alcalaína de su autoría. Además, formaba parte del grupo arqueológico de Alcalá, y de la realización de los primeros proyectos de Escuelas Taller (ver p.e., VVAA, 1987a).

24 En la mayoría de reuniones de la CLPH los miembros constantes y mínimos han sido los siguientes: Jefe/a de Servicio de Promoción del PH de la DGPH de la CM como presidente/a, arquitecto/a de algún servicio de la DGPH, arquitecto/a de la COPUT, arquitecto/a del Ayuntamiento como vocales, y administrativo/a del Ayuntamiento para redacción de actas. Junto con todos ello/as y como vocales, normalmente también hay presencia del o de la arqueólogo/a de la DGPH, un/a aparejador/a y el o la Jefe/a del servicio jurídico del Ayuntamiento.

en más exhaustivos, pero este hecho está vinculado al aumento de normas tanto a escala local como de las propias exigencias de la entonces nueva Ley de Patrimonio Histórico Español<sup>25</sup>. En concreto, el Decreto 100/1988, además de considerar a estas Comisiones como las que velan por el Patrimonio Histórico del municipio, también son las encargadas de autorizar obras en los BIC, así como de colaborar en la redacción del planeamiento urbanístico en lo que afecte al PA de la zona (con elaboración de catálogo, normas, etc) y con la DGPH en la realización del Inventario de Bienes del Patrimonio Histórico de la CM (Art.3). En la práctica, desde 1985, estas Comisiones se han ocupado, exceptuando la aprobación de las normas de protección para el PA y algún caso excepcional<sup>26</sup>, exclusivamente de las intervenciones que afectan al Conjunto Histórico, obviando aquellas otras que afectan a las ZA del municipio.

Finalmente, la Comisión Local de Patrimonio Histórico tenía obligación de reunirse trimestralmente, y cuantas veces lo considerara oportuno de forma extraordinaria (D100/88, Art.4). En el caso alcalaíno estas reuniones se han venido realizando algo menos de una vez al mes desde 1985 (36 días de media), y como mínimo, cinco veces al año. Hay que anotar que en los primeros años considerados el número de reuniones es mayor, motivado principalmente por asuntos de carácter extraordinario<sup>27</sup>, y quizás también porque con la aprobación del Plan General en 1991, algunos aspectos de las actuaciones urbanísticas se normalizarán y este hecho agilizará el número de expedientes tramitados por la Comisión.

En lo que se refiere al nuevo decreto (D53/2003) sobre estas comisiones que anteriormente se comentaba (apart. 1.1.), en la práctica, no ha supuesto ninguna novedad, o al menos no la reflejan las actas, para el caso que nos ocupa.

Desde la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico Español (junio de 1985) hasta el año 2004, la Comisión de Alcalá de Henares se ha reunido en 176 ocasiones. De ellas, sólo en 40 no ha estado presente un/a arqueólogo/a. Pero aunque no estuviera tal especialista en la reunión, las referencias al PA con respecto a la necesidad de realizar intervenciones también se han producido. Si en los primeros años este asesor fue Dimas Fernández-Galiano, desde 1988, principalmente y designado desde la DGPH, puesto que en ella trabaja como técnico arqueólogo, Antonio Méndez Madariaga<sup>28</sup> ha sido

25 Aunque las temáticas y el tratamiento son parecidas en los años anteriores a la Ley de Patrimonio Histórico Español, el número de reuniones era algo inferior en los 70 (p.e. de 1979 constan en actas tan sólo dos reuniones), pero a partir de 1980 empiezan a ser más, y a partir del 83, son prácticamente las mismas que hasta 2000. Igualmente, el número de expedientes tratados en las reuniones era menor hasta principios de los 80, en los que ya empieza a aumentar.

26 Desde 1985, sólo he encontrado un expediente que haga referencia directa al PA y no pertenezca al Conjunto Histórico. Se trata de la Finca Gilitos, en la que se ubica un edificio recuperado para centro socio-cultural. La Comisión Local de Patrimonio Histórico agradeció al solicitante la presentación del proyecto, puesto que ni siquiera era un edificio catalogado. Se le aclaró que según las conclusiones de la peritación arqueológica se le informaría (acta del 7/10/1992, nuevos expedientes, nº7). Luego no vuelve a haber más referencias.

27 Las consideradas como tales son diez y están repartidas entre 1987 y 1993. Algunas de estas reuniones son iguales a las ordinarias de la Comisión Local de Patrimonio Histórico; pero existen otras vinculadas a una actuación concreta sobre el casco histórico. Por ejemplo, relacionadas con actuaciones en la Puerta de Madrid (acta del 3/6/87) o en el Convento de la Madre de Dios, hoy sede del Museo Arqueológico Regional (acta del 27/12/89). También hay tres sin consideración de extraordinarias, centradas en un solo tema: el acta del 12/3/99, sobre la ampliación de la Casa Natal de Cervantes, y las del 2/12/92 y la del 8/1/97, sobre el desarrollo del Plan Especial del Casco Histórico.

28 Desde aproximadamente 2004, según se desprende de las actas, son diferentes personas especialistas en Arqueología de la DGPH las que asisten a estas reuniones.

el representante. Al igual que el anterior, la experiencia y conocimiento del municipio por este especialista está de sobra demostrada, puesto que fue uno de los que elaboraron la Carta Arqueológica de 1990 y también ha realizado intervenciones en esta ciudad (ver bibliografía).



Figura 16. Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Abril 2005. Elaboración propia. Obsérvese cómo los años con más representación coinciden principalmente con aquellos en los que más reuniones extraordinarias ha habido (ver nota al pie 24).

Por otra parte, hay que aclarar que las reuniones son convocadas desde la CM, previo informe del Ayuntamiento sobre los expedientes de intervenciones a tratar. La presentación de los expedientes puede venir de manos de particulares, de empresas constructoras o de sus representantes, y por supuesto, también hay expedientes del propio Ayuntamiento o de otras administraciones públicas. Antes de la reunión, se preparan ponencias técnicas sobre dichos expedientes, y normalmente éstas son resultado de la puesta en común del equipo técnico del Ayuntamiento y el de la DGPH.

En las actas se reflejan dos tipos de expedientes: los nuevos (que entran por primera vez a estudio por parte de la Comisión Local de Patrimonio Histórico y del Ayuntamiento) y los que están en trámite (que o bien han pasado ya por la citada Comisión, o desde los equipos técnicos del Ayuntamiento/DGPH ya se ha supervisado parte del expediente). Normalmente, los nuevos expedientes suelen coincidir con proyectos de actuación (rehabilitación, cambios en la fachada, instalación de rótulos, etc), y la Comisión Local informa a la persona interesada de si debe o no realizar cambios en ellos. Por su parte, los expedientes en trámite suelen ser proyectos reformados según las exigencias de la Comisión (aunque éstos, a veces, se vuelven a considerar nuevos expedientes) y proyectos de ejecución o avances de la propia actuación. Por ello y como mínimo, los expedientes de cada intervención sobre una zona concreta pasarán en la mayoría de ocasiones más de una vez por la Comisión.

Dentro de estos expedientes, en el caso de necesidad de intervenciones arqueológicas, el expediente nuevo tendrá como resolución de la Comisión la exigencia de que se haga la peritación arqueológica. En caso del expediente que está en trámite, la resolución dictaminará con respecto a los cambios en el proyecto de actuación, sobre en qué zonas irá la peritación o si se necesita más intervención. Se podrá reiterar también la necesidad de realización de peritación arqueológica, o simplemente, se informará favorablemente y dando el visto bueno para la ejecución de la actuación

urbanística que se requiera. Así, la mayoría de expedientes con afecciones al PA pasarán como mínimo en dos ocasiones por la citada Comisión. Pero hay que recordar que estas resoluciones sobre PA las emite la propia DGPH a la persona o empresa interesada en la obra, de manera que la Comisión Local suele tener más que nada un carácter informativo con respecto a la concesión de licencias de obra en temas que afecten al PA (la persona interesada puede presentar a la Comisión Local de Patrimonio Histórico las resoluciones o informes que han sido enviados por la propia DGPH con respecto a la actuación arqueológica realizada o por hacer en el lugar). Por todo ello, en lo que se refiere al PA, el papel realmente determinante de dicha Comisión es controlar que se realicen intervenciones en todo el casco histórico. Son esos nuevos expedientes que se supervisan, los que refuerzan los mecanismos de las normas de PA recogidas en el planeamiento municipal. La CLPH, al obligar en su informe a que se pida permiso a la DGPH para que se realice una intervención arqueológica antes de la obra, hace que el o la interesada no tenga más remedio que llevar a cabo la actuación, puesto que sin la aprobación de la CLPH, no conseguirán su licencia urbanística.

Finalmente, además de los expedientes nuevos y los en trámite, las actas recogen un tercer apartado dedicado a otros temas o asuntos. En él suelen ponerse las visitas o inspecciones que ha realizado la Comisión, temas de última hora, situaciones especiales como la no presencia de algún vocal, referencias a nuevas legislaciones o cambios en los organigramas administrativos que afecten al Patrimonio Histórico, y en algún caso, expedientes que no se tenía pensado supervisar y finalmente se hace.

Desde la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico Español (a partir del acta de Julio de 1985) hasta el año 2004, el total de expedientes nuevos y en trámite que han sido supervisados por la Comisión Local es de 2148. Si quitamos los tratados en reuniones extraordinarias o de un solo tema (ver nota al pie 24), la media de expedientes supervisados en cada reunión es de 12 (12.2). Ahora bien, referencias directas al PA se han encontrado sólo en 190 expedientes (de los que tres no pertenecen al total considerado, puesto que están recogidos en otros asuntos fuera del orden del día). Lógicamente, esto no significa que no haya más expedientes en los que el PA haya sido tenido en cuenta, pero al no recogerse en actas no pueden ser valorados. Como se comentaba anteriormente, si la interesada presenta, por ejemplo, un proyecto de obra en el que incluye el estudio arqueológico o un proyecto de ejecución donde ya se ha valorado arqueológicamente el solar dando resultados negativos, el acta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico sólo recogerá que se informa favorablemente sobre ese expediente, y no se detendrá en valoraciones sobre el PA o sobre cualquier otro tema. Hemos de pensar que las actas recogen los datos básicos sobre el estado del expediente, de manera que sólo cuando se hacen alegaciones a los proyectos de obras presentados, es cuando se especifican los motivos. Es más, en la mayoría de ocasiones en las que un expediente es paralizado por la Comisión Local para que se modifique, no solo aparecerá la necesidad de que se realice una intervención arqueológica, sino que también se tratarán otros temas de índole arquitectónica y urbanística (sobre el estudio de volúmenes, fachadas, retranqueos, etc.).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que estos 190 expedientes no corresponden al mismo número de intervenciones sobre PA, puesto que ya hemos dicho que un mismo expediente puede pasar varias veces por la Comisión. Así, el total real de intervenciones urbanísticas que afectan al PA y que han sido recogidas en las actas se reduce a 131. Igualmente, del tipo de referencias al PA, las más numerosas (120) están vinculadas a que la Comisión exige que se haga la peritación arqueológica o medidas a tomar como consecuencia de ella (comentando dónde debe realizarse dentro del solar, argumentando la necesidad de un informe arqueológico para la concesión de la licencia, que en el nuevo proyecto arquitectónico se recuperen formas estructurales reconocidas gracias al intervención arqueológica, que haya seguimiento

de vaciados por parte de especialistas, etc.). Unas pocas (ocho, que se refieren a seis lugares)<sup>29</sup>, están relacionadas con la conservación de restos como consecuencia de la intervención. Otras cuatro, tratan de informes que denuncian que se ha comenzado la obra sin haberse realizado la intervención. De ellas, en tres casos he podido constatar que la intervención se llegó a efectuar<sup>30</sup>. Tres expedientes más aluden a la no concesión de licencia hasta que no se termine la intervención arqueológica<sup>31</sup>. Finalmente, existe una paralización por comenzar los movimientos de tierra antes de realizar la intervención, intervención que luego se realizará<sup>32</sup>, y dos últimas en las que se denuncia la no realización de intervención arqueológica previa a la construcción o demolición<sup>33</sup>. Exceptuando este último caso, muchos de estos expedientes singulares se recogen en más de una ocasión en las actas.

Sea como fuere, lo que dejan claro estos documentos es que en teoría, en las actas de las Comisiones se ha recogido la posibilidad de realización de 128 intervenciones arqueológicas en el Casco Histórico (ya hemos visto que en dos casos parece que no se realizaron o no se generaron expedientes sobre ellas y en otro se refiere a una denuncia de zona externa al casco urbano). No obstante, de esas 128 referencias, existen un total de 48 lugares en los que según las actas se debían hacer intervenciones o valoraciones arqueológicas y de las que no hay expedientes de intervención. Recordemos que las actas no tienen por qué recoger todas las intervenciones realizadas en el casco histórico, pero por supuesto, aquellas que recojan, deberían haberse hecho. Es fácil pensar que en alguna de estas referencias estén equivocados los datos (recuérdese que se han revisado 2148 expedientes), o que en los expedientes de intervenciones se recojan por otros nombres, o que al ser una valoración por parte de la Comisión, al final se haya descartado la idea de realizar la intervención por algún motivo, o que simplemente la obra proyectada no haya llegado a hacerse, esté pendiente, y por lo tanto no haya sido necesaria la valoración arqueológica. Pero igualmente estos datos pueden interpretarse como actuaciones sobre el PA que se recomendaron por la Comisión Local de Patrimonio Histórico y no llegaron a realizarse, lo que cuestiona la eficacia de este organismo en algunas ocasiones.

Concluyendo, en el período de tiempo contemplado por este trabajo la Comisión Local ha sido la principal intermediaria entre la Administración autonómica y el Ayuntamiento para la realización de intervenciones arqueológicas dentro del Conjunto Histórico, pero no ha sido efectiva para actuaciones en otros BIC del municipio, como son las propias ZA. Como veremos, para las intervenciones en el centro urbano, el papel de este organismo puede considerarse satisfactorio, puesto que es el lugar donde hay más expedientes de intervención de todo el municipio.

29 Se trata de expedientes en trámite de las actas de los días: 26/02/1992, nº 6 (C/Pescadería 22), 17/02/1993, nº 3, 25/08/1993, nº 4 y 28/05/1997, nº 5 (Palacio Arzobispal), 16/11/1988, nº 5 (Pza. de la Victoria c/v travesía Seises), 20/04/1988, nº 1 (Teatro Cervantes), 23/01/2003, nº2 (Pza. Santos Niños) y 16/09/2004, nº 4 (C/Cardenal Cisneros, 22).

30 Tres se reflejan en las actas como expedientes en trámite: 07/03/1990, nº 4 (C/Libreros c/v Sebastián de la plaza. Colegio Máximo de Jesuitas), 03/06/1987, nº 1 (Zona Pza. Palacio, Cardenal Sandoval y Puerta de Madrid), y 21/01/1990, nº 4 (Callejón de Sta. María, 1). La otra aparece como nuevo expediente, nº 5, acta del día 01/10/1992 (C/Cardenal Sandoval y Vía Complutense). De la que no he podido constatar intervención alguna es la del Callejón Santa María, 1.

31 Los tres se recogen en expedientes en trámite, actas del día: 23/08/1989, nº 2 (C/Mayor, 62), 28/06/1990, nº 3 (C/Cardenal Tavera, Arratia y Postigo) y 25/03/1992, nº 3 (Puerta de Madrid c/v Andrés Saborit).

32 En la C/Victoria, 2 c/v C/Tercia, acta del 04/04/90, expediente en trámite, nº 8.

33 Una recogida en el apartado de otros asuntos en C/Pescadería, 10-12, acta del 18/9/91 (nº 2) y otra en expedientes en trámite, acta del 21/10/2004, nº2, Finca y Molino de la Esgaravita, donde el ayuntamiento informa de la denuncia realizada por el SEPRONA.

Por último y antes de cerrar este apartado, hay un aspecto que se ha obviado hasta este momento. Desde 1998, existe un *Plan Especial de protección del Casco Histórico* (ver referencias: 4.2.), plan que empezó a desarrollarse hace más de diez años. Las ventajas de tener un Plan de este tipo están vinculadas principalmente a la agilización de los trámites administrativos y al estudio y medidas de protección exhaustivas del Casco Histórico. En lo que a PA se refiere, este Plan no ha supuesto ningún cambio especial en su tratamiento, simplemente se han incluido las normas de protección que emite la DGPH para esta zona como parte de él<sup>34</sup>. En cuanto a las reuniones de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico y número de expedientes tratados no ha variado en esencia. No obstante, se supone que acabará creándose una Comisión de Seguimiento del Plan que trabajará en conjunto con la Comisión Local, según expone la nueva regulación de éstas bajo la Ley de Patrimonio Histórico de la CM (Disp. adic. única, 053/2003). Mientras tanto, se ha creado un Comité de Seguimiento del Plan dentro del Ayuntamiento, que se reúne semanalmente para tratar obras menores (fachadas, rótulos, arreglos de muros, etc.), las cuales son aprobadas desde el Ayuntamiento informando a la Comisión Local con diez días de antelación por si no se está de acuerdo. Este Comité agiliza así las labores de la Comisión Local de Patrimonio Histórico que ha centrado su atención en obras de mayor envergadura (Cánovas, 1999: 57, 60, 64).

La Ley de Patrimonio Histórico de la CM contempla el establecimiento de un programa para el perfeccionamiento de los Planes Especiales a través de Planes de Mejora (Art.30.f). Aunque entre los aspectos que puede tratar este instrumento no se hacen referencias directas al PA (rehabilitación, mejoras urbanas, etc), cualquiera de las medidas a tomar podría también beneficiar al PA en un futuro. En esta misma línea, la nueva regulación de composición y funcionamiento de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, si bien no supone grandes cambios con respecto al Decreto de 1988, incide y abre las puertas al control y protección de actuaciones por las Comisiones sobre otros tipos de bienes del Patrimonio Histórico anteriormente no contemplados (ver apart. 1.1.), pero como hemos visto, de momento esta comisión sigue funcionando específicamente para el casco histórico.

#### *B. La declaración de Patrimonio de la Humanidad y el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá de Henares.*

El reconocimiento mundial a la importancia histórica de Alcalá de Henares que hemos repasado, dio lugar a que en 1998 se la declarara Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (nº 876). Los criterios para su elección fueron los siguientes:

*<<II. Alcalá de Henares es la primera ciudad diseñada y construida especialmente como sede de una universidad, y este diseño serviría como modelo a otros centros de enseñanza en Europa y América.  
IV. El concepto de ciudad ideal, la Ciudad de Dios (Civitas Dei), se materializó por primera vez en Alcalá de Henares, desde donde se irradió al mundo entero.  
VI. La contribución de Alcalá de Henares al desarrollo intelectual de la humanidad se muestra en la materialización de la Civitas Dei, en los avances lingüísticos que tuvieron lugar en la ciudad, especialmente en lo relativo a la Lengua Española, y a través del trabajo de su hijo más ilustre, Miguel de Cervantes Saavedra, y su obra maestra D. Quijote.>>*

34 Para hacerse una idea, baste decir que en las Normas comunes de la Edificación (capítulo 3 del Plan), en lo que se refiere a aparcamientos y garajes de edificios, sólo existe la recomendación de su no realización para evitar alterar "los valores arqueológicos existentes" (Apartado 3.7). Lógicamente, en el caso de inmuebles BIC no se pueden hacer sótanos, por imposición de las propias Leyes de Patrimonio Histórico.

Como vemos, es la ciudad moderna la que ha merecido la declaración y de hecho, como muestra el siguiente plano (ver más abajo), no abarca a todo el municipio. Para este libro dicha declaración es importante no sólo por lo que a nivel de protección y difusión del Patrimonio Histórico debiera suponer, sino porque muchas de las intervenciones arqueológicas que se realizan en Alcalá de Henares como consecuencia de actuaciones urbanísticas, serán llevadas a cabo en la zona protegida. Además, aunque la declaración no se hace por motivos arqueológicos, sí que son valorados y considerados dentro del formulario para la inscripción en la lista de Patrimonio Mundial, tanto en la faceta histórica como en la de los tipos de declaraciones y protecciones específicas que se tienen por todo el municipio para el PA (Apart.2.3., 3.1., 8.C.4, 8.C.9.11 a 8.C.9.13 del citado formulario)

(Ver figura 17 en página 82)

Sea como fuere, resultaba necesario indagar lo que había supuesto en la gestión del PA dicha declaración, pero lo cierto es que nos tenemos que remontar al año 2003 para encontrar las primeras medidas generales y derivadas de la misma. Así, en agosto del año citado (BOCM, 196. Consejería de las Artes) se aprobaba un convenio de colaboración entre la CM, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá relativo al “Consortio Alcalá de Henares ciudad Patrimonio de la Humanidad”. Los fines de este consorcio son: impulsar la creación del Real Patronato y vincular a otras instituciones del gobierno de la nación (art. 4.1. a y b), asegurar, promover y servir de apoyo a la gestión y a las actividades administrativas del consorcio y de su infraestructura (Art. 4.1. c, d, y e) y redactar un Plan Director para el Casco Histórico (Art. 4.1. f). De ellas, a día de hoy funcionan las relativas a la gestión y actividades al consorcio, si bien no existe aún Patronato Real ni otras administraciones han sido incluidas en el mismo. Y quizás lo más interesante para este libro, puesto que podría suponer la inclusión de nuevas medidas de protección del PA, sea la redacción del Plan Director, pero no se ha elaborado aún<sup>35</sup>.

En cuanto a las principales funciones del consorcio, están las de proponer y ejecutar actuaciones, así como coordinar a las administraciones consorciadas y ejercer aquellas funciones que éstas le atribuyan (Art. 4.2.). Para realizar su actividad, el consorcio se compone de una Presidencia, un Consejo de Administración, un/a gerente y de la Comisión ejecutiva (Art.6). El presidente será el Alcalde del Ayuntamiento y los distintos órganos de gobierno y Administración citados estarán conformados por miembros de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento y de la Universidad de Alcalá de Henares.

Al igual que se hizo con la Comisión Local de Patrimonio Histórico, se han consultado las actas de las reuniones que realiza el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva. Hasta 2004, existen tres reuniones del citado Consejo y dos de la Comisión, si bien se pudieron conocer hasta las de

35 Debe anotarse que esto no significa que no se hagan actuaciones puntuales o haya proyectos para la recuperación de la Ciudad, como por ejemplo la existencia desde 2003 de un convenio para rehabilitación de edificaciones en el Casco Histórico y zonas próximas, entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento (ver página web Ayuntamiento, sección: Rehabilitación), e incluso un proyecto de Plan de Mejora Urbana para la zona, pero este segundo aún es futuro. Estas actividades programadas afectan al PA, en la medida de que su ejecución, al afectar a inmuebles históricos, supondrá la realización de intervenciones arqueológicas puntuales costeadas por ellas, pero no habrá ningún avance/cambio de directrices generales en las medidas de protección sobre este PA urbano, puesto que se regirán por la normativa vigente en el Plan Especial y en el General del municipio.

2006<sup>36</sup>, observando que las medidas y actividades adoptadas eran muy similares. Algo que es lógico, si tenemos en cuenta el escaso tiempo que ha transcurrido desde la creación del consorcio hasta hoy. De una forma muy sintética, podemos decir que mientras la Comisión Ejecutiva principalmente se centra en el reparto y distribución de los fondos asignados, es el Consejo de Administración quien expone las cantidades a aportar por cada entidad consorciada y aprueba su distribución propuesta por la Comisión o los propios miembros de dicho Consejo.

En los años contemplados en las Actas, las actividades se han centrado en la rehabilitación y estudio de distintos edificios históricos, si bien existen algunas propuestas de difusión, como la creación de nuevos espacios con fines turísticos (acta de la Comisión Ejecutiva: 08/09/2004) o apoyo a fundaciones, como Hispania Nostra, para la realización de Jornadas sobre Patrimonio Cultural en el municipio (acta del Consejo de Administración: 15/06/2005).

Es interesante destacar también el capítulo presupuestario, pues no es hasta 2003, y sólo en el caso de la Comunidad de Madrid, que aporta 601.000 euros (Acta de Consejo de Administración: 6/10/2003), cuando empieza a haber en Alcalá de Henares un presupuesto específico para protección y difusión del Patrimonio Histórico declarado Patrimonio de la Humanidad. A partir de este año, el capital invertido ha ido en aumento por parte de las entidades implicadas, siendo siempre mayor la cantidad contribuida por la Comunidad de Madrid (650.000 euros, frente a los 50.000 euros del Ayuntamiento y la Universidad de Alcalá de Henares. Acta de la Comisión Ejecutiva de 26/12/2005), aunque las otras dos instituciones también aportan otros medios a través de la asunción de determinadas obras.

De todo este presupuesto, específicamente para PA se han destinado unos 480.000 euros a la cubierta de la zona de excavación que se está preparando para la musealización del yacimiento romano de Complutum. Esta zona no forma parte del recinto declarado como Patrimonio de la Humanidad, si bien está en su entorno natural. Además de ello, otras obras y actividades programadas y ejecutadas por el consorcio repercuten en el PA, como puede ser la restauración de un edificio. No obstante, estos presupuestos abren posibilidades a que en un futuro sí que se destinen partidas directas a la Arqueología y Patrimonio existente dentro del área protegida por la declaración de Patrimonio Mundial, es decir, al Casco histórico propiamente dicho.

#### 2.3.4.2. Medidas específicas

##### A. Las Zonas Arqueológicas y las áreas de protección de Patrimonio Arqueológico recogidas en el planeamiento municipal

Anteriormente ya comentamos como eran las normas de protección del PA que se recogían en los planeamientos municipales, y cómo se habían conformado las ZA en toda la CM (apart. 1.2.1). Por ello, en este apartado sólo vamos a recoger los datos específicos del caso alcalaíno, es decir: cuáles son sus ZA y qué descripciones particulares tienen las normas urbanísticas sobre las distintas áreas protegidas.

<sup>36</sup> Fechas de las actas de reuniones: Consejo de Administración: 6/10/2003, la constitutiva, 26/07/2004, 2/09/2004, 15/06/2005 y 6/04/2006. Comisión ejecutiva: 08/09/2004, 2/12/2004, 20/07/2005, 26/12/2005 y 27/02/2006. Esta consulta fue realizada en la primavera de 2006, gracias a la gentileza del ayuntamiento Alcalá de Henares y con la ayuda y asesoramiento de Javier Villalbilla, entonces asesor del segundo teniente de Alcalde (Gustavo Severien Tígeras).

También se expuso que el primer planeamiento de Alcalá de Henares que afecta a este estudio fue aprobado en 1984, y que en él se contemplaban unas normas para la protección del PA que fueron las pioneras y las que dieron lugar a las actuales normas que se emiten desde la DGPB de la CM (apart. 1.2.1.2.A).

La principal información arqueológica para elaborar estas normas partió como consecuencia de obras de infraestructura y servicios que se hicieron durante toda la década de los 70 en el municipio y que dieron lugar a la aparición de restos arqueológicos (Méndez y Rascón 1990b: 107). Además, la primera Carta Arqueológica del municipio se realizó en 1976 (Fernández Galiano, 1976a), con lo cual su información también pudo aprovecharse para proteger estas zonas. Como veremos, la actualización de la Carta en los 90 (Méndez y Rascón, 1990a) y sobre todo, la declaración de ZA de varios lugares del término municipal, hará que varíen algunas calificaciones de las áreas arqueológicas protegidas, pero en cuanto a dimensiones, exceptuando un par de puntos nuevos, prácticamente son las mismas de unas normas a otras.

### LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS

El 27 de diciembre de 1988, el Boletín Oficial del Estado recogía las incoaciones de las tres ZA que hay en el municipio alcalaíno: <<Ecce Homo o de la Vera Cruz y Alcalá la Vieja>>, <<Yacimiento Eneolítico de La Esgaravita, villa romana El Val y necrópolis de Los Afligidos>> y <<Ciudad Romana de Complutum>>. Posteriormente, en 1992 (ver referencias: 3.2.3), se declararía definitivamente la última de estas tres Zonas, incluyéndose en ella parte del territorio de los términos municipales de Villalbilla y Torres de la Alameda.

En estas incoaciones y declaración se recogían, junto a las coordenadas geográficas, unas breves anotaciones arqueológicas en las que se comentaba la importancia de los yacimientos. Como se imaginará por las denominaciones de estos BIC, son los yacimientos citados los que principalmente generaban la protección; no obstante, como ya sabemos, las áreas abarcan espacios más amplios que dichos sitios (ver figura 20). Igualmente, y como también se ha comentado, parte de este PA protegido, a día de hoy, e incluso cuando se emitieron estas resoluciones, ha desaparecido. De estos lugares "protegidos", llaman especialmente la atención los casos de La Esgaravita y la necrópolis de los Afligidos. Ya se ha dicho que ambos sitios fueron excavados como consecuencia de actuaciones urbanísticas en la década de los 70, y si bien por sus grandes dimensiones, parte de ellos se conservan (por ejemplo, una parte de la necrópolis visigoda de los Afligidos se superpone a la Villa de El Val), es evidente que al estar ubicados en zonas urbanas, la mayoría del PA se ha perdido. Resulta también curioso que en la ZA del Ecce Homo y el Castillo árabe, se destaque como resto más importante al Castillo. Quizás esto último sea muestra del peso ideológico tradicional aún existente, que sigue relacionando la importancia de los restos en base a su monumentalidad. Más grave parece si tenemos en cuenta que sobre este Castillo recaen ya protecciones anteriores a la propia Ley de Patrimonio Histórico Español. Desafortunadamente, ninguno de los dos tipos de BIC por los que ha sido considerado, le ha servido para frenar su deterioro. Todo ello nos hace volver a cuestionarnos la utilidad real de las declaraciones de BIC.

Conozcamos ahora cómo se han recogido estas ZA en el planeamiento municipal, así como el resto de áreas protegidas del municipio. Recordemos que para las normas urbanísticas de 1984, aún

no existían estos BIC (excepto Alcalá la Vieja), pero como veremos a continuación, ya se recogían en el planeamiento como zonas protegidas.

Por último, he de aclarar que los dos sub-apartados siguientes han sido recogidos prácticamente de manera textual de la normativa urbanística. Si se han incluido aquí, es porque entiendo que su explicación facilitará la comprensión y análisis de las valoraciones sobre expedientes que se realizan posteriormente.

#### **ÁREAS PROTEGIDAS Y NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1984**

En este plan, la extensión de las áreas protegidas estaba enmarcada por dos líneas: una urbana, el paso de la Autovía Nacional II por el norte, y otra política, el límite del término municipal al sur.

Las calificaciones por áreas arqueológicas, tal y como se describen en las Normas Subsidiarias, en las que también se hace referencia a las principales etapas cronológicas de los yacimientos que se contemplan, son las siguientes:

##### **Áreas A:**

- Franja Nacional II - río Henares:
  - Campo del Juncal, La Dehesa y el Paredón del Milagro. Delimitado por el Sector 24 de Sistemas Generales y la superficie al norte del mismo entre el suelo urbano, Arroyo Camarmilla y Río Henares (Romano).
  - Antiguo camino de los Afligidos: en torno a la avenida Lope de Figueroa, con una extensión de 150m a ambos lados de la vía. Los límites del área son el cruce de la citada avenida con la de Juan de Austria hasta el cruce con el caz del Henares (edad del Bronce, villa romana y necrópolis visigoda)
- Franja río Henares-límite sur del término municipal:
  - Cerros del Castillo y Malvecino (castillo y poblado árabe y Neolítico).
  - Cerros del Ecce Homo y del Conde (Neolítico, Bronce, Hierro Antiguo e Ibérico).
  - Cuesta Zulema - Salto del Cura (Ibérico).

##### **Área B:**

- Casco histórico (Romano y Medieval).

##### **Áreas C:**

- La delimitada por la Carretera C-100 (Daganzo), Autovía Variante de la Nacional II, Arroyo Camarmilla y Camino de Talamanca (Hierro antiguo y necrópolis visigoda).
- Franja río Henares a límite sur del término: toda la superficie excepto la calificada como área A.

##### **Área D:**

- Franja entre la vía férrea y la Autovía Nacional II.

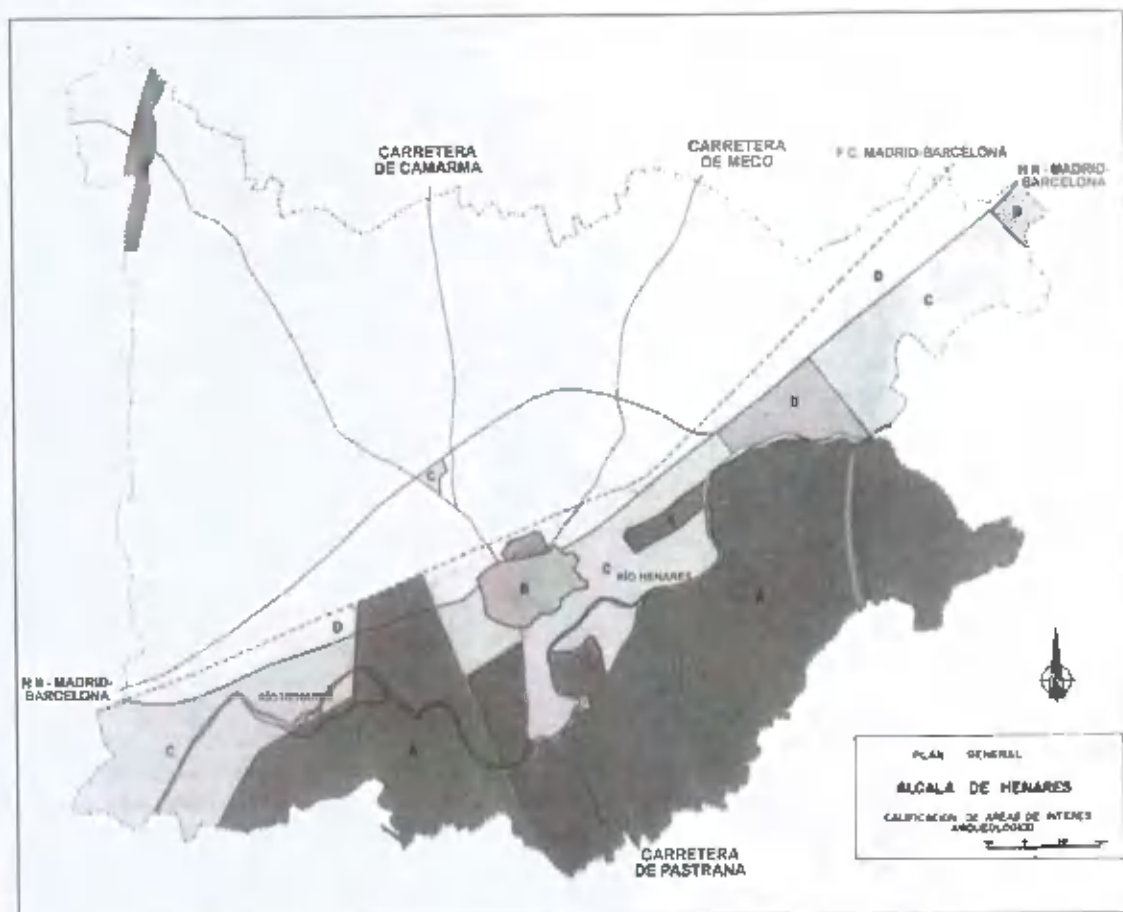


Figura 18. Mapa de las áreas arqueológicas protegidas según las normas urbanísticas de 1984. Fuente: Méndez, 1991: 273.

Como se aprecia en el mapa, las zonas con mayor espacio de protección son las calificadas como C, que curiosamente coinciden en su mayoría con áreas protegidas por motivos medioambientales, ya que se ubican en el lateral sur del Henares, y están clasificadas como suelos no urbanizables en este planeamiento y en el de 1991.

Por otra parte, la mayoría de las clasificadas como áreas A, corresponden a lo que son hoy ZA. Como ya sabíamos, parte de ellas están ocupadas por suelos urbanos y otras, por aptos para urbanizar.

De la clasificada como D, lo único destacable es que contempla un área compleja de desarrollo urbano, y en la que la riqueza arqueológica no parece estar muy constatada y probablemente esté arrasada.

Finalmente, el área B está representada en el casco histórico, y como se ha anunciado, ha sido la que más intervenciones arqueológicas ha sufrido durante los años valorados en este estudio.

## ÁREAS PROTEGIDAS Y PLAN GENERAL 1991

En el caso de este plan, las áreas protegidas y sus dimensiones aproximadas son las siguientes:

### Áreas A (24.7 Km<sup>2</sup>):

- ZA <<Ciudad Romana de Complutum>> (Calcolítico, Romano y Celtibérico) (16.2 Km<sup>2</sup>, incluyendo a Villalbilla y Torres de la Alameda, al municipio de Alcalá corresponden aproximadamente 8,5 Km<sup>2</sup>).
- La zona de la avenida de Lope Figueroa descrita ya en las Normas Subsidiarias de 1984 (Paleolítico, villa romana y necrópolis visigoda).
- ZA <<Yacimiento eneolítico de La Esgaravita, villa romana del Val y necrópolis de los Afliados>> (1.13 Km<sup>2</sup>).
- ZA <<Ecce Homo>> o de la <<Vera Cruz>> y <<Alcalá la Vieja>> (13.8 Km<sup>2</sup>).

### Áreas B (11, 6 Km<sup>2</sup>):

- El grullo o La Galinda: al extremo norte del municipio (Calcolítico, edad del Bronce, segunda Edad del Hierro y medieval).
- Área del Torote: zona también al norte del municipio (yacimiento calcolítico con "fondos de cabaña")
- Casco Histórico y 100m alrededor de él (Romano, Medieval y Moderno) (0.74 Km<sup>2</sup>)
- La Magdalena-El Encín (Paleolítico, Calcolítico, Celtibérico, Romano-villa?, necrópolis visigoda)
- El Barco (Calcolítico, Romano-villa?, y necrópolis visigoda)

### Áreas C (12.8 Km<sup>2</sup>):

- La delimitada por la Carretera C-100 (a Daganzo), autovía variante de la Nacional II, Arroyo Camarmilla y Camino de Talamanca (Hierro antiguo y necrópolis visigoda).
- Franja río Henares a límite sur del término: toda la superficie excepto la calificada como área A (que son las ZA de Ecce Homo y demás)
- Franja antigua carretera Nacional II hasta el río Henares, exceptuando las ZA de Complutum y las del Val, así como las áreas B del Casco Histórico, La Magdalena y El Barco.

### Área D:

- Franja entre línea de Ferrocarril y antigua carretera Nacional II excepto lo que pertenece a la ZA de Complutum.

Los mapas siguientes muestran el estado actual de las ZA y de las protecciones en Alcalá. El tamaño conjunto de todas las zonas protegidas es aproximadamente 49.1 Km<sup>2</sup> (más de la mitad del espacio total ocupado por el municipio).

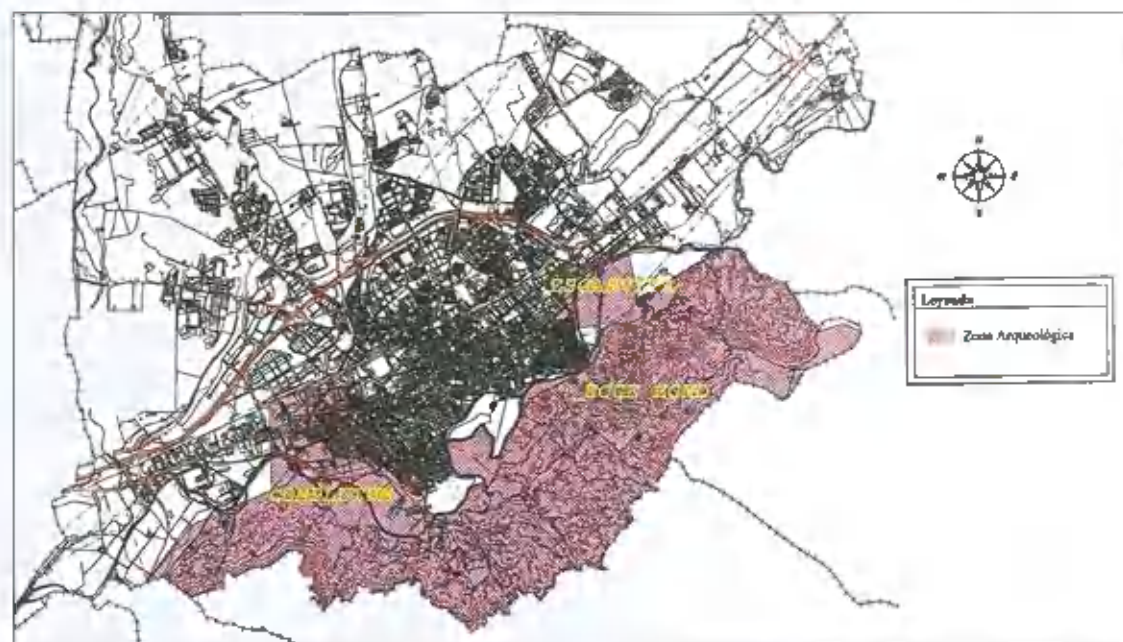


Figura 19. Zonas Arqueológicas. Fuente: DGPH, 2003.

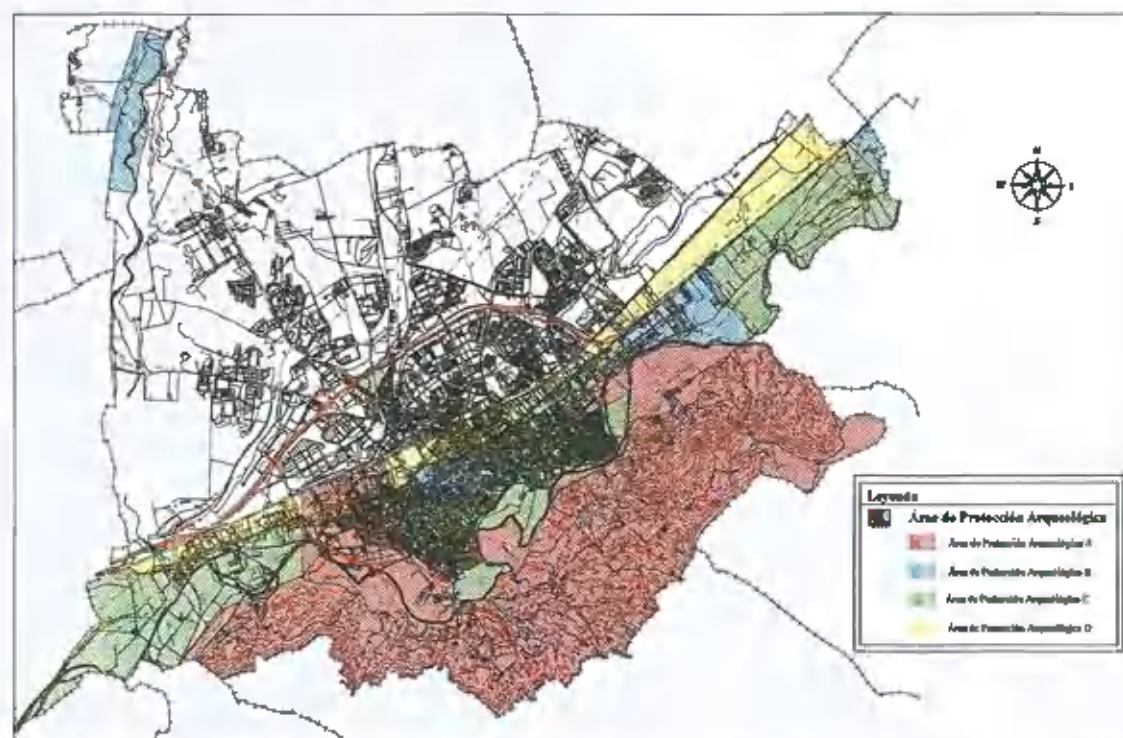


Figura 20. Áreas protegidas. Fuente: DGPH, 2003.

Como se puede apreciar, los cambios más significativos con respecto a las normas de 1984 son la inclusión de dos nuevas zonas al norte del municipio, más allá de la autovía Nacional II, que son clasificadas como B. También está la clasificación de la franja entre el lado sur del río Henares y el límite del término municipal, que pasa a ser prácticamente toda ella A, mientras que anteriormente era protegida como zona C. Finalmente, las zonas de la Magdalena y el Barco también son reclasificadas de áreas C a B.

### *B. El Taller Escuela de Arqueología y Restauración (TEAR)*

Desde 1985, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares junto con el INEM (dependiente del Ministerio de trabajo hasta 2000, y traspasado a la Consejería de Trabajo de la CM) y la CM, comenzó a desarrollar una serie de planes de empleo para intentar paliar el alto índice de paro juvenil del municipio, así como para mejorar a través de ellos las condiciones de su rico PH (Méndez y Rascón, 1990c: 93). De entre estos planes, tenían un peso especial los vinculados al PA, en concreto los relacionados con el yacimiento de Complutum. Esta situación, y en lo que aquí concierne, dio lugar a que se fundara en 1988 el TEAR, que a través de sus proyectos bianuales tiene un funcionamiento constante hasta hoy (2007)<sup>37</sup>.

El TEAR se encuentra dentro de la ZA de Complutum, en lo que se conoce como la Einca del Juncal. Las actividades que se desarrollan en este centro, tal y como se ha publicado en más de una ocasión (ver p.e., Méndez y Rascón, 1990c, 1992, TEAR, 1991, Sánchez Montes, 2000), pueden dividirse en tres principales<sup>38</sup>:

1. **Formativas:** instrucción de personal especializado en distintas ramas relacionadas directa o indirectamente con la Arqueología (dibujo, fotografía, cerámica, musivaria, restauración, albañilería, carpintería, maquetismo, cantería y jardinería de los entornos de los yacimientos arqueológicos) (Sánchez Montes, 2000:43).
2. **Divulgativas:** a través de una exposición sobre la Arqueología del municipio entre 1988-1990 que estuvo instalada hasta 1998, así como con la edición de cuadernos divulgativos sobre ella (ver p.e. TEAR, 1988 y 1991), y diversas exposiciones temporales. Y por supuesto, la citada musealización de la Casa de Hippolytus, de la que la Escuela Taller se encarga también de su mantenimiento, así como las nuevas actuaciones para su apertura al público de otras partes del yacimiento de Complutum que en apartados anteriores hemos comentado. Igualmente, el TEAR es el promotor y responsable de la mayoría de actuaciones de difusión de PA tratadas en este libro.
3. **Intervención e investigación:** además de sus constantes campañas en Complutum (ver p.e. Rascon, 1995: 51-58), el TEAR ha intervenido en otras excavaciones del municipio, como en

<sup>37</sup> Sólo hasta el año 2000, se habían llevado a cabo seis proyectos de escuelas taller y dos casas de oficios, pasando más de 600 alumnos/as por sus aulas (Sánchez Montes, 2000: 43 y Rascón Marqués, 2000: 104-105). Posterior a esta fecha y hasta finalizar 2007, se han realizado 10 proyectos más (1 Casa de oficios, 3 Escuelas taller y 5 y Talleres de empleo), dos de ellos hoy en funcionamiento, con un alumnado total de 362 (información facilitada por el Servicio de Arqueología del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Mayo de 2007).

<sup>38</sup> Aunque la mayoría de actividades son costeadas por las instituciones públicas citadas, en algunas de ellas se han recibido subvenciones de índole privada, como por ejemplo del Banco de Comercio para editar los Cuadernos del Juncal o exposiciones como la de Complutum, costeada en parte por Caja Madrid y el Monte de Piedad.

la de la Villa Romana de El Val o en campañas en la necrópolis de los Afligidos, en la Iglesia Magistral y otros solares del casco histórico (Méndez y Rascón, 1992: 77-78, Sánchez Montes, 2000: 43). Por supuesto, también ha realizado actividades de restauración y consolidación en Complutum y Villa Romana de El Val. Junto con ello, edita una serie de publicaciones sobre las investigaciones arqueológicas realizadas (como p.e. los Cuadernos del Juncal) y participa en la organización de Congresos y eventos que también hemos ido comentando (ver apart. 2.3.3).

No voy a profundizar en el funcionamiento de esta entidad, puesto que ya se ha publicado y porque además ha estado principalmente enfocada a las facetas de gestión de aquellos bienes del PA alcalaíno que hoy día están protegidos frente a las actuaciones urbanísticas. Aún así, debo reiterar la importancia que ha tenido para la promoción y conservación del PA alcalaíno y madrileño en general. El TEAR, además de las funciones descritas, ha sido lugar de asesoramiento de muchos yacimientos o descubrimientos de restos arqueológicos en Alcalá, y ha tenido el depósito de gran parte de los materiales arqueológicos de la CM hasta 1999. En los últimos años, incluso está trabajando activamente en la recuperación de las murallas de la ciudad de Alcalá de Henares, a través de talleres de empleo.

### C. El Servicio de Arqueología

Dentro de las normas de protección para el PA del municipio de Alcalá de Henares, siempre se consideró la necesidad de crear un Servicio de Arqueología (ver apart. 1. 2.1.2.). Esta consideración no es más que el reflejo de años de trabajo compartido entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid en gestión de PA, de hecho, previas a la creación del Servicio, como hemos podido apreciar, han sido muchas las colaboraciones entre ambas instituciones, vía Comisión Local de Patrimonio Histórico, proyectos de obras concretos, musealizaciones, etc.. Entre ellas, debe destacarse aquí el convenio de colaboración firmado en 1997, un año antes de la creación del Servicio, en el que ya se comprometían ambas instituciones al nacimiento de esta nueva entidad, así como a la realización de otras muchas actividades (ver referencias: 4.2), algunas hoy día culminadas<sup>39</sup>.

Para este estudio, son de especial interés las actividades recogidas en este protocolo en que se asumía por parte de ambas instituciones un régimen de oficio para las intervenciones arqueológicas en el municipio (cláusula décima), y la anunciada creación del citado Servicio de Arqueología por parte del Ayuntamiento, para coordinar, controlar y hacer un seguimiento de las intervenciones arqueológicas sobre el PA alcalaíno junto con la CM (novena).

En lo que se refiere al régimen de oficio, no se ha aprobado, pero me consta que se llegó a elaborar un documento para ser emitido por el Ayuntamiento como programa público de

39 Como la finalización de las obras del Museo Arqueológico Regional por parte de la CM para que pudiera entrar en funcionamiento (cláusula tercera), o la custodia de los materiales arqueológicos en el almacén del TEAR hasta que se depositaran en el citado museo (cláusula cuarta), y temas vinculados a la apertura de la Casa Hippolytus, donde la CM procedería a costear la infraestructura arquitectónica que la protege (sexta). Junto con éstas destacaban las relativas al compromiso del Ayuntamiento para que siguiera funcionando el TEAR a través de sus proyectos de Escuelas Taller (cláusula segunda), la de conservación y fomento a la investigación de todo el complejo de Complutum (cláusulas séptima y octava), así como la creación del museo monográfico del yacimiento y del Parque arqueológico de la Villa romana de El Val (cláusulas quinta y undécima).

actuaciones arqueológicas de oficio<sup>40</sup>. La intención era que la empresa promotora o particular se libere del coste arqueológico, y que éste sea pagado entre el Ayuntamiento y la CM, mientras que los recursos no especializados que requiera la intervención (tales como peones, maquinaria, etc.) siguieran siendo costeados por la obra.

Sea como fuere, dicho protocolo de colaboración tenía una duración de cuatro años, siendo renovable automáticamente siempre que ambas instituciones estuvieran de acuerdo, pero al menos hasta hoy, no ha sido renovado. Lo que podía considerarse como un plan piloto de aplicación de fórmulas novedosas para mejorar el control de las intervenciones y la relación con los ayuntamientos por parte de la Administración competente, ha quedado en el aire, probablemente por problemas de implementación. Por suerte, el Servicio de Arqueología sí que llegó a crearse tan sólo un año después de la firma del citado protocolo.

Concretamente, en el decreto de creación de dicho Servicio se describen sus funciones (referencias: 3.2.):

1. <<La colaboración institucional con otras Administraciones, en especial la autonómica de Madrid en todo lo referente al Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico<sup>41</sup>.
2. La conservación, catalogación y exhibición del Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico propio o aquel que mediante convenios o acuerdos sean cedidos o prestados por otras instituciones o particulares.
3. Facilitar la investigación de su Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico.
4. Organizar actividades culturales relacionadas con el Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico.
5. Promover la actividad divulgativa y didáctica, con el fin de fomentar la conciencia ciudadana hacia la puesta en valor del Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico.
6. Elaborar y editar toda serie de catálogos, publicaciones, etc. relacionados con la actividad del propio servicio.
7. Servir de apoyo al ciudadano y a las instituciones para una mejor gestión del planeamiento de Alcalá de Henares en los aspectos relacionados con el Patrimonio Arqueológico.
8. Promover, gestionar y controlar proyectos formativos de tipo Escuela Taller/Casas de Oficios, u otros de formación ocupacional relacionados con la recuperación del Patrimonio, concedidos al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en colaboración con otras Instituciones, en especial el INEM y la Comunidad de Madrid>>.

El decreto continúa detallando todas estas funciones, que se dividen en dos áreas: la de divulgación y la de investigación. En la segunda, se incluye la realización de las intervenciones arqueológicas de oficio en el municipio. Expone también que el Servicio se ubicará en las instalaciones de la Escuela Taller de Arqueología y que dependerá de la entonces Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Igualmente, el Servicio estará compuesto por dos arqueólogo/as, siendo uno/a de ellos/as el/la Jefe/a de Servicio y otro/a técnico/a especialista, un/a auxiliar administrativo y un/a oficial de oficios varios.

40 Este programa fue redactado desde el Servicio de Arqueología y se remitió a la Concejalía de urbanismo del Ayuntamiento para que fuera valorado (2002). Información facilitada por Sebastián Rascón Marqués, Jefe de dicho Servicio.

41 Hay que recordar que desde la DGPH, el área responsable del PA también tiene competencias en el Patrimonio Paleontológico y Etnográfico. Por esto, a la hora de delegar o coordinar funciones se considerah los tres tipos de Patrimonio Histórico.

En 2004, una nueva Resolución de la Alcaldía-Presidencia (nº570, de 22 de diciembre de 2004), crea el Área de protección del Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, dividiéndola en dos Servicios, el ya citado de Arqueología y otro denominado "de Patrimonio Histórico". Para el primero de ellos, a las funciones descritas anteriormente, se añade una nueva vinculada con la creación de espacios de visita pública en yacimientos arqueológicos («... i). *La Dirección o colaboración en la redacción de los planes directores de los yacimientos y Parques Arqueológicos...*»<sup>42</sup>). Desafortunadamente, este mismo documento limita el personal del Servicio a un puesto de Jefatura y un/a administrativo/a.

De hecho, el Servicio de Arqueología sólo constó de Jefe del mismo hasta ese año, personado en Sebastián Rascón Marqués, dos auxiliares para labores de administración, aunque el Servicio sigue necesitando mayor dotación de personal, especialmente a raíz del enorme desarrollo entre 2005 y 2010.

La resolución de 2004 incluye también las funciones del Servicio de Patrimonio Histórico, que las divide entre las vinculadas a Licencias en el Casco Histórico, las de planeamiento y las de proyectos de obras. Las misiones fundamentales de este Servicio son la emisión y elaboración de informes propios, planeamiento, catálogos e inventarios, así como la dirección y ejecución de obras y participación en la Comisión Local de Patrimonio Histórico, funciones que requieren una formación arquitectónica. Lo destaco aquí porque dentro del apartado de Licencias para el Casco Histórico, considera entre sus funciones el control arqueológico, algo que no se entiende existiendo un Servicio de Arqueología en el municipio. En la práctica, es la coordinación entre ambos servicios lo que permitirá este control arqueológico.

En realidad, y como se ha visto, estos documentos emitidos por el Ayuntamiento, vienen a plasmar oficialmente labores que se llevan haciendo por la Escuela Taller durante años. Como novedades más significativas, si bien las intervenciones de oficio como tales no están en marcha, está el control de las intervenciones arqueológicas en Alcalá de Henares, que se realiza en muchas ocasiones en coordinación de este Servicio con la DGPH y que está sirviendo para agilizar y supervisar de manera más exhaustiva la actividad arqueológica en el municipio.

Hoy día, nadie pone en duda la validez de tener un Servicio de Arqueología o un/a arqueólogo/a territorial en los municipios. De hecho, en algunas CCAA, y aunque no sea de forma generalizada para todo su territorio, se ha desarrollado esta figura en municipios donde el PA es relevante<sup>42</sup>. Los trabajos supervisados desde el ámbito local, evitarían dos tipos de problemas: uno es la presión que ejercen las constructoras sobre las empresas o arqueólogo/as profesionales a la hora de realizar sus trabajos, de manera que el que tuviera la última palabra para ampliar tanto en duración como en las medidas y labores a realizar durante la intervención, fuera un/a arqueólogo/a que estaría siempre presente y que sería dependiente de la Administración pública y no del libre mercado. Y otro es que se evitarían muchos papeleos administrativos en cuanto a permisos de intervención, pues la mayoría serían tramitados como uno único desde el Servicio de Arqueología del Ayuntamiento. Igualmente, estas soluciones beneficiarían la labor de investigación, ya que todas las intervenciones estarían controladas por una misma persona, generándose así una documentación coherente a

42 En la *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 9 (1999: 339 en adelante), se recogen varios ejemplos de municipios españoles que los tienen, comentando sus problemas. En la bibliografía recojo algunos de estos artículos y otros provenientes en su mayoría de la Arqueología andaluza.

partir de un único proyecto de trabajo sobre el municipio, y en especial sobre sus núcleos urbanos, que suelen ser los más afectados por el trabajo arqueológico (ver p.e., Oriol, (288-289), Moreno y Contreras (290-291) en Querol y Martínez; 1996a). Además, los Servicios de Arqueología son totalmente compatibles con las legislaciones de Patrimonio Histórico, ya que sirven para promover la implicación municipal y ayudan a una protección más efectiva y real del PA (Benítez de Lugo; 1996: 20-23).

## 2.4. Recapitulación

Tras la valoración y recopilación documental realizada, se puede decir que los puntos clave que encuadran el tratamiento del PA en Alcalá de Henares son los siguientes:

A. Por sus características geográficas y urbanísticas, pertenece al denominado “corredor industrial del Henares”, lo que ha supuesto:

- Un crecimiento urbanístico desorbitado durante las décadas de los 70 y 80, que ha dado lugar a grandes desequilibrios sociales y territoriales que se reflejan en el suelo a través de actuaciones urbanísticas discordantes.
- Un Medio Ambiente deteriorado, donde hay construcciones próximas a cauces de ríos, donde la deforestación, si bien existente desde antiguo, caracteriza el paisaje del municipio, y donde la fauna autóctona ha desaparecido.
- Tener un Plan General (1991) que intenta paliar los efectos del crecimiento urbano desorbitado y buscar el equilibrio económico y territorial, incentivando el sector servicios en el municipio, principalmente a través del turismo cultural y de la Universidad de Alcalá de Henares. Todavía en trámite, estas mismas líneas se recogen en el avance de su futuro Plan General.

B. Por su Patrimonio Cultural:

- La tradición intelectual de la ciudad: siendo la anécdota el nacimiento de Cervantes en ella, no se puede olvidar que la Universidad Cisneriana es de las más antiguas de toda Europa, y en la Edad moderna tuvo un prestigio internacional. Junto con ello, la existencia de multitud de conventos o centros religiosos donde habitaron eruditos, hace de la urbe un lugar con archivos históricos y religiosos muy valiosos desde el punto de vista documental. A su vez, esta documentación ha permitido conocer bastante bien la Historia del municipio desde época medieval, incluso con informaciones sobre etapas antiguas y tardoantiguas.
- Este municipio tiene declarado desde la década de los 60 su casco urbano como Conjunto Histórico Artístico, así como el Castillo de Alcalá la Vieja y algunos edificios monumentales más (ver nota al pie 18). En 1998 obtuvo la declaración como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, lo que le da una difusión internacional y ha permitido crear un consorcio entre el Ayuntamiento, la CM y la Universidad de Alcalá de Henares. Dicho consorcio lleva en funcionamiento desde 2003 y gracias al aporte económico anual que se realiza a través de él, se están haciendo multitud de actuaciones para la mejora de los bienes del Patrimonio Histórico, incluso en algún caso arqueológicos.

- Además de la Universidad, disfruta de diversas organizaciones y fundaciones que difunden y trabajan en este Patrimonio, y realizan actividades culturales a lo largo de todo el año.
- A nivel institucional, aparte del citado consorcio, su Concejalía de Cultura y de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, el Ayuntamiento ha suscrito diversos convenios y acuerdos con la Consejería de Cultura y Turismo para actuaciones de rehabilitación y puesta en valor de BIC del municipio, incluso con la colaboración de Museos pertenecientes a la Comunidad, como la Casa Natal de Cervantes, o la apertura de teatros, como el antiguo Corral de comedias. Hoy día, el proyecto más ambicioso del Ayuntamiento es su "Red de Patrimonio Histórico", con la que pretende musealizar otros lugares, considerando al PA en muchos de ellos y ampliando la oferta de visitas a bienes culturales de la localidad. Por su parte, la Comisión Local de Patrimonio Histórico, sin grandes cambios desde la década de los 80 del siglo pasado, sigue siendo un referente en cuanto a control de actuaciones dentro del BIC Conjunto Histórico, en coordinación con la CM.

#### C. Por su PA:

- La tradición arqueológica: desde la década de los 60, son continuas las intervenciones desde épocas prehistóricas (como el yacimiento de la Esgaravita), pasando por las romanas (como Complutum), las visigodas (como la necrópolis de los Afligidos), hasta las medievales (como Alcalá la Vieja y Murallas). A todas ellas, a partir de los 80 se le suman las de época moderna (principalmente en su Casco Histórico), y las de Arqueología industrial (como las fábricas de cerámica).
- Desde finales de los 80 tiene declaradas tres ZA en su territorio, siendo uno de los pocos municipios que presenta tantos BIC de este tipo en la CM.
- A nivel institucional, además de la citada Comisión Local de Patrimonio Histórico y su repercusión en el control de intervenciones arqueológicas en el Conjunto Histórico, hay que destacar:
- El TEAR: oficialmente comienza a funcionar en 1988, pero sus orígenes se remontan a 1984, lo que lo convierte en la institución local con uso de metodologías modernas dedicada al PA más antigua de la CM. Su papel en lo que respecta a la protección y difusión del PA en Alcalá de Henares ha sido clave.
- El Servicio de Arqueología: desde su creación en 1998, esta institución es el referente local y punto de información y coordinación sobre temas de PA en el municipio con la CM. Además, es el único existente en toda la Comunidad.
- El Protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento y la CM: si bien hoy día inexistente, durante los cuatro años que duró (1997 – 2000), se culminaron temas tan importantes como la apertura de la Casa de Hippolytus y del Museo Arqueológico Regional.
- El Museo Arqueológico Regional de la CM: en él se depositan desde 1999 todos los materiales arqueológicos procedentes de las intervenciones que se realizan en la CM desde 1985 hasta la actualidad. Además, en su exposición permanente, la Arqueología alcalaína tiene también su representación.

- Tiene musealizado parte del yacimiento romano de Complutum y en proyecto un Parque Arqueológico sobre todo el sitio. Como parte de él, y en otra ubicación del municipio, está también a punto de abrir al público el centro de interpretación dentro de la Villa Romana de El Val. Es uno de los pocos lugares de la CM en el que existe PA musealizado y además, éste está integrado en todo un programa de difusión y puesta en valor del Patrimonio Histórico del municipio (la citada Red de Patrimonio Histórico).
- En lo que respecta al planeamiento urbanístico: es la corporación local más antigua de la CM en recoger las normas que emite la DGPH para proteger su PA (desde 1984).

Pues bien, todos estos datos me permiten afirmar que Alcalá de Henares es el municipio con más posibilidades de planificación, control e intervención en PA de la CM. Este hecho lo convierte a su vez en el ejemplo ideal y más favorable para una buena gestión del PA en esta Autonomía. En este sentido, lo que se ha conseguido realizar en pro del PA en Alcalá, no es superado por ningún otro municipio madrileño. Fuera intencionado o no, este término municipal puede considerarse una especie de proyecto piloto de gestión del PA, donde la implicación local es clave para el éxito de su funcionamiento.

Ahora bien, aunque desde el punto de vista de la difusión y de parte de la planificación puede considerarse exitoso el tratamiento del PA en el municipio, la gestión, en especial para aplicar una Arqueología Preventiva, supone también un buen control y una mayor planificación de las actuaciones arqueológicas. Los expedientes que analizaremos a continuación nos permitirán conocer un poco mejor estos otros aspectos. Se intentará, por tanto, valorar qué ha supuesto todo este elenco de medidas e instituciones en la práctica arqueológica más constante en Alcalá: las intervenciones causadas por actuaciones urbanísticas.



Figura 17. Plano incluido en la evaluación e informe favorable utilizado por ICOMOS el 30 de Junio de 1997 para aceptar la declaración de la ciudad. Fuente: UNESCO World Heritage Center (página Web).

### **3. LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS CAUSADAS POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN ALCALÁ DE HENARES**

Antes de adentrarnos en las intervenciones, se deben recordar dos aspectos importantes. El primero es que no se van a tratar todas las que se han hecho en Alcalá de Henares. Ya se expuso en el capítulo anterior que existen varios yacimientos que son clásicos de la bibliografía alcalaína y que no han sido tenidos en cuenta por tratarse de intervenciones motivadas por fines exclusivamente científicos o de puesta en valor de los restos. Se trata del Cerro del Ecce Homo, Alcalá la Vieja, y Complutum. Todos pertenecen a ZA declaradas o incoadas y tanto ellos como sus alrededores están considerados bajo el grado A de protección de las normas de la DGPH para el municipio. Las intervenciones en los alrededores de estos yacimientos, que no han sido realizadas bajo las pautas "clásicas" de la ciencia arqueológica, sí serán valoradas en este estudio.

El segundo aspecto a destacar, que es por donde comienza este capítulo, es cómo fue obtenida y procesada la información. Ello servirá para justificar que no se profundice en todos los aspectos de los expedientes arqueológicos y sus intervenciones y que no se haya avanzado más allá de 2004 en esta parte del libro. A su vez, esto implica que las cifras sobre intervenciones que se van a manejar no son absolutas, sino más bien se trata de números aproximados que pretenden reflejar lo que ha sido la actividad arqueológica en Alcalá desde 1985 en adelante.

#### **3.1. El acceso a la información: los expedientes de intervención arqueológica y otras fuentes complementarias**

El lugar más adecuado para conocer el contenido de las intervenciones arqueológicas realizadas en la CM son sus expedientes, que son depositados en la DGPH de la CM.

En este libro se entiende por expediente de intervención el conjunto de documentos técnicos y administrativos que se generan como consecuencia de una intervención arqueológica<sup>43</sup>. De manera muy sintética podríamos decir que el expediente ideal está compuesto, y en este orden, por: una petición de información a la Administración competente, un comunicado de la misma facilitándola (hoja informativa/pliego de prescripciones o informe...), presentación de proyecto arqueológico, solicitud de modificaciones al proyecto y autorización por parte de dicha Administración, informe arqueológico tras la intervención, resolución parcial de la Administración determinando si da por finalizado o no el trabajo de campo (quedando pendiente la entrega de memoria arqueológica), presentación de memoria arqueológica y resolución final de la Administración competente. Pero en la práctica, los expedientes no siempre se componen de todos estos documentos o incluso presentan más. Ello está motivado por muchas razones; porque directamente se presenta un proyecto arqueológico, porque existen resoluciones parciales que alargan el expediente en el tiempo debido a la presentación de informes también parciales sobre ampliaciones de las intervenciones, porque a veces se separan fases de intervenciones en distintos expedientes, porque se paraliza la actuación urbanística o finalmente no se hace la intervención hasta años más tarde, etc. Entre otras cosas, ello implica que los expedientes tengan una duración muy variable, que puede ir de un mes hasta años<sup>44</sup>.

A toda esta casuística sobre los expedientes, se junta el propio cambio en su tratamiento y archivado a lo largo del tiempo. Ello hace que la consulta de esta información sea compleja e incompleta en muchos sentidos. En mi tesis doctoral valoraba el caso de los documentos alcaláinos entre 1985 y 2000, siendo la conclusión más importante la necesidad de una estandarización y normalización para estos expedientes, puesto que su ausencia estaba haciendo que se perdiera multitud de información tanto administrativa como científico-técnica, que a su vez, impedía una mejora en el tratamiento del PA. Los problemas más graves eran la gran cantidad de expedientes abiertos y la falta de digitalización de la información (Castillo, inédita: 246-265). De hecho, en los últimos años, con la variación en las directrices que hemos comentado, se ha hecho un gran esfuerzo por cerrar expedientes y recuperar esta información para tratarla a través del Sistema de Información Geográfica que utiliza la Comunidad de Madrid (ver apart. 1.2.2). Aún así, existen todavía expedientes arqueológicos de la década de los 80 que no están digitalizados, puesto que fueron archivados bajo otros procedimientos y no se encuentran en la propia DGPH. También, la duración temporal de los expedientes sigue siendo variable, y hace que muchos de los recientes y a los que incluso nos vamos a referir parcialmente en este trabajo, no estén todavía cerrados.

Por las diferentes circunstancias bajo las que se encuentran estos documentos, la información aquí recogida sobre las intervenciones no procede en su totalidad de sus expedientes (ver figura siguiente), existiendo otras fuentes que resumo a continuación.

43 A su vez, se entiende por intervención arqueológica: toda aquella actuación que supone la aplicación de una metodología arqueológica dando lugar a una afección física sobre el PA ubicado en o bajo el suelo, y siendo su consecuencia ineludible una apreciación científica y aportación de conocimiento sobre el mismo.

44 Sirva de ejemplo mi estudio realizado sobre el tema para el periodo 1985-2000 para Alcalá de Henares, en donde la media de expedientes estaba entre tres y seis meses, pero existían varios expedientes que duraron dos años e incluso más (Castillo, inédita: 268-271).

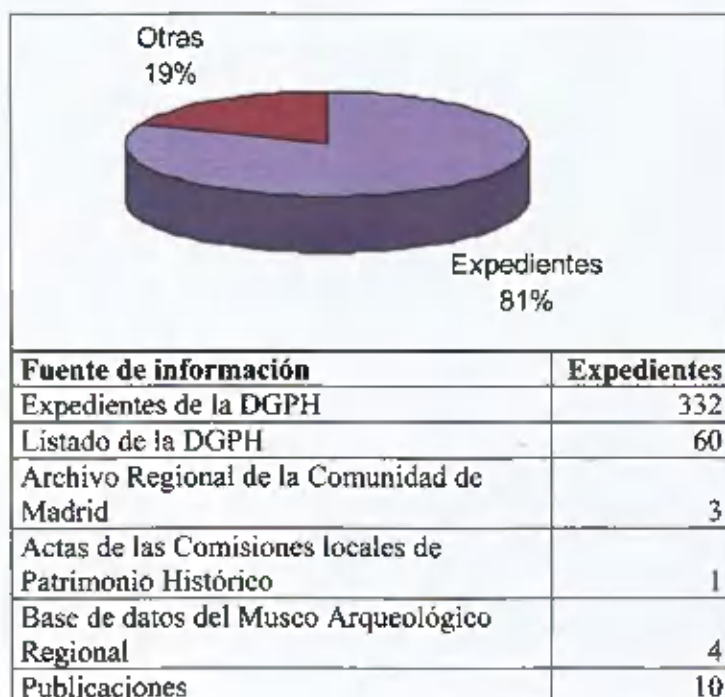


Figura 21. Expedientes de intervención arqueológica consultados en la DGPH con respecto a la utilización de otras fuentes de información, 1985-2004, elaboración propia.

Concretamente, un 96% de la documentación ha sido consultada en la propia DGPH, si bien, como muestra la gráfica, no toda ella ha sido propiamente de los expedientes de intervención. Para empezar, del año 2001 a 2004, se pudieron ver la mayoría de trabajos en esta Administración, aunque en ocho ocasiones la información pertenecía sólo a los Anuarios de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la CM de los años 2002, 2003 y 2004. Dichos Anuarios se utilizaron también para contrastar y completar otros aspectos de estos expedientes más recientes<sup>45</sup>.

Por su parte, de los años 1985 a 2000, la fuente utilizada ha sido mi propia tesis doctoral, en la que el 72% de la documentación fue conocida de los expedientes originales, mientras que el resto procedía de los siguientes medios:

- Listado oficial de la DGPH: previa a la informatización de los expedientes en los últimos años (2003 en adelante), este documento fue la única lista de información de la que disponía la citada Administración. En él se recogen casi todas las intervenciones consultadas por mí hasta

45 Piénsese que muchas de estas intervenciones y sus expedientes aún no estaban cerrados en el año 2004, donde se detiene esta consulta. Concretamente, de 17 de ellos no se tiene información sobre sus resultados. De otros, entonces abiertos, pero que en 2006 fueron publicados en el citado Anuario de actuaciones, sus resultados sí que se han podido utilizar en este análisis.

2000, más 58 que están en el Archivo Regional de la CM y 2 cuya ubicación era entonces desconocida, pero al ser una fuente oficial se consideraron en el total<sup>46</sup>. El tipo de información que ofrecía dicho listado se resume al nombre y año de la intervención, sigla o número de identificación del yacimiento en caso de que la posea, y referencia a su ubicación dentro del Archivo Regional de la CM. También, en algunos casos, había referencia a la cronología de los hallazgos arqueológicos encontrados en la intervención. Esta información ha sido completada a través del resto de fuentes consultadas (p.e., publicaciones), para hacer las valoraciones sobre las intervenciones<sup>47</sup>.

- Listado del Archivo Regional de la CM: se trata de tres expedientes de los que no se tiene más referencia que la expuesta por la base de datos del Archivo. En este lugar se encuentran expedientes de intervención hasta el año 1994. El tipo de información que se conocía, a través de listados de esta institución, es el del nombre del expediente archivado (que suele coincidir con el del expediente de intervención), la signatura de su ubicación topográfica dentro del Archivo, y una referencia mínima al contenido. Los tres casos se especificaban en un apartado denominado <<tipo documental>>, como <<expedientes de intervención arqueológica>> o <<informes arqueológicos>>, y año del supuesto expediente<sup>48</sup>. Cuando se recogieron estos datos, por distintos problemas de recursos humanos e índole administrativa, resultaba imposible acceder al Archivo Regional, pero hoy día ya se podrían visitar. No obstante, para el tipo de información a valorar en este libro, como se verá, resultó suficiente con esta consulta y su complemento a través de otras fuentes.
- Base de datos del Museo Arqueológico Regional sobre el depósito de materiales arqueológicos procedentes de las intervenciones realizadas en la Comunidad de Madrid: esta base de datos posee información de tipo histórico y del estado de conservación de las piezas arqueológicas. De los años que afectan a este trabajo, encontramos cuatro registros de los que no se ha accedido a sus expedientes. Tres claramente corresponden a intervenciones arqueológicas realizadas en Alcalá, puesto que en sus etiquetas aparecían referencias a catas, a fechas de intervención o informaciones que no dejan lugar a dudas de que se trata de excavaciones arqueológicas. Junto con ellos, hay otro con las mismas características que es recogido aquí y en las actas de las CLPH de Alcalá. Por todo ello, estos cuatro expedientes han sido utilizados para hacer valoraciones sobre la Arqueología en el municipio<sup>49</sup>.

46 Los denominados "Lonja Magistral" (1989) y "Palacio Arzobispal" (1999).

47 En este trabajo se han obviado intencionadamente la sigla o número de yacimiento puesto que en muchos casos la información está equivocada y se han repetido números de identificación e incluso se han ubicado mal con respecto al sistema elegido (p.e. las intervenciones en el casco histórico vienen definidas por el número 5/10/1,2,etc., siendo 5 el código del municipio, 10 el yacimiento que es el casco histórico y luego el número correlativo de intervención, y de estos hay repetidos o mal ubicados), además, muchos lugares intervenidos no han sido siglados bajo estos criterios y en determinado momento, en torno a 1996, se dejó de utilizar el sistema de una forma generalizada a todo el municipio.

48 Los expedientes son literalmente denominados en archivo como: "Prospección y excavación en tramo Alcalá de Henares, II Fase" (1987. nº expediente: 2201/11), "Prospección en la Urbanización Nº 42-A" (1988. nº expediente: 2192/9), y "Arteria de refuerzo corredor del Henares y depósito del Viso" (1993. nº expediente: 2166/9).

49 Los tres de los que no se tienen más referencias que las de la Base de datos del MAR son los denominados: Avda. Complutense, 23 (1989. Registro del MAR: T/2000/0051/a), C/Batanes, 7 (sin fecha. Registro del MAR: T/2000/1650/a) y Convento de la Madre de Dios (1992. Registro MAR: T/2000/0044/b). El otro es la Casa Natal de Cervantes (Registro del

- Actas de la Comisión Local de Patrimonio Histórico: de esta fuente ya se han comentado sus características principales y que en ellas existen expedientes de actuaciones urbanísticas (ver apart. 2.3.4.1.A), que pudieran haber desembocado en intervenciones arqueológicas, pero de las que no se tiene confirmación de que se hayan realizado. A parte de ellas y la intervención reconocida también a través de la base de datos del Museo Arqueológico Regional, existe una que se ha realizado con seguridad, puesto que en las referencias de las actas a la intervención, se especifica que en «*el patio, la nueva construcción debía tener en cuenta los resultados de la excavación arqueológica*» que se estaba haciendo. En concreto, este expediente las actas lo denominan "Plaza Cervantes, 17 (Ramón y Cajal)" y en él actualmente hay un restaurante que fue el motivo de las obras (acta del 24/5/1991, nuevo expediente, nº 2 y acta del 20/11/1991, expediente en trámite, nº 2).
- Publicaciones de intervenciones arqueológicas en el municipio de Alcalá de Henares: además de los citados Anuarios de actuaciones, existen otras publicaciones más antiguas. En principio, esta fuente se suponía que exclusivamente servía para ver qué intervenciones han sido publicadas; pero en la práctica ha dado lugar a dos nuevos expedientes que no aparecen en ninguna de las fuentes oficiales. Con seguridad, uno de ellos existe (intervención en la Iglesia de Santa María en 1986). Del otro, aunque se ha valorado dentro del total (C/Empecinado, 2 en 1990), no se tiene más información que el nombre del director de la intervención (J. Adanez Pavón) y el nombre que se le ha adjudicado a la misma, por lo que puede que no llegara a realizarse o que sea una errata de imprenta y se refiera a la C/Empecinado, 7 donde fue hecha una intervención en 1990 según los listados oficiales de la DGPH. Ambos son citados y dados a conocer por dos publicaciones de características similares (Méndez y Rascón, 1990b: 116 y 132 respectivamente al orden en que se han citado, y TEAR, 1991: 22 y 23)<sup>50</sup>.

Todo ello hace que este libro no recoja más allá de parte de los contenidos de los expedientes para los que se habían desarrollado intervenciones hasta 2004 y que muchos datos importantes no se procesen. Este año es, a su vez, el de la última publicación del Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la Comunidad de Madrid. Deteniéndonos en esta fecha, aseguramos también el respeto a todos los derechos y propiedades intelectuales de las personas interesadas o implicadas en estos trabajos, no ofreciendo información que la propia Administración no haya difundido para estos últimos años.

A diferencia de lo que hacía en mi tesis doctoral (Castillo, inédita), aquí no pretendo analizar el tratamiento de estos expedientes, sino mostrar las informaciones generales que pudieron extraerse sobre todas las intervenciones arqueológicas alcalainas, puesto que aunque parte de estas puede consultarse en la DGPH a través de su Sistema de Información Geográfica, no se han publicado como tales. Se trata de exponer públicamente aspectos que ayuden a conocer mejor el PA de este municipio y con ello, incentivar al desarrollo de nuevas medidas para conseguir una Arqueología más preventiva que la actual.

MAR: T/2000/0089/a), que por las actas de las CLPH se sabe que la intervención se solicitó que se llevara a cabo en 1999 (acta 28/5/1997, en otros asuntos, nº 2 y de 18/2/1999, en expedientes en trámite, nº 1).

50 Se ha encontrado incluso otra intervención más en publicaciones sobre excavaciones medievales en la CM de la que se tiene sólo referencia a su nombre y año (1987), que aparece como C/Empecinado, 1 (VVAA, 1988: 174). Al no aclararse nada más sobre ella y no aparecer reflejada en ningún otro lugar, se ha descartado.

### 3.2. Las intervenciones

Previo a conocer las intervenciones “propiamente alcalainas”, es interesante hacer una breve comparación introductoria con otros datos que se han podido obtener del resto de la región. Ello viene a confirmar lo que los documentos y organizaciones analizadas en el capítulo anterior ya reflejaban y es el gran peso de la Arqueología de este municipio en la CM.

Si bien sabemos - por información facilitada desde los servicios técnicos de la DGPH en diversas ocasiones- que después de Madrid capital, Alcalá de Henares es la corporación local que más intervenciones anuales tiene, no es hasta los últimos años (desde 2002), con la publicación del Anuario de actuaciones arqueológicas y paleontológicas de la Comunidad de Madrid (ver página Web), cuando podemos comparar su situación en cifras con el resto de la Autonomía. De hecho, la figura siguiente muestra esta información.

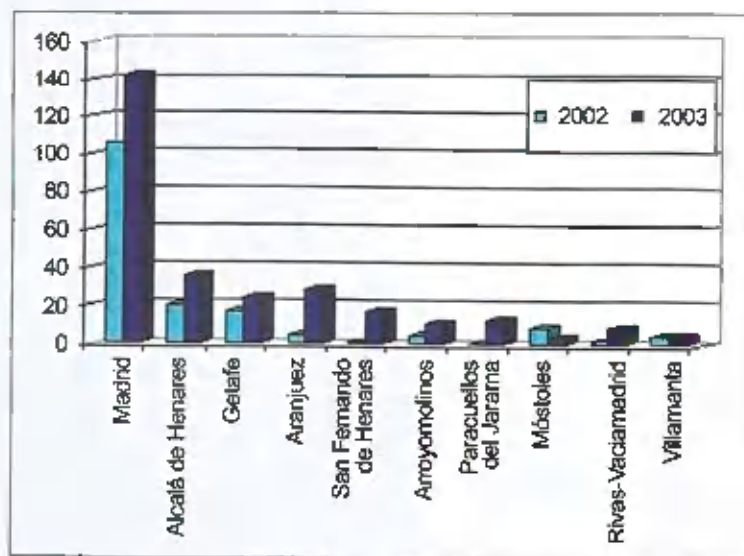


Figura 22. Municipios con 10 o más intervenciones en la Comunidad de Madrid. Años 2002 y 2003. Fuente. Castillo, 2007: Figura 12.

En esta gráfica destaca también el aumento vertiginoso que está habiendo en las intervenciones de la Comunidad de Madrid y que al menos hasta 2004 se mantenía, según el citado Anuario de actuaciones<sup>51</sup>. Ello está relacionado con la estandarización de los procedimientos técnico-administrativos que comentábamos en el capítulo primero de este libro (apart.1.2.2.), pero también con que han sido unos años de gran actividad constructiva en la región, lo que sin duda ha disparado el número de trabajos arqueológicos. Hasta la fecha aquí contemplada, Alcalá de Henares sigue ocupando esa segunda posición en el ranking de municipios madrileños más intervenidos, si bien debe aclararse,

51 Las intervenciones de 2005 y 2006 se publicaron con posterioridad a la entrega de este original.

que muchas de las intervenciones alcaláinas son muy cortas en el tiempo y afectan a pequeñas parcelas de su casco histórico, en cambio, esto no ocurrirá en otros lugares de la Comunidad, en los que tan sólo una actuación puede afectar a un área inmensa (ver p.e. Fernández, 2005: 53). Recordemos también que el número de intervenciones no tiene por qué corresponder al de expedientes que las generan; por ello, las cifras reflejadas en la figura, extraídas de una publicación, variarán ligeramente con respecto a las siguientes que se corresponden con expedientes de intervención.

Así, adentrándonos ya en la localidad, en este trabajo se ha estimado que el total de expedientes de intervención arqueológica causados por la actuación urbanística en el municipio de Alcalá de Henares entre 1985 y 2004, ha sido de 410, que se corresponden con 450 intervenciones. Aunque lo lógico sería que el número de intervenciones fuera menor al de expedientes (puesto que una intervención en un mismo lugar puede tener distintas fases, y pertenecer a un sólo expediente), las intervenciones motivadas por obras lineales hacen que la cifra se dispare, puesto que este tipo de actuación genera la realización de distintas intervenciones por tramos (en una zona se hace un seguimiento superficial, en otra puede suponer unos sondeos o una pequeña excavación, pasan semanas entre unas y otras pequeñas intervenciones, etc.). Aquí se ha considerado que cada sector de la obra corresponde a una intervención, pero si se tratara por informes presentados, en los cuales se diferencian y se explican aparte cada sector, el total se reduciría a 418. También hay que considerar, y recordando las diferentes casuísticas de los expedientes comentadas anteriormente, que el número de expedientes es menor porque algunos de ellos se “tramitan anualmente”: son aquellos por los que se realizan varias intervenciones de una misma obra lineal bajo un solo permiso, pero este último da lugar a distintos informes por sectores, resolviéndose todo al final en conjunto o por resoluciones independientes a cada uno de estos informes<sup>52</sup>.

Sea como fuere, con los datos considerados, la media de expedientes al año entre 1985 y 2004 en Alcalá de Henares está en 20,45. No obstante, en las dos primeras anualidades no se llega a los 10 por año, mientras que a partir de 1987, no hay menos de 12, superándose los 15 al año, excepto en 1993. Como se observa en la gráfica (figura 23), la progresión en cuanto al número de expedientes es variable desde 1989, puesto que si hasta ese período el aumento de intervenciones en el municipio es continuo, desde entonces en adelante se reducirá o aumentará irregularmente hasta 2004, aunque eso sí, con una tendencia conjunta al aumento en los trabajos de campo, que en los últimos años se dispara superando los 30 por anualidad<sup>53</sup>.

52 La lógica que explica la variedad en estos procedimientos está relacionada con las licencias urbanísticas y con los permisos de intervención arqueológica. Pensemos que la mayoría de obras lineales son de pequeña envergadura (para insertar o renovar cableado eléctrico y telefónico, así como para la instalación de gas natural o el saneamiento de las redes de agua potable y de desagües). Aunque la obra se haya comenzado con el zanjeado de lugares, la no resolución expresa de la DGPB puede parar las nuevas licencias urbanísticas para otras instalaciones de la misma empresa promotora. Además, al tratarse de tantas pequeñas intervenciones, las personas que las dirigen también pueden necesitar tener resueltos los expedientes para poder continuar solicitando permisos y realizar otros trabajos arqueológicos. Por ello, al ser muchos los sectores en los que se interviene alargándose durante meses y realizándose por temporadas discontinuas las intervenciones, en ocasiones se decide resolver por informes presentados y así agilizar trámites administrativos que benefician a todas las partes implicadas en el expediente. No obstante, en los últimos años valorados en este libro (desde 2002), se han separado tramos de obra y tratado como expedientes independientes unos de otros (con autorizaciones y resoluciones diferentes).

53 Lógicamente, en todas las tablas que se hace referencia a la evolución cronológica del número de expedientes no se ha considerado el expediente de la C/Batanes, 7 (reconocido por la Base de datos del Museo Arqueológico Regional), puesto que se desconoce el año en que fue realizada esta intervención.

### Evolución Anual en el número de expedientes en el municipio de Alcalá de Henares (1985-2004)

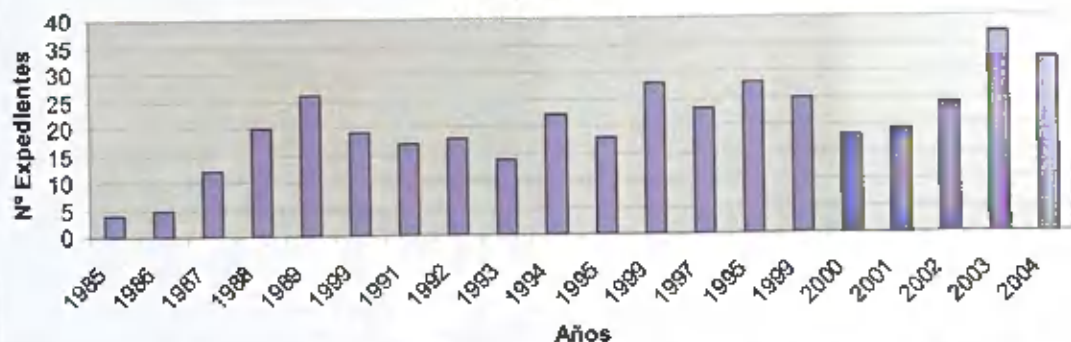


Figura 23. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

Del análisis de la evolución de los expedientes, se desprende que es a partir de 1987 cuando hay una mayor regularidad en el número de intervenciones en el municipio, y probablemente un mayor control sobre ellas, pero existen otros datos que no resultan tan evidentes. Para empezar, es a partir del año citado cuando por primera vez se realizan intervenciones arqueológicas como consecuencia de obras lineales, pero no será hasta 1996, cuando estas intervenciones lleguen a tener un peso significativo en el total de expedientes anuales. La gráfica siguiente muestra el contraste y evolución

### Evolución del número de expedientes por tipos de actuación urbanística (1985-2004)

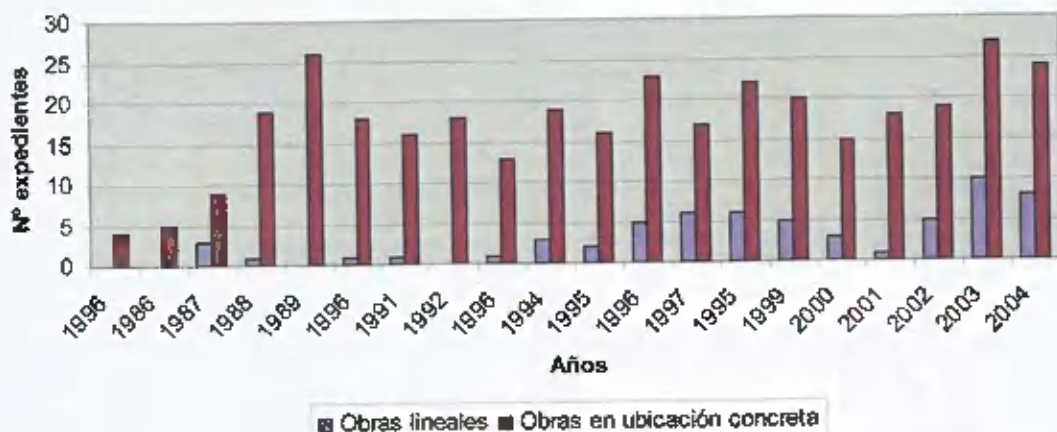


Figura 24. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

en el tiempo con respecto a las demás, que se han denominado por "ubicación concreta". Esto ha de considerarse como otro avance dentro de las medidas protectoras para el PA, puesto que estas obras lineales se realizaban también con anterioridad por todo el municipio y desde luego no habían sido controladas desde el punto de vista arqueológico.

Igualmente, el año 1989 marca un hito dentro de los expedientes de intervención, que nos da pie a hacer otra valoración por zonas y tipo de intervenciones. La grafica siguiente muestra cómo es en el casco histórico donde más intervenciones se han realizado dentro del municipio. Las intervenciones denominadas como "s/n casco histórico" son expedientes causados por obras lineales que pasan por varias zonas del municipio, además del casco urbano.

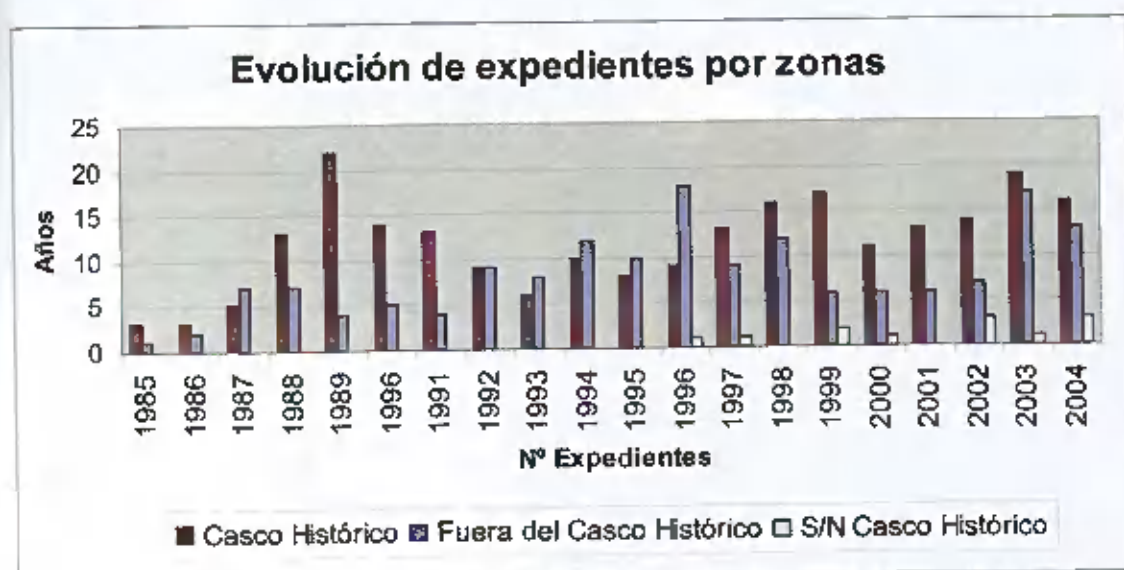


Figura 25. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

Tras 1989, sólo en tres años (1992, 1995 y 1996), las intervenciones fuera del casco histórico superan o igualan a las actuaciones dentro de él. En los tres casos, coinciden con momentos en que se están realizando obras en polígonos de gran tamaño (la Serna, la Rinconada, las Matillas y la Dehesa), lo que supone varios expedientes de intervención sobre amplias zonas. Algunos de ellos son conocidos por las publicaciones que han generado (ver p.e. Díaz del Río et. al, 1997 para las Matillas, o Macarro Rodríguez, 2002, para la Dehesa).

Si ahora valoramos la figura siguiente, los porcentajes de expedientes de intervención que tienen una ubicación concreta por grados de protección de las normas emitidas por la DGPH, lógicamente vemos que con gran diferencia son las zonas de tipo B, es decir, principalmente el casco histórico, donde más intervenciones se han realizado. De estas áreas B, la única intervenida en el municipio que no se corresponde con el centro urbano ha sido la de la zona cercana a la denominada la Magdalena, en lo que se corresponde con el Polígono 25, conocido como la Dehesa (9 expedientes).

El resto de áreas B no han sido intervenidas nunca, a pesar de tratarse de amplias extensiones que también ocupan suelos urbanizables o urbanos<sup>54</sup>.

### Expedientes por ubicación concreta y grados de protección

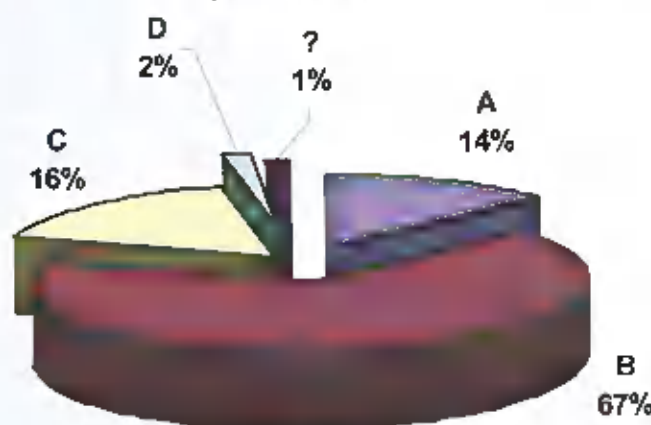


Figura 26. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

A continuación, son las zonas protegidas como tipo A las que más han sido intervenidas. Si entre ellas se hubieran tenido en cuenta los expedientes de intervenciones que son consecuencia de investigación o de conservación y puesta en valor del PA alcalaíno (ver aparts. 2.3.2 y 2.3.3.), estas áreas estarían casi al mismo nivel en cuanto al número de actuaciones que las B. De hecho, son las intervenciones por obras en el entorno al "complejo Val" (en yacimientos como el de la Esgaravita) y las de suelo urbano o urbanizable de las ZA de Complutum, las que dan lugar a este porcentaje.

En orden a la menor cantidad de intervenciones realizadas, son las zonas protegidas como C las siguientes a valorar. De ellas, hay algunos expedientes que son anteriores a 1991 y que en su día eran C y hoy son áreas de tipo B. En concreto, se trata de intervenciones en zonas próximas o en el propio y ya citado polígono 25. El resto de expedientes se dispersan por todas las zonas C del municipio, aunque siendo más numerosos los vinculados a espacios próximos al "complejo Val" y a los alrededores del casco histórico.

<sup>54</sup> Se trata de las denominadas en las normas dadas por la DGPH como zona del Barco y la delimitada por la carretera C-100, autovía de la N-II, Arroyo Camarmilla y camino de Talamanca. De esta última zona, cuando estaba calificada como C, hay alguna intervención como consecuencia de una obra lineal de gas natural, la que se conoce como "Arroyo Torote". En esta valoración no se ha incluido puesto que sólo están los expedientes por intervenciones con ubicación concreta, ya que las obras lineales, exceptuando este caso y alguno más que se verán más adelante, suelen afectar a más de un área de protección, y su consideración desvirtuaría la valoración que se está haciendo.

En cuanto a las intervenciones en las zonas D, resultan escasas puesto que aunque se trata de áreas más pequeñas, están en lugares por donde la ciudad ha crecido en los últimos años y deberían haber generado mayor número de actuaciones.

Finalmente, bajo el 1% de la interrogación se recogen cuatro expedientes, de los que tres de ellos<sup>55</sup>, por diferentes causas (su denominación no hace referencia a ellas o por ser un expediente que abarca intervenciones que afectan a varias parcelas en distintas áreas), no pude identificar su ubicación. El cuarto, que es de 2004, merece la pena destacarlo puesto que se refiere a una zona que no está protegida por motivos arqueológicos, es decir, no pertenece a ninguna área de protección. Dicho expediente se denomina "Parcelas 180 y 181 del Sector 101 del Polígono Industrial "La Garena " y estaba abierto en el momento que se hizo este trabajo por lo que no sabemos cómo continuó su tramitación (si por ejemplo, llegó a hacerse intervención). Pero lo interesante es que la causa que lo inició probablemente fuera de índole medioambiental (p.e. en fase de estudio de Evaluación Ambiental), a diferencia de la mayoría de expedientes de este municipio, que como hemos visto, es a través de su planeamiento urbano (control de licencias urbanísticas) como se genera la realización de las intervenciones.

En Alcalá de Henares también se han intervenido arqueológicamente otros tipos de BIC que no son ZA y que suelen estar dentro del BIC Conjunto Histórico (como el Palacio Arzobispal), y también algunos inmuebles protegidos por Catálogo de planeamiento (p.e., la Iglesia Colegio de Caracciolo). No se han extraído datos sobre ellos, puesto que en la práctica y desafortunadamente, excepto los que afectan a las murallas y el Teatro Cervantes (ver apart. 2.3.3), no han supuesto un tratamiento diferenciado, en cuanto a la posibilidad de conservación del PA, frente a otros inmuebles alcalaínos sin protección de ningún tipo.

Igual que las zonas protegidas por la legislación de Patrimonio Histórico, se ha tenido también en cuenta las clasificaciones de los suelos y las posibles protecciones medioambientales. Como era de esperar, casi el 100% de las intervenciones alcalaínas valoradas se encuentra en Suelos Urbanos o Urbanizables, clasificaciones que a los efectos del interés de este trabajo suponen las mismas repercusiones para el PA. Como excepciones hay que citar unas pocas que son las del Huerto de los Leones (1995), por ser una zona dedicada a equipamientos públicos y no urbanizable (de hecho, fue la realización de un ajardinamiento lo que provocó la intervención), y otras más antiguas vinculadas a suelos no urbanizables por motivos medioambientales, como las del Arroyo Camarmilla (1987 y 1988) o la del Cementerio-Jardín de Alcalá de Henares (1991), situado al sur del municipio. Evidentemente, en cuanto a cambios de clasificación de suelos, tan sólo una parte de la villa romana de El Val y de Complutum, cambió de suelo urbanizable a no urbanizable protegido por motivos arqueológicos. Por supuesto, algunas obras lineales afectan a los suelos no urbanizables protegidos, y aunque son pocas, tienen gran envergadura. En concreto, se trata de las vinculadas a carreteras, gaseoductos y emisarios (14 en total).

De estas apreciaciones generales, nos quedan por hacer las referentes a los resultados de las intervenciones arqueológicas. La gráfica siguiente muestra como en un 57% de los expedientes los resultados son positivos, frente a un 31% en que no lo han sido. De un 12% desconocemos esta formación.

<sup>55</sup> Los denominados: "Urbanización Nº42-A" (1988), "Unidad de Ejecución 1-A" (2003) e "Intervenciones arqueológicas: casco Antiguo, Entorno de Complutum, Villa de El Val y Camino de los Afligidos" (2003).

### Resultados arqueológicos de los expedientes de intervenciones (1985-2004)



Figura 27. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

Por su parte, si hacemos una visión temporal en cuanto a resultados vemos que las proporciones están cambiando con el paso del tiempo. Al principio (1985), las pocas intervenciones que se hacían tenían resultados positivos, probablemente porque previo a su realización se conocía ya la existencia de restos arqueológicos en la zona. Entrando en la década de los 90 aumentan las intervenciones considerablemente, seguramente como consecuencia de un mayor cumplimiento de la normativa recogida vía planeamiento municipal. Hasta 2000, los resultados de los trabajos son más positivos que negativos, pero en los últimos años, esta tendencia parece estar en retroceso. Pero aún no se pueden identificar las causas, puesto que las zonas principalmente intervenidas son siempre las mismas, como se muestra en la figura 29.

### Evolución de los resultados de las intervenciones arqueológicas

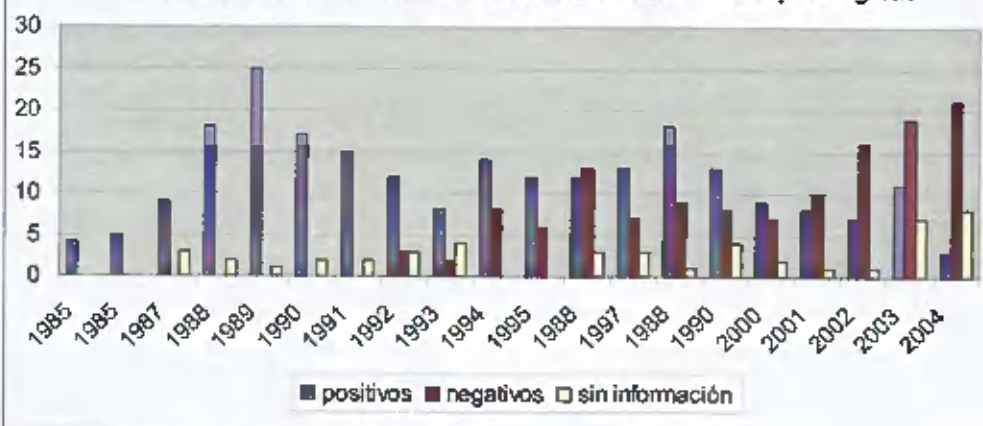


Figura 28. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

En esta figura podemos apreciar los porcentajes en relación al número de expedientes de intervención por cada zona. Se han descartado las intervenciones causadas por obras lineales para que no distorsionen la valoración. Las áreas con mayor grado de protección (dado que las de la zona D y las que no sabemos dónde se ubican no tienen porcentajes representativos para poder ser valoradas), son las que mayores resultados positivos nos ofrecen, por lo que en este sentido parece que sí hay éxito en cuanto a qué zonas son más ricas en PA dentro del municipio<sup>56</sup>.

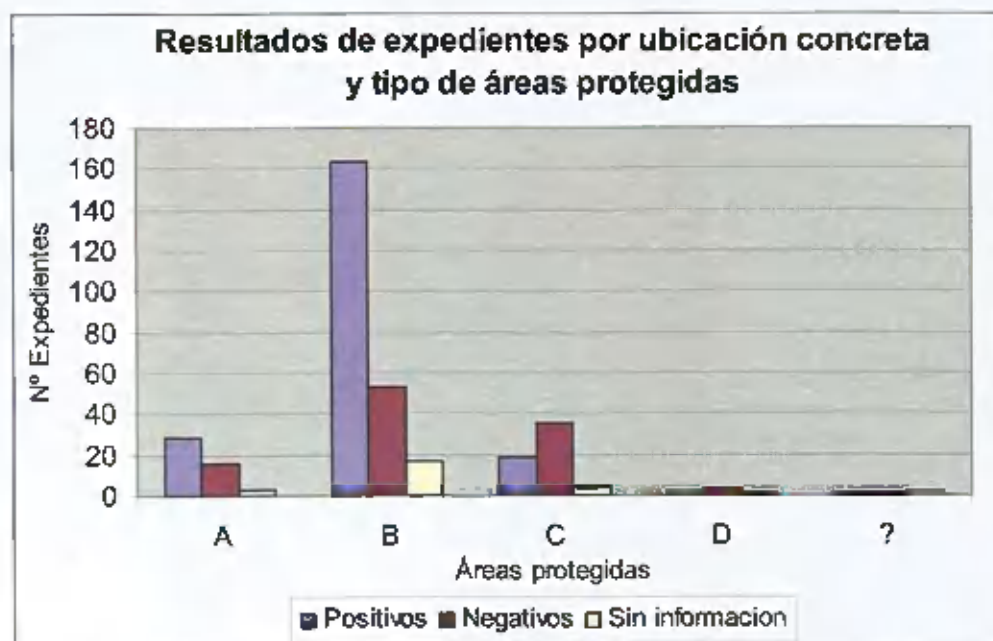


Figura 29. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

En esta misma línea, sobre los resultados de las intervenciones se ha hecho una aproximación en cuanto a los periodos cronológicos que más se dan en ellas. Para ello, lógicamente el criterio no ha sido el expediente, sino la situación de los restos arqueológicos. Así, se han contabilizado los expedientes relacionados (p.e. los de las Matillas u otros polígonos, o intervenciones en el Teatro Cervantes que son varios expedientes) por estar en el mismo solar o área cercana como un solo dato sobre cronologías. De igual forma, una sola intervención puede hacer referencia a varios periodos, contabilizándose éstos de manera independiente cada uno.

<sup>56</sup> A pesar del predominio en la coincidencia entre mayor grado de protección y zonas con más riqueza en PA, existen algunas excepciones. Este es el caso de las intervenciones desarrolladas dentro del polígono de La Rinconada, perteneciente a la ZA de Complutum y con grado de protección A. En esta área próxima al yacimiento romano se llevan realizando intervenciones como consecuencia de nuevas construcciones en grandes espacios desde 1994, y rara vez han proporcionado información arqueológica (Castillo, inédita: 279, nota al pie 182).

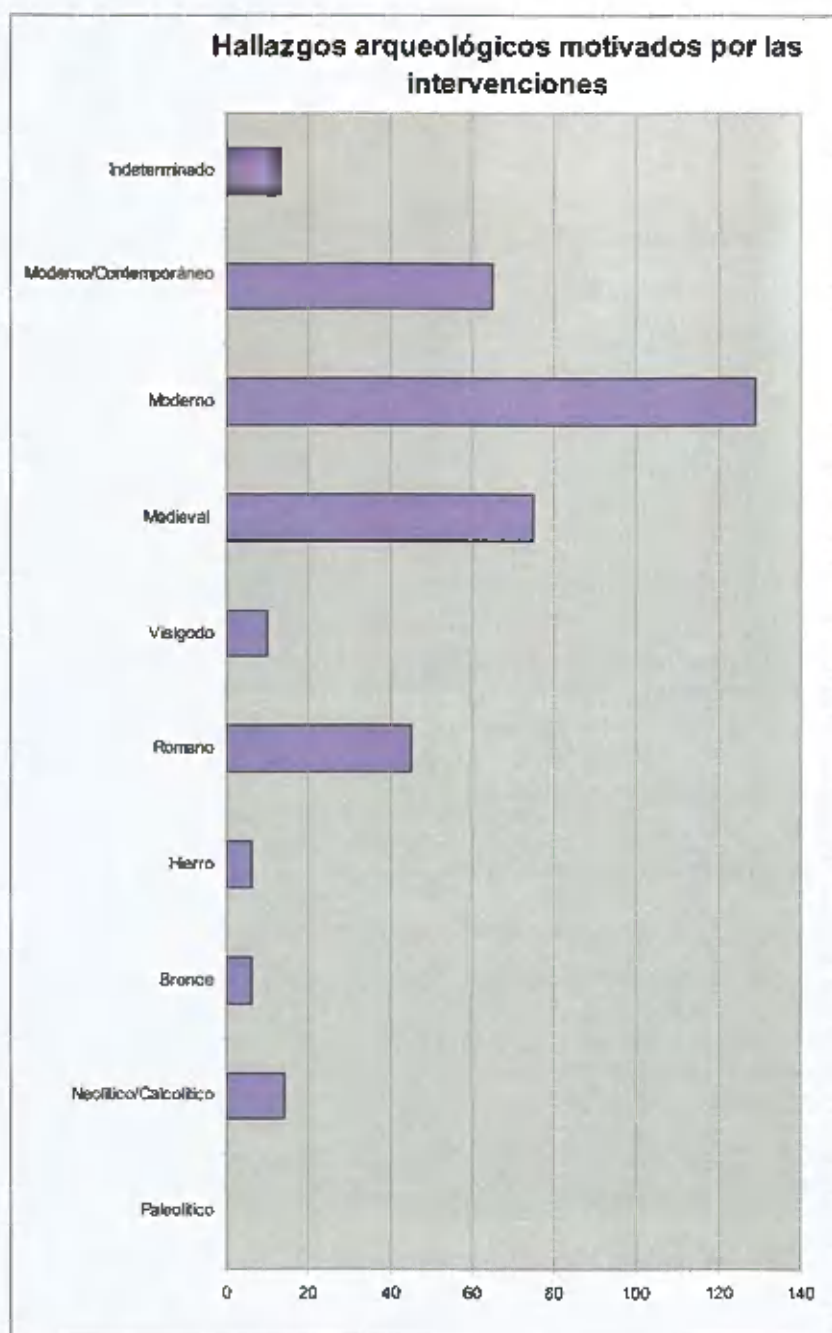


Figura 30. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

En cuanto a la clasificación por períodos, se ha elegido una simplificada que intenta mostrar aquellos más representativos en las intervenciones alcalainas. Si nos fijamos en la gráfica, no han aparecido restos paleolíticos y pocos son los que pueden considerarse neolíticos de estas intervenciones (de ahí que los segundos los haya considerado junto al Calcolítico). Por el contrario, el Calcolítico junto al Romano tienen una representación bastante significativa dentro de las actuaciones en el municipio de Alcalá. De estos períodos, su representación en el Casco histórico es prácticamente nula, exceptuando unas pocas intervenciones que recogen la existencia de restos romanos (cerámicas y algún resto constructivo de escaso interés o indeterminado). Los restos de estas épocas se reparten principalmente por el área del "complejo Val" y el ya citado yacimiento de la Esgaravita, así como en los alrededores de Complutum, es decir, en zonas de tipo A. Aunque también se encuentran entre ellas intervenciones tan importantes como la de La Dehesa, que está en un área con grado de protección B.

Aunque con menor representación, también los períodos del Bronce y Hierro (I y II) aparecen en el municipio. Se ha de recordar que no se están considerando las intervenciones motivadas por fines científicos, puesto que en este caso, las intervenciones en el *Ecce Homo* o los lugares localizados gracias a las prospecciones para la Carta Arqueológica harían aumentar esta cifra, incluso habría alguna que otra representación de épocas prehistóricas más antiguas (ver apart. 2.3.1).

A pesar de que en número resulten escasos, los restos visigodos en Alcalá de Henares pueden considerarse bastantes significativos, puesto que se han identificado varias necrópolis en el municipio, casi todas fuera del Casco histórico (ver apart. o.c.). Si bien ha habido algunos hallazgos más recientes, la mayoría de los restos encontrados fueron publicados por Méndez y Rascón (ver p.e., 1989b).

Por su parte, los restos de época medieval cristiana<sup>57</sup>, moderna y contemporánea son los más numerosos. Como siempre, el motivo no es otro que la gran cantidad de intervenciones realizadas sobre el Casco histórico. De hecho, casi el 90 % de los hallazgos de estas épocas corresponden al núcleo urbano alcaláino.

Como es lógico, en ocasiones, debido a lo pequeñas que son algunas intervenciones, por dar con zonas revueltas por los movimientos de tierra de épocas recientes, por ser obras lineales, etc., debemos contemplar la existencia de intervenciones con restos arqueológicos de difícil adscripción cronológica. Tanto dentro como fuera del Casco histórico se ha dado esta situación. Evidentemente, aquí sólo están representados los de aquellos expedientes que no tienen ningún otro tipo de información sobre los resultados de la actuación.

Algunos de los resultados positivos que aquí valoro, como se ha comentado, los he podido conocer gracias a las publicaciones sobre las intervenciones, y esto me da pie para hacer otra apreciación desde el punto de vista de la difusión científica. La gráfica siguiente muestra la relación entre los expedientes con resultados positivos y las publicaciones que se han hecho sobre ellos. No se han considerado los expedientes causados por obras lineales cuyos resultados pueden ser positivos tan sólo en algunos casos (tramos).

57 Recordemos que la mayoría de la población islámica se traslada a lo que hoy se conoce como Alcalá la Vieja (ver apart. 2.3.1).



Figura 31. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

Para hacer esta gráfica, se ha entendido por publicación todo aquel texto que recoja como mínimo una referencia directa a la intervención, donde se especifique el año de su realización y el nombre del o la directora. De todas las publicaciones valoradas en este sentido, exceptuando ocho de 1990 y las que han dado resultados negativos en los años 2002, 2003 y 2004 de las que sólo conocemos esos datos mínimos, al menos se tiene un resumen sobre los resultados y en la mayoría de los casos también sobre aspectos técnicos de la actuación. Ahora bien, no se han entendido como publicaciones aquellas que de manera indirecta, por ejemplo, tratando un período concreto en un artículo, aluden a un hallazgo localizado en “tal intervención” o similares.

Comprendido de esta manera, se ha de aclarar por qué hasta 1990 se conocen los resultados de casi todas las intervenciones realizadas desde el año 85 en adelante, y por qué ocurre prácticamente lo mismo a partir de 2002. Como se habrá intuido, esto se sabe gracias a dos publicaciones que las recogen en su conjunto, la de 1990 en papel (Méndez y Rascón, 1990b) y la de 2002 en adelante, en formato digital (el ya citado Anuario de Actuaciones de la Comunidad). Junto con ellas y con más o menos el mismo tipo de información, existen otras que recogen parte de las intervenciones de esos años (Martínez Lillo, 1991: 250-251 y Redacción, 1990: 63). No obstante, bastantes de las intervenciones de finales de los 80 y principios de los 90 también se han publicado de manera independiente<sup>58</sup>.

58 Villa Romana de El Val y Camino de los Aflijidos en p.e. Méndez y Rascón, 1989a y b respectivamente, C/Santa Úrsula, 2 en Ibáñez Ruiz y Díaz Trujillo, 1989. C/Siete Esquinas, 11 en Gómez Osuna 1991. C/Gallo c/v Trinidad en García Lledó, 1991, C/San Juan s/n << Colegio público Cardenal Cisneros >> y Pza. de la Victoria c/v Travesía Seises, en Sánchez Montes, 1991a y b respectivamente, La Esgaravita en Díaz del Río y Sánchez, 1988 y en Díaz del Río, P, 1996. C/Damas, 16 en Martínez Peñarroya, 1996. Variante Alcalá de Henares, C/Damas, 11 y C/Librerías, 1 en Vega y Miguel, 1996a, b y c respectivamente.

Debemos señalar también la parada en la difusión de la información que se produce entre 1991 y 2001. Si bien los yacimientos clásicos como los del "complejo Val" (villa romana y necrópolis visigoda de Camino de los Afligidos), continúan publicando sus intervenciones o estudios concretos vinculados a ellas (ver p.e., Rascón et al 1991 y 1993, o Brandi y Robles, 1992), y exceptuando las grandes intervenciones de yacimientos prehistóricos como la de la Dehesa en el polígono 25 (Macarro, 2002, Macarro y Silva Gata, 1996a y b), o las Matillas en el 26 (Díaz del Río et al., 1997 y Díaz del Río, 2001), son escasas las publicaciones de otras intervenciones de menor envergadura<sup>59</sup>. Esto debe relacionarse con el carácter de estas intervenciones y el tipo de hallazgos que en ellas se encuentran. Pensemos que una intervención con resultados positivos para la Arqueología, lo es desde el momento en que aparece el mínimo resto. Ello hace que muchas de las actuaciones sobre el PA sean insignificantes en sí mismas, siendo su conjunto lo que va a dar resultados más valiosos. Por este mismo motivo, resulta más que necesario que se publiquen cuanto antes, de manera conjunta pero detallada para cada caso.

Como vimos en el apartado de PA en el municipio, la Arqueología e Historia alcalaina se conoce bien a través de publicaciones conjuntas, pero si se sigue interviniendo, deberían publicarse los resultados y metodologías empleadas por lugares concretos. Pensemos que el conocimiento de estos datos puede influir en el tratamiento arqueológico que se le dé a nuevas intervenciones en zonas próximas a los hallazgos. Estoy pensando especialmente en los solares del Casco histórico, no basta con saber que aparecerán restos desde el Medioevo hasta época moderna. Por ejemplo, saber el lugar exacto donde ha salido una estructura cortada por una edificación que va a ser derribada para una nueva construcción, resultaría muy provechoso para enfocar la excavación arqueológica a realizar. Por suerte, el citado Anuario de Actuaciones está permitiendo sacar a la luz esta información para intervenciones de los últimos años, pero sigue habiendo un vacío para gran parte de los trabajos de la década de los 90<sup>60</sup>. Además, de momento sólo salen a la luz los resultados de las intervenciones positivas, pero no de las negativas, que también habría que conocerlas, puesto que son claves para modificar tanto medidas protectoras como actitudes científico-técnicas con respecto al PA de Alcalá de Henares.

Otro dato a valorar es el de la conservación del PA hallado como consecuencia de las intervenciones. Son dos grupos distintos: aquel que se conserva en posición original y aquel otro que ha sido desalojado y del que sus restos pasan a formar parte de los fondos del Museo Arqueológico Regional.

Dentro de los restos conservados en posición original, debemos hacer una segunda diferenciación, entre aquellos que se conservan en ámbitos privados o bajo el suelo, y los que se preparan para su visita pública. Datos globales del primero de ellos no podemos tenerlos en este trabajo, ya

59 Ermita de San Isidro en Polo López y Rascón, 1994. C/Seises, 2 <<Colegio San Justo y Pastor>> en Díaz del Río y Román Garrido, 1996. C/Liberos, 36 en Román Garrido y Díaz del Río, 1996. Algo mayores son las intervenciones publicadas del Palacio Arzobispal, (Sánchez Montes, 1996), o de la Iglesia Magistral (Sánchez Montes y Olmo, 1999, Benito et al., 1999). De las restantes consideradas son resúmenes de las actuaciones (C/Colegios c/v San Pedro y San Pablo <<Hostería del Estudiante>>, Cruz Verde 1-3, en Martínez Lillo, 1991) o segundas partes de expedientes como el ya citado de Variante de Alcalá de Henares (ver nota al pie anterior).

60 Piénsese que desde 1992, que la CM publicó algunas intervenciones en su serie de Arqueología, Paleontología y Etnografía, hasta que ha comenzado a editarse el Anuario de Actuaciones, no se difundieron más trabajos conjuntos sobre las actuaciones alcalainas.

que no hay ninguna fuente de información oficial que nos permita saber con exactitud cuántos se encuentran en esta situación, si bien nos consta que los hay<sup>61</sup>. En lo que se refiere a intervenciones que han dado lugar a yacimientos o espacios arqueológicos visitables en la actualidad, ya los hemos comentado anteriormente (ver Apart. 2.3.3), y aunque pudieran resultar escasos frente al 57% de resultados positivos como consecuencia de las intervenciones en el municipio alcalaíno, no puede ser menospreciado, si tenemos en cuenta que se trata de uno de los pocos municipios de la CM con restos arqueológicos preparados para la visita pública.

También hay que recordar que la intervención sobre yacimientos lleva a su inevitable destrucción en la mayoría de las ocasiones, y más cuando las mismas están motivadas por actuaciones urbanísticas cuyo fin es ajeno al conocimiento arqueológico. Así, el único lugar que conserva los restos de PA de estos yacimientos "desmantelados" es un museo. Pero en concreto, de estos expedientes, tan sólo de un 31% de los que tenían resultados positivos, se depositaron los materiales arqueológicos en el Museo Arqueológico Regional. La gráfica siguiente muestra el total de expedientes de intervenciones por años con resultados positivos, comparados con los que, de ellos, han depositado materiales en el Museo.

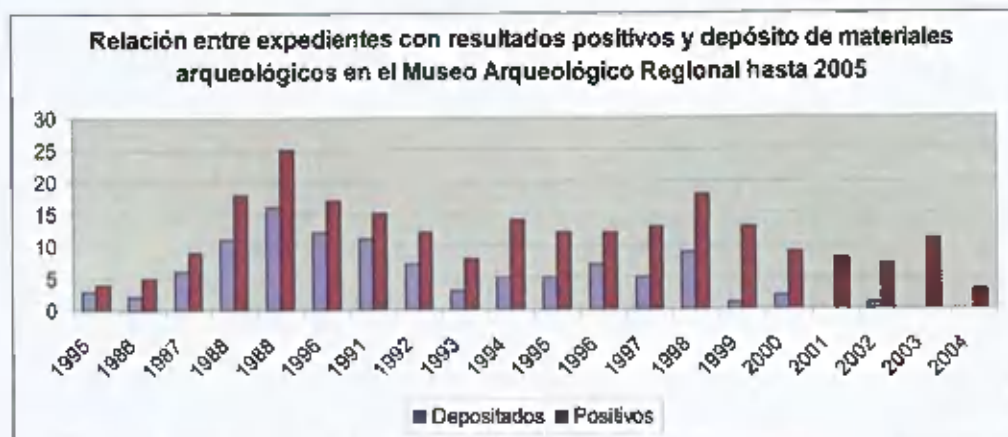


Figura 32. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

Lo primero que salta a la vista de esta gráfica, es que de los últimos años que recoge este estudio no se han entregado materiales, al menos hasta 2006. Es lógico pensar que a partir de 2004 e incluso de algunos años anteriores los materiales vayan siendo depositados con posterioridad, bien porque estén en proceso de estudio o porque las mismas personas estén realizando intervenciones en lugares próximos a las ya acabadas y se quiera contrastar información, incluso porque el expediente no haya sido resuelto definitivamente y no se pueden depositar las piezas hasta que la DGP

61 Por ejemplo, en las intervenciones más recientes, y gracias a la información facilitada a través de los Anuarios de Actuaciones Arqueológicas, se ha visto que hay algunos casos de conservación de restos con geotextil y bajo las nuevas edificaciones (p.e. intervenciones denominadas "Proyecto de recuperación del antiguo vertedero de residuos industriales" (2004) o "Lonja Catedral Magistral" (2002)). Situaciones similares se conocen también en expedientes más antiguos.

así lo dictamine, o por otras causas excepcionales. Pero cuanto más nos alejamos en el tiempo, más preocupante resultan los expedientes de intervenciones con resultados positivos de los que no se han entregado o se tienen en depósito sus materiales arqueológicos.

De ellos, puede que algunos encontraran tan sólo restos de estructuras como muralla o pavimentos que quedan en su posición original, pero está claro que la mayoría dieron lugar a piezas arqueológicas que no han podido quedar en su lugar de origen. Qué ha ocurrido con estos materiales arqueológicos no se sabe con certeza, pero es probable que los de algunas de las intervenciones estén aún sin entregar en las casas o almacenes de arqueólogo/os que las llevaron a cabo; otras puede que se hayan perdido como consecuencia de los traslados que han sufrido las piezas por diversos almacenes de la CM, pero lo que parece evidente es que no hubo un control normalizado por parte de la Administración competente del PA resultante de todas estas intervenciones. Sin duda, la apertura del Museo está llevando a un registro más efectivo de estos materiales, puesto que desde aproximadamente finales de 2001 hasta la actualidad, el Museo Arqueológico Regional y el Servicio de Arqueología, Paleontología y Etnografía de la CM, mantienen un sistema de coordinación de entrada de materiales arqueológicos al Museo procedentes de nuevos expedientes de intervención. El éxito de este sistema sólo podrá valorarse a más largo plazo<sup>62</sup>, aunque sí queda patente el desfase en años que hay entre el fin de un trabajo de campo y la entrega de las piezas al museo.

Finalmente, no quiero cerrar este análisis sin intentar hacer una aproximación a las principales entidades o personas que costean las intervenciones arqueológicas. El estado de la documentación impide un análisis detallado, así que lo que se muestra es el peso de la financiación privada en todas estas actuaciones, que como se ve es altísimo. En este grupo entran principalmente empresas constructoras y promotoras, pero también hay particulares como consecuencia de las actuaciones en solares del Casco histórico.

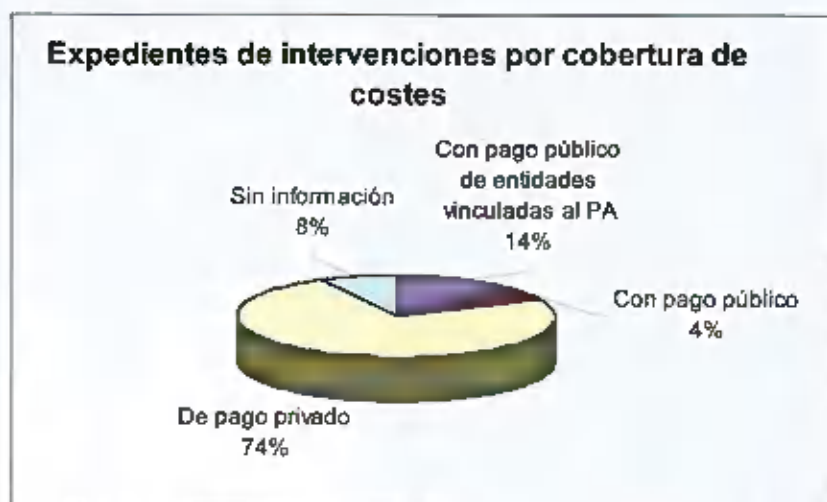


Figura 33. Fuente: ver figura 21. Elaboración propia.

62 Lógicamente el tratamiento y la catalogación de materiales en el Museo se ha mejorado también en estos últimos años, pero no nos vamos a detener en ello, puesto que se aleja de los objetivos de este libro.

También he hecho una diferenciación entre administraciones públicas vinculadas directamente al PA y otras que no lo son. De ambas, sólo podemos decir que han aportado capital a las intervenciones, pero no tenemos datos sobre si en todos o en la mayoría de los casos han sido costeadas totalmente por ellas.

Dentro de las administraciones públicas vinculadas al PA, se han considerado exclusivamente el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, su servicio de Arqueología y el TEAR (costeado principalmente por el Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Fomento, hoy por la Consejería de Empleo y Mujer), y la Consejería de Cultura y Turismo a través de su DGPH. En algunas ocasiones, estas administraciones se unen vía convenios o coordinaciones de trabajos para pagar las intervenciones, pero sin lugar a dudas, la entidad que más dinero ha invertido en los trabajos arqueológicos alcaláinos es su Ayuntamiento, con la ayuda del TEAR. Además, ya se ha dicho que desde 1997 se tiene un Servicio de Arqueología con un técnico arqueólogo al frente y se han realizado una serie de intervenciones gracias a este Servicio, y por supuesto, en estas estadísticas no están incluidas las campañas de Complutum o las últimas labores de acondicionamiento de El Val, que son costeadas principalmente por estas entidades.

Por otro lado, entre las administraciones públicas que más han pagado intervenciones y no están vinculadas directamente con temas de PA, se encuentra la entonces Consejería competente en Obras Públicas (hoy dividida en tres), sobre todo debido a la realización de carreteras que salen de sus presupuestos en la CM. Junto con ella, merece también mención especial la Universidad de Alcalá de Henares, puesto que en muchas obras de reforma y restauración de su sedes, ha costeado intervenciones arqueológicas.

Además, hay un 8% de la información de la que no sabemos quién las ha costeado, pero es probable que también aquí haya trabajos subvencionados por las administraciones públicas. Por ejemplo, por la Consejería competente en carreteras, puesto que algunos son causados por su construcción, o por el TEAR, puesto que parte de estos expedientes afectan al área de Complutum.

### 3.3. Recapitulación

Alcalá de Henares es un municipio rico en PA y desde la década de los 80 del siglo pasado, ha sido objeto de múltiples intervenciones. Estas han permitido mejorar el conocimiento de la Arqueología de la localidad, no sólo de aquella de la que ya se tenía información con anterioridad, vinculada al mundo romano o a la Prehistoria, sino también y especialmente de los periodos medievales y modernos. Entre otras razones, ha sido la implantación de unas normas de protección del citado Patrimonio vía el planeamiento general y especial del municipio lo que ha permitido estos trabajos. Diferentes publicaciones que hemos comentado en éste y el anterior capítulo, así lo demuestran.

Ahora bien, los expedientes de intervenciones arqueológicas nos están mostrando otras informaciones no tan favorables y que deben ser señaladas. La más importante es el desfase entre la realización de los trabajos arqueológicos, la finalización del expediente, el depósito de materiales y su divulgación. Esta última, incluso dentro del mundo profesional y especializado, ha sido difícil llevarla a cabo. Ya se comentó lo perjudicial que es esto para permitir una mejora e innovación en el conocimiento científico que deberían generar estas intervenciones.

Por otra parte, la variedad de los tipos de expedientes y su forma de resolverlos muestra lo determinados que están por las actuaciones urbanísticas, lo que ejemplifican claramente los vinculados a obras lineales de menor envergadura que también se señalaron. En esta misma línea, podemos interpretar el aumento de intervenciones en los últimos años, coincidiendo con el aumento de la construcción. Recordemos que si en la década de los 90 se trataba de unos 20 trabajos por año, en la actualidad, se superan los 30.

El paso del tiempo permite también ver cómo el modelo de normas incluido en el planeamiento se ha asentado en estas dos últimas décadas, mientras que desde 1984 hasta principios de los 90, las intervenciones fueron más esporádicas o puntuales. Esto que podría considerarse un éxito, en cuanto a su efectividad en la aplicación de la normativa que obliga a la intervención, es, a su vez, prueba de que más que proteger los yacimientos arqueológicos, el antiguo modelo Madrid facilita la intervención previa a la ejecución de la obra sobre ellos, sin que se vaya más allá en cuanto a conservación del PA afectado.

En cuanto a la distribución espacial de las intervenciones, se da la paradoja de que son las zonas protegidas más importantes en cuanto a la existencia de PA- el BIC Conjunto Histórico (área B), seguidas por las áreas A, ya pertenecientes a ZA propiamente dichas- las más afectadas por ellas. En cambio, las áreas D y C, cuya riqueza en PA teóricamente es menor, son las que menos trabajos arqueológicos presentan, por lo que se destruye menos en ellas. Si bien, debe anotarse que una parte de las áreas A se encuentran en Suelos No Urbanizables de Protección, lo que sin duda hace que yacimientos importantes del municipio (Complutum, Ecce Homo, Cerro del Viso, Alcalá la Vieja, etc.) no se vean apenas afectados por la construcción. A excepción de parte de Complutum, cuya declaración como BIC facilitó el cambio de clasificación de suelos urbanizables a no urbanizables, el resto de yacimientos que están en este segundo tipo de suelos, pertenecen a ellos por motivos medioambientales, que no arqueológicos. Se entiende así que son una vez más otras razones, no los propios valores patrimoniales, las que están salvaguardando estos bienes del PA.

La protección que recibe el Casco Histórico, área B, hay que relacionarla también con el hecho de que desde los 80 existe una clara preocupación por esta área y su conservación, lo que llevó a la elaboración del Plan Especial y a su declaración como ciudad Patrimonio de la Humanidad en 1998. Con anterioridad a ello, recordemos el papel de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, que ha permitido que previo a licencias urbanísticas exista un control arqueológico. Lo extraño es que a pesar de este Plan Especial, más reciente que las normas de protección del PA incluidas en el Planeamiento General en 1991, no se haya aprovechado para mejorar las medidas preventivas con respecto al PA y evitar, dentro de lo posible, la realización de intervenciones y la adecuación de las obras a las necesidades de conservación de dicho Patrimonio. Esta falta de trato especial del PA dentro del Conjunto Histórico, se observa también en que exceptuando las murallas, prácticamente ninguna de las obras realizadas en BIC inmuebles, ha dado lugar a una integración / conservación del PA localizado.

En relación al resultado de los trabajos arqueológicos, debe llamarse la atención sobre el descenso de los positivos frente a los negativos en los últimos años evaluados, especialmente en el citado Conjunto Histórico. Dos son las principales hipótesis a manejar sobre a qué se debe esto, si bien no podemos aún contrastarlas. La primera y más grave, sería que se esté dando un agotamiento del registro arqueológico urbano. Junto con ella, también está el hecho de que al estar tan estandarizadas el tipo de intervenciones en los pequeños solares de la urbe, los resultados sean tan pobres y repetidos (como p.e., pavimentos empedrados, revueltos de materiales medievales, etc.), que haya

una cierta tendencia desde el mundo profesional a "despreciarlos" y a considerar el registro como estéril o no publicable (recordemos que los datos de los últimos años están sacados de los Anuarios de Intervenciones). Estas hipótesis invitan también a plantear una conclusión, y es que quizás nos encontramos ante una crisis de interpretación científica y valoración del PA urbano alcalaíno...se necesita por tanto, un reenfoque del tipo de estudio a realizar en esta zona.

Finalmente, en relación con la financiación, siempre se ha dicho que en la Arqueología motivada por "obras" es mucho más cuantioso el dinero privado que el público, pero creo que este tema debe matizarse. No se puede olvidar que un porcentaje muy elevado del capital invertido en obras sale de las arcas del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, es decir, de la ciudadanía a través de sus impuestos. Por ello, lo correcto sería hablar de intereses principales u objeto de los trabajos. Lo que estas cifras reflejan es la escasez de trabajos arqueológicos motivados por razones puramente científicas. La consecuencia directa es que empieza a haber una cierta pobreza en los conocimientos obtenidos gracias a estas intervenciones, puesto que el coste que suponen los trabajos de campo es lo único que parece cubrir el capital "privado". Las breves publicaciones, la tardanza en la entrega de materiales, la acumulación de estudios en zonas/períodos cronológicos concretos sin apenas aporte de conocimiento desde hace años, son pruebas de este problema. Esta "cadena de extracción/destrucción de registro" sin nueva información, es la conclusión más grave a la que hemos de llegar y debe ser detenida cuanto antes, dentro de una todavía futura Arqueología Preventiva de Alcalá de Henares.

## HACIA UNA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA ALCALÁ

Las recapitulaciones hechas en cada apartado han permitido conocer la situación del PA en Alcalá de Henares, así como enunciar gran parte de las medidas que deberían adoptarse para mejorarla. Este pequeño punto de cierre se centra en perfilar algo más lo comentado y en definitiva, buscar salidas más ventajosas para los bienes inmuebles arqueológicos afectados por actuaciones urbanísticas en la localidad.

Desde la Arqueología Preventiva, una de las principales metas es evitar las afecciones de las obras sobre los bienes arqueológicos y para ello resulta necesario un alto conocimiento del PA situado en la zona a proteger, en este caso, Alcalá de Henares. Con las intervenciones realizadas en estos años, las áreas protegidas y más afectadas por la construcción son conocidas. No obstante, resulta necesario desarrollar nuevas estrategias en su tratamiento, que se plantean a continuación.

En el plano más teórico de la planificación, se hace necesaria una reorganización y modificación de las medidas de protección para los yacimientos alcalaínos. En el primer capítulo vimos cómo apenas se había jerarquizado la protección arqueológica en la Comunidad de Madrid, de manera que las medidas eran idénticas tanto para los BIC como para los yacimientos que no lo eran, lo que daba lugar a que en cualquier lugar, ante la realización de una obra, se permitiera la intervención arqueológica y la extracción del PA. Esto, que actualmente está cambiando, debe extenderse a la propia legalidad vigente en el caso de Alcalá, donde sus ZA son muy extensas y se hace difícil evitar la citada intervención. Redefinir estas zonas, marcar áreas "intocables" en su interior, resulta fundamental. Esto debe extenderse también al BIC Conjunto Histórico, donde debería hacerse una estimación acerca de las parcelas que quedan con registro arqueológico e intentar reservarlas de las intervenciones. Como ya se ha dicho, deben ser razones arqueológicas las que obliguen a esta conservación del PA, y no otras, como las de la protección de un área natural. Sólo parte de la ZA de Complutum se encuentra bajo preservación específica de índole patrimonial y todas las intervenciones que se hacen son por motivos de investigación o de su puesta en valor. Esto ocurre también desde 2008 en Alcalá la Vieja.

En esta misma línea, aquellos lugares donde la intervención es inevitable, urge empezar a inscribirlos en el Inventario de Bienes de la Comunidad de Madrid, es decir, como Bienes Inventariados, que son la categoría intermedia de protección que recoge la Ley madrileña de Patrimonio Histórico. Así, se podrían señalar las primeras diferencias claras en el tratamiento de unos bienes más importantes con respecto a otros que lo son menos. Por tanto, se tendrían que adoptar criterios de selección y valoración de los yacimientos, puesto que el registro se conoce lo suficiente como para ello.

Ahora bien, las "inevitables intervenciones" sobre algunos bienes hay que plantearlas de manera orientada, nunca tratadas aisladamente, sino dentro de un proyecto arqueológico para todo el

municipio, con objetivos y metas específicas, separando áreas de riesgo de actuaciones urbanísticas de otras que no lo son, redefiniendo las zonas de alto y bajo potencial arqueológico y desarrollando un plan arqueológico específico para el casco histórico. Desde las décadas de los 70 y 80, esto se ha ido haciendo, con mayor o menor fortuna, en otras ciudades españolas y europeas, incluso parcialmente en la propia Alcalá de Henares (ver p.e. Querol, 1993: 178-180, Fernández y Querol, 2000, Rodríguez, 2004:74-114, Murillo, 2007). No obstante, también se debe buscar la renovación de los modelos. De hecho, se persigue la elaboración de un documento de protección dinámico, que se actualice sobre la marcha, no diez o veinte años después. Las tecnologías de la sociedad de la información y comunicación pueden ayudar mucho en este sentido, puesto que son cada vez más económicas y fáciles de utilizar, permitiendo agilizar los volcados y consultas de información.

En Alcalá de Henares hay un claro retraso en la actualización del "proyecto arqueológico". En su día, las medidas adoptadas por el municipio fueron pioneras, pero hoy han quedado obsoletas y retrasadas para el tratamiento que necesita el PA. Mientras se ha potenciado la faceta de protección y difusión de aquellos yacimientos clásicos, en especial de Complutum (ver bibliografía), apenas se han hecho cosas por los bienes arqueológicos que tan gravemente se están viendo afectados por el mundo urbano. El nuevo proyecto arqueológico que abarque todo el territorio, debe romper con la idea de "intervención igual a trabajo de campo" sobre un solar/espacio concreto. La intervención tiene que tener previamente definida su aportación al conocimiento científico, más allá del descubrimiento de un resto concreto, y sobre todo, debe adelantarse, prever lo máximo posible, lo que va a "aparecer". En esta misma línea, deben existir planes previos a la propia intervención sobre qué hacer en caso de conservar, en qué proyecto se integra esa conservación, etc. Hay que diferenciar también entre la planificación y el tipo de intervención concreta a desarrollar. En este proyecto arqueológico municipal sobra cualquier referencia a cómo se desarrollarán las intervenciones más allá de la obligatoriedad de que deben hacerse. Es decir, es mucho más interesante que se conozcan los principales yacimientos que se ubican en su territorio así como su estado de conservación y la posible importancia científica-social que pudieran tener, que si la intervención arqueológica va a consistir en un seguimiento o la realización de diez sondeos. Será la propia actuación urbanística la que en gran parte determine el trabajo arqueológico, puesto que en la práctica es como realmente está ocurriendo, y en todo caso, la entidad competente en la materia, se reservará los criterios a adoptar según el avance del conocimiento arqueológico sobre el yacimiento intervenido. Se deben concretar al máximo los espacios a intervenir, huir de las grandes zonas protegidas siempre que sea posible. Ello ayudará a asegurar que los yacimientos que se conocen puedan ser documentados antes de su destrucción, y al ser menos los lugares intervenidos y estar planificada la intervención, la posibilidad de excavar en extensión o de modificar algún aspecto de la actuación urbanística aumentará considerablemente. Para el PA no conocido y ubicado en zonas que no son BIC, prácticamente inexistente a día de hoy en Alcalá de Henares, la cita en las normas a las propias Leyes de Patrimonio Histórico en cuanto al hallazgo casual es más que suficiente. Es decir, el aviso a la Administración competente y la paralización de las obras hasta que se determine su valor. Su incumplimiento es un problema que pasa por tribunales y no por una estrategia de protección sobre algo que desconocemos totalmente.

La información sobre las distintas intervenciones debería estar accesible en su totalidad, algo en lo que como vimos se ha trabajado mucho desde la DGPH de la Comunidad de Madrid a través de la digitalización de la información. A mi modo de entender, dicha información también debería poder consultarse en su totalidad y estar depositada en el propio Servicio de Arqueología del Ayuntamiento alcalaíno. La cercanía en cuanto al manejo de la información arqueológica, facilita que el control de las obras que afectan al PA sea más afectivo. La carta arqueológica municipal se convierte así en

otro instrumento básico para la protección del PA a escala local (ver p.e. Rodríguez de Guzmán y González-Campos, 2002). Son muchas las publicaciones al respecto de la utilidad de este tipo de documentos (ver p.e. o.c. Montuno et al., 1999 o Moreno et al., 2001).

Y ello nos lleva a recordar que el tratamiento del PA compete a la Comunidad de Madrid, pero sería conveniente una mayor delegación de funciones al Ayuntamiento. Hemos visto cómo en la práctica, a través de la Comisión Local de Patrimonio Histórico y del propio Servicio de Arqueología, se ha creado una especie de puente de enlace con la DGPB de la Comunidad de Madrid, para resolver multitud de situaciones. Las legislaciones actuales, como la comentada Ley de pacto local, permitirían sin duda hacer este traspaso de competencias. Esto es algo que no impide que haya un control autonómico, pero al igual que en otros ayuntamientos españoles, estas delegaciones servirían para agilizar trámites, conseguir una inspección más efectiva, reforzar la responsabilidad local, etc. Sin duda, el municipio de Alcalá de Henares está preparado para asumir estas tareas. A ello hay que sumar también su declaración como ciudad Patrimonio de la Humanidad y los convenios a los que está dando lugar y que sirven para impulsar materialmente esta cooperación<sup>63</sup>.

Como se ha comentado en otro apartado (2.3.4.2.C.), el Servicio de Arqueología es un primer paso para este proyecto arqueológico municipal, pero vista la riqueza histórica de Alcalá de Henares, así como sus proyectos patrimoniales, el personal del que está dotado es insuficiente. Se necesita al menos un o una técnica especialista más para abordar las labores de inspección y control de los trabajos arqueológicos, para que la delegación de competencias por parte de la Comunidad sea más factible. Ahora bien, esa persona se ocuparía también de guiar, apoyar y facilitar el traspaso de información entre las distintas empresas y profesionales libres que trabajen en la localidad. En el sentido de que haya una agilidad en el intercambio y uso de la información científica reciente, con los debidos respetos a las propiedades intelectuales, pero con facilidad y rapidez en cuanto al manejo de datos y nuevas fuentes.

La asunción de una mayor responsabilidad a escala local, ayudaría a otro paso ineludible para el municipio, que es la adecuación de su normativa urbanística a las nuevas necesidades y resultados de las intervenciones que se han estado haciendo a lo largo del tiempo valorado por este libro. No podemos ignorar la información de los últimos veinte años y debemos aprovecharla para definir nuevas estrategias de trabajo que permitan la protección y puesta en valor del PA. Es decir, el proyecto arqueológico municipal debe también adecuarse con el planeamiento urbanístico.

La renovación del plan general alcalaino representa una ocasión única para incluir toda la información nueva en su catálogo de planeamiento, generar fichas individualizadas por áreas, por yacimientos reconocidos, redefinir las áreas y zonas de protección... Debe recordarse que tanto para los BIC como para los Bienes incluidos en Inventario, su protección prevalece frente al planeamiento urbanístico que pudiera afectarle (Art. 28.1 y 31 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid) y los

63 La importancia y necesidad de delegación de competencias es algo que recogen incluso algunas leyes de Patrimonio Histórico de las Comunidades Autónomas. Es el caso de la de Aragón << Artículo 84: El Gobierno de Aragón podrá delegar en municipios u otras entidades locales el ejercicio de parte de las competencias correspondientes a la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, siempre que éstas cuenten con los medios técnicos y personales suficientes y adecuados para tales fines.>> Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. (BOE nº 88, 13-Abr-1999) (BOA nº 36, 29-Mar-1999). Aunque la ley madrileña no recoge nada parecido, como hemos visto, algo similar podría realizarse para Alcalá de Henares, a través del uso de otras normas autonómicas citadas.

catálogos de planeamiento municipal, también deben adaptarse al Inventario de Bienes (Art.34 o.c.). Pero mientras se aprueba el nuevo Plan o se renueva el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, se deberían poner en marcha otras soluciones parciales también señaladas en la propia Ley madrileña, como puede ser utilizar los planes de mejora<sup>64</sup> para reformar el Plan Especial del Conjunto Histórico.

Una buena fórmula para adoptar este proyecto arqueológico, al menos para lo que a Zonas Arqueológicas y el resto de BIC se refiere, podría ser el uso de la figura recogida en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de Plan Director. Esta figura prevalece sobre el planeamiento del suelo y depende principalmente de la iniciativa de la Administración competente en Patrimonio Histórico. Pensada en principio para monumentos, también puede usarse para otros BIC (Art.27.4.) Estos planes contendrán *<<exhaustivamente todas las determinaciones, condiciones, regulación detallada de los usos y características relativas>>* (Art. 27.1) al bien. Promovidos por la citada Administración competente, previo informe de la encargada del urbanismo, con audiencia del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, su aprobación se hará a través del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (Art. 27.2.).

El articulado (27.3) detalla los contenidos mínimos de estos planes, que por su importancia se recogen textuales a continuación:

- a) Descripción técnica de su estado de conservación, que comprenderá cuantos estudios, diagnósticos y análisis previos sean necesarios incluidos los factores de riesgos.*
- b) Propuesta de las actuaciones que deban realizarse para su conservación y duración aproximada de las mismas con determinación de las fases o actuaciones parciales que se consideren necesarias, precisando las que deban tener carácter prioritario.*
- c) Presupuesto total estimado de dichas actuaciones y, en su caso, de cada una de las fases.*
- d) Determinación de los usos a los que pueda destinarse el inmueble>>*

De estos contenidos se desprende que los planes deben tener una duración específica, y esta podría ser de tres o cuatro años como máximo. Este plazo es razonable para dotar de presupuestos y sobre todo, para una adopción de compromisos políticos que permitan ejecutarlo y sacarlo adelante. Recordemos que cada cuatro años se producen cambios de gobierno y la política, aunque no se escriba demasiado al respecto, tiene un papel fundamental en el tratamiento de los bienes arqueológicos. Nuestros y nuestras representantes sociales son fundamentales para adoptar medidas que favorezcan una adecuada gestión de los bienes culturales. A su vez, una duración temporal mayor de los planes directores es poco realista con esa estrategia dinámica que deben tener las planificaciones para la protección del PA. Entre las bases y principios generales de estos planes, siempre tendrían que estar las posibilidades de modificación, ampliación y renovación. El planteamiento estático y conservador de este tipo de figuras, hace que no se cumplan en muchas ocasiones y lo peor, que no se llegue a acuerdos entre entidades y personas implicadas para apropiarlas y llevarlas a la práctica.

A pesar de que estos planes están pensados principalmente para medidas de protección, su contenido deja abierta la puerta a medidas de otro tipo, como pueden ser las difusoras o divulgadoras

<sup>64</sup> Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, Art.30. *<< Contenido de los Planes Especiales... f. Establecimiento de un programa para la redacción y ejecución de los planes de mejora encaminados a la rehabilitación del Conjunto Histórico o áreas concretas de la edificación y a la mejor adecuación de los espacios urbanos, de las infraestructuras y redes de servicios e instalaciones públicas y privadas a las exigencias histórico ambientales>>*

del Patrimonio. Dichas medidas no siempre tienen que implicar un tratamiento físico, de carácter geográfico, de los bienes arqueológicos, sino que permitirían programar otro tipo de actividades como las que se comentan más adelante.

En cuanto a las posibilidades de adoptar medidas protectoras previas a la aprobación de planeamientos, están también los procedimientos ambientales. Como se sabe, estos procedimientos se utilizan para valorar obras o planes urbanísticos o de otra índole previos a la realización de la actuación que se pretenda. En el caso de la Comunidad de Madrid, requieren estudios de afecciones sobre el PA los Análisis Ambientales de planes y programas y la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Dentro de estos estudios se explicitan toda una serie de medidas a contemplar con respecto al Estado Patrimonio, obligando a tener en cuenta cómo se interrelaciona éste con otros tipos de Bienes y factores medioambientales, metodologías a emplear, y efectos a corto y largo plazo sobre todos ellos (Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Art. 16, y 28, con referencia directa al PA en las letras h de ambos artículos). Es decir, un plantel de disposiciones que fortalecen las consideraciones sobre PA en todos estos trabajos.

Esto significa que todo el planeamiento de desarrollo (planes parciales, especiales, de sectorización etc.), cuya ejecución es mucho más rápida que la de los planes generales y es la base de la construcción a escala municipal, se ve sometido a estos estudios, en los que el PA puede tener un peso específico y ser determinante a la hora de ejecutar las actuaciones urbanísticas. En este mismo sentido, los sometimientos de las grandes obras a las evaluaciones, como se ha demostrado en numerosas ocasiones (ver p.e., Criado et al., 2000), pueden ser también objeto de trabajos específicos para la valoración o protección del PA. Al menos, tienen que serlo para su conocimiento.

Otras oportunidades que presenta la legislación medioambiental, provienen de la protección de áreas naturales, como podría ser para Alcalá de Henares el espacio natural de Soto del Henares (ver nota al pie 9), la protección sobre el cauce del río Henares o la aplicación de la Ley de montes en sus cerros. Este tipo de zonas y las posibles medidas a adoptar sobre ellas, sería también muy interesante tenerlas en cuenta, pues suelen desarrollar planes de ordenación de los recursos o de uso y gestión, similares a los que se utilizan para Parques Naturales o embalses y humedales. La importancia que ha tomado la ecología en los últimos años, hace posible que se desarrollen medidas protectoras con más asiduidad. En algunos casos, estas medidas pueden ser incluso de índole difusora, proponiendo rutas a recorrer, zonas de descanso, etc. y por qué no, también tendrían cabida los lugares de interés arqueológico.

Esta última propuesta, aunque interesante, no es desde luego única en las estrategias de divulgación del PA en la localidad. De hecho, la presentación al público es una de las cosas que Alcalá de Henares ha trabajado y trabaja con mayor intensidad, por lo que aquí apenas nos detendremos en ella, más allá de resaltar logros y hacer alguna sugerencia.

En el capítulo tercero se comentó el plan de difusión que tenía planteado el ayuntamiento de Alcalá de Henares con respecto a la inauguración de distintos centros de interpretación y por supuesto, la musealización de Complutum. En definitiva, de todo el elenco de soluciones que favorecerán el desarrollo de un movimiento social positivo hacia la Arqueología local, que sin duda, acabará repercutiendo también en la cara menos vistosa del PA alcalaíno, a la que hemos dedicado este libro. Debe resaltarse igualmente la inclusión de estos planes difusores junto con el tratamiento del resto del Patrimonio Histórico del municipio y de cómo ello- a través de los fondos procedentes de los acuerdos adoptados entre distintas administraciones por la declaración como Ciudad Patrimonio

Mundial- ha repercutido en trabajos específicos para la protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos. La apuesta por el turismo cultural que ha hecho el Ayuntamiento, es la mejor baza que tiene la valoración del PA en Alcalá de Henares, que queda integrado dentro de toda una oferta cultural, desde el teatro hasta la música, pasando por el Patrimonio Histórico.

Ahora bien, cuando hablamos de difusión, tendemos a pensar en la transmisión de conocimiento histórico, arqueológico, de reconocimiento de restos materiales de nuestro pasado, etc. pero desde el punto de vista patrimonial, resulta igualmente importante difundir valores como el de conservar, mantener, proteger, etc. Estos valores no deberían olvidarse en los folletos divulgativos, exposiciones, centros o guías de la localidad. Un buen ejemplo en cuanto al uso de esta terminología de carácter preventivo, son las campañas de protección de la naturaleza. La referencia explícita de palabras como extinción, contaminación, desperdicio, equilibrio ecológico, desarrollo sostenible, etc. ha sido tanta o más importante que el conocimiento sobre el lince ibérico u otras especies naturales o vegetales en vías de extinción, para mentalizar a la sociedad en la protección del Medio Ambiente. Es en esta línea donde creo que debe incidirse con la difusión de la protección del PA. También tenemos nuestras palabras claves para ello, como puede ser único, irrecuperable, irremplazable, de dominio público y lo que todo eso significa.

Al igual que veíamos con la protección del PA, parece claro que para difundirlo, necesitamos ir de lo general a lo que específicamente se quiere proteger. La difusión del PA tampoco puede ser estática, sino adaptada a las circunstancias locales y a nuestra forma de entender y valorar el pasado a través del tiempo. Una buena propuesta y experiencia en Alcalá de Henares son sus escuelas taller, que ya hemos comentado. La experiencia educativa a través de una actuación directa sobre los bienes arqueológicos, es otra forma de crear conciencia protectora para el PA.

Más directamente relacionado con las intervenciones que recoge este libro, debo destacar la conservación y mantenimiento de restos arqueológicos en algunos inmuebles del Casco Histórico, algunos de ellos situados en propiedades privadas. Se trata principalmente de pequeños trozos de pavimentos, fuentes, algunos enterramientos, pozos, etc., de época medieval y moderna. Todos ellos fueron puestos en valor tras una intervención y apenas los he citado, porque no hay ningún lugar en donde se recojan datos concretos de cuántos son y dónde se ubican. Una de las cosas que habría que hacer, desde esta perspectiva de la difusión de esa Arqueología que pretende ser preventiva, es inventariarlos o catalogarlos, recuperarlos para que pudieran ser al menos conocidos por todo el mundo.

En resumen, si asumimos que no siempre se va a poder evitar la intervención arqueológica, debemos plantear también una estrategia previa de cómo enfocarla desde ya, tanto para protegerlo como para difundir los resultados de este trabajo. Es decir, conocemos de sobra el registro alcalaíno y es hora de buscar nuevas preguntas para la Historia de la localidad y nuevas soluciones para el PA afectado.

La situación y problemática de la Arqueología alcalaína no es única, sino más bien, un ejemplo medio de cómo está el tema en España y en gran parte de Europa (ver p.e. Rodríguez, 2004 y Bozóky-Ernyey, K., 2007). Por esta razón, a la hora de mejorarla, las ideas o sugerencias no son nuevas, sino viejas conocidas para toda persona que trabaje en gestión de PA. Lo que falta realmente es ponerlas en práctica, y está es la meta que persigue esta obra, contar lo sucedido para poder cambiarlo, para buscar el camino que nos lleve hacia una Arqueología más preventiva, y más conocida, para Alcalá de Henares.

## REFERENCIAS

### 1. Bibliografía

ABAD LICERAS, J.M. (2000). *Urbanismo y Patrimonio Histórico*. Cuadernos de Urbanismo, 2. Ed: Montecorvo. Madrid. 130 pp.

ALEGRE ÁVILA, J.M. (1997). <<El Patrimonio arqueológico: aspectos de su régimen jurídico>>. *Patrimonio Cultural y Derecho*, 1: 121-129.

ALMAGRO GORBÉA, M.

- y FERNÁNDEZ GALIANO, D. (1980). *Excavaciones en el Cerro del Ecce-Homo (Alcalá de Henares, Madrid)*. Diputación provincial de Madrid.
- y DÁVILA, A. (1988) <<Estructura de la cabaña "Ecce Homo 86/6". *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie I. Prehistoria, 1: 361-374.
- y DÁVILA, A. (1989) <<Ecce Homo. Una cabaña de la Primera Edad del Hierro>>. *Revista de Arqueología*, 98: 29-38.
- DÁVILA, A. y BENITO, J.E. (1994) <<Las secuencias del Ecce Homo (Henares) y del Valle del Tajuña: Un ensayo de interpretación>>. *Actas del IV Encuentro de historiadores del Valle del Henares*. Institución de Estudios Complutenses, Institución Marqués de Santillana y Centro de Estudios Seguntinos. Alcalá de Henares. Noviembre de 1994: 17-38.

BALLARÍN IRIBARREN, J. (1999). <<Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid>>. *Patrimonio Cultural y Derecho*, 3: 217-247.

BENET, N. (2007) <<Arqueólogos en el proceso de Evaluación Ambiental>> Documentación de curso impartido en Alcalá de Henares.

BENÍTEZ DE LUGO ENRICH, L. (1996). <<Servicios territoriales de Patrimonio Histórico>>. *Boletín del Instituto Andalus de Patrimonio Histórico*, 14: 20-23.

BENITO, J. E., GARCÍA VALERO, M.A. y RICO SANCHEZ, M.T. (1999). <<Investigaciones arqueológicas en la Catedral de Alcalá de Henares>>. En de la Morena, A., Clemente, C. y de Dios de la Hoz, J. (1999). *La catedral Magistral. Alcalá de Henares, Patrimonio de la Humanidad*. Diócesis de Alcalá de Henares. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid: 399-429.

BERMÚDEZ SÁNCHEZ, J. (1996). <<Mecanismos de protección y financiación en la Arqueología Urbana>>. *Revista de Administración Pública*, 141. 95-129.

BLASCO BOSQUED, C.

- y BAENA PREYSLER, J., ESPIAGO, J., (1992). <<Los S.I.G. en la gestión de datos arqueológicos: el ejemplo de aplicación desarrollada en la Comunidad de Madrid>>. Boletín de la Asociación Española de Sistemas de Información Geográfica, 2: 14-19.
- y BAENA PREYSLER, J., DÁVILA SERRANO, A. F. y RECUERO VELAYOS, V. (1995) <<Sistemas de información geográfica en la Gestión del Patrimonio: Definición de las zonas de protección arqueológica>>. Aplicaciones informáticas en Arqueología. Teoría y Sistemas. Bilbao, 1993. 155-172.

BOZÓKY-ERNYEY, K Ed. (2007). *European Preventive Archaeology. Papers of the EPAC meeting 2004, Vilnius*. National Office of Cultural Heritage, Hungary. Council of Europe, Directorate of Culture and Cultural and Natural Heritage. 220pp.

BURGOS ESTRADA, J.C.

- (1999). <<La conservación en las recientes leyes del Patrimonio: Valencia, Madrid, Cantabria e Islas Baleares>>. *Pátina*, 9: 114-123. Escuela de conservación y restauración de Bienes Culturales de Madrid.
- (2000). <<La protección jurídica del Patrimonio Arqueológico Madrileño>>. *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 39-40: 299-326.

CANDELA, P., CASTILLO, J.J. y LÓPEZ GARCÍA, M. (2000). <<Arqueología industrial de Alcalá de Henares y su área de influencia: Estudio y catalogación de un Patrimonio Cultural desconocido>>. 1º Congreso Internacional. *Ciudad, Arqueología y Desarrollo. La musealización de los yacimientos arqueológicos*. Alcalá de Henares, Madrid: 119-127.

CÁNOVAS REY, J.J. (1999) *Los Planes Especiales de Protección: ¿Mecanismo de rehabilitación o de defensa? El Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Alcalá de Henares*. Memoria de Licenciatura. Instituto de Estudios Superiores. Fundación Universitaria San Pablo-CEU. Madrid. 77 pp.

CARRERA HONTANA, E. de y MARTÍN FLORES, A. (1996): <<Las instituciones arqueológicas del Ayuntamiento de Madrid. El Servicio de Investigaciones Prehistóricas y el Instituto Arqueológico Municipal>>. *II Congreso Internacional de Historiografía de la Arqueología en España*. Madrid, 1995.

CASTILLO MENA, A.

- (inédita) *La Gestión del Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. 1985-2000. Tesis doctoral. 2004. Universidad Complutense de Madrid. 529pp.
- (2004a) <<La gestión del Patrimonio Arqueológico y el Urbanismo en la Comunidad de Madrid>>. *Complutum*, 15: 99-144.
- (2004b) <<La protección de los yacimientos arqueológicos en función de su declaración como BIC: el ejemplo de la Comunidad de Madrid>> *Patrimonio Cultural y Derecho*, 8: 141-170
- (2007) Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la Comunidad de Madrid, 2002 y 2003: Análisis de cifras. En Jiménez (Coord.) *Actas de las Segundas Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid. 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2005*. Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Madrid: 163-180.

CLEERE H.F.

- ed. (1984). *Approaches to the archaeological heritage*. New directions in Archaeology. Ed: Cambridge University. 138 pp.
- ed. (1989). *Archaeological Heritage Management in the Modern World*. One World Archaeology. Ed: Unwin Hyman. 318 pp.

COBACHO GÓMEZ, C. (1991). <<Medidas de intervención en el Patrimonio Arqueológico previstas en los planes urbanos>>. *Jornadas internacionales de arqueología de intervención*. Gobierno Vasco: 85-96.

COMISIÓN DE ARQUEOLOGÍA DEL COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS DE MADRID (CDL Madrid).

- (1993) <<Los mecanismos de la Arqueología de intervención en la Comunidad de Madrid>>. *II Jornadas sobre la situación profesional de los arqueólogos*. Cataluña. *Revista del CDL Madrid*, Mayo de 1993. 26-30.
- (1997) MARTÍN MOMPEÁN, L., MORÍN DE PABLOS, J., PENEDO COBO, E., RAMÍREZ MOLINA, M., URBANO GUTIÉRREZ, A. <<La visión del modelo madrileño desde un enfoque profesional>>. *Apuntes de Arqueología*, 6: 17-19.
- (2002) Coord. *1ª Jornada sobre Arqueología Profesional en la Comunidad de Madrid*. CDL Madrid.

#### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

- (1990a): DG ARQUITECTURA. *Catálogos de Planeamiento. Instrucciones para su redacción*. 2ª Ed; Comunidad de Madrid. Madrid. 132 pp.
- (1990b): DG URBANISMO. *Los planes de ordenación urbana de Madrid*. Ed; Comunidad de Madrid. Madrid. 69pp.
- (1990c) *Estrategia Territorial. Corredor del Henares*. Oficina de Planeamiento Territorial, Comunidad de Madrid. 133pp
- (1995). *Los consorcios urbanísticos de la Comunidad de Madrid. Una fórmula de gestión de suelo para los años 90*. Comunidad de Madrid: 142pp.

#### CRIADO BOADO, F.

- (1996) <<El futuro de la Arqueología. ¿La Arqueología del futuro?>>. *Trabajos de Prehistoria*, 53: 15-35.
- (1999) <<El desarrollo de tecnologías para la gestión del Patrimonio Arqueológico: hacia un modelo de evaluación de impacto arqueológico>>. *Trabajos de Prehistoria*, 56, nº1: 13-26.
- y AMADO REINO, X., MARTÍNEZ LÓPEZ, M.C., COBAS FERNÁNDEZ, I., PARCERO OUBIÑA, C. (2000). <<Programa de corrección del impacto arqueológico de la gasificación de Galicia. Un ejemplo de gestión integral del PA>>. *Complutum*, 11: 63-85.

DÁVILA SERRANO, A. F. Y VELASCO STEIGRAD, F. (e.p.) <<S.I.G. y gestión de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid>>. *Patrimonio y territorio: introducción a los sistemas de información geográfica*. Universidad Internacional de Andalucía. Sede Antonio Machado. Baeza, 16-20, septiembre, 1996

#### DÍAZ DEL RÍO, P.

- y SÁNCHEZ MÓNTES, A.L. (1988) <<Contribución al conocimiento del Calcolítico en el Valle del río Henares: el yacimiento de la Esgaravita (Alcalá de Henares)>>. *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara: 177-187.
- (1996) <<Hábitat agrarios y rendimientos diferidos: el caso de la Esgaravita (Alcalá de Henares)>>. *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 115-117.
- y ROMÁN GARRIDO, L. (1996) <<Sobre los orígenes del Alcalá de Henares Medieval: Excavaciones en el colegio de San Justo y Pastor>>. *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 119-122.
- et al. 1997. <<Paisajes agrarios Prehistóricos en la Meseta Peninsular: El caso de "Las Matillas" (Alcalá de Henares, Madrid). *Trabajos de Prehistoria*, 54, nº2: 93-111.
- (1999) <<La Arqueología madrileña en el contexto del libre mercado: perspectivas y retos desde la cooperación entre antagonistas>>. *Actas del XXV Congreso Nacional de Arqueología*. Valencia: 138-141.
- (2001) *La formación del paisaje agrario de Madrid en el III y II milenios BC*. Arqueología, Paleontología y Etnografía, 9. Ed: Consejería de Cultura. Comunidad de Madrid. 389 pp.

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS (1984). *Monumentos españoles: Catálogo de los declarados histórico-artísticos. 1844-1953*. T.II. 3ª ed; Ministerio de Cultura. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL (2001). *Atlas de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid*. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Comunidad de Madrid.

DOMÍNGUEZ ALONSO, J.R. M., FERNÁNDEZ UGALDE, A., HERCE YUSTE, J.L., MENASANCH DE TOBARUELA, M. y PRESAS VÍAS, M.M. (1993) <<Empresas de Arqueología y Arqueología urbana: investigación, negocio y profesión>>. *Arqueología y Territorio Medieval*, 1. Jaén: 83-91.

FERNÁNDEZ UGALDE, A. (2005) <<Metodología para el conocimiento de yacimientos extensos>> en Castillo y Saéz (coord): *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. 25 y 26 de Noviembre de 2004. Madrid. Dirección General de Patrimonio Histórico. Comunidad de Madrid: 39-53.

FERNÁNDEZ-GALIANO RUÍZ, D.

- (1976a) *Carta Arqueológica de Alcalá de Henares y su Partido*. Colección Universitaria, 2. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Asociación Cultural Henares. 113pp.
- (1976b) <<Excavaciones en la necrópolis hispano-visigoda del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares)>>. *Noticiero Arqueológico Hispánico*. Arqueología, 4. Madrid: 5-90.
- (1984a) *Complutum I. Excavaciones*. Excavaciones Arqueológicas en España, 137. Madrid.
- (1984b) *Complutum II. Mosaicos*. Excavaciones Arqueológicas en España, 138. Madrid.
- (1985) *Complutum. Excavaciones*. *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 138. Ed: Ministerio de Cultura. 442 pp.

FERNÁNDEZ OCHOA, C. y QUEROL FERNÁNDEZ, M.A. (2000) << La Arqueología Urbana en España>>. *Actas do 3º Congresso de Arqueologia Peninsular*. Vol. VIII: 11-19.

GARCÍA LLEDÓ, F.J. (1991) <<Cerámicas pintadas medievales de Alcalá de Henares: el conjunto de la Calle del Gallo>>. *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 2. Comunidad de Madrid. Madrid: 297-304.

GEOMADPLAN. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES. DG URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL. COMUNIDAD DE MADRID, (2000): *Información Geográfica de la Comunidad de Madrid*. 2 CD.

GÓMEZ OSUNA, R. (1991) << Estudio del solar de la Calle Siete Esquinas nº11 (Alcalá de Henares, Madrid)>>. *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 1. Comunidad de Madrid. Madrid: 247-256.

HORNÓS MATA, F., ZAFRA DE LA TORRE, F. y CASTRO LÓPEZ, M. (1998) <<La gestión de una zona arqueológica urbana: la experiencia de investigación aplicada á Marroquies Bajos (Jaén)>>. *Boletín del Instituto Andalúz de Patrimonio Histórico*, 22: 82-91.

JIMENO, A., DEL VAL, J., y FERNÁNDEZ, J.J. (Eds) (1993). *Actas de Inventarios de y Cartas Arqueológicas. Homenaje a Blas Taracena*. Soria, Noviembre de 1991. Junta de Castilla y León. 262 pp.

IBÁÑEZ RUIZ, C. y DÍAZ TRUJILLO, O. (1989) <<Excavación de urgencia en Alcalá de Henares>>. *Revista de Arqueología*, 101: 64.

LOPEZ, R (coord.) (1997) *El paisaje vegetal de la Comunidad de Madrid durante el Holoceno Final*. Arqueología, Paleontología y Etnografía, 5. 182pp.

MACARRO RODRÍGUEZ, J.A.

- y SILVA GATA, J. F. (1996a) <<Los enterramientos de "La Dehesa" (Alcalá de Henares, Madrid): Aportaciones a los ritos funerarios de la Edad del Bronce en la Meseta>>. *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 123-126.
- y SILVA GATA, J. F. (1996b) <<El yacimiento de la Edad del Bronce del "Polígono 25" en Alcalá de Henares: primeros resultados>>. *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 138-141.
- (2002) *La Alcalá Prehistórica. El poblado de la Edad del Bronce de "La Dehesa"*. Alcalá Ensayo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey. Alcalá de Henares. 321pp.

MAIER, J. (2000). <<Historiografía de la Arqueología matritense>>. *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 39-40: 41-66.

MARTÍNEZ DÍAZ, B.

- (2007) <<Tres años de gestión de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid (Noviembre de 2002-Noviembre de 2005)>> En Jiménez (Coord.) *Actas de las Segundas Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid. 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2005*. Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Madrid: 139-155.
- y CASTILLO MENA, A. (2007) "Preventive Archaeology in Spain" en Bozóky-Ernyey. K (ed).: 187-208.

MARTÍNEZ LILLO, S. Coord. (1991) <<Excavaciones arqueológicas de época medieval en la Comunidad de Madrid>>. *Boletín de Arqueología Medieval*, 5: 249-253.

MARTÍNEZ NAVARRETE, M.I. (1979) <<El yacimiento de la Esgaravita (Alcalá de Henares, Madrid) y la cuestión de los llamados fondos de cabaña en del valle del Manzanares>>. *Trabajos de Prehistoria*, 36: 83-118.

MARTÍNEZ PEÑARROYA, J. (1996) <<Excavaciones arqueológicas en la Calle de las Damas 16 de Alcalá de Henares>> *Reunión de Arqueología Madrileña*: 127-128.

MENA MUÑOZ, P.

- y MÉNDEZ MADARIAGA, A., y VELASCO STEIGRAD, F. (1987) <<Excavaciones de Urgencia y Carta Arqueológica>>. *130 años de Arqueología Madrileña*. Catálogo de la Exposición. Madrid. 188-195.
- y NOGUERAS MONTEAGUDO, M. E. (1990) <<Excavaciones urbanas anteriores a 1985 y política arqueológica urbana de la Comunidad de Madrid>>. *Madrid del S. IX al XI*. Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura. Comunidad de Madrid. Madrid. pp.: 226-228.
- y NOGUERAS MONTEAGUDO E. (2000) <<La Arqueología urbana en Madrid: Su gestión y su protección en el planeamiento urbano>>. *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 39-40: 327-343.
- CABALLERO CASADO, C. y NICOLAS CHECA, E. (2007) *El Patrimonio Arqueológico y Paleontológico en las obras de ampliación de metro de Madrid. 2003-2007*. Comunidad de Madrid y Mintra. Madrid. 545pp

MÉNDEZ MADARIAGA, A.;

- y RASCÓN MARQUÉS, S. (1989a). <<La Villa Romana de El Val. Alcalá de Henares>>. *Revista de Arqueología*, 101: 51-58.
- y RASCÓN MARQUÉS, S. (1989b). *Los visigodos en Alcalá de Henares*. Cuadernos del Juncal 1. Serie de publicaciones del Taller Escuela de Arqueología de Alcalá de Henares. Banco del Comercio. Alcalá de Henares. 228 pp.
- y RASCÓN MARQUÉS, S. (1990a) *Carta Arqueológica de Alcalá de Henares y Torrejón de Velasco*. 1990. Comunidad de Madrid. 158pp
- y RASCÓN MARQUÉS, S. (1990b) <<Alcalá de Henares: Un modelo de intervención arqueológica>>. *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle de Henares*. Ed: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, noviembre de 1990: 107-137.

- y RASCÓN MARQUÉS, S. (1990c) <<El Taller Escuela de Arqueología y Rehabilitación de Alcalá de Henares (T.E.A.R.)>>. Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle de Henares. Ed: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, noviembre de 1990: 93-105.
- (1991) <<La protección del Patrimonio Arqueológico. El ejemplo de Alcalá de Henares>>. *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 2. Comunidad de Madrid: 267-290.
- (1992) (coord.) *Parque Etnoarqueológico Reina Sofía. Un proyecto participativo y divertido*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo (INEM). 63pp.
- y RASCÓN MARQUÉS, S. (1992). <<Un proyecto para la recuperación del Patrimonio Arqueológico: el TEAR de Alcalá de Henares>>. *Cuadernos de la uned*. UNED. Madrid.
- y VELASCO STEIGRAD, F. (1992). <<El Parque Etnoarqueológico de Alcalá de Henares. *Revista de Arqueología*, 136: 40-44.
- (2000a) <<Parques arqueológicos en la Comunidad de Madrid>>. *Boletín de la Asociación Española de amigos de la Arqueología*, 39-40: 373-384
- (2000b) <<El Patrimonio Arqueológico en la ciudad de Alcalá de Henares. El parque arqueológico "Ciudad romana de Complutum">>. *Ciudad, Arqueología y Desarrollo. La Musealización de Yacimientos Arqueológicos. Primer Congreso Internacional*. Consejería de Educación de la CM, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Museu D'Història de la Ciutat de Barcelona. Alcalá de Henares, septiembre de 2000. Madrid: 89-113.
- y RASCÓN MARQUÉS, S. eds. (2000) *Ciudad, Arqueología y Desarrollo. La Musealización de Yacimientos Arqueológicos. Primer Congreso Internacional*. Consejería de Educación de la CM, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Museu D'Història de la Ciutat de Barcelona. Alcalá de Henares, septiembre de 2000. 301pp.
- y RASCÓN MARQUÉS, S. (2003). *La ciudad romana de Complutum. Guía Arqueológica*. Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de las Artes. Comunidad de Madrid: 59pp.

MONTUÑO MARTÍN, M., RAYA PRAENA, I. y MORENO ONORATO, M.A. (1999) <<La carta de riesgo: un documento de gestión para el patrimonio arqueológico urbano: El caso de Granada>> en *Actas del XXV Congreso Nacional de Arqueología*, Valencia 1999: 49-57.

MORENO ROSA, A., CAPMONA AVILA, A. Y LUNA OSUNA, D. (2001) <<La Carta Arqueológica de Riesgo de Priego de Córdoba: Caracterización de un documento fundamental para la tutela del patrimonio arqueológico local>> *Antiquitas*, 13: 5-62.

MURILLO, J.F. (2007) en "Ayuntamiento de Córdoba" en AYUNTAMIENTO DE MADRID: Actas de las Jornadas técnicas municipales: *Estratos Urbanos: Jornadas sobre Centros Histórico de Ciudades Españolas*. 20 y 21 de septiembre de 2006. Madrid: 89-118.

PANERA GALLEGÓ, J. y RUBIO JARA, S. coord. (2002). *Bifaces y elefantes. La investigación del Paleolítico Inferior en Madrid. Zona Arqueológica*, 1. Museo Arqueológico Regional. Alcalá de Henares. 510pp.

PAVÓN MALDONADO, (1993) <<El castillo árabe de Alcalá la Vieja>>. *Alcalá 1932: una villa universitaria en la Edad Media. Exposición conmemorativa del VII centenario del Estudio general de Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, BROCAR, ABC y Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares: 31-34.

POLO LÓPEZ, J. y RASCÓN MARQUÉS (1994) <<La Ermita de San Isidro y su contexto (Alcalá de Henares). Apoyos arqueológicos para su estudio>>. *Colección de guías artísticas de la Diócesis de Alcalá de Henares*, 3. Alcalá de Henares: 147-158.

QUERO CASTRÓ, S. (1996) <<Cuarenta años de Historia del Instituto Arqueológico Municipal>>. *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*, 10. Museo de San Isidro. Ed: Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 193-200.

QUEROL FERNÁNDEZ, M. A.

- (1993). <<Las grandes obras públicas y el inventario de yacimientos arqueológicos>> en JIMENO, A., DEL VAL, J., y FERNÁNDEZ, J.I. (Eds). *Actas de Inventarios de y Cartas Arqueológicas. Homenaje a Blas Taracena*. Soria, Noviembre de 1991. Junta de Castilla y León: 117-124.
- (1995a). *Intervenciones y destrucciones: La gestión de la actividad arqueológica*. Separata. Ed: Boletín de ANABAD, Madrid 167pp.
- (1995b) <<Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural: ¿Una pareja imposible?>>. *Extremadura Arqueológica*, V. Homenaje a la Dra. D<sup>a</sup>. Milagro Gil-Mascarell Boscà. Cáceres, Mérida: 301-306.
- y MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1996a). *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*. Ed: Alianza. Madrid. 438pp.
- y MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1996b). <<El Patrimonio Arqueológico en la normativa internacional>>. *Complutum Extra*, 6 (II). Ed: UCM. Madrid. 295-306.
- y MARTÍNEZ DÍAZ, B. (1998). <<Paso a paso: El tratamiento de los bienes arqueológicos en las leyes de patrimonio de Valencia y Madrid>>. *Complutum*, 9: 1-13.

RAFEL I FONTANALS, N. (2000) <<Excavacions a Lleida: 1991-1999. Un balanç del finançament i algunes consideracions sobre els resultats de la investigació prehistòrica, protohistòrica i romana>>. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 10: 397-412.

RASCÓN MARQUÉS, S.

- MÉNDEZ MADARIAGA, A. y DÍAZ DEL RÍO ESPAÑOL, P. (1991) <<La reocupación del mosaico del Auriga Victorioso en la Villa Romana del Val (Alcalá de Henares). Un estudio de microespacio>>. *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 1. Comunidad de Madrid: 181-200.
- MÉNDEZ MADARIAGA, A. y SÁNCHEZ MONTES, A.L. (1993) <<El mosaico del Auriga de la Villa Romana de El Val (Alcalá de Henares) y las carreras de carros en el entorno complutense>>. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I, Prehistoria y Arqueología*, 6. Universidad Nacional a Distancia. Madrid: 303-342.
- POLO LÓPEZ, J., GÓMEZ PALLARÉS, J. y MÉNDEZ MADARIAGA, A. (1995) <<"Hippolytus": Estudio de un nuevo mosaico del género de pesca y con inscripción procedente de Complutum, Alcalá de Henares, Madrid.>> *Lucentum*, XIV-XVI, 1995-97.
- (1995) La ciudad Hispanorromana de Complutum. *Cuadernos del Juncal* 2. Taller-Escuela de Arqueología y Rehabilitación de Alcalá de Henares. Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Alcalá de Henares. 209pp.
- ed. (1998). *Complutum. Roma en el interior de la Península Ibérica*. Catálogo de la Exposición. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- (2000) <<La casa de Hippolytus. Un recurso expositivo y didáctico sobre el Patrimonio Arqueológico de Alcalá de Henares>>. *Ciudad, Arqueología y Desarrollo. La Musealización de Yacimientos Arqueológicos. Primer Congreso Internacional*. Consejería de Educación de la CM, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Museu D'Historia de la Ciutat de Barcelona. Alcalá de Henares, septiembre de 2000:103-117.
- (2001) *Máximo, Espartaco y otras estrellas del espectáculo*. Catálogo de la Exposición. Capilla del Oidor. Septiembre-octubre de 2001. Fundación Colegio del Rey. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 201pp.
- y SÁNCHEZ MONTES (2004) *Complutum. La ciudad de las Ninfas. Viaje virtual a una ciudad romana*. Catálogo de la Exposición. 15 de Octubre de 2004 - 9 de Enero de 2005. Museo Arqueológico Nacional. Madrid. Ministerio de Cultura. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 209pp.
- ed. (2005) *La juventud del soldado. Cervantes. Un viaje virtual por las tierras de Felipe II*. Catálogo de la Exposición. 21 de septiembre a 30 de octubre de 2005. Capilla del Oidor, Alcalá de Henares. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. E.M. Promoción Alcalá: IV Centenario, S.A. Ibercaja. 302pp.
- y SÁNCHEZ MONTES (2005a) <<De Complutum al burgo de San Justo. Distintas opciones para la conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico de Alcalá de Henares>>. *Actas del III Congreso Internacional sobre Musealización de Yacimientos Arqueológicos 2004*. 15, 16 y 17 de Noviembre. Zaragoza

- y SÁNCHEZ MONTES, A.L. (2005b) <<Complutum, la Ciudad de las Ninfas. Un proyecto de reconstrucción virtual de una ciudad romana>> *VII Jornadas de Museología. Museo. Revista de la Asociación Profesional de Museólogos de España*: 10:175-181.
- y SÁNCHEZ MONTES, A.L. (2010) <<Complutum, el campo Laudable, Qala't abdal Salam y el Burgo de Santiuste. Centros urbanos y suburbios de Alcalá de Henares en la Antigüedad y la Edad Media>>. En VAQUERIZO, D. (ed). *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*. Córdoba, 2010.
- y SÁNCHEZ MONTES, A.L. (2011) <<Guía-Catálogo de Complutum, Ciudad Romana>>. Alcalá de Henares.
- y SÁNCHEZ MONTES, A.L. (e.p.) <<De la excavación a la musealización: metodología para la intervención sobre pintura mural romana en la Casa de los Grifos de Complutum>> y <<La realidad virtual y los procesos de reconstrucción tridimensional en Arqueología. Experiencias y potencialidades a la luz de los proyectos desarrollados en la ciudad Romana de Complutum>>. *III Jornadas de Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid. Ateneo de Madrid. 29-30 de noviembre, 1 de diciembre de 2006*. Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Madrid.
  
- REDACCIÓN (1990) <<Actividades arqueológicas en la CM>>. *Revista de Arqueología*, 113: Noticias de actualidad, 62-63.
  
- RIERA I FRAU, M.M. (1993) <<Planeamiento urbanístico, promoción inmobiliaria y Arqueología involuntaria>>. *Arqueología y Territorio Medieval*, 1: 93-99.
  
- RODRIGUEZ DE GUZMÁN, S. y GONZÁLEZ-CAMPOS, Y. (2002) <<La tutela del Patrimonio Histórico a través de las Cartas Arqueológicas Municipales>>. *Boletín del Instituto Andalúz de Patrimonio Histórico*, 38: 79-90.
  
- RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. (2004) *Arqueología Urbana en España*. Ariel Patrimonio. Barcelona. 404pp.
  
- ROMÁN GARRIDO, I. y DÍAZ DEL RÍO ESPAÑOL, P. (1996) <<Excavación arqueológica en la C/Libreros 36: Notas sobre la denominada cerámica de "repoblación" y algunas apreciaciones sobre la topografía urbana en Alcalá de Henares medieval>>. *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 134-137.
  
- RUS, I., BÁREZ, S., CABALLERO, J., GARCÍA, P., FRAILE, S., PANERA, J., RUBIO, S. y URIBELARREA, D. (2007) <<Gestión de Patrimonio Histórico en grandes obras de infraestructura: El modelo geo-arqueológico aplicado en el proyecto de remodelación de la M-30>> En Jiménez (Coord.) *Actas de las Segundas Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid. 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2005*. Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Madrid: 139-155.
  
- SÁNCHEZ MONTES, A.L.
  - (1991a) <<El antiguo convento de San Juan de la Penitencia (Alcalá de Henares, Madrid)>> *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 2. Comunidad de Madrid: 325-346.
  - (1991b) <<Excavaciones en la casa de Diego Torres de la Caballería (Alcalá de Henares, Madrid)>> *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 2. Comunidad de Madrid: 347-362.
  - (1993) <<Arqueología medieval en Alcalá de Henares>>. *Alcalá 1932: una villa universitaria en la Edad Media. Exposición conmemorativa del VII centenario del Estudio general de Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, BROCAR, abc y Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares: 19-30.
  - (1996) << El Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares. Un estudio Arqueológico>>. En Sánchez Molto, V. (coord). *Libro del visitante del Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares. Crónica de su última restauración*. Volumen II. Arte, Arquitectura y Restauraciones. Colección de guías artísticas de la diócesis de Alcalá de Henares. Obispado y Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 302pp: 232-292.
  - y OLMO ENCISO, L. (1999) <<Excavaciones arqueológicas en la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares>>. En de la Morena, A., Clemente, C. y de Dios de la Hoz, J. (1999). *La catedral Magistral. Alcalá de Henares, Patrimonio de la Humanidad*. Diócesis de Alcalá de Henares. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid: 365-397.

- (2000) <<Proyectos formativos e inserción laboral relacionados con el Patrimonio Histórico>> *Ciudad, Arqueología y Desarrollo. La Musealización de Yacimientos Arqueológicos. Primer Congreso Internacional*. Consejería de Educación de la CM, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Museu D'Història de la Ciutat de Barcelona. Alcalá de Henares, septiembre de 2000: 35-46.
- y BONOR VILLAREJO, J.L. (2011) <<5.000 Años de Historia. Las vicisitudes de una ciudad cambiante>> En *Guía-Catálogo del Centro de Interpretación del Burgo de Santiuste y Antiquarium y Paseo Arqueológico del Palacio Arzobispal*. Alcalá de Henares.
- y RASCÓN MARQUÉS, S. (2004) <<La casa de los Grifos. Una nueva Domus de Complutum>> *Actas del IX Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara 2004: 77-92.
- y RASCÓN MARQUÉS, S. (2006). *Civilización. Un viaje a las ciudades de la España Antigua*. Catálogo de la Exposición. Antiguo Hospital Santa María la Rica. Alcalá de Henares. 3 de Octubre de 2006 a 7 de enero de 2007. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Comunidad de Madrid. Telemadrid y Obra social Caja Madrid. 328pp.

SANTANA FALCÓN, I. (2004) <<Acerca de la protección de los Espacios y Conjuntos Patrimoniales de carácter arqueológico en Cascos Históricos de Andalucía>> *Arqueología y territorio medieval*, 11.1: 159-178

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. (2001). <<Desarrollo de Programas de Cartas Arqueológicas en Andalucía>>. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* 34: 7

#### TEAR

- (1988). *Arqueología en Alcalá de Henares*. Cuaderno divulgativo de la Exposición temporal ubicada en la sede del TEAR. Escuela Taller de Arqueología de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares.
- (1991). *Arqueología en Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (INEM). 122 pp.
- (1993). *Judíos, Musulmanes y Cristianos. Arqueología medieval en Alcalá de Henares*. Catálogo de la exposición celebrada en la Casa de la Entrevista, 20 mayo y 25 de junio de 1993. Alcalá de Henares.

#### TURINA GÓMEZ, A.

- (1988) <<Excavaciones en el Castillo de Alcalá la Vieja>>. *Actas del I Encuentro de historiadores del Valle del Henares*. Institución de Estudios Complutenses (CSIC). Institución de Cultura Marqués de Santillana. Centro de Estudios Saguntinos. Guadalajara: 625-629.
- (1990) <<El castillo de Alcalá de Henares>>. *Madrid del S. IX al XI*. Comunidad de Madrid: 189-194).

VALLEJO GIRVÉS, M. (2005) *El solar de Complutum. Memoria histórica de la Arqueología de Alcalá de Henares*. Cuadernos de Patrimonio Histórico y Arqueológico de Alcalá de Henares. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. 230pp

VÁZQUEZ LEÓN, L. (1996) <<El "Modelo Madrid" de Arqueología de Gestión Patrimonial>>. *Estudios del hombre*, 3. Guadalajara. México.

VALLHONRAT, C. y RASCÓN, S. (2010) <<La evolución urbana de Alcalá de Henares>>. *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*.

#### VEGA Y MIGUEL, J.

- (1996a) <<Excavación arqueológica de urgencia realizada en Complutum, Alcalá de Henares, Madrid (Sector carretera de circunvalación)>> *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 142-144.
- (1996b) <<Excavaciones de urgencia realizadas en el inmueble situado en la C/Damas 11 de Alcalá de Henares, Madrid>>. *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 145-147.

- (1996c) <<Excavaciones de urgencia realizadas en el inmueble situado en la C/ Libreros 1 de Alcalá de Henares, Madrid>>. *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid: 148-150.

VELASCO STEIGRAD, F.

- (1991a) <<El programa de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid>>. *Arqueología, Paleontología y etnografía*, 1. Comunidad de Madrid: 257-280.
  - (1991b) <<Un modelo de gestión a partir de la declaración de zonas amplias>>. *Jornadas internacionales de arqueología de intervención*. Gobierno Vasco: 75-84.
  - (2000) <<La Carta Arqueológica de Madrid: Concepto, desarrollo, aplicaciones y perspectivas de futuro>>. *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 39-40: 385-394.
- VVAA (1980). *II Jornadas sobre los estudios de la provincia de Madrid*. Prehistoria y Arqueología. Diputación de Madrid: 19-112 y 468-469.

VVAA (1987a). *1984-1987, Tres años de recuperar Alcalá de Henares*. Catálogo de la Exposición. Ed: Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Comunidad de Madrid. Madrid. 158pp.

VVAA (1987b). *130 años de Arqueología Madrileña*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid. Dirección General de Patrimonio Cultural. Comunidad de Madrid. Madrid. 220 pp.

VVAA (1988). <<Excavaciones Medievales en España, 1987>> *Boletín de Arqueología Medieval*, 2: 161-183.

VVAA (1990). *Madrid del S. IX al XI*. Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura. Comunidad de Madrid. 341pp.

VVAA (1993). *Castillos, fortificaciones y recintos amurallados de la Comunidad de Madrid*. Consejería de Educación y Cultura. General de Patrimonio Cultural. Comunidad de Madrid. Madrid. 279pp.

VVAA (1996). *Reunión de Arqueología Madrileña*. Madrid. 1996.

VVAA (1995). *Arquitecturas restauradas. Una década de intervención en el Patrimonio Histórico Inmueble de la Comunidad de Madrid, 1986-1995*. Consejería de Educación y Cultura. Comunidad de Madrid. 305pp.

VVAA (2000). *La arqueología madrileña en el final del S.XX: Desde la Prehistoria hasta el 2000*. Boletín de la Asociación Española de amigos de la Arqueología, XXX Aniversario. 1969-1999. 39-40. Madrid: 444 pp.

ZAFRA DE LA TORRE, N. (1996). <<Hacia una metodología para el estudio del Patrimonio Arqueológico>>. *Complutum Extra*, 6 (II): 225-239.

ZOIDO NARANKO, F., DE LA VEGA BENAYAS, S., MORALES MATOS, G., MAS HERNÁNDEZ, R. y LOIS GONZÁLEZ, R.C. (2000). *Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenación del territorio*. Ariel. Barcelona.

ZOZAYA, J. (1983). <<Excavaciones en la fortaleza de Oal'at'Abd-al-Salam (Alcalá de Henares, Madrid)>>. *Noticario Arqueológico Hispánico*, 17: 411-529.

## 2. Páginas web

(última consulta Noviembre de 2007)

- COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIAS DE MADRID. SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA.  
<http://www.cdlmadrid.org/cgi-bin/arqueologos/inicio.pl>

- INFORMACIÓN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
<http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ComunidadMadrid/Home>

Acceso a cualquier Administración u Organismo dependiente de la Comunidad de Madrid. Entre ellos:  
Consejería de Cultura y Turismo: Dirección General de Patrimonio Histórico: *Anuario de actuaciones arqueológicas y paleontológicas de la Comunidad de Madrid*.  
<http://213.4.104.210/cgi-bin/WebObjects/arqueologiaCAM>

- INFORMACIÓN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES  
<http://www.ayto-alcaladehenares.es/>

- INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO  
<http://www.alcalavirtual.es>

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
<http://www.ine.es/>

- UNESCO; CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL (LISTA DE SITIOS)  
<http://whc.unesco.org/en/list>

### 3. Legislación

#### 1. Estatuto de autonomía y traspaso de competencias y funciones en materia de cultura

- Ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid Arts. 26, 28 y 33. BOE, de 1 de marzo de 1983. Modificada por Ley orgánica 5/1998, de 7 de julio (BOE, 62, de 8 de julio de 1998), pero sin efectos directos en PA.
- Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Cultura. BOE, de 18 de mayo, corrección de errores en BOE, de 29 de junio de 1985.

#### 2. Legislación de Patrimonio Arqueológico

##### 2.1. Estatal

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE, 155, de 29 de junio de 1985.
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. BOE, 24 de 28 de enero de 1986.
- Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. BOE, 52, de 2 de marzo de 1994.

##### 2.2. De la Comunidad de Madrid

##### *A. Regulación del Patrimonio Histórico (Patrimonio Arqueológico)*

- Orden de 24 de junio de 1986, de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan las prospecciones y excavaciones arqueológicas en el territorio de la Comunidad de Madrid. BOE, 180, de 29 de julio de 1986.
- Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. BOCM, 206, de 28 de agosto de 1998.

- Decreto, 51/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid. BOCM, 108, de 8 de Mayo de 2003.

- Decreto, 52/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid. BOCM, 108, de 8 de Mayo de 2003.

#### *B. Regulación de las administraciones y otros órganos competentes*

- Decreto 100/1988, de 29 de septiembre, por el que se regulan las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico. BOCM, de 17 de octubre de 1988. Derogado por Decreto 53/2003.

- Ley 6/1992, de 15 de julio, de Creación del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid. BOCM, 174, de 23 de julio de 1992.

- Orden 80/1993, de 8 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid. BOCM, 45, de 23 de febrero de 1993.

- Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid. BOCM, 298, de 16 de diciembre de 1997.

- Decreto 56/1998, de 16 de abril, por el que se modifica el artículo 7 del Decreto 163/1997, de creación del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid. BOCM, 98, de 27 de abril de 1997.

- Decreto 18/1999, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. BOCM, 36, de 12 de febrero de 1999. Derogado por Decreto 79/2002.

- Orden 176/2000, de 26 de enero, por la que se nombra a los vocales del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. BOCM, 27, de 2 de febrero de 2000.

- Decreto 79/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Composición, Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. BOCM, 119, de 21 de mayo de 2002.

- Decreto 53/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. BOCM, 108, de 8 de mayo de 2003.

- Decreto 40/2007, de 28 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM de 6 de julio de 2007. Corrección de errores: BOCM de 17 de julio de 2007)

- Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOCM de 11 de diciembre de 2007)

#### 2.3. Declaraciones e incoaciones en Alcalá de Henares

- Declaración de Conjunto Histórico-Artístico de la Ciudad de Alcalá de Henares. Decreto 1284/1968 de 11 de Mayo. BOE, 10 de Junio de 1968.

- Resolución de 18 de octubre de 1988. Incoación de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica <<Ecce Homo>> o de la <<Vera Cruz>> y <<Alcalá la Vieja>> (Alcalá de Henares). Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura BOE, 310, de 27 de diciembre de 1988.
- Resolución de 24 de octubre de 1988. Incoación de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica <<Yacimiento Eneolítico de La Esgaravita, villa romana El Val y necrópolis de Los Afligidos >> (Alcalá de Henares). Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura. BOE, 310, de 27 de diciembre de 1988.
- Resolución de 24 de octubre de 1988. Incoación de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica <<Ciudad Romana de Complutum>> (Alcalá de Henares). Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura BOE, 310, de 27 de diciembre de 1988.
- Decreto 4/1992, de 6 de febrero. Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica de la Ciudad Romana de Complutum, situada en los términos municipales de Alcalá de Henares, Torres de la Alameda y Villalbilla. Consejería de Educación y Cultura. BOCM, 43, de 20 de febrero de 1992.
- Declaración de 27 de Junio de 1998, de Ciudad Patrimonio de la Humanidad a favor de la Universidad y la Ciudad Histórica de Alcalá de Henares. Lista del Patrimonio Mundial. UNESCO.

### 3. Otras leyes

- Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local de la Comunidad de Madrid. BOE, 128, jueves, 29 de mayo de 2003.

## **4. Documentación Técnica**

### **1. Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid**

- (Plan General de 1991) Normas para la protección del Patrimonio Arqueológico del municipio de Alcalá de Henares.
- (Plan General de 1984) Normas para la protección del Patrimonio Arqueológico del municipio de Alcalá de Henares.
- (2000). Memoria de las actividades desarrolladas por el Área de Arqueología, Paleontología y Etnografía. 1999-2000.
- (2001) Memoria de las actividades desarrolladas por el Área de Arqueología, Paleontología y Etnografía.
- (2007) Patrimonio Arqueológico y Paleontológico: directrices para redacción de los documentos de avance de la ordenación urbanística general

### **2. Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

- (1991) Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Henares.
- (1997) Protocolo de colaboración en materia de Patrimonio Histórico Arqueológico entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. 8 de abril de 1997.
- (1998) Decreto de Creación del Servicio de Arqueología del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Resolución de alcaldía 533. 22 de diciembre de 1998.
- (1998) Plan Especial de Protección del Casco Histórico. Aprobado en Pleno del Ayuntamiento el 21 de Abril de 1998.
- (2005) Memoria de Ordenación Plan General de Alcalá de Henares (documento de avance).

## ANEXO I

**ACTAS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.  
REFERENCIAS AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

| Fecha      | Número de Expediente | Nombre                                                | A. Relac | Inter. |
|------------|----------------------|-------------------------------------------------------|----------|--------|
| 20/03/1985 | 2                    | C/Sta. Úrsula c/v Sto.Tomás                           |          |        |
| 05/07/1985 | 2                    | Pza. Atilano Casado c/v Tinte                         |          |        |
| 18/02/1987 | 7                    | C/Damas c/v Infanta Catalina c/v Empecinado           | 7        | X      |
| 29/04/1987 | 8                    | Colegio Máximo de la Compañía de Jesús                | 26       | X      |
| 03/06/1987 | 1                    | Zona Pza.Palacio,Cardenal Sandoval y Puerta de Madrid | 38       | X      |
| 04/08/1987 | 2                    | Colegio Máximo de la Cia de Jesús                     | 26       | X      |
| 09/09/1987 | 3                    | C/Pescadería, 22                                      | 14       | X      |
| 09/09/1987 | 2                    | Pza.Stos.Niños,4                                      | 32       |        |
| 09/09/1987 | 3                    | C/Siete esquinas, 11                                  |          | X      |
| 14/10/1987 | 5                    | C/Gallo, 5                                            | 9        | X      |
| 11/11/1987 | 1                    | Colegio Máximo de la Compañía de Jesús                | 26       | X      |
| 18/11/1987 | 3                    | Pza. de la Victoria c/v travesía Seises               | 30       | X      |
| 10/02/1988 | 1                    | C/Sta.Catalina, 11                                    | 19       | X      |
| 10/02/1988 | 2                    | Pza.Stos.Niños,4                                      | 32       |        |
| 10/02/1988 | 2                    | C/Gallo c/v Trinidad                                  |          | X      |
| 20/04/1988 | 1                    | Teatro Cervantes                                      |          | X      |
| 08/06/1988 | 1                    | C/Imagen, 12                                          | 10       | X      |
| 23/06/1988 | 10                   | Pza. de la Victoria c/v travesía Seises               | 30       | X      |
| 23/06/1988 | 7                    | Vía Complutense, 30                                   | 34       | X      |
| 23/06/1988 | 4                    | C/Escuelas, 5                                         |          | X      |
| 06/07/1988 | 6                    | Ronda de Santiago en Vía Complutense                  |          |        |
| 28/09/1988 | 1                    | C/Postigo, Arratia y Cardenal Tavera                  | 35       | X      |
| 28/09/1988 | 1                    | C/Librerías,38                                        |          | X      |
| 26/10/1988 | 2                    | C/Damas c/v Infanta Catalina c/v Empecinado           | 7        | X      |
| 26/10/1988 | 1                    | C/Nueva, 11                                           |          |        |
| 16/11/1988 | 5                    | Pza. de la Victoria c/v travesía Seises               | 30       | X      |
| 08/03/1989 | 2                    | C/Cardenal Tenorio c/v Sta.Clara                      |          | X      |

| Fecha      | Número de Expediente | Nombre                                                           | A. Relac | Inter. |
|------------|----------------------|------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| 08/03/1989 | 6                    | C/Damas, 11                                                      |          | X      |
| 31/03/1989 | 1                    | Colegio Máximo de la Cía de Jesús, C/Libreros                    | 26       | X      |
| 02/06/1989 | 10                   | C/Sta. Catalina, 11                                              | 19       | X      |
| 02/06/1989 | 1                    | C/Almazán, 3                                                     |          |        |
| 02/06/1989 | 7                    | C/Cardenal Cisneros, 11                                          |          |        |
| 02/06/1989 | 2                    | C/Ramón y Cajal, 8 y 10                                          |          | X      |
| 07/06/1989 | 1                    | C/Mayor, 62                                                      | 13       | X      |
| 07/06/1989 | 2                    | Pza. Cervantes, 4                                                |          |        |
| 21/06/1989 | 4                    | C/Mayor, 4-6-8 y Santiago, 34-36                                 |          | X      |
| 21/06/1989 | 3                    | Ronda de Santiago c/v Ángel                                      |          | X?     |
| 23/08/1989 | 2                    | C/Mayor, 62                                                      | 13       | X      |
| 23/08/1989 | 1                    | Pza. de la Victoria                                              | 29       | X      |
| 06/09/1989 | 1                    | C/Gallo, 9                                                       |          |        |
| 04/10/1989 | 2                    | C/Imagen, 12                                                     | 10       | X      |
| 04/10/1989 | 6                    | C/Damas, 16                                                      |          | X      |
| 20/12/1989 | 1                    | C/Cardenal Tenorio, 4                                            | 4        |        |
| 20/12/1989 | 1                    | C/Colegios                                                       |          |        |
| 20/12/1989 | 5                    | C/Nueva c/v Esteban Azaña                                        |          |        |
| 21/01/1990 | 1                    | C/Santiago, 35                                                   |          |        |
| 21/01/1990 | 3                    | C/Victoria, Casa de los Lizana                                   |          |        |
| 21/01/1990 | 4                    | Callejón de Sta. María, 1                                        |          |        |
| 07/03/1990 | 4                    | Colegio Máximo de Jesuitas. C/Libreros c/v Sebastián de la plaza | 26       | X      |
| 07/03/1990 | 3                    | C/Pescadería, 14                                                 |          | X      |
| 04/04/1990 | 8                    | C/Victoria, 2 c/v Tercia                                         | 25       | X      |
| 06/06/1990 | 4                    | C/Empecinado, 7                                                  |          | X      |
| 06/06/1990 | 2                    | C/Tinte c/v Nebrija                                              |          |        |
| 28/06/1990 | 3                    | C/Cardenal Tavera, Arratia y Postigo                             | 35       | X      |
| 02/08/1990 | 1                    | C/Victoria, 2 c/v Tercia                                         | 25       | X      |
| 07/11/1990 | 2                    | C/Victoria, 2 c/v Tercia                                         | 25       | X      |
| 19/12/1990 | 4                    | Pza. San Diego, s/n                                              | 31       | X      |
| 06/02/1991 | 2                    | C/Empecinado, 26                                                 | 8        | X      |
| 06/02/1991 | 1                    | C/San Felipe Neri, 7                                             |          |        |
| 20/03/1991 | 2                    | C/Santiago, 45                                                   |          | X?     |
| 29/04/1991 | 7                    | Pza. San Diego                                                   | 31       | X      |
| 24/05/1991 | 2                    | Pza. Cervantes, 17                                               | 28       |        |
| 18/09/1991 | 1                    | C/Mayor, 40                                                      | 12       |        |
| 18/09/1991 | 13                   | C/Pescadería, 34                                                 |          |        |
| 18/09/1991 | 2                    | C/Pescadería, 10-12                                              |          |        |
| 25/09/1991 | 2                    | C/Empecinado, 26                                                 | 8        | X      |
| 25/09/1991 | 2                    | C/Santiago, 11                                                   | 17       | X      |
| 20/11/1991 | 1                    | C/Carmen Calzado c/v Sta. Úrsula                                 | 5        | X      |
| 20/11/1991 | 2                    | Pza. Cervantes, 17                                               | 28       |        |
| 18/12/1991 | 1                    | C/Carmen Calzado c/v Sta. Úrsula                                 | 5        | X      |

| Fecha      | Número de Expediente | Nombre                                 | A. Relac | Inter. |
|------------|----------------------|----------------------------------------|----------|--------|
| 15/01/1992 | 5                    | C/Nueva, 7                             |          |        |
| 26/02/1992 | 6                    | C/Pescadería, 22                       | 14       | X      |
| 25/03/1992 | 3                    | Puerta de Madrid c/v Andrés Saborit    |          | X      |
| 17/06/1992 | 6                    | C/Cardenal Tenorio, 4                  | 4        |        |
| 17/06/1992 | 6                    | C/Empecinado, 14                       |          | X      |
| 12/08/1992 | 1                    | C/Mayor, 40                            | 12       |        |
| 12/08/1992 | 1                    | Pza. Cervantes, 27                     |          |        |
| 01/10/1992 | 3                    | C/Cardenal Tenorio, 13-15              | 3        | X      |
| 01/10/1992 | 4                    | C/Librerías, 36                        | 11       | X      |
| 01/10/1992 | 1                    | C/Portilla, 12                         | 15       | X      |
| 01/10/1992 | 5                    | C/Vaqueras c/v Laguna                  | 23       | X      |
| 01/10/1992 | 5                    | C/Cardenal Sandoval y Vía Complutense  |          | X      |
| 07/10/1992 | 3                    | C/Cardenal Tenorio, 13-15              | 3        | X      |
| 07/10/1992 | 4                    | C/Librerías, 36                        | 11       | X      |
| 07/10/1992 | 1                    | C/Portilla, 12                         | 15       | X      |
| 07/10/1992 | 2                    | C/Sta. Catalina, 9 y 11 c/v Damas      | 19       | X      |
| 07/10/1992 | 15                   | C/Vaqueras c/v Laguna                  | 23       | X      |
| 07/10/1992 | 7                    | Finca Gifitos                          |          |        |
| 17/02/1993 | 1                    | C/Colegios                             | 6        | X      |
| 17/02/1993 | 3                    | Palacio Arzobispal                     | 27       | X      |
| 17/02/1993 | 4                    | C/Cárcel Vieja y Sta. María la Rica.   |          |        |
| 17/02/1993 | 1                    | C/Tercia y Empecinado                  |          | X?     |
| 02/04/1993 | 6                    | C/Cárcel Vieja, 5                      | 2        | X      |
| 02/04/1993 | 2                    | C/Portilla, 9                          | 16       | X      |
| 02/04/1993 | 3                    | C/Santiago, 11                         | 17       | X      |
| 26/05/1993 | 1                    | C/Cárcel Vieja, 5                      | 2        | X      |
| 26/05/1993 | 12                   | C/Siete esquinas, 9                    |          |        |
| 26/05/1993 | 14                   | C/Victoria, 4                          |          |        |
| 26/05/1993 | 3                    | Pza. Cervantes, 12                     |          |        |
| 16/05/1993 | 1                    | C/Colegios                             | 6        | X      |
| 07/07/1993 | 1                    | C/Santiago, 11                         | 17       | X      |
| 25/08/1993 | 4                    | Palacio Arzobispal                     | 27       | X      |
| 25/08/1993 | 8                    | Vía Complutense, 30                    | 34       | X      |
| 24/11/1993 | 3                    | C/Portilla, 45                         |          | X      |
| 24/11/1993 | 4                    | C/Vaqueras, 6 c/v Ánimas               |          | X      |
| 15/12/1993 | 1                    | C/Andrés Saborit, Arratía y Almazán    |          | X      |
| 09/03/1994 | 10                   | C/Gallo, 5                             | 9        | X      |
| 11/05/1994 | 5                    | C/Gallo, 5                             | 9        | X      |
| 11/05/1994 | 13                   | C/Trinidad, 8 y 10                     | 22       | X      |
| 11/05/1994 | 14                   | Travesía de Avellaneda                 | 33       | X      |
| 11/05/1994 | 11                   | C/Cardenal Tenorio, 3                  |          | X      |
| 11/05/1994 | 10                   | C/Licenciado Vidriera c/v Portilla, 43 |          |        |
| 28/09/1994 | 12                   | C/Santiago, 5                          | 18       | X      |
| 28/09/1994 | 7                    | C/Tercia, 14                           | 20       | X      |

| Fecha      | Número de Expediente | Nombre                                              | A. Relac | Inter. |
|------------|----------------------|-----------------------------------------------------|----------|--------|
| 28/09/1994 | 3                    | C/Trinidad, 8 y 10                                  | 22       | X      |
| 28/09/1994 | 5                    | Travesía de Avellaneda                              | 33       | X      |
| 28/09/1994 | 1                    | C/Empecinado, Huerto de los Leones                  |          | X?     |
| 28/09/1994 | 13                   | C/San Diego, 2                                      |          | X      |
| 30/11/1994 | 1                    | C/Tercia, 14                                        | 20       | X      |
| 19/01/1995 | 13                   | C/Damas, 21                                         |          | X      |
| 15/05/1995 | 1                    | C/Santiago, 5                                       | 18       | X      |
| 15/05/1995 | 3                    | C/vaqueras, 24                                      | 24       | X      |
| 15/05/1995 | 5                    | C/Cardenal Cisneros, 28                             |          | X      |
| 04/10/1995 | 11                   | C/Avellaneda, 4                                     | 1        |        |
| 21/12/1995 | 14                   | C/Santa Úrsula, 4. Peluquería                       |          | X?     |
| 27/03/1996 | 4                    | C/Avellaneda, 4                                     | 1        |        |
| 27/03/1996 | 1                    | C/Santiago, 5                                       | 18       | X      |
| 27/03/1996 | 3                    | C/Trinidad, 3 y 5                                   | 21       | X      |
| 27/03/1996 | 2                    | C/Colegios, 2                                       |          | X?     |
| 17/04/1996 | 2                    | C/Mayor, 91                                         |          | X      |
| 22/05/1996 | 1                    | C/Mayor, 30                                         |          | X      |
| 22/05/1996 | 9                    | C/vaqueras, 7                                       |          | X      |
| 22/05/1996 | 3                    | Pza. Sta Ana c/v Paseo de los Curas                 |          | X      |
| 17/07/1996 | 2                    | C/Colegios                                          |          |        |
| 17/07/1996 | 1                    | C/Mayor, 92                                         |          |        |
| 16/10/1996 | 8                    | C/Trinidad, 3 y 5                                   | 21       | X      |
| 16/10/1996 | 5                    | C/vaqueras, 24                                      | 24       | X      |
| 16/10/1996 | 7                    | C/Cardenal Tenorio, 15                              |          |        |
| 27/11/1996 | 1                    | C/Siete esquinas, 13                                |          |        |
| 27/11/1996 | 3                    | C/Sta. Úrsula, 7                                    |          | X      |
| 29/01/1997 | 1                    | C/Damas c/v Infanta Catalina c/v Empecinado         | 7        | X      |
| 29/01/1997 | 2                    | C/Rico Home, 18                                     |          | X      |
| 16/04/1997 | 19                   | Puerta de Madrid                                    | 38       |        |
| 16/04/1997 | 20                   | Pza. Atilano Casado, C/Tinte y Callejón Sta. Úrsula | 38       |        |
| 16/04/1997 | 4                    | C/Nebrija, 4                                        |          |        |
| 16/04/1997 | 8                    | Pza. Padre Lecanda, 6                               |          | X      |
| 24/04/1997 | 1                    | C/Tercia, 10                                        |          | X      |
| 28/05/1997 | 8                    | C/Portilla, 9                                       | 16       | X      |
| 28/05/1997 | 3                    | Palacio Arzobispal                                  | 27       | X      |
| 28/05/1997 | 2                    | Casa Natal Cervantes                                | 36       | X      |
| 28/05/1997 | 6                    | C/Cardenal Cisneros, 3                              |          |        |
| 28/05/1997 | 4                    | C/Cervantes, 1                                      |          | X      |
| 28/05/1997 | 6                    | C/imagen, 13                                        |          |        |
| 16/07/1997 | 1                    | C/Damas, 13 y 15                                    |          |        |
| 30/07/1997 | 1                    | C/Pescadería, 36 c/v Portilla s/n                   |          | X      |
| 15/10/1997 | 3                    | C/Damas, 8 y 9, C/vaqueras, 21                      |          | X      |
| 16/04/1998 | 7                    | Pza. de la Victoria                                 | 29       |        |
| 16/04/1998 | 10                   | C/Avellaneda, 3                                     |          | X      |

| Fecha      | Número de Expediente | Nombre                                                         | A. Relac | Inter. |
|------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|----------|--------|
| 16/04/1998 | 11                   | C/Pescadería, 22 y C/Portilla, 33                              |          | X      |
| 16/04/1998 | 6                    | C/Pescadería, 32                                               |          | X      |
| 27/05/1998 | 5                    | C/Seises, 15                                                   |          | X      |
| 27/05/1998 | 4                    | C/Tercia, 8                                                    |          | X      |
| 30/10/1998 | 6                    | Pza. de las Bernardas                                          |          |        |
| 27/11/1998 | 3                    | C/Sta.Catalina                                                 | 37       |        |
| 18/02/1999 | 1                    | C/Mayor c/v Imagen                                             | 36       | X      |
| 21/06/1999 | 2                    | Parque Huerto de los Leones                                    | 37       |        |
| 21/06/1999 | 1                    | C/Andrés Saborit                                               |          | X      |
| 17/02/2000 | 2                    | C/Colegios, 10                                                 |          |        |
| 25/05/2000 | 2                    | C/San Felipe Neri, 5                                           |          | X      |
| 22/06/2000 | 1                    | Vía Complutense s/n, Convento de S.Juan de la Penitencia       |          | X      |
| 21/09/2000 | 1                    | Pza. Cervantes, 10                                             |          |        |
| 02/07/2001 | 1                    | Palacio Arzobispal y Puerta de Burgos                          |          |        |
| 02/07/2001 | 5                    | Puerta de Madrid c/v Andrés Saborit                            | 39       | x      |
| 04/12/2001 | 1                    | C/Andrés Saborit c/v Puerta de Madrid                          | 39       | x      |
| 11/07/2002 | 1                    | Pso. de los Curas, 27, 29 y 31 c/v C/ Vaqueras, 38, 40, 42y 44 | 40       | x      |
| 11/07/2002 | 2                    | C/Andrés Saborit, 4                                            |          |        |
| 23/01/2003 | 2                    | Pza. Santos Niños                                              |          |        |
| 30/03/2004 | 1                    | C/Colegios, 5 y 10                                             | 41       | x      |
| 16/09/2004 | 4                    | C/Cardenal Cisneros, 22                                        |          |        |
| 16/09/2004 | 12                   | C/Vaqueras, 27-31 y Pso. De los Curas 33-44                    | 40       | x      |
| 16/09/2004 | 13                   | C/Colegios, antiguo colegio de Santo Tomás, parador de turismo | 41       | x      |
| 21/10/2004 | 2                    | Actuaciones en la Finca y Molino de la Esgaravita              |          |        |

**Nº Expediente:** Se refiere al número que tiene dentro del acta del día. Los colores identifican tipo de expediente:

- Nuevo expediente : nº
- Expediente en trámite: nº
- Otros asuntos de la orden del día: nº

**Acta Relacionada:** Es un número que une expedientes tratados en varias actas.

**Expediente de Intervención:** Indica si está relacionado con algunos de los expedientes de intervenciones que se han realizado en el municipio de Alcalá de Henares.

\* Para conocer las referencias sobre PA que se hacen en las actas ver apartado 2.3.4.1.A.

## ANEXO II

### LISTADO DE DATOS SOBRE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN ALCALÁ DE HENARES

JUNIO DE 2007

#### II. 1. AÑO, DENOMINACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN

|                     |                                                                                                                                  |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAVE</b>        | Nº de identificación dado a cada intervención y repetido en todas las tablas de Anexo II.                                        |
| <b>AÑO</b>          | Año de inicio de la intervención.                                                                                                |
| <b>DENOMINACIÓN</b> | Nombre de la intervención arqueológica.                                                                                          |
| <b>FUENTE:</b>      | Fuente donde fue consultada la información sobre la intervención.                                                                |
| <b>DGPH</b>         | Expedientes consultados en la DGPH.                                                                                              |
| <b>OFICIAL</b>      | Listados internos de la DGPH.                                                                                                    |
| <b>ARCHIVO</b>      | Listado sobre expedientes depositados en el Archivo Regional de la CM                                                            |
| <b>MAR</b>          | Base de datos de materiales arqueológicos procedentes de las intervenciones realizadas en la CM del Museo Arqueológico Regional. |
| <b>CLPH</b>         | Referencia en las actas de la Comisión Local de Patrimonio Histórico                                                             |
| <b>PUBLICACIÓN</b>  | Intervención publicada.                                                                                                          |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                            | FUENTE  |
|-------|------|-----------------------------------------|---------|
| 1     | 1985 | C/Empecinado, 10 (Huerto de Los Leones) | DGPH    |
| 2     | 1985 | C/Damas, 4                              | OFICIAL |
| 3     | 1985 | Complejo Val: Villa romana de El Val    | OFICIAL |
| 4     | 1985 | Teatro Cervantes                        | OFICIAL |
| 5     | 1986 | Complejo Val: Villa romana de El Val    | OFICIAL |
| 6     | 1986 | Cuesta Zulema                           | OFICIAL |
| 7     | 1986 | Puerta de Burgos                        | OFICIAL |
| 8     | 1986 | Teatro Cervantes                        | OFICIAL |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                   | FUENTE      |
|-------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9     | 1986 | Iglesia de Santa María                                                                         | PUBLICACIÓN |
| 10    | 1987 | Tramo de Alcalá de Henares. II Fase                                                            | ARCHIVO     |
| 11    | 1987 | Complejo Val: Villa romana. Mosaico del Auriga                                                 | DGPH        |
| 12    | 1987 | Finca entre las C/Camino de la Esgaravita, Avda. Ávila y Avda. López Figueroa                  | DGPH        |
| 13    | 1987 | Arroyo Camarmilla                                                                              | OFICIAL     |
| 14    | 1987 | C/Cardenal Sandoval junto cierre muro de recinto Palacio Arzobispal, zona de "Pico del Obispo" | OFICIAL     |
| 15    | 1987 | Colegio Máximo de Jesuitas. Cuartel de Mendigorria                                             | OFICIAL     |
| 16    | 1987 | Convento de S.Cirilo de las Carmelitas descalzas                                               | OFICIAL     |
| 17    | 1987 | ENAGAS (Tramo San Fernando de Henares - Torrejón de Ardoz)- Arroyo Torote                      | OFICIAL     |
| 18    | 1987 | Fábrica EQUINOX (Camino de los Stos.)                                                          | OFICIAL     |
| 19    | 1987 | La Esgaravita                                                                                  | OFICIAL     |
| 20    | 1987 | Puerta de Madrid (Muralla-C/Cardenal Sandoval)                                                 | OFICIAL     |
| 21    | 1987 | Teatro Cervantes                                                                               | OFICIAL     |
| 22    | 1988 | Urbanización Nº42-A                                                                            | ARCHIVO     |
| 23    | 1988 | C/Santa Clara, 6                                                                               | DGPH        |
| 24    | 1988 | ENAGAS:PHILIPS IBÉRICA. S.A.                                                                   | DGPH        |
| 25    | 1988 | Arroyo Camarmilla                                                                              | OFICIAL     |
| 26    | 1988 | C/Empecinado, 20                                                                               | OFICIAL     |
| 27    | 1988 | C/Escuelas, 7                                                                                  | OFICIAL     |
| 28    | 1988 | C/Gallo, 3                                                                                     | OFICIAL     |
| 29    | 1988 | C/Portilla, 12                                                                                 | OFICIAL     |
| 30    | 1988 | C/Portilla, 35                                                                                 | OFICIAL     |
| 31    | 1988 | C/Portilla, 45                                                                                 | OFICIAL     |
| 32    | 1988 | C/San Juan, s/n <<Colegio Público Cardenal Cisneros>>                                          | OFICIAL     |
| 33    | 1988 | C/Santa Úrsula, 2                                                                              | OFICIAL     |
| 34    | 1988 | C/Siete Esquinas, 11                                                                           | OFICIAL     |
| 35    | 1988 | Camino de la Esgaravita                                                                        | OFICIAL     |
| 36    | 1988 | Campo de Tiro                                                                                  | OFICIAL     |
| 37    | 1988 | Complejo Val: Villa romana de El Val                                                           | OFICIAL     |
| 38    | 1988 | La Esgaravita                                                                                  | OFICIAL     |
| 39    | 1988 | Pza.Santos niños, 6                                                                            | OFICIAL     |
| 40    | 1988 | Teatro Cervantes                                                                               | OFICIAL     |
| 41    | 1988 | Via Complutense, 30                                                                            | OFICIAL     |
| 42    | 1989 | C/Almazán, Cardenal Tavera, Postigo, <<Facultad de Económicas, Pza. de la Victoria>>           | DGPH        |
| 43    | 1989 | C/Cardenal Cisneros, 10                                                                        | DGPH        |
| 44    | 1989 | C/Cardenal Cisneros, 14                                                                        | DGPH        |
| 45    | 1989 | C/Cardenal Cisneros, 14                                                                        | DGPH        |
| 46    | 1989 | C/Cardenal Tenorio c/v Santa Clara                                                             | DGPH        |
| 47    | 1989 | C/Escuelas, 5                                                                                  | DGPH        |
| 48    | 1989 | C/Gallo c/v C/Trinidad                                                                         | DGPH        |
| 49    | 1989 | C/Imagen, 12                                                                                   | DGPH        |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                       | FUENTE      |
|-------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 50    | 1989 | C/Mayor, 62                                                                                        | DGPH        |
| 51    | 1989 | C/Nueva, 9 y 11 <<nexo de unión entre C/Santiago y C/mayor>>                                       | DGPH        |
| 52    | 1989 | C/Pescadería, 14, <<ronda de Pescadería c/v C/Portilla, 19>>                                       | DGPH        |
| 53    | 1989 | C/San Félix de Alcalá c/v Avda. Complutense, <<Ronda de Santiago c/v C/San Félix de Alcalá>>       | DGPH        |
| 54    | 1989 | C/Santa Úrsula, 2                                                                                  | DGPH        |
| 55    | 1989 | C/Siete Esquinas, 7                                                                                | DGPH        |
| 56    | 1989 | C/Tavera, 1 c/v C/Arratia, 2 c/v C/Postigo, 10                                                     | DGPH        |
| 57    | 1989 | C/Vaqueras c/v Laguna, <<C/Laguna, 3>>                                                             | DGPH        |
| 58    | 1989 | Complejo Val: Camino de los Aflijidos                                                              | DGPH        |
| 59    | 1989 | La Esgaravita                                                                                      | DGPH        |
| 60    | 1989 | Polígono 25, <<Km 34, NII>>                                                                        | DGPH        |
| 61    | 1989 | Pza. de la Victoria c/v Travesía Seises <<casa palaciega de diego torres de la caballería, s.xvi>> | DGPH        |
| 62    | 1989 | Urbanización Reyes II                                                                              | DGPH        |
| 63    | 1989 | Avda. Complutense, 23                                                                              | MAR         |
| 64    | 1989 | C/Cardenal Tenorio, 4                                                                              | OFICIAL     |
| 65    | 1989 | C/Libreros, 1                                                                                      | OFICIAL     |
| 66    | 1989 | C/Ramón y Cajal, 8 y 10                                                                            | OFICIAL     |
| 67    | 1989 | Lonja Magistral                                                                                    | OFICIAL     |
| 68    | 1990 | C/Infanta Catalina, 3                                                                              | DGPH        |
| 69    | 1990 | C/Libreros, 38                                                                                     | DGPH        |
| 70    | 1990 | C/Nebrija, 3 y 5                                                                                   | DGPH        |
| 71    | 1990 | C/Portilla, 7                                                                                      | DGPH        |
| 72    | 1990 | C/Rico Home, 13                                                                                    | DGPH        |
| 73    | 1990 | C/Tavera, 1 c/v C/Arratia, 2 c/v C/Postigo, 10                                                     | DGPH        |
| 74    | 1990 | Complejo Val: Camino de los Aflijidos s/n (imprensa Arte Hueco)                                    | DGPH        |
| 75    | 1990 | Convento de la Madre de Dios                                                                       | DGPH        |
| 76    | 1990 | Ctra.NII, Km 27.400 (FIAT)                                                                         | DGPH        |
| 77    | 1990 | Polígono 25                                                                                        | DGPH        |
| 78    | 1990 | Polígono 25, <<Finca Los Pinos>>                                                                   | DGPH        |
| 79    | 1990 | Variante Alcalá de Henares, Tramo de la Carretera M-300 y antigua N-II                             | DGPH        |
| 80    | 1990 | C/Damas, 11                                                                                        | OFICIAL     |
| 81    | 1990 | C/Damas, 16                                                                                        | OFICIAL     |
| 82    | 1990 | C/Empecinado, 7                                                                                    | OFICIAL     |
| 83    | 1990 | C/Ramón y Cajal, 9 - Trasera de Cervantes                                                          | OFICIAL     |
| 84    | 1990 | C/Santa Úrsula, 4                                                                                  | OFICIAL     |
| 85    | 1990 | C/Victoria, 2 c/v C/Tercia                                                                         | OFICIAL     |
| 86    | 1990 | C/Empecinado, 2                                                                                    | PUBLICACIÓN |
| 87    | 1991 | Pza. Cervantes, 17 (Ramón y Cajal)                                                                 | CLPH        |
| 88    | 1991 | C/Ángel, 2                                                                                         | DGPH        |
| 89    | 1991 | C/Colegios c/v San Pedro y San Pablo, <<patio Hosteria del estudiante>>                            | DGPH        |
| 90    | 1991 | C/San Felipe Neri, 5                                                                               | DGPH        |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                  | FUENTE  |
|-------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 91    | 1991 | C/Seises, 2                                                                                   | DGPH    |
| 92    | 1991 | C/Vaqueras c/v C/Ánimas                                                                       | DGPH    |
| 93    | 1991 | Complejo Val: Camino de los Afligidos s/n (imprensa Arte Hueco)                               | DGPH    |
| 94    | 1991 | Variante Alcalá de Henares, Tramo de la Carretera M-300 y antigua N-II                        | DGPH    |
| 95    | 1991 | Vía Complutense c/v Pintor Picasso y C/Félix de Alcalá                                        | DGPH    |
| 96    | 1991 | C/Cruz Verde, 1-3                                                                             | OFICIAL |
| 97    | 1991 | C/Damas, 19                                                                                   | OFICIAL |
| 98    | 1991 | C/Empecinado, 26                                                                              | OFICIAL |
| 99    | 1991 | C/Nuestra Señora de Belén, 34 (Aphisa I)                                                      | OFICIAL |
| 100   | 1991 | Cementerio - Jardín de Alcalá de Henares                                                      | OFICIAL |
| 101   | 1991 | Paraninfo de la Universidad                                                                   | OFICIAL |
| 102   | 1991 | Pescadería, 22                                                                                | OFICIAL |
| 103   | 1991 | Pza. Cervantes - Pedro Gumiel, 1                                                              | OFICIAL |
| 104   | 1992 | C/Batanes, 17                                                                                 | DGPH    |
| 105   | 1992 | C/Benavente, 8                                                                                | DGPH    |
| 106   | 1992 | C/Cáceres, 18 bis                                                                             | DGPH    |
| 107   | 1992 | C/Don Juan I, 7 y 9                                                                           | DGPH    |
| 108   | 1992 | C/Mayor, 4, 6 y 8, y C/Santiago, 34 y 36                                                      | DGPH    |
| 109   | 1992 | C/Santa Catalina, 9 y 11                                                                      | DGPH    |
| 110   | 1992 | C/Seises, 2                                                                                   | DGPH    |
| 111   | 1992 | Colegio-Convento de los Trinitarios Descalzos                                                 | DGPH    |
| 112   | 1992 | Estacionamiento subterráneo Parque Juan de Austria<<C/coruña>>                                | DGPH    |
| 113   | 1992 | Factoría TOYS'R'US España S.A. Pl. Las Matillas, parcelas 6-A A/H                             | DGPH    |
| 114   | 1992 | Palacio Arzobispal <<episcopal>>                                                              | DGPH    |
| 115   | 1992 | Parcela 14, Polígono 25                                                                       | DGPH    |
| 116   | 1992 | Parcela 3 del PERI de la U.A.16 del Polígono "La Serna" situado en las C/Gardenia y San Vidal | DGPH    |
| 117   | 1992 | Patio Colegio de Málaga                                                                       | DGPH    |
| 118   | 1992 | Polígono La Serna, Parcela C, P-4, P-5 y P-6, sito entre las C/Gardenia y San Vidal           | DGPH    |
| 119   | 1992 | Convento de la Madre de Dios                                                                  | MAR     |
| 120   | 1992 | C/Rico Home - Damas                                                                           | OFICIAL |
| 121   | 1992 | Pico del Obispo de la Muralla de Alcalá                                                       | OFICIAL |
| 122   | 1993 | Arteria de refuerzo al Corredor del Henares y Depósito del Viso                               | ARCHIVO |
| 123   | 1993 | Avda. Circunvalación 19-A, parcela C                                                          | DGPH    |
| 124   | 1993 | C/Ávila, 12                                                                                   | DGPH    |
| 125   | 1993 | C/Cárcel Vieja, 5                                                                             | DGPH    |
| 126   | 1993 | C/Nuestra Señora de Belén, 5                                                                  | DGPH    |
| 127   | 1993 | C/Santa Clara, 6 y 8                                                                          | DGPH    |
| 128   | 1993 | C/Santiago, 11                                                                                | DGPH    |
| 129   | 1993 | Parcela 14, Polígono 25                                                                       | DGPH    |
| 130   | 1993 | Parcela 14, Polígono 25                                                                       | DGPH    |
| 131   | 1993 | Antiguo Centro Penitenciario Sto. Tomás (C/Colegios)                                          | OFICIAL |
| 132   | 1993 | C/Cáceres, 26bis                                                                              | OFICIAL |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                     | FUENTE  |
|-------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 133   | 1993 | C/Libreros, 36                                                                                   | OFICIAL |
| 134   | 1993 | C/Río Sorbe, aparcamiento                                                                        | OFICIAL |
| 135   | 1993 | Convento de los Gilitos - Pla. del Ángel (Colegio-Convento del Sto. Ángel)                       | OFICIAL |
| 136   | 1994 | Avda. del Ejército, 31                                                                           | DGPH    |
| 137   | 1994 | C/Atilano Casado, 2, << C/Santiago, 45 c/v C/Atilano Casado, 2>>                                 | DGPH    |
| 138   | 1994 | C/Burgos, parcela 31                                                                             | DGPH    |
| 139   | 1994 | C/Cardenal Tenorio, 13                                                                           | DGPH    |
| 140   | 1994 | C/Cerrajeros, 4                                                                                  | DGPH    |
| 141   | 1994 | C/Cuenca, s/n                                                                                    | DGPH    |
| 142   | 1994 | C/Empecinado, 14                                                                                 | DGPH    |
| 143   | 1994 | C/Escritorios 12-18                                                                              | DGPH    |
| 144   | 1994 | C/Gallo, 5                                                                                       | DGPH    |
| 145   | 1994 | C/Pescadería, 3 y C/Cañamares s/n                                                                | DGPH    |
| 146   | 1994 | C/Tercia, 14                                                                                     | DGPH    |
| 147   | 1994 | Ermita de San Isidro                                                                             | DGPH    |
| 148   | 1994 | Parcela 2B.1. Polígono 26, <<Las Matillas>>                                                      | DGPH    |
| 149   | 1994 | Polígono la Rinconada, C/Nuestra Señora del Pilar, <<Parcela N1E. Sector 103, Virgen del Pilar>> | DGPH    |
| 150   | 1994 | Polígono La Serna, Parcela 2, Unidad 16. <<C/San Vidal>>                                         | DGPH    |
| 151   | 1994 | Pza. San Diego, 2 c/v C/Bedel                                                                    | DGPH    |
| 152   | 1994 | Red de distribución en el Barrio de Venecia                                                      | DGPH    |
| 153   | 1994 | Red de distribución en la zona Reyes III (Bº de los Stos Niños) <<1ª Fase>>                      | DGPH    |
| 154   | 1994 | Red de distribución en la zona Reyes III (Bº de los Stos Niños) <<2ª Fase>>                      | DGPH    |
| 155   | 1994 | Sector 103, << Nuestra Sra. Del Pilar, La Rinconada>>                                            | DGPH    |
| 156   | 1994 | Travesía de Avellaneda s/n (Convento de las Agustinas)                                           | DGPH    |
| 157   | 1994 | C/Andrés Saborit - Arratia - Almazán                                                             | OFICIAL |
| 158   | 1995 | Avda. Madrid, 12 <<3>>                                                                           | DGPH    |
| 159   | 1995 | C/Burgos, parcela nº 39                                                                          | DGPH    |
| 160   | 1995 | C/Cardenal Cisneros, 28                                                                          | DGPH    |
| 161   | 1995 | C/Damas, 21                                                                                      | DGPH    |
| 162   | 1995 | C/Francisco de Toledo, 4                                                                         | DGPH    |
| 163   | 1995 | C/Santiago, 5                                                                                    | DGPH    |
| 164   | 1995 | Carretera de Pastrana c/v Ronda Fiscal                                                           | DGPH    |
| 165   | 1995 | Huerto de los Leones                                                                             | DGPH    |
| 166   | 1995 | Parcela 01 CON del Sector 103 de "La Rinconada"                                                  | DGPH    |
| 167   | 1995 | Parcela 3, Polígono "Las Matillas"                                                               | DGPH    |
| 168   | 1995 | Parcela 4, Sector 103 de La Rinconada                                                            | DGPH    |
| 169   | 1995 | Parcela P.K.26,500 antigua carretera N-II                                                        | DGPH    |
| 170   | 1995 | Polígono 25, Parcelas A y B                                                                      | DGPH    |
| 171   | 1995 | Pza. de los Santos Niños, C/de los Colegios, C/ de la Victoria y C/Sto. Tomás de Villanueva      | DGPH    |
| 172   | 1995 | Red de distribución en la zona Reyes II Fase                                                     | DGPH    |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                                    | FUENTE |
|-------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 173   | 1995 | Ronda de Pescadería, 33                                                                                         | DGPH   |
| 174   | 1995 | Teatro Cervantes                                                                                                | DGPH   |
| 175   | 1995 | Teatro Cervantes                                                                                                | DGPH   |
| 176   | 1996 | Antiguo solar de la Pza. de Toros                                                                               | DGPH   |
| 177   | 1996 | Avda. Reyes Católicos, C/Nuñez de Guzmán, C/San Fructuoso, C/Gardenia y Avda. de Circunvalación                 | DGPH   |
| 178   | 1996 | C/Cardenal Tenorio, 3                                                                                           | DGPH   |
| 179   | 1996 | C/Mayor, 30                                                                                                     | DGPH   |
| 180   | 1996 | C/Mayor, 91                                                                                                     | DGPH   |
| 181   | 1996 | C/Rio Ebro, 12                                                                                                  | DGPH   |
| 182   | 1996 | C/Tarragona, 5A                                                                                                 | DGPH   |
| 183   | 1996 | C/Tarragona, 5B                                                                                                 | DGPH   |
| 184   | 1996 | C/Trinidad, 8 y 10                                                                                              | DGPH   |
| 185   | 1996 | C/Vaqueras, 7                                                                                                   | DGPH   |
| 186   | 1996 | Colegio León                                                                                                    | DGPH   |
| 187   | 1996 | Emisario "La Garena", Sector 101                                                                                | DGPH   |
| 188   | 1996 | Iglesia del Colegio Caracciolo                                                                                  | DGPH   |
| 189   | 1996 | Iglesia del Colegio Caracciolo                                                                                  | DGPH   |
| 190   | 1996 | Iglesia Magistral                                                                                               | DGPH   |
| 191   | 1996 | Oleoducto Rota-Guadalajara, variante Alcalá de Henares                                                          | DGPH   |
| 192   | 1996 | Parcela 02 CON del Sector 103 de "La Rinconada"                                                                 | DGPH   |
| 193   | 1996 | Parcela 06 CON del Sector 103 de "La Rinconada"                                                                 | DGPH   |
| 194   | 1996 | Parcela 3, Polígono "Las Matillas". Parcela A-1, M-3.                                                           | DGPH   |
| 195   | 1996 | Parcela A-1B, Polígono 26 "Las Matillas"                                                                        | DGPH   |
| 196   | 1996 | Parcela A-1B, Polígono 26 "Las Matillas"                                                                        | DGPH   |
| 197   | 1996 | Parcela P.K.26.00 antigua carretera N-II                                                                        | DGPH   |
| 198   | 1996 | Parcela P.K.26.400 antigua carretera N-II                                                                       | DGPH   |
| 199   | 1996 | Parcela P.K.27.00, antigua carretera N-II                                                                       | DGPH   |
| 200   | 1996 | Polígono 25, Parcelas A y B                                                                                     | DGPH   |
| 201   | 1996 | Sector 1 o proyecto eras de San Isidro 3.                                                                       | DGPH   |
| 202   | 1996 | Sector 10: red primaria avda.Europa, Sector 11: Era Honda, Sector 12; C/Santa Fé                                | DGPH   |
| 203   | 1996 | Sector 103, Manzana 12 MIX de La Rinconada                                                                      | DGPH   |
| 204   | 1996 | Sector 103, Parcela 18, polígono la Rinconada                                                                   | DGPH   |
| 205   | 1996 | Sector 13: zona de S.Fructuoso y otras, Sector 14: C/Trinidad, 4, Sector 15: Paseo de Pastrana c/v Ronda Fiscal | DGPH   |
| 206   | 1996 | Sector 16: Pedro de Valdivia, 2 y 4                                                                             | DGPH   |
| 207   | 1996 | Sector 2, NT-131-GN, o proyecto Ángel 8-Navarro Ledesma, afectando a C/Gallegos y C/Ángel                       | DGPH   |
| 208   | 1996 | Sector 3: infraestructura avda.Lope de Figueroa, Y Sector 4: zona virgen del Val                                | DGPH   |
| 209   | 1996 | Sector 5: Velázquez, Quevedo y Otras                                                                            | DGPH   |
| 210   | 1996 | Sector 6: C/Diego Ros y Medrano, Sector 7: Avda.de la Caballería española y C/Ferraz                            | DGPH   |
| 211   | 1996 | Sector 8: proyecto avda. de Guadalajara.                                                                        | DGPH   |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                               | FUENTE |
|-------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 212   | 1996 | Sector 9: proyecto Madre de Dios y otras                                                                                                                                   | DGPH   |
| 213   | 1997 | C/Beatas, 4                                                                                                                                                                | DGPH   |
| 214   | 1997 | C/Empecinado c/v C/Infanta Catalina c/v C/Damas                                                                                                                            | DGPH   |
| 215   | 1997 | C/Mayor c/v C/Imagen, <<1-3>>                                                                                                                                              | DGPH   |
| 216   | 1997 | C/Portilla, 12                                                                                                                                                             | DGPH   |
| 217   | 1997 | C/Puerta de Vado, 3                                                                                                                                                        | DGPH   |
| 218   | 1997 | C/Río Tormes y Paseo de las Moreras (ubicación antigua granja de primer depósito de sementales)                                                                            | DGPH   |
| 219   | 1997 | C/San Julián desde el nº 8 de la C/Trinidad hasta el cruce de la C/Portilla                                                                                                | DGPH   |
| 220   | 1997 | C/Santa Ursula, 7                                                                                                                                                          | DGPH   |
| 221   | 1997 | C/Seises, 2                                                                                                                                                                | DGPH   |
| 222   | 1997 | Colector-emisario para naves en Polígono 16-A                                                                                                                              | DGPH   |
| 223   | 1997 | Convento Carmen Calzado                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 224   | 1997 | Gaseoducto ramal a Arlita, <<pasa también por Villabilla y Torres de la Alameda, el permiso es para Alcalá y Villalbilla>>                                                 | DGPH   |
| 225   | 1997 | Iglesia Magistral                                                                                                                                                          | DGPH   |
| 226   | 1997 | Parcela A-2. Polígono "Las Matillas"                                                                                                                                       | DGPH   |
| 227   | 1997 | Parcela A-2. Polígono "Las Matillas" <<manzana M-3>>                                                                                                                       | DGPH   |
| 228   | 1997 | Pacios del Colegio de Málaga, Trinitarios calzados y San José de Carracciolos                                                                                              | DGPH   |
| 229   | 1997 | Polígono 25, Fase II, Zona A, Porción C, Centro Comercial La Dehesa                                                                                                        | DGPH   |
| 230   | 1997 | Pza. Santa Ana c/v Pso. De los Curas                                                                                                                                       | DGPH   |
| 231   | 1997 | Sector 17: Proyecto acometida a Vicioso Hermanos Cia. Española de Grasas y Proteínas, S.A.                                                                                 | DGPH   |
| 232   | 1997 | Sector 18: Proyecto Ángel. Edificio Jovellanos-Local 2 y 3                                                                                                                 | DGPH   |
| 233   | 1997 | Sector 19: C/Juan I, que afecta también a C/Salinas                                                                                                                        | DGPH   |
| 234   | 1997 | Sector 20: Julio Spalla                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 235   | 1997 | Sector 21: Avda. Reyes Católicos, 13                                                                                                                                       | DGPH   |
| 236   | 1997 | Sector 22: Parc.1 Sector 103, La Rinconada. Sector 23: C/Portilla, 11 y 13                                                                                                 | DGPH   |
| 237   | 1997 | Sector 24: C/Alfonso Zamora, 6 y 8. Sector 25: Vía Complutense c/v C/Natividad, Sector 26: C/Luis Astrana Marín, 2 y 10                                                    | DGPH   |
| 238   | 1997 | Sector 27: C/Talamanca, 14 y 15. Sector 28: C/Santiago, 14. Sector 29: C/Santa María La Rica, 7. Seminario y Gallo, 5. Sector 30: Avda. Reyes Magos c/v C/Alejo Carpentier | DGPH   |
| 239   | 1997 | Sector 31: C/Baza, 3. Sector 32: C/Hernán Cortés, 11. Sector 33: Avda. Complutense, 4                                                                                      | DGPH   |
| 240   | 1997 | Sector 34: C/Cardenal Tenorio, 15 y Sector 35: C/Talamanca, 1. Sector 36: Infraestructura MPB conexión ERM Alcalá II y Alcalá III.                                         | DGPH   |
| 241   | 1997 | Solar de Escuelas Pías, en C/Alope de Figueroa                                                                                                                             | DGPH   |
| 242   | 1997 | Solar del Instituto nº5 (C/Prolongación de San Vidal)                                                                                                                      | DGPH   |
| 243   | 1997 | Torreón de la Fuente nº 18 <<torre nº18 del recinto amurallado, extremo suroeste del patio del Palacio Arzobispal>>                                                        | DGPH   |
| 244   | 1997 | Varias calles, Sector 1                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 245   | 1997 | Varias calles, Sector 2                                                                                                                                                    | DGPH   |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                                       | FUENTE |
|-------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 246   | 1997 | Varias calles, Sector 3                                                                                                                                                                                                            | DGPH   |
| 247   | 1998 | Avda. Lope de Figueroa, 7, T.S.M., C/Segovia, 7                                                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 248   | 1998 | Avenida del Ejército s/n                                                                                                                                                                                                           | DGPH   |
| 249   | 1998 | C/Avellaneda, 3                                                                                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 250   | 1998 | C/Burgos, 37, <<Urbanización Virgen de El Val>>                                                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 251   | 1998 | C/Cardenal Cisneros, 3                                                                                                                                                                                                             | DGPH   |
| 252   | 1998 | C/Cervantes, 3                                                                                                                                                                                                                     | DGPH   |
| 253   | 1998 | C/de la Victoria c/v C/Tercia                                                                                                                                                                                                      | DGPH   |
| 254   | 1998 | C/Empeinado c/v C/Infanta Catalina c/v C/Damas                                                                                                                                                                                     | DGPH   |
| 255   | 1998 | C/Era Honda, 23                                                                                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 256   | 1998 | C/Pescadería, 32                                                                                                                                                                                                                   | DGPH   |
| 257   | 1998 | C/Rico Home, 18                                                                                                                                                                                                                    | DGPH   |
| 258   | 1998 | C/Ronda de Pescadería, 22 c/v C/Portilla, 33                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 259   | 1998 | C/Santa María la Rica, 3                                                                                                                                                                                                           | DGPH   |
| 260   | 1998 | C/Tercia, 10                                                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 261   | 1998 | C/Tercia, 8                                                                                                                                                                                                                        | DGPH   |
| 262   | 1998 | C/Vaqueras, 2 y C/Seises, 15                                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 263   | 1998 | C/Vaqueras, 24 y C/Laguna, 9                                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 264   | 1998 | Convento de la Madre de Dios                                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 265   | 1998 | Gaseoducto ramal a Arlita, <<pasa también por Villabilla y Torres de la Alameda, el permiso es para Alcalá y Villabilla>>                                                                                                          | DGPH   |
| 266   | 1998 | Gaseoducto Ramal a Rivas-Vaciamadrid, Loeches, Arganda del Rey y Alcalá de Henares                                                                                                                                                 | DGPH   |
| 267   | 1998 | Parcela A-3. Polígono "Las Matillas"                                                                                                                                                                                               | DGPH   |
| 268   | 1998 | Polígono 26, Las Matillas. parcelas B-2.2, B-3, B-3.1, B-4, B-5, C-1, C-2, C-3, C-4 y C-6                                                                                                                                          | DGPH   |
| 269   | 1998 | Pza. del Padre Lecanda, 6                                                                                                                                                                                                          | DGPH   |
| 270   | 1998 | Ronda de Pescadería c/v C/Portilla, 46bis                                                                                                                                                                                          | DGPH   |
| 271   | 1998 | Sector 1. Parcela A-3. Polígono 26. "Las Matillas"                                                                                                                                                                                 | DGPH   |
| 272   | 1998 | Sector 2. Parcela A-3. Polígono 26 "Las Matillas"                                                                                                                                                                                  | DGPH   |
| 273   | 1998 | Sector 37: C/San Félix de Alcalá, 2. Sector 38: C/Torreiguna, 20. Sector 39: C/Cruz de Flores, 1                                                                                                                                   | DGPH   |
| 274   | 1998 | Sector 40: Proyecto acometida Metalúrgica Madrileña S.A.                                                                                                                                                                           | DGPH   |
| 275   | 1998 | Sector 41: C/Daiz Velarde, 3 y Talamanca, 27. Sector 42: C/Moral, 4-5, C/Escobedos, 3. Sector 43: C/Pascual y Cuellar, 2                                                                                                           | DGPH   |
| 276   | 1998 | Sector 44: Camino del Juncal, 6. Sector 45: Camino del Juncal, 8.                                                                                                                                                                  | DGPH   |
| 277   | 1998 | Sector 61 o Nuevo Alcalá Fase I: C/Ronda Fiscal, Río Guadarrama, Río Sorbe, Río Dulce, Río Alberche, Río Manzanares, Buendía, Bolarche, Entrepeñas, Río Cifuentes, Río Alagón, Río Guadiela, Río Escabas, Río Almonte y Río Tajuña | DGPH   |
| 278   | 1998 | Varias calles, Sector 4                                                                                                                                                                                                            | DGPH   |
| 279   | 1999 | Actuación red de cable en el municipio (6 SECTORES)                                                                                                                                                                                | DGPH   |
| 280   | 1999 | C/Almazán, 6                                                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 281   | 1999 | C/Arcipreste de Hita, 4                                                                                                                                                                                                            | DGPH   |
| 282   | 1999 | C/Cáceres, 24 dcha. <<Polígono El Val, nº24bis>>                                                                                                                                                                                   | DGPH   |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                                                       | FUENTE   |
|-------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 283   | 1999 | C/Cárcel Vieja, 7                                                                                                                                                                                                                                  | DGPH     |
| 284   | 1999 | C/Carmen Calzado, 10                                                                                                                                                                                                                               | DGPH     |
| 285   | 1999 | C/Carmen Calzado, 12                                                                                                                                                                                                                               | DGPH     |
| 286   | 1999 | C/León, 13                                                                                                                                                                                                                                         | DGPH     |
| 287   | 1999 | C/León, 15                                                                                                                                                                                                                                         | DGPH     |
| 288   | 1999 | C/Palencia, 17A y B                                                                                                                                                                                                                                | DGPH     |
| 289   | 1999 | C/Portilla, 9                                                                                                                                                                                                                                      | DGPH     |
| 290   | 1999 | C/Ronda de Pescadería, 36                                                                                                                                                                                                                          | DGPH     |
| 291   | 1999 | C/Santa Clara, 3 y 5                                                                                                                                                                                                                               | DGPH     |
| 292   | 1999 | C/Santiago, 41                                                                                                                                                                                                                                     | DGPH     |
| 293   | 1999 | C/Tercia, 8                                                                                                                                                                                                                                        | DGPH     |
| 294   | 1999 | Caballerizas del Colegio de Mínimos de Nuestra Señora de la Victoria                                                                                                                                                                               | DGPH     |
| 295   | 1999 | Convento de San Juan de la Penitencia (tapia norte y acceso)<<Vía Complutense s/n c/v C/ Santiago, 43>>                                                                                                                                            | DGPH     |
| 296   | 1999 | Huerto del Obispo del Palacio Arzobispal                                                                                                                                                                                                           | DGPH     |
| 297   | 1999 | Palacio de los Casado                                                                                                                                                                                                                              | DGPH     |
| 298   | 1999 | Paso de los Condemios de la Universidad Cisneriana                                                                                                                                                                                                 | DGPH     |
| 299   | 1999 | Patinódromo de la ciudad deportiva del Juncal                                                                                                                                                                                                      | DGPH     |
| 300   | 1999 | Sector 46: C/Fuente del Sol, Sector 47: C/Marcos, 19. Sector 48: Parc. 2 Polígono La Rinconada. Sector 49: Nuestra Sra. Del Pilar, 15                                                                                                              | DGPH     |
| 301   | 1999 | Sector 50: Avda. Complutense c/v C/Juan I. Sector 51: Avda. Reyes Católicos, 19. Sector 52: Polígono 21, Parc.9, Manzana 3.                                                                                                                        | DGPH     |
| 302   | 1999 | Sector 53: C/Seises                                                                                                                                                                                                                                | DGPH     |
| 303   | 1999 | Sector 54: Puerta de Madrid, Sector 55: José Cebrián avd. Manigua. Sector 56: Polígono U-A 18. Residencial O'Donnell                                                                                                                               | DGPH     |
| 304   | 1999 | Sector 57: Avda. Ajalvir, Sector 58: AU 25 del PGOU avda. Guadalajara. Sector 59: Caballería española. Sector 60: Infante Don Luis.                                                                                                                | DGPH     |
| 305   | 1999 | Sector 62: Avda. Virgen del Val y Aledaños (C/Manuel Merino, Pº del Val, Sta. Mónica, Gonzalo de Berceo)                                                                                                                                           | DGPH     |
| 306   | 1999 | Sector 63: Avda. Virgen del Val y aledaños (C/Salamanca, avda. Castilla, C/Ciudad Real, Valladolid, Zaragoza, Toledo, Santander, Lope de Figueroa, Pza. Juventud y C/Medinaceli                                                                    | DGPH     |
| 307   | 1999 | Sector 64: Avda. Virgen del Val y Aledaños: C/Ávila, Cuenca, Zamora, Soria, Oviedo, Logroño, Gerona, Bilbao, Cáceres, Badajoz, Lérida, Menorca, Cabrera, León, Teruel, Palencia, Burgos, Valencia, Benavente, Astorga, Ponferrada, Ibiza y Vitoria | DGPH     |
| 308   | 1999 | Varias Calles, Sector 11/98                                                                                                                                                                                                                        | DGPH     |
| 309   | 1999 | Varias Calles, Sector 9/98 y 10/98                                                                                                                                                                                                                 | DGPH     |
| 310   | 1999 | Varias Calles, Sectores: 12/99, 13/99, 14/99                                                                                                                                                                                                       | DGPH     |
| 311   | 1999 | Varias Calles. Sectores 5/98, 6/98, 7/98, 8/98                                                                                                                                                                                                     | DGPH     |
| 312   | 1999 | Casa Natal Cervantes                                                                                                                                                                                                                               | MAR/CLPH |
| 313   | 1999 | Palacio Arzobispal                                                                                                                                                                                                                                 | OFICIAL  |
| 314   | 2000 | Actuación red de cable en el municipio                                                                                                                                                                                                             | DGPH     |
| 315   | 2000 | C/Andrés Saborit c/v Pza. de Madrid                                                                                                                                                                                                                | DGPH     |
| 316   | 2000 | C/Cuenca, 4 c/v C/San Sebastián, 2                                                                                                                                                                                                                 | DGPH     |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                          | FUENTE |
|-------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 317   | 2000 | C/Damas, 5                                                                                                                                                                                                            | DGPH   |
| 318   | 2000 | C/Damas, 8 y 10                                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 319   | 2000 | C/Empecinado, 28                                                                                                                                                                                                      | DGPH   |
| 320   | 2000 | C/Encomienda, 14, 16 y 18                                                                                                                                                                                             | DGPH   |
| 321   | 2000 | C/Encomienda, 19 y 21                                                                                                                                                                                                 | DGPH   |
| 322   | 2000 | C/Rico Home, 6                                                                                                                                                                                                        | DGPH   |
| 323   | 2000 | C/Ronda de Pescadería, 13                                                                                                                                                                                             | DGPH   |
| 324   | 2000 | C/San Felipe Neri, 5                                                                                                                                                                                                  | DGPH   |
| 325   | 2000 | C/Vaqueras, 16                                                                                                                                                                                                        | DGPH   |
| 326   | 2000 | C/Vaqueras, 9                                                                                                                                                                                                         | DGPH   |
| 327   | 2000 | Colegio Menor Santa Catalina                                                                                                                                                                                          | DGPH   |
| 328   | 2000 | Parcela 14A 2.1, centro comercial La Dehesa                                                                                                                                                                           | DGPH   |
| 329   | 2000 | Parque Comercial en parcela 14-D, de la Unidad de Actuación 17                                                                                                                                                        | DGPH   |
| 330   | 2000 | Sector 1/2000. C/Damas                                                                                                                                                                                                | DGPH   |
| 331   | 2000 | Sector 2: Vía complutense, 32                                                                                                                                                                                         | DGPH   |
| 332   | 2000 | Sector 3: C/Laguna, 11                                                                                                                                                                                                | DGPH   |
| 333   | 2000 | Sector 65: C/Flores, 7, C/Eras de San Isidro, Pza. Puerta del Vado, 4 y 8, C/Río Ebro, 19 y 21                                                                                                                        | DGPH   |
| 334   | 2000 | Sector 66: C/Celada, 2, C/Senda Perdida, C/Pedro Samiento de Gamboa, C/Vaquera c/v C/Laguna, C/Impresor Brocar, Barrio de Sta. Margarita (C/S. Ignacio de Loyola, Algete, Fuente Saz, Valdeavero, Ribatejada, Cobeña) | DGPH   |
| 335   | 2000 | Sector 67: C/Valladolid, Andrea Doria, 5, Madre de Dios, Río Tormes 2-Res. Alcazaba, Urbanización Stos. Niños                                                                                                         | DGPH   |
| 336   | 2000 | Sector 68: Travesía Avellaneda 1 al 9 y C/Avellaneda, C/Azucena, C/Giner de los Ríos, 2, C/Divino Valles, 7 c/v C/Cruz de Guadalajara, C/loeches, 4-Restaurante                                                       | DGPH   |
| 337   | 2000 | Sector 69: Pza. Luis de Atenzana, Fray Juan Gil, 1, Tercia, 10, vía complutense, 23, avda. Reyes Católicos, 51                                                                                                        | DGPH   |
| 338   | 2000 | Sector 70: Unidad de Ejecución 21-C/Bretón, C/Manuel Merino, 3-4 y C/Duquesa de Medinaceli, 1                                                                                                                         | DGPH   |
| 339   | 2000 | Sector 71: Zonas ríos-Barrio de venecia: Júcar y Tajo. Vía Complutense                                                                                                                                                | DGPH   |
| 340   | 2000 | Sector 72: Santorcaz: c/loeches, Santorcaz, Nuevo Baztan, Olmeda de las Fuentes, doctor Marañón y Campo Real                                                                                                          | DGPH   |
| 341   | 2000 | Sector 73: C/Virgen de Fuencisla, C/Empecinado                                                                                                                                                                        | DGPH   |
| 342   | 2001 | Avda. de Guadalajara, 2                                                                                                                                                                                               | DGPH   |
| 343   | 2001 | C/Cáceres, 18                                                                                                                                                                                                         | DGPH   |
| 344   | 2001 | C/Cáceres, 2                                                                                                                                                                                                          | DGPH   |
| 345   | 2001 | C/Gallo, 8                                                                                                                                                                                                            | DGPH   |
| 346   | 2001 | C/Pescadería, 35                                                                                                                                                                                                      | DGPH   |
| 347   | 2001 | C/Portilla, 12                                                                                                                                                                                                        | DGPH   |
| 348   | 2001 | C/Portilla, 2-6                                                                                                                                                                                                       | DGPH   |
| 349   | 2001 | C/Postigo, 5                                                                                                                                                                                                          | DGPH   |
| 350   | 2001 | C/Santiago, 7                                                                                                                                                                                                         | DGPH   |
| 351   | 2001 | C/Seises, 3                                                                                                                                                                                                           | DGPH   |
| 352   | 2001 | C/Tercia, 12                                                                                                                                                                                                          | DGPH   |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                                                                  | FUENTE      |
|-------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 353   | 2001 | Canalización eléctrica en Avda. Lope de Figueroa y Ronda Fiscal                                               | DGPH        |
| 354   | 2001 | Iglesia de Santa María                                                                                        | DGPH        |
| 355   | 2001 | Nave logística Parcela B-6 del Polígono 6 Las Matillas                                                        | DGPH        |
| 356   | 2001 | Paseo de los Curas, 8                                                                                         | DGPH        |
| 357   | 2001 | Plaza de Cervantes, 10                                                                                        | DGPH        |
| 358   | 2001 | Plaza de los Santos Niños, 6                                                                                  | DGPH        |
| 359   | 2001 | Proyecto de repoblación forestal en el MUP nº 180, "Los Cerros"                                               | DGPH        |
| 360   | 2001 | Vía Complutense c/v C/Libreros                                                                                | DGPH        |
| 361   | 2002 | C/Cáceres, 1 y 3 c/v Cuenca                                                                                   | DGPH        |
| 362   | 2002 | C/Cáceres, 13                                                                                                 | DGPH        |
| 363   | 2002 | C/Cardenal Tenorio, 8                                                                                         | DGPH        |
| 364   | 2002 | C/Carmen Calzado, 17                                                                                          | DGPH        |
| 365   | 2002 | C/Damas, 9                                                                                                    | DGPH        |
| 366   | 2002 | C/Imagen, 8                                                                                                   | DGPH        |
| 367   | 2002 | C/Portilla, 47                                                                                                | DGPH        |
| 368   | 2002 | C/Postigo, 12 y C/Arratia, 2                                                                                  | DGPH        |
| 369   | 2002 | C/Puerta del Vado, 2                                                                                          | DGPH        |
| 370   | 2002 | C/Ronda Fiscal, Parcela 19-B                                                                                  | DGPH        |
| 371   | 2002 | C/Santa Clara, 4                                                                                              | DGPH        |
| 372   | 2002 | C/Vaqueras, 27-31 y Pº de los Curas, 38-44                                                                    | DGPH        |
| 373   | 2002 | Canalización de gas natural: Sectores del 78 al 80                                                            | DGPH        |
| 374   | 2002 | Canalización de gas natural: Sectores del 81 al 83, 86 y 87                                                   | DGPH        |
| 375   | 2002 | Huerto del Obispo del Palacio Arzobispal                                                                      | DGPH        |
| 376   | 2002 | Intervenciones arqueológicas: Casco Antiguo, Entorno de Complutum, Villa de El Val y Camino de los Aflijidos. | DGPH        |
| 377   | 2002 | Lonja de Catedral Magistral                                                                                   | DGPH        |
| 378   | 2002 | Oleoducto Rota-Zaragoza: variante al trazado de "Alcalá de Henares"                                           | DGPH        |
| 379   | 2002 | P.K.26,600 a la antigua Nacional II, SEAT.                                                                    | DGPH        |
| 380   | 2002 | Proyecto Parque Comercial "Los Cuadernillos"                                                                  | DGPH        |
| 381   | 2002 | Vía Complutense, 140                                                                                          | DGPH        |
| 382   | 2002 | C/Vaqueras, 9                                                                                                 | DGPH        |
| 383   | 2002 | Canalización Gas Natural. Sector 77                                                                           | PUBLICACIÓN |
| 384   | 2002 | Canalización Unión Fenosa Zonas Arqueológicas A, B y C                                                        | PUBLICACIÓN |
| 385   | 2003 | Acometida de saneamiento del Seminario Mayor de la Diócesis de Alcalá de Henares                              | DGPH        |
| 386   | 2003 | Acometida red de saneamiento en C/Planeta Tierra, 11                                                          | DGPH        |
| 387   | 2003 | Acometidas de saneamiento en la C/Violeta, 21                                                                 | DGPH        |
| 388   | 2003 | Antiguo Colegio Santo Tomás                                                                                   | DGPH        |
| 389   | 2003 | Avda. Madrid, 22                                                                                              | DGPH        |
| 390   | 2003 | C/Ánimas, 2                                                                                                   | DGPH        |
| 391   | 2003 | C/Cáceres, 8                                                                                                  | DGPH        |
| 392   | 2003 | C/Cardenal Cisneros, 11                                                                                       | DGPH        |
| 393   | 2003 | C/Cardenal Cisneros, 29                                                                                       | DGPH        |
| 394   | 2003 | C/Cardenal Cisneros, 33                                                                                       | DGPH        |
| 395   | 2003 | C/Divino Figueroa, 7 (6-8)                                                                                    | DGPH        |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                              | FUENTE      |
|-------|------|---------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 396   | 2003 | C/Empecinado, 21                                                          | DGPH        |
| 397   | 2003 | C/Empecinado, 27                                                          | DGPH        |
| 398   | 2003 | C/Empecinado, 31                                                          | DGPH        |
| 399   | 2003 | C/Empecinado, 9                                                           | DGPH        |
| 400   | 2003 | C/Encomienda, 9                                                           | DGPH        |
| 401   | 2003 | C/Leon 2-A                                                                | DGPH        |
| 402   | 2003 | C/Mayor, 66                                                               | DGPH        |
| 403   | 2003 | C/Ronda de Pescadería, 20                                                 | DGPH        |
| 404   | 2003 | C/Santiago, 20 y 22                                                       | DGPH        |
| 405   | 2003 | C/Seises, 1                                                               | DGPH        |
| 406   | 2003 | C/Siete esquinas, 5                                                       | DGPH        |
| 407   | 2003 | C/Tarragona 8 y 10                                                        | DGPH        |
| 408   | 2003 | C/Violeta, 21                                                             | DGPH        |
| 409   | 2003 | Cambio de tuberías de edificio en C/Manigua, 7                            | DGPH        |
| 410   | 2003 | Canalización telefónica en C/Escobedos, 15                                | DGPH        |
| 411   | 2003 | Canalización telefónica en Paseo de los Curas, 8                          | DGPH        |
| 412   | 2003 | Construcción de viviendas en C/Logroño, 1                                 | DGPH        |
| 413   | 2003 | Parcela 14 del Polígono 25                                                | DGPH        |
| 414   | 2003 | Pza. Cervantes, 19, 20 y 21                                               | DGPH        |
| 415   | 2003 | Renovación de la red de agua potable                                      | DGPH        |
| 416   | 2003 | Sector 116 PGOU Ctra. N-II P.K. 35,00 Factoría Teka Equinox               | DGPH        |
| 417   | 2003 | Unidad de Ejecución 1-A                                                   | DGPH        |
| 418   | 2003 | Unidad de Ejecución 3 "AREA GAL-ROCA"                                     | DGPH        |
| 419   | 2003 | Avda. Reyes Católicos, 51                                                 | PUBLICACIÓN |
| 420   | 2003 | Canalización Iberdrola: C/Fray Juan Gil                                   | PUBLICACIÓN |
| 421   | 2003 | Canalización Unión Fenosa Zonas Arqueológicas A, B y C                    | PUBLICACIÓN |
| 422   | 2004 | Antiguo Complejo Farmacéutico Liade, S.A. Antigua Carretera N-II, PK 28.5 | DGPH        |
| 423   | 2004 | C/Cardenal Cisneros, 9                                                    | DGPH        |
| 424   | 2004 | C/Cardenal Tenorio, 7                                                     | DGPH        |
| 425   | 2004 | C/de la Merced, 4                                                         | DGPH        |
| 426   | 2004 | C/Don Juan I, 14                                                          | DGPH        |
| 427   | 2004 | C/Mayor, 32                                                               | DGPH        |
| 428   | 2004 | C/Portilla, 31                                                            | DGPH        |
| 429   | 2004 | C/Portilla, 8                                                             | DGPH        |
| 430   | 2004 | C/Río Miño, 30                                                            | DGPH        |
| 431   | 2004 | C/San Vidal                                                               | DGPH        |
| 432   | 2004 | C/Seises, 11                                                              | DGPH        |
| 433   | 2004 | C/Siete Esquinas, 9                                                       | DGPH        |
| 434   | 2004 | C/Talamanca, 12                                                           | DGPH        |
| 435   | 2004 | Canalización cables telefónicos en C/Francia c/v C/Andorra                | DGPH        |
| 436   | 2004 | Canalización cables telefónicos por UNI C/Andorra                         | DGPH        |
| 437   | 2004 | Canalización Gas Natural. Sectores 84 y 85                                | DGPH        |
| 438   | 2004 | Cuarteles de Lepanto y San Diego                                          | DGPH        |
| 439   | 2004 | Iglesia del Convento de San Juan de la Penitencia                         | DGPH        |

| CLAVE | AÑO  | DENOMINACIÓN                                                          | FUENTE      |
|-------|------|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| 440   | 2004 | Parcela A-3.1/A, plgno. 26 "Las Matillas"                             | DGPH        |
| 441   | 2004 | Parcela B-7 del Plgno. 26 "Las Matillas"                              | DGPH        |
| 442   | 2004 | Parcelas 180 y 181 del Sector 101 del Polígono Industrial "La Garena" | DGPH        |
| 443   | 2004 | Plaza de los Santos Niños, 6                                          | DGPH        |
| 444   | 2004 | Pso. De los Pinos, Vía Complutense y C/Diego Torres y Solís           | DGPH        |
| 445   | 2004 | Recuperación del Vertedero de Residuos industriales                   | DGPH        |
| 446   | 2004 | Renovación de red de agua potable en el Casco Histórico               | DGPH        |
| 447   | 2004 | Trazado de cableado AUNA                                              | DGPH        |
| 448   | 2004 | Tubos de saneamiento de bajos de edificio de C/Hernán Cortés, 23      | DGPH        |
| 449   | 2004 | Tubos de saneamiento de los bajos de edificio de C/Cabeza de Vaca, 1  | DGPH        |
| 450   | 2004 | Vía complutense, 138                                                  | DGPH        |
| 451   | 2004 | C/Santiago, 2                                                         | PUBLICACIÓN |
| 452   | 2004 | C/Tercia c/v Travesía de la Imagen                                    | PUBLICACIÓN |
| 453   | 2004 | Plaza San Julián, 2                                                   | PUBLICACIÓN |
| 454   | ?    | C/Batanes, 7                                                          | MAR         |

## II. II. OTROS DATOS

|                                   |                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAVE</b>                      | Nº de identificación dado a cada intervención y repetido en todas las tablas de Anexo II.                                                                                               |
| <b>RESPONSABILIDAD PARTICULAR</b> | Se refiere a la entidad financiera o promotora                                                                                                                                          |
| <b>DGPH</b>                       | Organización privada o persona física.                                                                                                                                                  |
| <b>CM</b>                         | Dirección General de Patrimonio Histórico                                                                                                                                               |
| <b>AYUNTAMIENTO</b>               | Otras administraciones de la Comunidad de Madrid                                                                                                                                        |
| <b>TEAR</b>                       | Ayuntamiento de Alcalá de Henares                                                                                                                                                       |
| <b>UAH</b>                        | Taller Escuela de Arqueología y Restauración de Alcalá de Henares                                                                                                                       |
| <b>UCM</b>                        | Universidad de Alcalá de Henares                                                                                                                                                        |
| <b>S.I.</b>                       | Universidad Complutense de Madrid                                                                                                                                                       |
| <b>E.R.</b>                       | Sin información                                                                                                                                                                         |
| <b>I.R.</b>                       | Expedientes relacionados por ser segundas o terceras fases de una misma intervención (expediente con distintas resoluciones).                                                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                  | Intervenciones relacionadas por realizarse sobre un mismo yacimiento/sitio arqueológico. En el caso del Casco Histórico no se ha considerado a no ser que sea el mismo solar o parcela. |
| <b>C. Hº</b>                      | Se refiere a si fue en un área "delimitada" (CONCRETA) o con un trazado lineal (OBRA LINEAL)                                                                                            |
| <b>RESULTADO</b>                  | Si se realiza o no dentro del recinto histórico (S/No, parte SI, parte No S/N)                                                                                                          |
| <b>Gº P.</b>                      | Resultado de las intervenciones: (Positiva), (Negativa), sin información (S.I.)                                                                                                         |
| <b>* (?)</b>                      | Grado de protección según las normas emitidas por la DGPH: (A B C D). (vacía): pertenece a una actuación "lineal" que afecta a varias zonas. (sin grado): fuera de la zona protegida.   |
|                                   | Siempre que aparezca se trata de información que se desconoce en su totalidad o es dudosa.                                                                                              |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E.R. | I.R. | UBICACIÓN   | C. Hº | RESULTADO | Gº P. |
|-------|-----------------|------|------|-------------|-------|-----------|-------|
| 1     | DGPH            | 8    |      | Concreta    | Si    | Positivo? | B     |
| 2     | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 3     | TEAR            | 28   | s    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 4     | DGPH            | 11   | k    | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 5     | TEAR            | 28   | s    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 6     | ?TEAR           |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 7     | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 8     | DGPH            | 11   | k    | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 9     | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 10    | S.I.            |      |      | Obra lineal | No    | S.I.      |       |
| 11    | TEAR            |      | s    | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 12    | PARTICULAR      | 2    |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 13    | ?TEAR           | 29   | v    | Concreta    | No    | S.I.      | A     |
| 14    | TEAR            |      |      | Concreta    | Si    | S.I.      | B     |
| 15    | UAH             |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 16    | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD             | E.R. | I.R. | UBICACIÓN   | C. Hº | RESULTADO | Gº P. |
|-------|-----------------------------|------|------|-------------|-------|-----------|-------|
| 17    | PARTICULAR                  | 32   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 18    | TEAR                        |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 19    | TEAR                        | 2    | u    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 20    | CM                          |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 21    | DGPH                        | 11   | k    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 22    | S.I.                        |      |      | Concreta    | No    | S.I.      | ?     |
| 23    | PARTICULAR                  | 9    | i    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 24    | PARTICULAR                  | 32   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 25    | ?TEAR                       | 29   | v    | Concreta    | No    | S.I.      | A     |
| 26    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 27    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 28    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 29    | S.I.                        | 15   | ñ    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 30    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 31    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 32    | TEAR                        |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 33    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 34    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 35    | TEAR                        |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 36    | PARTICULAR/UCM              |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 37    | TEAR                        | 28   | s    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 38    | TEAR                        | 2    | u    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 39    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 40    | DGPH                        | 11   | k    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 41    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 42    | UAH                         |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 43    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 44    | PARTICULAR                  | 14   | n    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 45    | PARTICULAR                  | 14   | n    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 46    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 47    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 48    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 49    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 50    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 51    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 52    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 53    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 54    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 55    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 56    | PARTICULAR                  | 12   | l    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 57    | PARTICULAR/<br>AYUNTAMIENTO |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 58    | TEAR                        | 1    | a    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 59    | PARTICULAR                  | 2    | u    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 60    | PARTICULAR                  | 5    | b    | Concreta    | No    | Positivo  | C     |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD             | E.R. | I.R. | UBICACIÓN   | C. Hº | RESULTADO | Gº P. |
|-------|-----------------------------|------|------|-------------|-------|-----------|-------|
| 61    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 62    | PARTICULAR/<br>AYUNTAMIENTO |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 63    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 64    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 65    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 66    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 67    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 68    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 69    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 70    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 71    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 72    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 73    | PARTICULAR                  | 12   | l    | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 74    | TEAR                        | 1    | a    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 75    | CM/AYUNTAMIENTO             | 18   | w    | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 76    | PARTICULAR                  | 3    |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 77    | PARTICULAR                  | 5    | b    | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 78    | PARTICULAR                  | 5    | b    | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 79    | CM                          | 27   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 80    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 81    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 82    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 83    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 84    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 85    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 86    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 87    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 88    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 89    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 90    | PARTICULAR                  | 30   | x    | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 91    | PARTICULAR                  | 19   | q    | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 92    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 93    | TEAR                        | 1    | a    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 94    | CM                          | 27   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 95    | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 96    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 97    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 98    | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 99    | S.I.                        |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 100   | S.I.                        |      |      | Concreta    | No    | Positivo? | C     |
| 101   | UAH                         |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 102   | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 103   | S.I.                        |      |      | Concreta    | Si    | Positivo? | B     |
| 104   | PARTICULAR                  |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C     |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E. R. | I. R. | UBICACIÓN   | C. H° | RESULTADO | G° P. |
|-------|-----------------|-------|-------|-------------|-------|-----------|-------|
| 105   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | S.I       | C     |
| 106   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 107   | AYUNTAMIENTO    |       |       | Concreta    | No    | Positivo  | D     |
| 108   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 109   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 110   | PARTICULAR      | 19    | q     | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 111   | CM/AYUNTAMIENTO |       |       | Concreta    | Sí    | S.I       | B     |
| 112   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 113   | PARTICULAR      | 3     |       | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 114   | PARTICULAR      |       | t     | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 115   | PARTICULAR      | 5     | h     | Concreta    | No    | Positivo  | B     |
| 116   | PARTICULAR      | 6     |       | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 117   | UAH             |       |       | Concreta    | Sí    | S.I       | B     |
| 118   | PARTICULAR      | 6     |       | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 119   | CM/AYUNTAMIENTO | 18    | w     | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 120   | S.I.            |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 121   | S.I.            |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 122   | S.I.            |       |       | Obra lineal | No    | S.I       |       |
| 123   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 124   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 125   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 126   | AYUNTAMIENTO    |       |       | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 127   | PARTICULAR      | 9     | i     | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 128   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 129   | PARTICULAR      | 5     | h     | Concreta    | No    | Positivo  | B     |
| 130   | PARTICULAR      | 5     | h     | Concreta    | No    | Positivo  | B     |
| 131   | S.I.            |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo? | B     |
| 132   | S.I.            |       |       | Concreta    | No    | S.I       | C     |
| 133   | S.I.            |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 134   | S.I.            |       |       | Concreta    | No    | S.I       | C     |
| 135   | S.I.            |       |       | Concreta    | Sí    | S.I       | B     |
| 136   | CM              |       |       | Concreta    | No    | Negativo  | A     |
| 137   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Negativo  | B     |
| 138   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 139   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 140   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 141   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 142   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 143   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo? | B     |
| 144   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 145   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 146   | PARTICULAR      |       |       | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 147   | AYUNTAMIENTO    |       |       | Concreta    | No    | Positivo  | D     |
| 148   | PARTICULAR      | 3     |       | Concreta    | No    | Negativo  | A     |
| 149   | CM              | 4     |       | Concreta    | No    | Negativo  | A     |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E.R. | I.R. | LABOR       | C. H* | RESULTADO | C.P. |
|-------|-----------------|------|------|-------------|-------|-----------|------|
| 150   | PARTICULAR      | 6    |      | Concreta    | No    | Negativo  | C    |
| 151   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 152   | PARTICULAR      | 23   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |      |
| 153   | PARTICULAR      | 23   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |      |
| 154   | PARTICULAR      | 23   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |      |
| 155   | PARTICULAR      | 4    |      | Concreta    | No    | Negativo  | A    |
| 156   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 157   | S.I.            |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 158   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C    |
| 159   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C    |
| 160   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 161   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 162   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | A    |
| 163   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 164   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C    |
| 165   | PARTICULAR      | 8    |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 166   | PARTICULAR      | 4    |      | Concreta    | No    | Negativo  | A    |
| 167   | PARTICULAR      | 3    | d    | Concreta    | No    | Positivo  | A    |
| 168   | PARTICULAR      | 4    |      | Concreta    | No    | Negativo  | A    |
| 169   | PARTICULAR      | 7    |      | Concreta    | No    | Negativo  | C    |
| 170   | PARTICULAR      | 5    | c    | Concreta    | No    | Positivo  | B    |
| 171   | PARTICULAR      |      |      | Obra lineal | Si    | Negativo  |      |
| 172   | PARTICULAR      | 23   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |      |
| 173   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Negativo  | B    |
| 174   | DGPH            | 11   | k    | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 175   | DGPH            | 11   | k    | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 176   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C    |
| 177   | PARTICULAR      |      |      | Obra lineal | No    | Positivo  |      |
| 178   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 179   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 180   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | S.I       | B    |
| 181   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C    |
| 182   | PARTICULAR      | 31   |      | Concreta    | No    | Negativo  | C    |
| 183   | PARTICULAR      | 31   |      | Concreta    | No    | Negativo  | C    |
| 184   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Negativo  | B    |
| 185   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Negativo  | B    |
| 186   | UAH             |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 187   | CM              |      |      | Obra lineal | No    | Negativo  |      |
| 188   | UAH             | 13   | m    | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 189   | UAH             | 13   | m    | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 190   | CM/AYUNTAMIENTO | 20   | r    | Concreta    | Si    | Positivo  | B    |
| 191   | PARTICULAR      |      |      | Obra lineal | No    | S.I       |      |
| 192   | PARTICULAR      | 4    |      | Concreta    | No    | Negativo  | A    |
| 193   | PARTICULAR      | 4    |      | Concreta    | No    | Negativo  | A    |
| 194   | PARTICULAR      | 3    | d    | Concreta    | No    | Positivo  | A    |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E.R. | I.R | UBICACIÓN   | C. H° | RESULTADO | G° P. |
|-------|-----------------|------|-----|-------------|-------|-----------|-------|
| 195   | PARTICULAR      | 3    | g   | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 196   | PARTICULAR      | 3    | g   | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 197   | PARTICULAR      | 7    |     | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 198   | PARTICULAR      | 7    |     | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 199   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | S.I       |       |
| 200   | PARTICULAR      | 5    | c   | Concreta    | No    | Positivo  | B     |
| 201   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 202   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 203   | PARTICULAR      | 4    |     | Concreta    | No    | Negativo  | A     |
| 204   | PARTICULAR      | 4    |     | Concreta    | No    | Negativo  | A     |
| 205   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |       |
| 206   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 207   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 208   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 209   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 210   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 211   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | Si    | Positivo  |       |
| 212   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | Si    | Positivo  |       |
| 213   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B     |
| 214   | PARTICULAR      | 16   | o   | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 215   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 216   | PARTICULAR      | 15   | n   | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 217   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B     |
| 218   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 219   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | Si    | Positivo  |       |
| 220   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 221   | PARTICULAR      | 19   |     | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 222   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 223   | UAH             |      |     | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 224   | PARTICULAR      | 25   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 225   | CM/AYUNTAMIENTO | 20   | r   | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 226   | PARTICULAR      | 3    | e   | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 227   | PARTICULAR      | 3    | e   | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 228   | UAH             |      |     | Obra lineal | Si    | Negativo  |       |
| 229   | PARTICULAR      | 5    |     | Concreta    | No    | Negativo  | B     |
| 230   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 231   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 232   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 233   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 234   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 235   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 236   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |       |
| 237   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 238   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |       |
| 239   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Negativo  |       |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E.R. | I.R. | UBICACIÓN   | C. H° | RESULTADO | G° P. |
|-------|-----------------|------|------|-------------|-------|-----------|-------|
| 240   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | SN    | Positivo  |       |
| 241   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 242   | AYUNTAMIENTO    |      |      | Concreta    | No    | S.I       | C     |
| 243   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 244   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 245   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 246   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 247   | PARTICULAR      | 24   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 248   | AYUNTAMIENTO    |      |      | Concreta    | No    | S.I       | A     |
| 249   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 250   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 251   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 252   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 253   | PARTICULAR      | 24   |      | Obra lineal | Si    | Positivo  |       |
| 254   | PARTICULAR      | 16   | o    | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 255   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 256   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Negativo  | B     |
| 257   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Negativo  | B     |
| 258   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 259   | AYUNTAMIENTO    |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 260   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 261   | PARTICULAR      | 10   | j    | Concreta    | Si    | Negativo  | B     |
| 262   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 263   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Negativo  | B     |
| 264   | CM/AYUNTAMIENTO | 18   |      | Concreta    | Si    | positivo  | B     |
| 265   | PARTICULAR      | 25   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 266   | PARTICULAR      |      |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 267   | PARTICULAR      | 3    |      | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 268   | PARTICULAR      | 3    |      | Concreta    | No    | Negativo  | A     |
| 269   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 270   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 271   | AYUNTAMIENTO    | 3    | f    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 272   | AYUNTAMIENTO    | 3    | f    | Concreta    | No    | Positivo  | A     |
| 273   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 274   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 275   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 276   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 277   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 278   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 279   | AYUNTAMIENTO    | 26   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 280   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 281   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Positivo  | B     |
| 282   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 283   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | S.I       | B     |
| 284   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Si    | Negativo  | B     |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E.R. | I.R. | UBICACIÓN   | C. Hº | RESULTADO | Gº P. |
|-------|-----------------|------|------|-------------|-------|-----------|-------|
| 285   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | S.I       | B     |
| 286   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 287   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 288   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 289   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 290   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 291   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 292   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B     |
| 293   | PARTICULAR      | 10   | j    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 294   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 295   | AYUNTAMIENTO    |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 296   | AYUNTAMIENTO    |      | y    | Obra lineal | Sí    | Negativo  |       |
| 297   | AYUNTAMIENTO    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B     |
| 298   | UAH             |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B     |
| 299   | AYUNTAMIENTO    |      |      | Obra lineal | No    | S.I       | A     |
| 300   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 301   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 302   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | Sí    | Positivo  |       |
| 303   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | S/N   | Positivo  |       |
| 304   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 305   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 306   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 307   | PARTICULAR      | 22   |      | Obra lineal | No    | Positivo  |       |
| 308   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 309   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |       |
| 310   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | Sí    | Negativo  |       |
| 311   | PARTICULAR      | 21   |      | Obra lineal | Sí    | Positivo  |       |
| 312   | CM              |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 313   | S.I.            |      | t    | Concreta    | Sí    | S.I       | B     |
| 314   | AYUNTAMIENTO    | 26   |      | Obra lineal | No    | S.I       |       |
| 315   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 316   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C     |
| 317   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B     |
| 318   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 319   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 320   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 321   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C     |
| 322   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B     |
| 323   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B     |
| 324   | PARTICULAR      | 30   | x    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 325   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 326   | PARTICULAR      | 17   | p    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B     |
| 327   | PARTICULAR      |      |      | Concreta    | Sí    | S.I       | B     |
| 328   | PARTICULAR      | 5    |      | Concreta    | No    | Positivo  | B     |
| 329   | PARTICULAR      | 5    |      | Concreta    | No    | Negativo  | B     |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E.R. | I.R | UBICACIÓN   | C. H° | RESULTADO |   |
|-------|-----------------|------|-----|-------------|-------|-----------|---|
| 330   | PARTICULAR      | 21   |     | Obra lineal | SI    | Negativo  |   |
| 331   | PARTICULAR      | 21   |     | Obra lineal | SI    | Negativo  |   |
| 332   | PARTICULAR      | 21   |     | Obra lineal | SI    | Negativo  |   |
| 333   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |   |
| 334   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |   |
| 335   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |   |
| 336   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |   |
| 337   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |   |
| 338   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |   |
| 339   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |   |
| 340   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | No    | Positivo  |   |
| 341   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Negativo  |   |
| 342   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Positivo  | C |
| 343   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | C |
| 344   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | C |
| 345   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 346   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 347   | PARTICULAR      | 15   | n   | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 348   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 349   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 350   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 351   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 352   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 353   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | S.I       | C |
| 354   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 355   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | A |
| 356   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 357   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 358   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 359   | CM              |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | A |
| 360   | AYUNTAMIENTO    |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 361   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | C |
| 362   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | C |
| 363   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 364   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 365   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 366   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 367   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 368   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 369   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 370   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | C |
| 371   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Negativo  | B |
| 372   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | SI    | Positivo  | B |
| 373   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Positivo  |   |
| 374   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Negativo  |   |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD               | E.R. | I.R. | UBICACIÓN   | C. H° | RESULTADO | G° P.     |
|-------|-------------------------------|------|------|-------------|-------|-----------|-----------|
| 375   | AYUNTAMIENTO                  |      | y    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 376   | PARTICULAR<br>AYUNTAMIENTO/CM |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | A,B,C y D |
| 377   | AYUNTAMIENTO/DGPH             |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 378   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | No    | S.I       | ?         |
| 379   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 380   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | D         |
| 381   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 382   | PARTICULAR                    | 17   | p    | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 383   | PARTICULAR                    | 22   |      | Obra lineal | No    | Negativo  |           |
| 384   | PARTICULAR                    | 33   |      | Obra lineal | S/N   | Negativo  |           |
| 385   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | Sí    | S.I       | B         |
| 386   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | No    | S.I       | C         |
| 387   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | No    | Negativo  |           |
| 388   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 389   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 390   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 391   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 392   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 393   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 394   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 395   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 396   | AYUNTAMIENTO                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 397   | AYUNTAMIENTO                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 398   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 399   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 400   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 401   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 402   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 403   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 404   | AYUNTAMIENTO                  |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 405   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 406   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Negativo  | B         |
| 407   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 408   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 409   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | No    | S.I       | C         |
| 410   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | No    | S.I       | D         |
| 411   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | Sí    | S.I       | B         |
| 412   | PARTICULAR                    |      |      | Obra lineal | No    | S.I       | C         |
| 413   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | B         |
| 414   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | Sí    | Positivo  | B         |
| 415   | AYUNTAMIENTO                  |      |      | Obra lineal | Sí    | S.I       | ?         |
| 416   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Positivo  | C         |
| 417   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | ?         |
| 418   | PARTICULAR                    |      |      | Concreta    | No    | Negativo  | D         |

| CLAVE | RESPONSABILIDAD | E.R. | I.R | UBICACIÓN   | C. H° | RESULTADO | G° P.     |
|-------|-----------------|------|-----|-------------|-------|-----------|-----------|
| 419   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | A         |
| 420   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | Negativo  |           |
| 421   | PARTICULAR      | 33   |     | Obra lineal | S/N   | Negativo  |           |
| 422   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 423   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 424   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 425   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 426   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | S.I       | D         |
| 427   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 428   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 429   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 430   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Positivo  | C         |
| 431   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | C         |
| 432   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 433   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 434   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | D         |
| 435   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | S.I       | A         |
| 436   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | Negativo  |           |
| 437   | PARTICULAR      | 22   |     | Obra lineal | S/N   | Negativo  |           |
| 438   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Positivo  | B         |
| 439   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | S.I       | B         |
| 440   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | A         |
| 441   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Negativo  | A         |
| 442   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | S.I       | sin grado |
| 443   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 444   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | S/N   | S.I       |           |
| 445   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | No    | Positivo  | A         |
| 446   | AYUNTAMIENTO    |      |     | Obra lineal | Si    | S.I       | B         |
| 447   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | S/N   | Negativo  |           |
| 448   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | S.I       | A         |
| 449   | PARTICULAR      |      |     | Obra lineal | No    | S.I       | A         |
| 450   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 451   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 452   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 453   | PARTICULAR      |      |     | Concreta    | Si    | Negativo  | B         |
| 454   | S.I.            |      |     | Concreta    | No    | Positivo  | C         |

## II. III. RESULTADOS POSITIVOS

|                               |                                                                                          |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAVE</b>                  | Nº de identificación dado a cada intervención y repetido en todas las tablas de Anexo II |
| <b>ETAPAS CRONOCULTURALES</b> | Principales referencias cronoculturales sobre los resultados de las intervenciones       |
| <b>N/C</b>                    | Neolítico/Calcolítico                                                                    |
| <b>B</b>                      | Edad del Bronce                                                                          |
| <b>H</b>                      | Edad del Hierro                                                                          |
| <b>R</b>                      | Romana                                                                                   |
| <b>V</b>                      | Visigoda                                                                                 |
| <b>M</b>                      | Medieval                                                                                 |
| <b>MO</b>                     | Moderna                                                                                  |
| <b>M/C</b>                    | Moderna/Contemporánea                                                                    |
| <b>I</b>                      | Indeterminada                                                                            |
| <b>PUBLICACIÓN</b>            | Resultados de intervención publicados                                                    |
| <b>M.A.R.</b>                 | Materiales depositados en el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid       |

## ETAPAS CRONOCULTURALES

| CLAVE | N/C | B | H | R | V | M  | MO | M/C | I | PUBLICACIÓN | M.A.R |
|-------|-----|---|---|---|---|----|----|-----|---|-------------|-------|
| 1     |     |   |   |   |   |    | X  |     |   |             | M?    |
| 2     |     |   |   |   |   |    | X  |     |   | X           | M     |
| 3     |     |   |   | X | X |    |    |     |   | X           | M     |
| 4     |     |   |   |   |   | X  | X  |     |   | X           | M     |
| 5     |     |   |   | X | X |    |    |     |   | X           | M     |
| 6     |     |   |   | X |   | X? | X? |     |   |             |       |
| 7     |     |   |   |   |   | X  |    |     |   | X           | M     |
| 8     |     |   |   |   |   | X  | X  |     |   | X           |       |
| 9     |     |   |   |   |   |    | X  |     |   | X           |       |
| 11    |     |   |   | X |   |    |    |     |   | X           |       |
| 12    | X   |   |   | X |   | X  |    |     |   | X           |       |
| 15    |     |   |   |   |   |    | X  |     |   | X           | M     |
| 16    |     |   |   |   |   |    | X  |     |   | X           | M     |
| 17    | X   |   |   |   |   |    |    |     |   | X           | M     |
| 18    |     |   |   |   | X |    |    |     |   | X           | M     |
| 19    | X   |   |   |   |   |    |    |     |   | X           | M     |
| 20    |     |   |   |   |   |    |    |     | X | X           | M     |
| 21    |     |   |   |   |   | X  | X  |     |   | X           |       |
| 23    |     |   |   |   |   | X  | X  |     |   | X           |       |
| 24    |     |   |   | X |   |    |    |     |   |             |       |
| 26    |     |   |   |   |   |    | X  |     |   | X           | M     |
| 27    |     |   |   |   |   |    |    |     | X | X           |       |
| 28    |     |   |   |   |   |    | X  |     |   | X           | M     |
| 29    |     |   |   |   |   | X  | X  |     |   |             |       |
| 30    |     |   |   |   |   |    |    |     |   | X           |       |

| CLAVE | N/C | B | H | R | V | M | MO | M/C | I | PUBLICACIÓN | M.A.R |
|-------|-----|---|---|---|---|---|----|-----|---|-------------|-------|
| 31    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           | M     |
| 32    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           | M     |
| 33    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           |       |
| 34    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           | M     |
| 35    |     |   |   | X |   | X |    |     |   |             |       |
| 36    |     |   |   |   |   |   |    |     | X | X           |       |
| 37    |     |   |   | X | X |   |    |     |   | X           | M     |
| 38    | X   |   |   |   |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 39    |     |   |   | X |   |   | X  |     |   | X           | M     |
| 40    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 41    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           |       |
| 42    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 43    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           | M     |
| 44    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 45    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 46    |     |   |   |   |   |   |    |     | X | X           |       |
| 47    |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   | X           | M     |
| 48    |     |   |   | X |   |   | X  |     |   | X           | M     |
| 49    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 50    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 51    |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   | X           | M     |
| 52    |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   | X           | M     |
| 53    |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   | X           |       |
| 54    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           | M     |
| 55    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 56    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 57    |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           | M     |
| 58    |     |   |   | X | X |   |    |     |   | X           | M?    |
| 59    | X   |   |   |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 60    |     | X | X | X |   |   |    |     |   | X           |       |
| 61    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           | M     |
| 62    |     |   |   | X |   | X |    |     |   |             | M     |
| 63    |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 64    |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             | M     |
| 65    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           | M     |
| 66    |     |   |   | X |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 68    |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   | X           |       |
| 69    |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   | X           | M     |
| 70    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 71    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           | M     |
| 72    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           | M     |
| 73    |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   | X           |       |
| 74    |     |   |   | X | X |   |    |     |   | X           | M?    |
| 75    |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   | X           | M     |
| 76    | X   |   |   | X |   |   |    |     |   | X           | M     |

| CLAVE | N/C | B | H | R | V | M | MO | M/C | I | PUBLICACIÓN | M.A.R |
|-------|-----|---|---|---|---|---|----|-----|---|-------------|-------|
| 77    |     |   | X | X |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 78    | X   | X | X | X |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 79    | X   |   |   | X |   |   |    |     |   | X           |       |
| 80    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           | M     |
| 81    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 82    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 84    |     |   |   |   |   | X |    |     |   | X           |       |
| 85    |     |   |   | X | X |   |    |     |   | X           | M     |
| 87    |     |   |   |   |   |   |    |     |   |             |       |
| 88    |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 89    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 90    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 91    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 92    |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 93    |     |   |   | X | X |   |    |     |   | X           | M?    |
| 94    | X   |   |   | X |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 95    |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 96    |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   | X           | M     |
| 98    |     |   |   |   |   |   |    |     |   |             |       |
| 99    |     |   |   | X |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 100   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             | M?    |
| 101   |     |   |   |   |   |   |    |     |   |             | M     |
| 103   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M?    |
| 104   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             |       |
| 106   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             |       |
| 107   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M     |
| 108   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 109   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             | M     |
| 110   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 113   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M     |
| 114   |     |   |   | X |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 115   | X   | X | X |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 119   |     |   |   | X |   |   |    | X   |   |             | M     |
| 120   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             | M     |
| 121   |     |   |   |   |   |   |    |     |   |             |       |
| 125   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             |       |
| 126   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 127   |     |   |   | X |   |   | X  |     |   |             |       |
| 128   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M     |
| 129   | X   | X | X |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 130   |     | X |   |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 131   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             | M?    |
| 133   |     |   |   |   |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 139   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 140   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |

| CLAVE | N/C | B | H | R | V | M | MO | M/C | I | PUBLICACION | RELAB |
|-------|-----|---|---|---|---|---|----|-----|---|-------------|-------|
| 142   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 143   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M7    |
| 144   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 145   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 146   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 147   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 151   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 152   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 153   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 154   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 156   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             | M     |
| 157   |     |   |   |   |   |   |    |     |   |             | M     |
| 158   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             |       |
| 160   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             |       |
| 161   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 162   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             | M     |
| 163   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 164   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 165   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 167   |     | X |   |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 170   |     |   | X |   |   |   |    |     |   |             | M     |
| 172   |     |   |   | X |   |   | X  |     |   |             |       |
| 174   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             | M     |
| 175   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             | M     |
| 177   |     |   |   | X |   |   | X  |     |   |             | M     |
| 178   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 179   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 181   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 186   |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   |             |       |
| 188   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M     |
| 189   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M     |
| 190   |     |   |   | X | X | X | X  |     |   | X           | M     |
| 194   |     | X |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 195   | X   |   |   |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 196   | X   |   |   |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 200   | X   | X | X | X |   |   |    |     |   |             | M     |
| 201   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             |       |
| 205   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 206   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 207   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 209   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 211   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 212   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 214   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 215   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |

| CLAVE | N/C | B | H | R | V | M | MO | M/C | I | PUBLICACIÓN | M.A.R |
|-------|-----|---|---|---|---|---|----|-----|---|-------------|-------|
| 216   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 218   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 219   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 220   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             | M     |
| 223   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 224   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             | M     |
| 225   |     |   |   | X | X | X | X  |     |   | X           | M     |
| 226   | X   |   |   | X |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 227   | X   |   |   | X |   |   |    |     |   | X           |       |
| 233   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             |       |
| 236   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 237   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 238   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             | M     |
| 240   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             | M     |
| 243   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 244   |     |   | X | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 245   |     |   | X | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 246   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 247   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 249   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 251   |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   |             | M     |
| 252   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 253   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             |       |
| 254   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 258   |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   |             |       |
| 259   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 260   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             |       |
| 262   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 264   |     |   |   | X |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 265   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 266   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 267   | X   |   |   | X |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 269   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             | M     |
| 270   |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   |             | M     |
| 271   | X   |   |   | X |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 272   | X   |   |   |   |   |   |    |     |   | X           | M     |
| 273   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             | M     |
| 276   |     |   |   | X |   |   |    |     |   |             |       |
| 277   |     |   |   |   |   |   |    |     | X |             |       |
| 280   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 281   |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   |             |       |
| 282   |     |   |   |   |   |   |    |     |   |             |       |
| 287   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             |       |
| 288   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             |       |
| 289   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |

| CLAVE | N/C | B | H | R | V | M | MO | M/C | I | PUBLICACIÓN | M.A.R |
|-------|-----|---|---|---|---|---|----|-----|---|-------------|-------|
| 290   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 291   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 293   |     |   |   |   | X |   |    |     |   |             |       |
| 294   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 295   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 302   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 303   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 304   |     |   |   | X |   |   | X  |     |   |             |       |
| 305   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 307   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   |             |       |
| 311   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 312   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             | M     |
| 315   |     |   |   | X | X | X | X  | X   |   |             |       |
| 316   | X   |   |   |   |   |   |    |     |   |             |       |
| 318   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 319   |     |   |   |   |   |   | X  | X   |   |             |       |
| 324   |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   |             |       |
| 325   |     |   |   |   |   | X | X  | X   |   |             |       |
| 326   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 328   |     | X |   |   |   |   |    |     |   |             |       |
| 333   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 334   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 335   |     |   |   |   |   | X |    |     |   |             | M     |
| 336   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 337   |     |   |   | X |   | X | X  |     |   |             | M     |
| 338   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 339   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 340   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 342   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 346   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 349   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 351   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 352   |     |   |   |   |   | X |    | X   |   |             |       |
| 354   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   |             |       |
| 357   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 360   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 363   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 372   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 373   |     |   |   |   |   | X | X  |     |   | X           | M     |
| 375   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             |       |
| 376   |     |   |   | X | X |   |    | X   |   | X           |       |
| 377   |     |   |   | X |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 382   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 388   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 392   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |

| CLAVE | N/C | B | H | R | V | M | MO | M/C | I | PUBLICACIÓN | M.A.R |
|-------|-----|---|---|---|---|---|----|-----|---|-------------|-------|
| 396   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 397   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 398   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 403   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 404   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 405   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   | X           |       |
| 413   |     | X |   |   |   |   |    |     |   | X           |       |
| 414   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 416   |     |   |   |   | X |   |    |     |   | X           |       |
| 430   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 438   |     |   |   |   |   |   |    | X   |   | X           |       |
| 445   |     |   |   |   | X |   |    |     | X | X           |       |
| 454   |     |   |   |   |   |   | X  |     |   |             | M     |

## II. IV. DIRECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

En reconocimiento a la autoría de los trabajos analizados, se anotan a continuación los nombres de quienes dirigieron intervenciones en Alcalá de Henares entre 1985 a 2004. Como se sabe, ha sido imposible conocer todos los datos sobre las intervenciones y en consecuencia, puede que alguien no aparezca citado, por lo que la autora se disculpa.

Abades Caballero, Teresa  
 Adáñez Pavón, Jesús  
 Aguirán Pelaz, Claudia  
 Alcolea González, José Javier  
 Aldecoa Quintana, Amparo  
 Ardanaz Arranz, Francisco  
 Baquedano Beltrán, Isabel  
 Barranco Ribot, José María  
 Barroso Bermejo, Rosa M<sup>a</sup>  
 Bastida Ramirez, Ana B.  
 Benito López, José Enrique  
 Blanco García, Juan Francisco  
 Cabada Izquierdo, Juan José  
 Caballero Casado, Carlos  
 Calle Pardo, Juana  
 Consuegra Rodríguez, Susana  
 Cristóbal Rodríguez, Rafael  
 Delgado Pérez, M<sup>a</sup> del Mar  
 Díaz del Río Español, Pedro  
 Domingo Puertas, Luis Andrés  
 Durán Cabello, Rosalía  
 Esquivias Argelaguet, Chantal  
 Fernández Galiano, Dimas  
 García Lledó, Francisco Javier  
 García Valero, Miguel Ángel  
 Geanini Torres, Antonio  
 Gil Guzmán, Nuria  
 Giménez de la Rosa, Marta  
 Gómez Osuna, Rosario

Heras Martínez, César Manuel  
 Hernández Sanz, Jorge  
 Hernando, Charo  
 Herraiz Igualador, Esther  
 Herrera Viñas, Teresa  
 Hurtado Nacarino, César  
 Ibáñez Ruiz, Carolina  
 Iguácel, Pilar  
 Jiménez Sanz, Pedro  
 Leira Jiménez, Rosa  
 López Covacho, Laura  
 Macarro Rodríguez, José Antonio  
 Martín Ripoll, Pilar  
 Lavesa Martín-Serrano, Asunción  
 Menasalvas Valderas, Raúl  
 Méndez Madariaga, Antonio  
 Menduiña García, Roberto C.  
 Miranda Ariz, Jesús María  
 Navarro Chueca, Francisco Javier  
 Navarro Corella, Aranzazu  
 Navarro Martín, Cristina  
 Olmo Enciso, Lauro  
 Olmos Sandoval, Alicia  
 Oñate Bastán, Pilar  
 Ortega Blanco, José  
 Ortiz del Cueto, Ramón  
 Palacios Ontalva, Santiago  
 Penedo Cobo, Eduardo  
 Pérez Vicente, Daniel

Polo López, José  
 Presas Vías, Manuel María  
 Prieto Vázquez, German  
 Ramírez González, Idelfonso  
 Rascón Márques, Sebastián  
 Reyes Téllez, Francisco  
 Rincón Moreno, Cristina  
 Rojo Rincón, Ángel  
 Román Garrido, Lucía  
 Romero Marugán, Francisco  
 Ruiz Pedraza, Susana  
 Sanchez Capilla-Arroyo, M<sup>a</sup> Luz  
 Sánchez Montes, Ana Lucía  
 Santa Cecilia Roma, Alejandro  
 Serrano Herrero, Elena  
 Silva Gata, José Fernando  
 Silvestre Barrio, Manuel  
 Toledo Mozos, M<sup>a</sup> Teresa  
 Turina Gómez, Araceli  
 Valverde Facal, M<sup>a</sup> Victoria  
 Vara Izquierdo, Consuelo  
 Vega y Miguel, Jorge Juan  
 Vela Cossio, Fernando  
 Velasco Pagán, José Francisco  
 Viciano de Santos, Francisca  
 Villafruela Arranz, Esther  
 Yáñez Santiago, Gregorio I.

## APÉNDICE

El libro que se encuentra entre sus manos acabó de escribirse en 2007. Desde entonces hasta hoy destacan algunas novedades importantes en lo que se refiere al Patrimonio Arqueológico alcaláino.

Dichas novedades tienen que ver con toda una estrategia de difusión que ya se anunciaba en el apartado 2.3.3 de esta obra y que ha sido fuertemente impulsada desde 2009, con la apertura de tres nuevos espacios arqueológicos a la visita pública. Concretamente me estoy refiriendo al Conjunto monumental del Foro y la Casa de los Grifos, que viene a complementar, junto con la Casa de Hippolytus que ya estaba abierta, la imagen sobre la ciudad romana a través del yacimiento arqueológico de Complutum.





El segundo espacio es el Centro de Interpretación del Burgo de Santiuste, ubicado en un inmueble frente al Palacio Arzobispal, y que se centra en explicar, a través de restos arqueológicos, paneles y usos de tecnologías (reconstrucciones virtuales, videos, etc.) la ciudad medieval.

El tercero es el Antiquarium y Paseo Arqueológico del Palacio Arzobispal. La visita a las murallas del antiguo alcázar se complementa con la contemplación de los restos arqueológicos de época medieval, así como una exposición de piezas arqueológicas procedentes del Palacio. Todos ellos forman parte de la Red de Patrimonio Histórico de Alcalá de Henares, cuyo objetivo, en palabras del Servicio de Arqueología del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, <<... es doble: primero, la conservación del Patrimonio Histórico; segundo, su presentación al público, restaurado y dotado de los servicios necesarios, haciendo visitables los espacios históricos, los monumentos y los yacimientos arqueológicos. Al mismo tiempo, pretende constituirse como motor de dinamización económica y cultural de la ciudad y como referencia obligada del turismo cultural de la Comunidad de Madrid>>

Además de los espacios señalados, la Red cuenta con otros que a modo de paseos o itinerarios pretenden mostrar igualmente la ciudad histórica. Estos son las murallas medievales y el Palacio Arzobispal, que como se recoge en la bibliografía de este libro, han sido objeto de diversas intervenciones arqueológicas y restauraciones en las dos últimas décadas. También hay que citar la plaza de

San Lucas, espacio recientemente recuperado para la ciudad, en donde, entre otras cosas, se puede observar restos de un lienzo de muralla del S.XVI.

En proceso para su apertura se encuentra también el Centro de Interpretación de la Ciudad Romana de Complutum.

La Red se acompaña de toda una serie de carteles y paneles explicativos, así como la elaboración de folletos informativos con distintos contenidos acerca de la ciudad y los espacios visitables. Esta iniciativa municipal se ha visto apoyada para algunas de sus actuaciones y recuperación de espacios por la Comunidad de Madrid, como por ejemplo, a través del Plan de Yacimientos Visitables del que forma parte el yacimiento de Complutum. Otras administraciones también han colaborado, como lo ha hecho recientemente el Ministerio de Cultura a través de su programa de ayudas para el Patrimonio Mundial<sup>65</sup> con el que va a financiar la edición de Guías-Catálogo de la citada Red.

Todo ello es muestra de que la gestión arqueológica en Alcalá de Henares sigue estando activa, con un claro impulso a la difusión patrimonial, dónde lo arqueológico es clave en la elaboración del discurso histórico urbano que se muestra al público visitante y a la ciudadanía en general. Confiamos en que ello se vea prontamente acompañado con una profunda revisión de las políticas urbanas en relación a las intervenciones arqueológicas y que, como se explica a lo largo de este libro, resulta fundamental para mejorar la protección del Patrimonio Arqueológico en esta localidad.

La autora.

65 Orden CUL/2681/2010 de 27 de septiembre, por la que se conceden ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondientes al año 2010. BOE 16 de octubre de 2010.



La serie "Cuadernos de Patrimonio Histórico y Arqueológico de Alcalá de Henares" tiene por objeto difundir los trabajos científicos que sirven de cimiento a las tareas de conservación, restauración y valorización de la herencia material atesorada por la ciudad de Alcalá. Trabajos de investigadores arraigados en diferentes especialidades, pero todos en torno al apasionante campo de la Historia y sus restos materiales.

El tercer número se dedica a una disciplina menos espectacular que otras, como la restauración y la valorización, pero fundamental en cuanto imprescindible para planificar las actuaciones arqueológicas en un territorio, una competencia que en España radica en las Comunidades Autónomas, pero que ahora pasa de ser a los Ayuntamientos, especialmente a aquellos con un importante Patrimonio Histórico.